BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 15 de diciembre de 2004

Año CXII
Número 30.548

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABRAFIC

SOCIEDAD ANONIMA

Los accionistas de “ABRAFIC S.A.” resuelven: Reducir el Capital a la suma de $ 500.000; prescindir de la Sindicatura; reducir del número de Miembros del Directorio; aumentar el Capital a la suma de $ 833.000; elegir Autoridades y Reformar los artículos cuarto, octavo y undécimo así: 4°) Capital: $ 833.000. 8°) Administración: Mínimo 1, máximo 3. 11) Fiscalización: Sin síndicos. Quedan designados para integrar el Directorio: Presidente: Carlos Alberto Fernández; Director Suplente: Elda Amalia Pinetta, ambos con domicilio especial en Teniente General Perón 1333, 6° piso, departamento “55”, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Actas de Reducción de Capital, Prescindencia de Sindicatura, Reducción del Número de Directores, Designación de Directorio, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 26 de fecha 30/4/03, Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 30/4/03 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 28 de fecha 20/11/03.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 31.643

AGROCOAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 742, 1/12/04, Registro 56 San Isidro. 1) Socios: Osvaldo Juan Enrique Colombo, nacido 6/9/40, DNI 4.359.140, médico; y Alicia Mercedes Alvarez, nacida 29/1/44, DNI 4.892.356, docente, ambos argentinos, domiciliados en Aristóbulo del Valle 855, Martínez San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: AGROCOAL S.A. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Comercial y Mandataria: Mediante el corretaje de granos, cereales y todo tipo de sustancias alimenticias, así como de otros productos agrícolas, forestales, animales y vegetales y sus derivados, la compraventa, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de las mercaderías o productos mencionados, el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. Industrial: Explotar la industria agrícola ganadera en todas sus formas, las instalaciones de aserraderos y transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos; la fabricación de máquinas e implementos agrícolas y forestales y sus repuestos y accesorios, la elaboración primaria de los productos de agricultura, el procesamiento de todos los productos del agro en todas sus formas, agrícola forestal: Sembrar, cultivar, comercializar, industrializar en todas sus formas oleaginosas y legumbres secas. Agrícola-Forestal: Sembrar, cultivar semillas, plantas, árboles y comercializar sus productos, ya sea en forma natural o elaborada; explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas, frutícolas, cultivos, forestales, bosques, forestar y reforestar tierras. Importación y Exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. Financiera: Mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas cooperativas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, préstamos a los agricultores para la siembra y levantamiento de sus cosechas, así como también para plantaciones forestales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 5) Capital: $ 80.000. Distribución del Capital: 40.800 acciones Colombo, 39.200 acciones Alvarez. 6) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, máximo 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. 7) Prescinde de sindicatura, elección de 1 o más directores suplentes obligatoria. 8) Cierre ejercicio: 30/6. 9) Directorio: Presidente: Osvaldo Juan Enrique Colombo, Director Suplente: Alicia Mercedes Alvarez. 10) Sede y domicilio especial de los socios: Vidt 2001, piso 1°, departamento “B”, Cap. Fed. Firma, Abogado, Apoderado por Escritura 742 del 1/12/04, Registro 56 de San Isidro.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 77. Folio: 673.

N° 31.659

ARGCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea N° 2 del 02/12/04. 1) Elige reemplazante del Director Suplente: Conde Marcelo Alberto con domicilio real: Portugal 1709, Santos Lugares, Prov. de Bs. As. y especial: Vuelta de Obligado 2885, piso 5°, departamento “13”, Cap. Fed., quien acepta cargo. 2) Director saliente: González Sabrina Paula. 3) Reforma el Artículo Tercero, que queda así redactado: “Artículo Tercero: La sociedad podrá realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el país y exterior: A) Explotaciones gastronómicas, comercialización de productos alimenticios, productos de granja, servicio de catering. B) Exportación, importación y transporte de carga vinculados a su objeto”. Kattan Jaime Hugo, Autorizado en Acta de Asamblea N° 2 del 02/12/04.

Abogado/Autorizado - Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 12. Folio: 344.

N° 31.664

ARMORLITTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 199, 23/11/04, Escribano Carlos A. Girola Martini, Reg. 41, Matanza, ARMORLITTE S.A., Mario Augusto Micheloni, 26/12/61, comerciante, DNI 14.837.647, Maipú 1252, piso 9°, C.A.B.A.; Ernesto Jorge Erdbecher, comerciante, 15/11/38, DNI 4.286.565, Italia 1035, Moreno; y Juan Manuel Piasco, 19/3/71, DNI 22.022.490, comerciante, Maipú 1252, piso 9°, C.A.B.A. 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, afiliada o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas tanto nacionales como extranjeras, las siguientes actividades: Prestación de servicios, fabricación, reparación, compraventa, comercialización, distribución y consignación de elementos para la seguridad personal estáticos y móviles, tales como blindaje de vehículos, chalecos antibalas, bunkers de seguridad, habitaciones de pánico, camiones de transporte de caudales, aeronaves, automóviles y embarcaciones, sistemas de seguimiento por microondas y Global Position Sistems, componentes electrónicos y de seguridad, paneles y vidrios blindados, materiales y fibras de protección de personas y bienes, materiales de blindaje de usos especiales y/o cualquier otro artículo de uso vinculado con la industria del blindaje, sistemas electrónicos, productos compuestos de fibras especiales para su aplicación y construcción, exportación, importación y representación de firmas del exterior a tales fines. Capital Social: $ 21.000. Cierre Ejerc.: 30/11 c/año. Dir. y Adm.: Directorio: 1 a 5, 2 ejercicios. Presidente: Mario Augusto Micheloni. Vicepresidente: Ernesto Jorge Eerdbecher. Director Suplente: Juan Manuel Piasco. Sindicatura: Prescinde. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, por ausencia. Sede: Maipú 1252, 9°, C.A.B.A. Domicilio especial Directores y sede social: Maipú 1252, 9° piso (completo) C.A.B.A. Escribano Autorizado en Escritura 199 del 23/11/2004, ante el infrascripto, Registro 41 de Matanza.

Notario - Carlos A. Girola Martini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 6/12/04. Número: 901. Matrícula Profesional N°: Reg. 41.

N° 31.034

ARODAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto. Objeto Social. Escritura 572 del 30/11/04. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 05/11/04, se decidió Ampliar el Objeto Social. Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, comercialización y/o distribución mayorista o minorista de todo tipo de repuestos para: maquinarias, automotores, naves, aeronaves, maquinarias agrícolas e industriales, fundamentalmente sus rodamientos, retenes, acoplamientos neumáticos e hidráulicos, correas e implementos. Servicios: relacionado con los rodamientos y las maquinarias que los utilizan la sociedad podrá realizar. a) La realización de mantenimiento predictivo, medición de vibraciones en maquinarias y equipos rotantes de todo tipo que forman parte de procesos productivos industriales, la toma de muestras de lubricantes de distinto tipo para realizar distintos análisis. b) El análisis de fallas de rodamientos para detectar causas de roturas, inspección de dispositivos en donde se encontrabas montados. c) Instalación de dispositivos de lubricación automática y toma de datos en equipos rotantes y procesos productivos. d) El montaje y desmontaje de rodamientos de todo tipo, uso de extractores, herramientas de impacto, equipos hidráulicos, calentadores por inducción, magnéticos y demás similares. e) Alineación láser de ejes y poleas, de equipos rotantes, uso de equipos de elevación. f) Montaje de correas industriales en poleas de quipos rotantes y medición de tensión de

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

montaje. g) El dictado de cursos de capacitación en salas especialmente adaptadas. Financieras: Realizar toda clase de actividades financieras, operaciones de leasing, franchising, securitización de hipotecas, fideicomisos y demás operaciones previstas en la ley 24.441 y su reglamentación. Realizar toda clase de actividades financieras por el aporte, asociación, inversión de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y/o tipo de operaciones realizadas o a realizarse, siempre relacionado con el objeto social principal, así como la compra venta de títulos, acciones, o deventures, el otorgamiento de créditos en general, la constitución de hipotecas y otros derechos reales, adquirir, enajenar o transferir títulos y valores mobiliarios y la concentración de toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Industrial: Fabricación de todo tipo de repuestos para automotores, naves o aeronaves, maquinarias agrícolas e industriales, fundamentalmente sus rodamientos, retenes, acoplamientos neumáticos e hidráulicos, correas. Autorizado Esc. Púb. 572 del 30/11/04, F° 1217, Reg. 1252, Cap. Fed., Mat. 2544.

Escribano - Norberto R. Juan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Número: 041210415420/C. Matrícula Profesional N°: 2544.

N° 63.346

BODEGAS Y VIÑEDOS CRESTA DEL AGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Laura Renata Molina Patria, 61 años, DNI 18.701.970; y Carlos Marcelo Caballo, 28 años, DNI 25.196.745, ambos argentinos, solteros, empresarios con domicilio especial en Paraná 597, 9° piso, oficinas "56" y "57", Cap. Fed. 2) 3/12/04. 3) Domicilio legal y especial en Paraná 597, 9° piso, oficinas "56" y "57", Cap. Fed. 4) Cultivos y producción de uvas, frutas y productos agrofrutícolas, vitivinícolas y agrícolas. Elaboración, fraccionamiento, preparación, transporte, conservación y embotellamiento de vinos, sidras jugos y demás bebidas, con contenido alcohólico o sin él. La comercialización, compra-venta en el mercado interno y en los mercados internacionales, la exportación e importación directa e indirecta de productos y subproductos vitivinícolas y agroindustriales. El ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con su objeto comercial. La sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá actuar como agente, comisionista, fiduciaria, mandante, para la producción y comercialización de uvas, frutas, vinos y productos y subproductos agroindustriales y vitivinícolas. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Se autoriza a la Dra. Graciela Edith Mari, T° 75, F° 328, a suscribir los edictos de Ley. 9) Prescinde de sindicatura. Presidente: Laura Renata Molina Patria. Suplente: Carlos Marcelo Caballo. Presidente o Vicepresidente indistinto. 10) 31/10 de cada año.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 31.598

BPN SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico Tomasevich, argentino, casado, nacido 29/3/76, empresario, D.N.I. 25.188.590, C.U.I.T. 20-25188590-8; e Iván Ricardo Tomasevich, argentino, soltero, nacido 16/8/81, empleado, D.N.I. 26.716.348, C.U.I.T. 20-26716348-1, domiciliados en Presidente Quintana 1165, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires. 2) 2/12/04, Escritura 627, F° 1873, Registro 322, Cap. Fed. 3) BPN SOCIEDAD DE BOLSA S.A. 4) Maipú 62, 1° piso, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las actividades que realizará en su condición de accionista del "Mercado de Valores de Buenos Aires S.A." u otros mercados de valores del país y del exterior con los cuales el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. haya celebrado acuerdos. En tal carácter podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la actuación en todas las operaciones de bolsa; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización. Asimismo podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes. b) Mandatarios: Mediante la administración de carteras cae valores y el ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones. c) Financieras y de inversión: Mediante la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados o activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación; el otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades y la realización de cualquier otra operación financiera, quedando excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de entidades financieras y d) Agente Fiduciario: Actuar como agente fiduciario en los términos de la ley 24.441, la Resolución 271/95 de la Comisión Nacional de Valores y demás normas y decretos reglamentarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes, por el Estatuto del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y sus reglamentos, por los Estatutos y Reglamentos de cualquier otro Mercado de Valores en que actúe, o por este estatuto. 6) 99 años. 7) 20.000. 8) Presidente: Sebastián Alfredo Dordolo. Vicepresidente: Roberto Ronchietto. Síndico Titular: María Cristina Palumbo. Síndico Suplente: Pablo Alberto Gutiérrez. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial en calle Maipú 62, 1° piso, Cap. Fed. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon, Escritura 627, Folio 1873, Registro 322 del 2/12/04, Cap. Fed.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/12/04. Número: 041209413817. Matrícula Profesional N°: 2392.

N° 63.290

BROSSI

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura 842 del 1/12/2004, Registro 1 de Zárate, Provincia de Buenos Aires, ante el Escribano Alfredo Miguel Enz. Socios: Ana Miriam Guzmán Pérez, peruana, nació el 11/10/1972, D.N.I. 93.867.955, domicilio Matheu 907, Ciudad y Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires; Leonardo Carlos Austiniano, argentino, nació el 16/7/1976, D.N.I. 25.083.964, domicilio Gascón 1515, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, ambos solteros, comerciantes. Plazo 99 años desde su inscripción. Objeto: Seguridad privada, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Capital $ 12.000. Directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente Ana Miriam Guzmán Pérez, Director suplente Leonardo Carlos Austiniano, ambos con domicilio constituido en el indicado arriba respectivamente. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. Sede: Viel 885, planta baja, Cap. Fed. Sandro Jesús Linares Arcela, Autorizado en Contrato Social Constitutivo, Escritura del 1/12/04 Registro 1 de Zárate, provincia de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. N° Registro: 145. N° Matrícula: 4786. Fecha: 10/12/04. Acta N°: 095. Libro N° 1.

N° 63.313

CABUC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 178 de Fecha 04-11-04. Socios: Cayetano Bucciero, italiano, casado, comerciante, 09/11/42, D.N.I. N° 93.463.125, CUIT N° 20-15259502-7, domiciliado en forma real y especial en la Avenida Córdoba N° 2942, piso 1°, departamento "C", Capital Federal; y Sergio Alejandro Londaitzbehere, argentino, casado, contador público, 07/07/57, D.N.I. N° 13.072.552, CUIT N° 20-13072552-0, domiciliado en forma real y especial en la calle Yerbal N° 884, piso 8°, departamento "26", Capital Federal. Plazo de duración: 99 años. Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y Administración de bienes, capitales y empresas en general. Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. Capital Social: $ 12.000. Administración: Mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/09. Directorio: Presidente: Cayetano Bucciero, y Director Suplente: Sergio Alejandro Londaitzbehere. Domicilio Legal: Avenida Córdoba N° 2942, piso 1°, departamento "C", Capital Federal. Autorizado a publicar edictos por Escritura N° 178 de fecha 04/11/04. Escribano: Federico José Guglietti, Registro Notarial 884.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 31.685

CONSTRUCTORA ILINIZA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 659 del 6-12-04. Alberto Eduardo Fandiño, 15-10-43, LE 4.429.693, Posadas 1262, 11° piso, departamento "A"; Bernardo Zuzenberg, 24-10-43, DNI 4.425.894, Gelly 3619, 4° piso; ambos argentinos, casados, contadores, de Cap. Fed. CONSTRUCTORA ILINIZA S.A. 5 años. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanizaciones, construcción, realización de mejoras, locación, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los regulados por el régimen de la ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5, por 1 ejercicio. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30-9. Sede: Corrientes 1250, 5° piso, oficina "A", Cap. Fed. Presidente: Bernardo Zuzenberg; Director suplente: Alberto Eduardo Fandiño; ambos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Esc. Púb. 659 de 16-12-04. Registro 862. Angel Fernando Sosa.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 07/12/04. Acta N°: 020. Libro N° 67.

N° 31.691

DEL SUR EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1031 del 1/12/04. Socios: Walter René César Giordano, nacido el 25/4/78, soltero, DNI N° 26.619.701, CUIT 20-26619701-3, domiciliado en Zeballos 2121, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; Claudio Fabián Coo, nacido el 30/8/62, casado, DNI N° 14.885.616, CUIT 20-14885616-9, domiciliado en Cóndor 2209, Capital Federal; y Claudio Sergio Melani, nacido el 29/7/61, divorciado, DNI N° 14.495.358, CUIT 20-14495358-5, domiciliado en Pasaje Faraday 1568, Capital Federal, todos argentinos y comerciantes. 1) DEL SUR EMPRENDIMIENTOS S.A. 2) Armenia 1231, Capital Federal. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a la siguiente actividad: Explotación del ramo restaurante, bar, confitería, casa de lunch, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y todo tipo de bebidas; pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el rubro de la gastronomía. Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) $ 30.000. 6) Administración: El directorio: 1 a 5 titulares, por dos ejercicios. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 8) Fiscalización: Prescinde de síndicos. 9) 31/12 de cada año. 10) Presidente: Walter René César Giordano; Vicepresidente: Claudio Fabián Coo, y Director Suplente: Claudio Sergio Melani, quienes fijan domicilio especial en Armenia 1231, Capital Federal. Autorizado en Escritura 1031 del 1/12/04. Escribana Nelida Rosato de De Pascale.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. N° Registro: 911. N° Matrícula: 2994. Fecha: 3/12/04. Acta N°: 114. Libro N° 25.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 9/12/2004.

N° 31.262

EMECLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 4/11/2004 pasada a escritura pública N° 110 del 29/11/2004 se dispuso la modificación del objeto social y reforma del artículo 3°. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: Como comisionista de venta en el país o en el extranjero y como consignataria, organizar canales de distribución y oficinas de ventas o representaciones por cuentas de industriales, comerciantes o productores argentinos o extranjeros, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación e importación, trasmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o exportadores y mayoristas, realizar estudios de mercado e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos similares de otras procedencias en especial venta de productos médicos, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos de productos implantables para cirugía general, cardiovascular y neurocirugía y de todo otro elemento que se destine el uso y práctica de la medicina, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación e importación con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de los artículos que constituyen el objeto de las operaciones de mandatos y servicios anteriores. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante el aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar, dinero prestado, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma directa o con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones que requieran Concurso Público. Guillermo Alfredo Symens, Autorizado según Escritura Pública N° 110 del 29/11/2004 al Folio 280, Registro 632 ante el Escribano Julio César Capparelli, Matrícula 2598.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. N° Registro: 632. N° Matrícula: 2598. Fecha: 7/12/04. Acta N°: 052. Libro N° 21.

N° 31.656

EMPRENDIMIENTOS RIVERA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 125, 2/12/2004, Reg. 802. 1) Socios: Natalia Débora Daunis Núñez, argentina, 12/5/82, empleada, casada, D.N.I. 29.541.908, Ascasubi 142, Bosques Centro, Florencio Varela, Provincia Buenos Aires; y Alicia Angélica Blanco, argentina, 28/6/53, empleada, divorciada, D.N.I. 10.680.825, Calle 27, número 5046, Villa España, Partido Berazategui, Provincia Buenos Aires. 2) Denominación: EMPRENDIMIENTOS RIVERA SUR S.A. 3) Sede Social: Florida 165, piso 10°, oficina "1007", Capital Federal. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de todo tipo de inmuebles, administración de propiedades, incluso las comprendidas en el régimen de la Propiedad Horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. b) La construcción y venta de edificios de cualquier na-

turaleza y todo otro tipo de obras públicas y/o privadas, inclusive por el sistema de Propiedad Horizontal pudiendo las mismas ser ejecutadas en forma directa o a través de empresas subcontratistas. La dirección y el proyecto de obra de las construcciones estarán a cargo de profesionales con título habilitante. 6) $ 50.000. Directorio: Presidente: Natalia Débora Daunis Núñez. Director Suplente: Alicia Angélica Blanco. 3 ejercicios. Ambas con domicilio especial en la sede social. 7) Prescinde Sindicatura. 8) 30/9 cada año. Autorizada: María Alicia Rendón, D.N.I. 92.175.653, conforme Escritura 125 del 2/12/04, Folio 351.

Certificación emitida por: María Alejandra Villagra. N° Registro: 802. N° Matrícula: 4704. Fecha: 10/12/04. Acta N°: 41. Libro N° 2.

N° 31.674

EULEN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 7/10/2004, se resolvió entre otros puntos: 1) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 4.189.954 a la suma de $ 4.368.814; 2) Reformar el artículo 4° del Estatuto Social. Enrique Garbarino. Abogado Autorizado según Acta de Asamblea del 7/10/2004.

Abogado - Enrique Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 75. Folio: 696.

N° 1227

EULEN DE SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 6/11/2004, se resolvió entre otros puntos: 1) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 128.000 a la suma de $ 228.000; 2) Reformar el artículo 4° del Estatuto Social. Enrique Garbarino. Abogado Autorizado según Acta de Asamblea del 6/11/2004.

Abogado - Enrique Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 75. Folio: 696.

N° 1228

FEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de octubre de 2004 resolvió reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, cuyo textos son los siguientes: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos setenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil trescientos ($ 73.661.300) dividido en 73.661.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal de un peso ($ 1) cada una"; "Artículo Quinto: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, según lo decida la Asamblea, con derecho a un voto por acción y de valor un peso ($ 1) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias". Ramiro Gómez Barinaga, Autorizado en la Asamblea General Extraordinaria de FEY S.A. del 18 octubre de 2004.

Abogado - Ramiro J. Gómez Barinaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 80. Folio: 536.

N° 31.683

FISK INSTITUTES

SOCIEDAD ANONIMA

Se aprobó reformar los Estatutos Sociales en sus artículos 14 y 17. Artículo 14: Prescinde de la sindicatura. José Mangone, Autorizado en Esc. Púb. 145/ 26.11.04. Asamblea Extraordinaria 22.11.04.

Certificación emitida por: María Luz Alvarez García. N° Registro: 1504. N° Matrícula: 3423. Fecha: 9/12/04. Acta N°: 1. Libro N° 10.

N° 31.616

GEOINTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución. Escritura número 137 de fecha 05/10/04, Folio 296, Registro 130, Escribano Leonardo A. Ruccio. 2) Socios: Doris Bernator, argentina, nacida el 04/12/47, casada, profesora, DNI 5.679.700, CUIT 27-05679700-4, domiciliada Calle 12 N° 438, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Elsa Beatriz Laszczynski, argentina, nacida el 15/01/47 casada, comerciante, con DNI 5.593.907, CUIT 27-05593907-7, domiciliada Rioja 1668, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; Oscar Pedro Haluska, argentino, nacido el 30/10/39, casado, geólogo, con DNI 5.481.688 y CUIT 20-05481688-0, domiciliado Calle 11 N° 546, piso 1°, departamento "C", La Plata, Provincia de Buenos Aires; Fernando Martín Lopardo, argentino, nacido el 11/12/70, casado, licenciado, con DNI 21.828.392 y CUIT 20-21828392-7, domiciliado Calle J. F. Seguí 3955, Capital; Oscar Adolfo Coriale argentino, nacido el 11/07/75, casado, técnico, con DNI 24.738.174 y CUIT 20-24738174-1, domiciliado 9 de Julio 128, Tristán Suárez, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Federico Doval, argentino, nacido el 25/06/48, casado; técnico, con LE 5.070.351 y CUIT 20-05070351-8, domiciliado Marcelo T. De Alvear 1293, piso 15°, departamento "30", Capital. 3) Denominación: GEOINTEC S.A. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La compra, venta, permuta, importación y exportación de tecnología y materiales. La prestación de asesoramiento técnico en las áreas de ingeniería, geología, minería y recursos naturales. El estudio, análisis, diseño, proyección y construcción de cualquier obra de ingeniería, especialmente las relacionadas con la generación de energías alternativas, con la temática ecológico-ambiental, y de plantas de producción de productos químicos y la comercialización de dichos productos. Recibir, otorgar, ejercer y cumplir toda clase de representaciones, mandatos y comisiones. Toda otra operación comercial, industrial, financiera, mobiliaria y/o inmobiliaria que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las impuestas por las leyes. 6) Capital $ 12.000. 7) Administración: Directorio de 1 a 5 titulares. 8) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 9) Ejercicio Social: 30/06. 10) Directorio: Presidente. Juan Carlos Federico Doval, y Director Suplente: Oscar Pedro Haluska. 11) Sede social y domicilio especial de los socios: Florida 835, tercer piso, oficina "304", Capital Federal. Dolores Manzanares, Autorizada según Escritura 137 de fecha 05/10/04, Folio 296 del Registro 130 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Leonardo J. A. Ruccio. N° Registro: 130. N° Matrícula: 2303. Fecha: 17/11/ 2004. Acta N°: 140. Libro N° 28.

N° 63.339

GPC Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10-11-2004, se resolvió modificar el artículo tercero de los Estatutos, que quedará redactado así: "Artículo Tercero. Objeto: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: A. Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos elaborados parcial o totalmente. B. Representaciones Mandatos: Mediante la realización de mandatos comisiones, representaciones o consignaciones. C. Servicios: A través de la prestación de servicios tales como mantenimiento, fumistería y limpieza. D. Agrícola-ganadera: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, de granja, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales. Cría, recría, engorde, invernada, feedlots, cruza y mestizaje de ganado, hacienda de todo tipo. Cría de bovinos, equinos y porcinos. Cabaña para el mejoramiento de las razas. Explotación de tambos. Compra y venta de semillas y su almacenamiento en silos. Cultivos de cereales, forrajeras, oleaginosas, legumbres, hortalizas, frutales, olivares, vides, especies aromáticas y especias, para su acopio. Forestación y reforestación. La Industrialización, comercialización, Importación y exportación de productos y subproductos ganaderos, lecheros y agrícolas. Arrendamiento de campos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos, operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes". María Teresa Dimieri. Abogada. Autorizada por Escritura número 71 del 09-12-2004, otorgada ante

el Escribano de Capital Federal Alberto Luis Giglio, al Folio 143, del Registro 517 a su cargo.

Abogada - María Teresa Dimieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/12/04. Tomo: 57. Folio: 182.

N° 31.611

INNOVA SOLUZIONE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alfredo Escobar, CI Santa Fe 359.555, ingeniero, Presidente; y María Guadalupe Reale, argentina, docente, DNI 10.721.824, Suplente, ambos casados, mayores de edad con domicilio real en Mendoza 1059, Cap. Fed. y especial en sede social: Córdoba 966, piso 5°, departamento "E", Cap. Fed. 2) 99 años. 3) comercialización, importación, exportación equipamientos y productos informáticos, instalación, configuración, reparación y mantenimiento equipos. 4) Pesos doce mil. 5) Uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 6) 31.12. Domingo Mangone, Autorizado en Esc. Púb. 464/26.11.04.

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. N° Matrícula: 1721. Fecha: 06/12/04. Acta N°: 129. Libro N° 42.

N° 31.614

INSTITUTO SAN JUAN BAUTISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso 69-30039, 24/11/04, homonimia, **donde dice:** HARD Y SOFT S.A. **debe decir:** SISTEMAS HARD Y SOFT S.A.; Autorizado por Asamblea del 17/11/04.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 9/12/04. Acta N°: 159. Libro N° 27.

N° 31.009

J.W.T.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 1/12/04, "J.W.T. S.A." resolvió modificar la Denominación Social de J.W.T. S.A. a THOMPSON CONNECT WORLDWIDE S.A. y, reformar el Artículo 1° del Estatuto Social. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 1/12/04.

Abogada/Autorizada - Constanza Connolly

Legalización emitida por: Constanza Connolly. Fecha: 10/12/04. Tomo: 79. Folio: 579.

N° 31.654

LA LEÑERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Escritura 06/12/04. 2) LA LEÑERA S.A. 3) Adolfo Daniel Morici, casado, argentino, 25/09/48, contador, D.N.I. 8.035.784, domicilio real y especial Olascoaga 127, San Rafael, Mendoza; y Carlota Zada, casada, argentina, comerciante, 14/02/50, D.N.I. 6.253.086, domicilio real y especial Olascoaga 127, San Rafael, Mendoza. 4) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Administración y Asesoramiento Integral en Propiedades: Mediante la Administración de propiedades y alquileres de cualquier tipo de propiedad, urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones, a cargo de terceros; la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sean de inmuebles o de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o los estatutos. 5) Avenida Santa Fe 3818, piso 1°, departamento "B". 6) 99 años. 7) $ 204.000, 204 acciones de $ 1000 valor nominal. 8) Cierre 30/11. 9) Presidente Adolfo Daniel Morici, Director Suplente Carlota Zada. Autorizado por Escritura 76, de fecha 6 de diciembre de 2004, ante Escribana María Evelina Massa, Registro 1007.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/12/04. Matrícula Profesional N°: 2851.

N° 31.072

LA PICADERIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Natividad Mercedes Rojas Gómez, paraguaya, empresaria, casada en primeras nupcias con Alcides Ramón Vera Bazán, 08.09.74, D.N.I. 93.686.988, C.U.I.T. 27-93686988-8, domiciliada en Scalabrini Ortiz 41, 6° piso, departamento "A", C.A.B.A.; y Juan Manuel Ferrarotti Arias Torres, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Mercedes Obregón Minaya, 29.01.69, D.N.I. 20.617.058, C.U.I.T. 20-20617058-2, domiciliado en Las Heras 1850, 8° piso, departamento "A", C.A.B.A. 2) Escritura 541 del 07.12.2004, Folio 1025, Registro 670, C.A.B.A. 3) Guayaquil 415, 3° piso, departamento "A", C.A.B.A. 4) compra, venta, fabricación, comercialización, distribución y representación de productos alimenticios, bebidas, alcohólicas, no alcohólicas, panadería, repostería, confitería y demás. Explotación de restaurantes, casas de comidas, bares y confiterías. Alquilar, adquirir, explotar o ceder patentes concernientes a sus actividades, la propiedad y la explotación de marcas comerciales. Celebrar contratos de licencias, marcas o franchising dentro y fuera del país. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 12.000, dividido en 12. 000 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, valor nominal un peso cada una. 7) Presidente Natividad Mercedes Rojas Gómez. Director Suplente Juan Manuel Ferrarotti Arias Torres. 8) Los directores fijan domicilio especial en Guayaquil 415, 3° piso, departamento "A", C.A.B.A. 9) Directorio de 1 a 3 titulares por 2 ejercicios. 10) cierre del ejercicio: 31.05 de cada año. 11) Prescinde de la sindicatura. Apoderada por Escritura 541 del 07.12.2004, Folio 1025, Registro 670 de C.A.B.A.

Apoderada - Feliciana Pared

Certificación emitida por: Escribano Bernardo Drucaroff. N° Registro: 670. N° Matrícula: 2831. Fecha: 09/12/04. Acta N°: 102. Libro N° 63.

N° 63.315

LEANPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 9 de diciembre de 2004, bajo el número 520, al Folio 1214, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Escribana Mónica Mangudo, se constituyó "LEANPA S.A.". Domicilio: Corrales 6635, Cap. Fed. Socios: Julieta Adriana Castelo, argentina, nacida el 23 de abril de 1977, soltera, comerciante, D.N.I. 25.797.415, comerciante, domiciliada en la Avenida General Paz 15.774, Cap. Fed.; y Luisa de las Mercedes Luengo Olavarría, chilena, nacida el 30 de mayo de 1946, soltera, comerciante, Cédula de Identidad de la República de Chile número 5.827.613-8, domiciliada en la Avenida General Paz 15.774, Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, importación, exportación y permuta de artículos, maquinarias, productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción. La adquisición, enajenación, dar o tomar en alquiler o subalquiler, todo tipo de bienes inmuebles. Capital Social: $ 50.000. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio: Presidente: Julieta Adriana Castelo, domicilio especial: Corrales 6635, Cap. Fed; y Director Suplente: Luisa de las Mercedes Luengo Olavarría, domicilio especial: Corrales 6635, Cap. Fed. Duración: 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Matías Campitelli, Apoderado a mérito del Poder Especial formalizado por Escritura de 9 de diciembre de 2004, bajo el número 520, al Folio 1214, Registro 552 de Cap. Fed, a cargo de la Escribana Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Escribana Mónica Mangudo. N° Registro: 552. N° Matrícula: 2041. Fecha: 09/12/04. Acta N°: 1531.

N° 31.024

MADERO PARKING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Valeria Anabella Guadagnino, soltera, abogada, DNI 23.044.465, Bauness 2159, Cap. Fed.; y Alba Redondo, viuda, comerciante, DNI 3.679.654, Freyre 1765 Cap. Fed., ambas argentinas, mayores de edad, Gerentes con domicilio especial en sede social: Tucumán 1991, planta baja, departamento "A", Cap. Fed. 2) 50 años. 3) Explotación playas estacionamiento y lugares de guarda automóviles y rodados en general en estacionamientos por hora, día y mes. Lavaderos automáticos, manuales. Kioskos. Servicios de remises, autos de alquiler con o sin chofer, mensajería, envío, encomiendas, equipajes. 4) Pesos doce mil. 5) Uno o más gerentes, socios indistintamente por duración sociedad. 6) 30.06. Domingo Mangone, Autorizado en Esc. Púb. 396/13.10.04. Constitución.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. N° Registro: 2073. N° Matrícula: 4306. Fecha: 06/12/04. Acta N°: 078. Libro N° 9.

N° 31.620

MIND CRAFT

SOCIEDAD ANONIMA

Mariano Miguel Cavallo, 21 años, DNI 30.011.258, soltero, estudiante; Francisco Daniel Cavallo, 48 años, DNI 12.315.428, casado, empresario. Ambos argentinos, General Hornos 1216, San Martín, provincia Bs. As. 2) 13-12-04 3) Lavalle 730, piso 5°, oficina "A», Cap. Fed. 4) Instalaciones eléctricas, comunicaciones, transmisión de datos, redes, informática, compra, venta, de equipos e insumos de computación. 5) 99 años. 6) 30-11. 7) $ 12.000. 8) Presidente Mariano Miguel Cavallo. Director Suplente Francisco Daniel Cavallo, ambos fijan domicilio especial en sede social. José Luis Prestera, Abogado T° 50 F° 640, Autorizado Escritura Constitución S.A.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 31.668

MOR CHI

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/12/2004. 2) Alfredo Varela, argentino, nacido el 6/8/1921, Libreta de Enrolamiento 1.739.581, soltero, comerciante, domiciliado en California 2787, casa 31, Capital Federal; y Martha Haydée Lato, argentina, nacida el 3/7/1940, Libreta Cívica 3.991.113, casada, comerciante, domiciliada en Carlos María de Alvear 2030, Florida, Provincia de Buenos Aires. 3) "MOR CHI S.A." 4) Sede Social: California 2787, casa 31, Capital Federal. 5) 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La realización de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, locación, urbanización, y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autoricen las leyes, incluso de Propiedad Horizontal. b) Inversiones, radicaciones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, para negocios presentes o futuros y la compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Alfredo Varela. Directora Suplente: Martha Haydée Lato. Los Administradores fijan domicilio especial en California 2787, casa 31, Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens, Autorizado según Escritura Pública 123 del 7/12/04, Folio 383, Registro 428 ante la Escribana Silvana Nilda Arabolaza.

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. N° Registro: 428. N° Matrícula: 2832. Fecha: 7/12/04. Acta N°: 169. Libro N° 18.

N° 63.308

MORZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Escritura 03/12/04. 2) MORZA S.A. 3) Adolfo Daniel Morici, casado, argentino, 25/09/48, contador, D.N.I. 8.035.784, domicilio real y especial Olascoaga 127, San Rafael, Mendoza; y Carlota Zada, casada, argentina, comerciante, 14/02/50, D.N.I. 6.253.086, domicilio real y especial Olascoaga 127, San Rafael, Mendoza. 4) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares pudiendo realizar importación y exportación de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados, explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas. Comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas y con la amplitud y medios técnicos necesarios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y suscribir contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes o los estatutos. 5) Avenida Santa Fe 3818, piso 1°, departamento "B". 6) 99 años. 7) $ 24.000, 24 acciones de $ 1000 valor nominal. 8) Cierre 30/11. 9) Presidente Adolfo Daniel Morici, Director Suplente Carlota Zada. Autorizado por Escritura 74, de fecha 3 de diciembre de 2004, ante Escribana María Evelina Massa. Registro 1007.

Escribana – María Evelina Massa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/12/04. Número: 04120941345/9. Matrícula Profesional N°: 2851.

N° 31.073

MUKOMBO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 361 del 7-12-04. Felipe Eduardo María Ordoñez, casado, 4-2-54, DNI 11.266.345; Luis María Ordóñez Bruera, soltero, 31-10-64, DNI 17.287.331; ambos argentinos, Abogados, de Sarmiento 944, piso 12°, Cap. Fed. MUKOMBO S.A. 99 años. Principales: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento fraccionamiento, loteo, subdivisión y administración de Propiedades Inmuebles, incluso las comprendidas bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, así como también la realización de toda clase de operaciones Inmobiliarias. Conexas: el aporte e inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse; otorgamiento de créditos a corto, mediano o largo plazo; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Sarmiento 944, piso 12°, Cap. Fed. Presidente: Felipe Eduardo María Ordóñez; Director Suplente: Luis María Ordóñez Bruera; ambos con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Esc. Púb. 361 del 7-12-04. Registro 413. Carlos A. Arzeno.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 9/12/04. Acta N°: 026. Libro N° 67.

N° 31.692

P&G INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

(Inspección General de Justicia número 1.711.119.) Se informa que por Reunión de Socios N° 3, de fecha 14 de julio de 2004, se resolvió reformar el Estatuto prescindiendo de la Sindicatura de acuerdo al artículo 284 de la Ley 19.550. El que suscribe se encuentra Autorizado por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 14/07/04 de la sociedad.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 54. Folio: 516.

N° 31.603

R.R. DONNELLEY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

DONNELLEY COCHRANE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2004, se resolvió: (i)

modificar la denominación social por "R.R. DONNELLEY ARGENTINA S.A.", (antes DONNELLEY COCHRANE ARGENTINA S.A.), modificándose el Artículo 1° del Estatuto Social, y (ii) modificar el objeto social, reformando el artículo 3° de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización, por sí, por terceros o asociada con terceros, en establecimientos propios o ajenos, en la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Impresora: Impresión ya sea en papel o en cualquier otro medio, de libros, revistas, guías telefónicas, catálogos, folletos, formas y cualquier otra actividad comprendida dentro de la industria de las artes gráficas; premedia, distribución y comercialización. B) Bienes muebles: Compra, venta, importación, exportación o posesión bajo cualquier título permitido por la ley, de toda clase de bienes muebles necesarios para el cumplimiento del objeto social. C) Mandatos y representaciones atinentes a las actividades enunciadas en los apartados anteriores. D) Aceptar, ceder y explotar derechos de patentes y marcas. E) Inmobiliaria: Compra, venta —para sí o para terceros— de inmuebles rurales o urbanos; permuta, alquiler, administración de inmuebles, incluso los comprendidos en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. F) Financiera: Realización de aportes e inversiones a terceros, otorgamiento de préstamos, financiaciones y operaciones de crédito; transferencia bajo cualquier título de acciones, títulos y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiere el concurso del ahorro público. G) Comunicaciones: Realización de negocios relacionados con las comunicaciones y computación. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto." Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26/11/04.

Abogada - Gisselle Leloutre

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 69. Folio: 236.

N° 1226

RITENOUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/12/2004. 2) Héctor Pedro Enriquez. argentino, de 48 años, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad 12.773.721, domiciliado en Caracas 328, planta baja, departamento "B", Capital Federal; y Luna Khabie, argentina, de 69 años, viuda, comerciante. Documento Nacional de identidad 0.942.658. domiciliada en San Nicolás 615, Capital Federal. 3) "RITENOUR S.A." 4) Sede social: Avellaneda 2998, Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes operaciones: La fabricación de todo tipo de artículos para vestir y ropa de trabajo, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras que se relacionen con la industria textil. Fabricación de tinturas aptas para telas, algodones y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido; fabricación de hebillas y botones. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por con mandato por dos ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550. 10) 30 de noviembre de cada año. 11) Presidente: Héctor Pedro Enriquez. Director Suplente: Luna Khabie. Los administradores fijan domicilio especial en Avellaneda 2998, Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens, Autorizado según Escritura Pública N° 152 al Folio 469 Registro 944 de fecha 6/12/04, ante la Escribana Violeta Nilos, Matrícula 2239.

Certificación emitida por: Violeta Nilos. N° Registro: 944. N° Matrícula: 2239. Fecha: 9/12/04. Acta N°: 086. Libro N° 12.

N° 63.310

SAJENCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 394, 19/11/2004. Socios Andrea Jeannine Jolivet Machinandiarena, uruguaya, casada, nacida 2/5/66, DNI 92.356.251, comerciante, y Rafael Augusto Teran Nougues, argentino, casado, nacido 20/9/65, DNI 17.377.924, comerciante, ambos domiciliados en Talcahuano 1146, piso dto. "3", Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero aporte de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos, hipotecarios, crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el Concurso Público. Capital: $ 12.000, Administración: Entre 1 y 5 por dos años Representación Legal: Presidente o Vice en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Andrea Jeannine Jolivet Machinandiarena. Director Suplente Rafael Augusto Teran Nougues, ambos con domicilio especial en calle Talcahuano número 1146, piso tercero, departamento "B". Cap. Fed. Sede Social en la calle Talcahuano número 1146, piso tercero, departamento "B" de Cap. Fed. Autorizada Graciela Noemí Cabeza, DNI 17.411.791, según Constitución del 19/11/04 ante Escribana Paula María Rodríguez Foster, interina del Registro 170.

Certificación emitida por: Zulema B. Zarza. N° Registro: 170. N° Matrícula: 2893. Fecha: 10/12/04. Acta N°: 194. Libro N° 46.

N° 63.369

SANDPIPER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18 de octubre de 2004 resolvió reformar los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, cuyo textos son los siguientes: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos setenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil trescientos ($ 73.661.300) dividido en 73.661.300 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y valor nominal de un peso ($ 1) cada una"; "Artículo Quinto: El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, según lo decida la Asamblea, con derecho a un voto por acción y de valor un peso ($ 1) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias". Ramiro Gómez Barinaga, Autorizado en la Asamblea General Extraordinaria de SANDPIPER S.A. del 18 de octubre de 2004.

Abogada - Ramiro J. Gómez Barinaga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 80. Folio: 536.

N° 31.678

SAVE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 414 del 2/12/04. Socios: Julio Reynaldo Soza Giraldez, 65 años, boliviano, comerciante, DNI 93.746.160, domiciliado Cochabamba 456, 2° piso, departamento "A", Capital Federal; y María Susana Casucelii, 59 años, argentina casada, comerciante, LC 5.117.879 domiciliada Cochabamba 456, 2° piso, departamento "A", Capital Federal. Denominación: SAVE SERVICIOS S.A. Domicilio social: Moreno 442, piso 11°, departamento "A", Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación de sistemas, programas, maquinarias, equipos, soportes y accesorios e insumos relacionadas con la computación y procesamiento de datos, como así también la prestación de servicios relacionada con la misma actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 c/u. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros por 2 años. Directorio: Presidente: Julio Reynaldo Soza Giraldez, Director suplente: María Susana Casucelli. Representación: Presidente del Directorio. Constituye domicilio especial en sede social. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio 30/10. Según Escritura N° 414 de fecha 0212/2004, otorgada por Juana Ceber, Matrícula 3531, titular del Registro Notarial N° 1374 Capital Federal.

Autorizado - Marco B. Zalazar

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 171.165. Tomo: 119. Folio: 84.

N° 63.337

SERVICIOS TICKET

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente IGJ 1000313: Por Asamblea General Extraordinaria y Unánime del 03/12/2004, protocolizada según Escritura 1187 del 10/12/2004 del Registro 1521 de Capital Federal "SERVICIOS TICKET S.A." cambió su denominación por la de "ACCOR ARGENTINA S.A." modificando en consecuencia el artículo primero de sus Estatutos Sociales. Autorizado según Esc. 1187 del 10/12/2004.

Escribano - Emilio Merovich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 041210415049/2. Matrícula Profesional N°: 4372.

N° 63.372

TAMIC

SOCIEDAD ANONIMA

(Edicto complementario.) Recibo: 0076-00029588. Por Escritura del 29/11/04 se modificó el Objeto Social de TAMIC S.A.: Explotación agrícola, ganadera, apicultura, y todas las explotaciones concurrentes al ramo. Juan Marcelo Navazio, Presidente del Directorio según Estatuto Social del 5/11/2004 pasado al Folio 2884, Registro Notarial N° 601 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Marcelo S. Senillosa. N° Registro: 601. N° Matrícula: 3389. Fecha: 29/11/04. Acta N°: 177. Libro N° 74.

N° 31.076

VICARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 193 del 7/12/04, Reg. 1851 Cap. Fed. Accionistas: Hernán Blousson, DNI 21.842.921, 34 años, domiciliado en Leandro N. Alem 465, piso 4°, departamento "G", Cap. Fed.; y Agustín Angel Sobrero, DNI 20.619.264, 35 años, domiciliado en la Avenida Libertador 356, piso 9°, departamento "B", Cap. Fed, ambos casados, argentinos, abogados. Objeto: La prestación de servicios profesionales de procuración y abogacía a personas físicas y/o jurídicas; su asesoramiento jurídico; su representación judicial y/o extrajudicial; y en general la prestación de servicios profesionales de abogados de conformidad con lo establecido en la Ley 23.187 y sus modificatorias y demás decretos y/o leyes que reglamentan el ejercicio profesional de la abogacía. Realización de servicios de gestión y cobranzas de créditos y deudas de todo tipo ya sea para particulares y/o empresas y/o entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras. Inversora: El otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital y/o financiamiento de proyectos o emprendimientos; y la realización de operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. Capital: $ 20.000. Duración: 99 años. Cierre ejercicio: 31 de julio. Fiscalización: Sin Síndicos. Domicilio de la sociedad y especial de los directores: Leandro N. Alem 465, piso 4°, departamento "G". Directorio: Presidente: Agustín Angel Sobrero. Director Suplente: Hernán Blousson. Estoy autorizado a efectuar la publicación conforme Escritura N° 193 del 7/12/04, Registro 1851 Cap. Fed.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/12/04. Número: 041209412188. Matrícula Profesional N°: 4515.

N° 31.033

VIROSNIC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 1045 del 07/12/04. 1) Socios: Baldassarri Marcelo Adolfo, DNI 18.270.487, 09/11/67, soltero, comerciante, domicilio real: Los Araucanos 254, Barrio Las Piedritas, Villa La Angostura, Prov. de Neuquén; y Coratolo Norma Leonor, DNI 3.903.462, 10/12/1940, casada, ama de casa domicilio real: Julio Argentino Roca 768, San Martín, Villa Maipú, Prov. de Bs. As., ambos argentinos. 2) Estatuto del 07/12/04. 3) VIROSNIC SA. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto: A) Operaciones inmobiliarias en general, incluso administraciones e hipotecas. B) Constructora, mediante profesionales con título habilitante. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directores: 1 a 5 Titulares por 3 Ejercicios. Administración: Presidente o Vice. 8) Sindicatura: Prescinde. 9) Presidente: Baldassarri Marcelo Adolfo. Director Suplente: Coratolo Norma Leonor, ambos con domicilio especial en: Avenida Belgrano 485, piso 2°, oficina "6", Cap. Fed. 10) Cierre: 30/11. 11) Sede: Avenida Belgrano 485, Cap. Fed. Kattan Jaime Hugo, Autorizado en Escritura 1045 del 07/12/04, Folio 2953, Registro Notarial 1587.

Abogado/Autorizado - Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 12. Folio: 344.

N° 31.662

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA RUBIO VIRAMONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rafael Rubio, casado, DNI: 25.257.669, Chiclana 103 Beccar Prov. Bs. As. y Nicolás Viramonte Noguer, soltero, DNI: 25.540.188, 25 de Mayo 14 piso 1 San Isidro, Prov. Bs. As., ambos argentinos, ingenieros, mayores de edad, ambos Gerentes con domicilio especial en sede social: Charcas 3625 piso 7 departamento A Cap. Fed. 1) 99 años. 3) Asesoramiento agropecuario, compra, venta, importación, exportación insumos agropecuarios. Compra, arrendamiento, administración y venta establecimientos rurales, obras agrícolas y ganaderas, explotación campos, cabañas, criaderos, pasturas, cultivos, cría y engorde ganado, invernada, mestización y cruza ganado y hacienda de todo tipo, fruticultura, avicultura, apicultura, horticultura, tambo, granja, semilleros, viveros, producción, industrialización, comercialización productos del campo. 4) Pesos seis mil. 5) Gerentes en forma conjunta socios o no por duración sociedad. 6) 30/04. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 383 18/11/04. Constitución.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 03/12/04. Número: 04120346045/8. Matrícula Profesional N°: 3776.

N° 31.617

ALFOMBRAS MARTINEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 753, 03/12/2004. Registro 56 San Isidro. 1) Socios: Daniel Alberto Rotelli, argentino, nacido 27/8/70, DNI 21.777.237, comerciante, casado domicilio Rosario 1.551, Boulogne. Fernando Daniel Martín argentino, nacido 8/11/81, DNI 28.865.375, comerciante, soltero, domicilio Luis María Drago 1.563, Villa Adelina, ambos partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) ALFOMBRAS MARTINEZ S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros, a la comercialización mayorista y/o minorista de revestimientos para interiores y exteriores, todo tipo de materiales para la decoración y revestimientos, fabricación, producción y comercialización de todo tipo de productos y materiales para la decoración; desarrollo y explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean esos bienes tradi-

cionales o no lo sean, en especial de productos y materiales para el desarrollo de su objeto social. 5) Capital: $ 12.000. Participación de los socios: Rotelli y Martín: 600 cuotas cada uno. 6) Administración y representación legal: a cargo de 1 o más socios a quienes se designe gerentes. 7) Cierre ejercicio: 31/12. 8) Gerencia: Daniel Alberto Rotelli por plazo de duración de la sociedad. 9) Sede y Domicilio Especial de los socios Uruguay 651, Piso 6°, Departamento I, Cap. Fed. Firma, abogado apoderado, escritura 753 del 3/12/04, Reg. 56 San Isidro.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 77. Folio: 673.

N° 31.660

ARBACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Regina Failenbogen, D.N.I. 11.362.088, divorciada, domicilio 11 de Septiembre 3289 Capital Federal; y Diana Graciela Diamint, D.N.I. 11.985.226, casada, domicilio General Urquiza 2533, Florida, Provincia de Buenos Aires; ambas argentinas, de 49 años y comerciantes. 2) Constitución: 07/12/04. 3) Domicilio: Arribeños 3.580, Capital Federal. 4) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, al diseño, fabricación y venta de productos para baños y cocinas. 5) Duración: 10 años. 6) Capital: $ 40.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerentes por el plazo de duración de la sociedad a Regina Failenbogen y Diana Graciela Diamint para actuar en forma indistinta y constituyen domicilio especial en Arribeños 3.580 de Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 1° de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 148, Folio 291, del 07/12/04, Registro 908 de Capital Federal. Escribano Héctor Jorge Bruno, Matrícula 3212.

Escribano - Héctor Jorge Bruno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 041210414685/1. Matrícula Profesional N°: 3212.

N° 31.655

B. G. CAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado del 2/12/04. Modifica nombre de la sociedad antigua B. G. INGENIERIA S.R.L. que ante la observación de la Inspección General de Justicia se modifica la denominación social de B.G. INGENIERIA S.R.L. a B.G. CAD S.R.L. Complemento N° 005900061597 autorizada Sandra Viviana Mastrasso D.N.I. 22.265.250 por Acta 125 del Libro 45 del 2/12/04 ante la Escribana Raquel Colomer a cargo del Registro 1385.

Certificación emitida por: Raquel Colomer. N° Registro: 1385. N° Matrícula: 2648. Fecha: 10/12/04. N° Acta: 126. Libro N°: 45.

N° 63.351

BIONET COMMUNICATIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Lucimara de Souza, brasilera, D.N.I 93.888.534, nacida 29/04/1968, soltera, comerciante, domicilio: Avenida Las Heras 3471, piso 9, Cap. Fed. y don Pablo Augusto De La Vega, argentino, D.N.I 20.077.378, nacido 26/02/1968, soltero, comerciante, domiciliado: Sarmiento 1831, piso 3, departamento E, Cap. Fed.; Domicilio especial y sede en: Ayacucho 257, piso 3°, departamento 10, Cap. Fed. Denominación: BIONET COMMUNICATIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: de 99 años desde su inscripción. Objeto: prestación al público ya sea por cuenta propia o ajena, de todo servicio de recomunicaciones, sea fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional y con o sin infraestructura propia. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31/12. Administración y representación: a cargo del socio Pablo Augusto de la Vega, en calidad de gerente durante la vigencia de la sociedad. Escribana Autorizada: registro 2050, Cap. Fed. Por escritura 62 de fecha 26/11/2004.

Escribana - M. Florencia C. de Viale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/12/04. Número: 041202404459. Matrícula Profesional N°: 4327.

N° 31.017

C.A.C.E.S. COMPUTERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario edicto N° 30746 del 9/12/04: Gabriel Adrián Fianuchi, vende, cede y transfiere las 1800 cuotas de la sociedad a Verónica Adriana Guzmán. DNI. 22.204.661 domiciliada en Suipacha 976 piso 7º departamento D Cap. Fed. Autorizado de la sociedad en acta del 30/11/04.

Autorizado - Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Villani Silvia Ester. N° Registro: 2052. N° Matrícula: 4336. Fecha: 3/12/04. N° Acta: 163. Libro N°: 10.

N° 31.036

C.E.N.E.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 30/09/04. Zulema Haydee Agostino de Argonz, María Mercedes Argonz y Julio Ernesto Argonz ceden, venden y transfieren las 1250 cuotas partes que tienen y les corresponden a favor de Ana Cartasso, argentina, Casada, D.N.I. 18.514.784, domiciliada en Alvear 331, Martínez, Pcia. de Bs. As. Se modifican los arts. 3° y 4° del contrato social. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios para la salud, mejoramiento de la calidad de vida en general y en especial a la belleza, nutrición y estética corporal, ya sea en forma personal o a través de equipos apropiados para tales efectos. Asimismo y para mejorar la imagen corporal, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al diseño de ropa, accesorios y bijouterie apropiadas a la conformación corporal incluyendo para tales fines la utilización de la fotografía. Capital Social: Se fija en $ 6000, 6000 cuotas de $ 1 c/u, 3600 cuotas para Joaquín Eduardo Argonz y 2400 para Ana Cartasso. La administración y representación legal continúa a cargo de Joaquín Eduardo Argonz con domicilio especial en la sede social. A partir del 1/1/05 el domicilio legal se establece en Libertad 1173, piso 4, departamento "B", Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado del 30/09/04.

Abogado - Marcelo I. Casinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 30. Folio: 823.

N° 31.625

CDC CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gerardo Daskal, casado, 29 años, Técnico Químico, D.N.I. número 24.564.221, con domicilio especial y real en Av. Estado de Israel 4323 Departamento N° 6 de la C.A.B.A.; Gustavo Adrián Cobos, soltero, 27 años, Ingeniero Químico, D.N.I. número 26.348.505, con domicilio especial y real en la calle José C Paz 3934 de la C.A.B.A.; Pablo Antonio Cobos; casado, 30 años, Ingeniero Químico, D.N.I. número 24.111.109, con domicilio especial y real en la calle Pujol 1373 departamento N° 4 C.A.B.A.; todos argentinos. 2) Instrumento privado de constitución del 3/12/04. 3) CDC CONSULTING S.R.L 4) Av. Alicia Moreau de Justo 740 3° piso C.A.B.A. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la investigación de mercado, sistematización de datos, preparación de estudios técnicos, testeos, e investigación operativa en relación con la investigación de mercado, ventas de tecnología, realización de cursos de capacitación, convenciones, reuniones y asesoramiento sobre técnicas para el desarrollo humano, gestión de calidad, incluido el asesoramiento y capacitación relacionado con las normas de calidad ISO o de cualquier otra que se cree en el futuro, seguridad en áreas laborales y protección del medio ambiente. 6) 99 años. 7) $ 9.000. 8) Compuesto por uno o más gerentes. 9) A cargo de Pablo Antonio Cobos. 10) 31 de Octubre. Dr. Isaac Carlos Sydransky, abogado autorizado por instrumento privado de constitución social del 3/12/04.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 69. Folio: 332.

N° 31.672

COLPA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación por Aumento Capital: 1) Instrumento Privado 30/11/04. 2) El Capital se eleva a $ 12.000. 3) Por Contrato Constitutivo del 28/09/04 el Sr. Elio Francone es autorizado todo trámite para la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Contador - Elio Francone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 09/12/2004. Número: 170980. Tomo: 69. Folio: 85.

N° 63.340

COMIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1-12-04 los socios Darío Jorge Fernández y Elena Rosa Vázquez resolvieron que ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Néstor Oscar Castillo, 16-3-82, DNI 29.383.703, calle 859 N° 2268, San Francisco Solano, Prov. Bs. As.; y a Eugenia Jimena Marchand, 25-6-81, DNI 28.889.415, Callao 2065, Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros, comerciantes; por $ 6.000, y renuncian al cargo de Gerentes. Se traslada la Sede a Julio A. Roca 546, 6° Piso, Ofcina 5, Cap. Fed.; se designa Gerente a Néstor Oscar Castillo, con domicilio especial en la Sede Social; y se modifican en consecuencia las Cláusulas 4° y 5° del Contrato. Autorizada por Acto de Cesión del 1-12-04.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 01/12/04. N° Acta: 022. Libro N°: 67.

N° 31.693

CONDORIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Daniel Leonson, 11-5-66, D.N.I. 18.182.049, Avenida del Libertador 2254, Javier Hernán Salama, 15-10-68, D.N.I. 20.493.248, Avenida Congreso 2122 Sexto piso, ambos argentinos, casados, comerciantes, C.A.B.A. 2) 9-12-04. 3) 31/7. 4) $ 12.000. 5) Rojas 1669 Cap. Fed. 6) 99 años. 7) Por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros: fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, distribución, consignación, comisión, representación, importación, exportación de artículos de bazar, juguetería y perfumería. 8) Representacion Legal por el gerente Javier Hernán Salama, domicilio especial en la sede social. Autorizado Julio César Jiménez, escritura pública 214 del 9-12-04.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 171159. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 31.027

DANA HOLDINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Escritura Pública N° 658 de fecha 6 de diciembre del 2004, pasada ante la Escribana Pública Graciela Esther Amura, titular del Registro Notarial N° 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se protocolizó la cesión de 1 cuota de $ 1 valor nominal y de un voto de DANA HOLDINGS S.R.L. de propiedad del Sr. Alberto Rafael Prado a favor de Dana Corporation, en la suma de $ 1. Dr. Juan José Castagnola, firmante autorizado por Escritura Pública N° 658 de fecha 6 de diciembre del 2004, pasada ante la Escribana Pública Graciela Esther Amura, titular del Registro Notarial N° 952 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado - Juan José Castagnola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 20. Folio: 480.

N° 31.682

DISTRIBUIDORA ARCURI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J. 1.594.335. El 06/12/04 se resolvió: a) José Alfredo Arcuri cedió 75 cuotas por $ 7.500 a Griselda Esther Martínez, argentina, 34 años, casada, comerciante, D.N.I. 21.528.100, domicilio Echeandía 5782, Capital Federal; b) José Alfredo Arcuri renunció al cargo de Gerente; c) Antonio Arcuri continúa como Gerente por el plazo de duración de la sociedad, constituyendo domicilio especial en Echeandía 5786, Capital Federal. La autorización surge de la escritura 194, Folio 482, del 06/12/04, Registro 1703 de Capital Federal. Escribana María Cristina Paletta de Goicoechea, Matrícula 3527.

Escribana - Ma. Cristina P. de Goicoechea

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 041210415279/6. Matrícula Profesional N°: 3527.

N° 31.653

EMOCIONES BAILABLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 28/10/2004. 2) Antonio Juan Sánchez, argentino. divorciado, de 63 años, comerciante. Documento Nacional de Identidad 4.373.129. Domiciliado en Coronel Dufuy 4884 casa 113, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Fernando Pablo Parra, argentino, casado, de 35 años. abogado, Documento Nacional de Identidad 20.569.945 Domiciliado en O'Brien 526 Moreno, Provincia de Buenos Aires. 3) "EMOCIONES BAILABLES S.R.L.". 4) Avenida Gaona 3088 Capital Federal. 5) 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Las siguientes actividades que podrán realizarse por cuenta propia, o de terceros o en asociación con terceros: organización, producción y contrataciones de eventos, espectáculos artísticos, públicos y privados y realización de reuniones de baile y sus actividades conexas, instalación y explotación de restaurantes y bares a los fines del Presente objeto, contrataciones artísticas, publicitarias y cualesquiera otra que resulte necesaria a efectos de su objeto, la publicidad de las actividades a desarrollar mediante la licitación y explotación de estaciones radiotransmisoras de modulación de frecuencia y/o de amplitud de frecuencia y explotación, licitación realización v producción de programas radiales y televisivos y de señales de cable y de aire. 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no, en forma individual o conjunta. Se designa Gerente a Juan Antonio Rodríguez, por 3 años. 9) 30 de diciembre de cada año. El administrador fija domicilio especial en Avenida Gaona 3088 Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 394 del 28/10/2004 al folio 822 Registro 2036 ante el escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 6/12/04. N° Acta: 42. L 2.

N° 63.306

EMPRENDIMIENTO DESPERTARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 06/12/04. 2 Socios: Fernández Juan Carlos, 57 años, Argentino, nacido el 07/12/1947, divorciado, LE 7.795.256, comerciante, domicilio en Libertad 1661 piso 15 departamento "B", Ciudad de Buenos Aires, Alicia Irma Barosio, 52 años, Argentina, nacida el 25/05/1952, soltera, DNI: 10.465.211, domicilio en Libertad 1661 piso 15° departamento "B", Ciudad de Buenos Aires, y Daniel Leonardo Fernández, 28 años, Argentino, nacido el 30/10/1976, soltero, con domicilio en Aristóbulo del Valle 480 piso 4° departamento "C", Ciudad de Buenos Aires. 3) Denominación: "EMPRENDIMIENTO DESPERTARES SRL". 4: Sede social: Sarmiento 1183 piso 2° oficina "9", Capital Federal. 5) Objeto: comprar, vender, alquilar, reparar y subalquilar bienes inmuebles, o muebles de terceros y/o a terceros. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Gerente: Daniel Leonardo Fernández, domicilio especial y sede social en Sarmiento 1183 piso 2° oficina "9", Capital Federal. 9) Cierre: 31/10. 10) Autorizado por acto constitutivo de fecha 06/12/04 a Daniel Leonardo Fernández. Abogado T° 82 F° 346 C.P.A.C.F.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 82. Folio: 346.

N° 31.661

EMPRENDIMIENTOS CASTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/12/2004. 2) Jessica Parysow, argentina, arquitecta, casada, nacida el 24/12/1973. Documento Nacional de Identidad 23.781.932. domiciliada en Soldado de la Independencia 1328 piso 7° "B" Capital Federal y Jorge Reynaldo Schurman, argentino, contador público, divorciado, nacido el 16/8/1946. Documento Nacional de Identidad 4.548.777, domiciliado en Moldes 3021 piso 4° "B" Capital Federal. 3) "EMPRENDIMIENTOS CASTEX S.R.L.". 4) Sede social: Castex 3217 piso 1° Capital Federal. 5) 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de Hormigón: obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda: urbanización; clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares,empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Veinte mil pesos. 8) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes actuando en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a ambos socios. 9) 30 de noviembre de cada año. Los administradores fijan domicilio especial en Castex 3217 piso 1° Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens. Autorizado según escritura pública N° 443 del 2/12/2004 al folio 875 Registro 1793 ante el escribano Hernán Liberman Matrícula 4078.

Certificación emitida por: Hernán Liberman. N° Registro: 1793. N° Matrícula: 4078. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 047. L 15.

N° 63.305

ESTABLECIMIENTO LA N

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Cristina Isabel Rita Mallarini, 39 años, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I: 17.203.299, Formosa 958, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Amneris Bolla, 77 años, argentina, viuda, comerciante, D.N.I: 2.232.442, Laprida 1783, Planta Baja, Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Denominación: "ESTABLECIMIENTO LA N S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir alimentos, mediante la administración, el desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, apícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros, como así también la compra y venta de cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, la importación y la exportación de elementos relacionados a las actividades enunciadas. Capital: $ 12.000. Administración: Cristina Isabel Rita Mallarini, con domicilio especial en Laprida 1783, Planta Baja, Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Laprida 1783, Planta Baja, Departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 948 del 16/11/04, pasada por ante el Escribano Félix Eduardo Fernández Madero, titular del Registro 24 de San Isidro.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 31.644

ESTEBAN R. LOPEZ Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha contrato: 09/12/2004. Socios: Esteban Rogelio López CUIT N° 20-04618707-6, argentino, casado, nacido el 13/02/1945, LE N° 4.618.707, domicilio real Billinghurst 2262 piso 3 departamento "A" de esta Ciudad, Esteban Rogelio López, CUIT N° 20-20282535-5, soltero, argentino, nacido el 16/05/1968, DNI N° 20.282.535, domicilio real Billinghurst 2289 piso 6 departamento "B" de esta ciudad, Gaspar Sanabria, CUIT N° 20-16461302-0, argentino, casado, nacido el 28/07/1963, DNI N° 16.461.302, domicilio real Huemul 5142 Laferrere Provincia Buenos Aires y Teodoro Olazar Genez, CUIT N° 20-92115431-4, paraguayo, casado, nacido el 09/11/1960, DNI N° 92.115.431, domicilio real Caracas 207 Ezeiza Provincia Buenos Aires, todos comerciantes. Denominación: ESTEBAN R. LOPEZ y ASOC. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y/o privadas y en general todo servicio o actividad vinculada directamente o indirectamente con la construcción, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias pudiendo tomar para la venta o comercialización inmuebles de terceros. A tal fin podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas, municipales, provinciales, nacionales o de los entes o empresas descentralizadas. Capital: $ 20.000 en dos mil cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Suscripción: Esteban Rogelio López LE N° 4618707 500 cuotas total $ 5.000; Esteban Rogelio López DNI N° 20.282.535, 500 cuotas total $ 5.000; Gaspar Sanabria 500 cuotas total $ 5.000 y Teodoro Olazar Genez 500 cuotas total $ 5.000. Integración: 25% dinero en efectivo, saldo 2 años. Administración: representación legal y uso de firma social, a cargo de 1 o más gerentes forma individual e indistinta, socios o no, término que dure la sociedad. El/los gerente/s depositarán en garantía, $ 2.000 cada uno. Ejercicio social cierra 30 de setiembre cada año. Se acuerda: Sede social en Billinghurst 2289 piso 3° departamento "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Designar gerentes a Esteban Rogelio López LE N° 4618707 y Gaspar Sanabria, ambos con domicilio especial en Billinghurst 2289, piso 3°, departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Otorgar autorización a Pedro Gregorio Jiménez Torres, DNI N° 11.121.292 y/o Carlos Alberto Paez, DNI N° 7.610.632, instrumento privado fecha 09/12/2004 para tramitar y publicar edicto con firmas certificadas por Escribana Evangelina Nora Carducci matrícula 3841 registro 343 Capital Federal.

Autorizado - Carlos Alberto Paez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 171229. Tomo: 75. Folio: 5.

N° 31.652

EXECUTIVE DEVELOPMENT CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato 1/12/2004. Hugo Teodoro Hirsch renuncia al cargo de Gerente. Administración y Representación: Gerente: Santiago Carlos Lazzati, con domicilio especial en Libertad 1213, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, por todo el tiempo de vigencia de la sociedad. José Luis Saucedo, apoderado según esc. 110 del 1/12/2004 folio 272 del Registro Notarial 1838 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Esc. Augusto Mario Adrián Ross (n). N° Registro: 1838. N° Matrícula: 4464. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 080. Libro N°: 6.

N° 63.343

GASTRONOMIA LA MEDITERRANEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Wu Gang Ming, argentino, 35 años, DNI 18.817.043, casado; Sun Binglin, chino, 23 años, Pasaporte Chino 148195742, soltero; ambos empresarios, Boulevard San Juan 32 Ciudad y Provincia Córdoba. 2) 3-12-04. 3) Belgrano 1404 Piso 3 Cap. Fed. 4) Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, mediante la instalación de restaurantes, bares o locales a tal efecto. Comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir todo tipo de alimentos, productos y subproductos. derivados de la carne, ya sea ovina porcina, avícola, equina, pesquera, de panificación, de hortalizas, legumbres y vegetales, elaboración de productos farináceos sus derivados y subproductos. Prestación y comercialización de servicios alimentarios o gastronómicos, servicios de catering, servicios de comidas, contratados en forma directa o presentándose en licitaciones públicas o privadas, comprando o vendiendo y comercializando de cualquier forma o manera los mismos. La compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, subalquiler, explotación y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. 5) $ 40000. 6) 99 años. 8) Gerente Wu Gang Ming fija domicilio especial en sede social. 9) 31/12 José Luis Prestera, abogado, instrumento Privado 3-12-04 de Constitución de SRL, T° 50 F° 640.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 31.667

GASTRONOMIA CORDOBESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Li Deng Zhong, argentino, 39 años, DNI 18813016; He Jichang, chino, 35 años, Pasaporte Chino 149805110; ambos casados, empresarios, Colón 649 Ciudad y Provincia Córdoba. 2) 3-12-04. 3) Belgrano 1404 Piso 3 Cap. Fed. 4) Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, mediante la instalación de restaurantes, bares o locales a tal efecto. Comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir todo tipo de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina porcina, avícola, equina, pesquera, de panificación, de hortalizas, legumbres y vegetales, elaboración de productos farináceos sus derivados y subproductos. Prestación y comercialización de servicios alimentarios o gastronómicos, servicios de catering, servicios de comidas, contratados en forma directa o presentándose en licitaciones públicos o privadas, comprando o vendiendo y comercializando de cualquier forma o manera los mismos. La compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, subalquiler, explotación y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. 5) $ 40000. 6) 99 años. 8) Gerente Li Deng Zhong fija domicilio especial en sede social. 9) 31/12 José Luis Prestera, abogado, instrumento Privado 3-12-04 de Constitución de SRL, T° 50 F° 640.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 31.669

GASTRONOMICA CANDILEJAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Horacio Bernardo González, argentino, casado, comerciante, nacido 17/01/1946, L.E. N° 4.540.392, C.U.I.T. 20-04540392-1, domicilio legal y constituido Junín 546, 9° piso, Capital Federal; y Carlos Alberto Nagy Abonyi, argentino, casado, comerciante, nacido 09/10/1957, D.N.I. N° 13.444.371, C.U.I.T. 20-13444371-6, domicilio legal y constituido Cerrito 228, 5° piso, departamento "C", Capital Federal. 2) Escritura N° 125, del 07/12/2004, ante Escribana Marta B. Francinelli, Folio 259, Registro 1127 de Capital Federal. 3) GASTRONOMICA CANDILEJAS S.R.L. 4) Domicilio Social: Cucha Cucha N° 1101 Capital Federal. 5) Objeto: explotación de restaurantes, cafeterías, bares, pizzerías, confiterías, kioscos, juegos de entretenimiento y todo lo relacionado con el ramo gastronómico. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años a contar de inscripción en Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Gerencia: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. Gerente: Horacio Bernardo González, domicilio constituido Junín 546, 9° Piso, Capital Federal. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Myrna Judith Santillán está autorizada según escritura referida en el punto 2.

Autorizada - Myrna Judith Santillán

Certificación emitida por: Escribana Marta B. Francinelli. N° Registro: 1127. N° Matrícula: 2095. Fecha: 09/12/04. N° Acta: 008. Libro N°: 20.

N° 63.360

GEPCORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Mercedes Caetano, nacida el 30-06-73, DNI 23.376.493, CUIT 27-23376493-6; y Guillermo Coperchini, nacido el 10-09-71, DNI 22.084.175, CUIT 20-22084175-9; ambos argentinos, Contadores Públicos y domiciliados en Juncal 3719, 4° piso departamento B, Ciudad de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 07-12-2004. 3) GEPCORP S.R.L 4) Alsina 1476, Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: El asesoramiento impositivo, contable y financiero. La constitución de fideicomisos para la organización de empresas de cualquier sector y/o actividad, actuando como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, administración de fondos fiduciarios y emisión de certificados de participación y títulos de deuda. Para su actuación como sociedad fiduciaria, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y toda otra facultad con toda amplitud que fuere necesario. Para el cumplimiento de las actividades relativas al objeto de la Sociedad no existirán más limitaciones que las establecidas por las leyes pertinentes y las que surjan del presente estatuto. Relevamiento, análisis, estudio e investigación como también su instrumentación en sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, o comerciales. Ejercer mandatos, comisiones, representaciones y registraciones vinculados a la actividad crediticia y financiera en general respecto de personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país o en el exterior. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/08 de cada año. Se designa gerente a: Mercedes Caetano, quien fija domicilio especial en Alsina 1476 Ciudad de Buenos Aires. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 07-12-2004.

Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 181. Libro N°: 26.

N° 31.679

IMAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 06/12/2004. Socios Guzmán Fabián Marcelo, argentino, casado, empresario, nacido el 05 de enero de 1964, DNI 16.510.804, CUIT 20-16510804-4, con domicilio Real en la calle Martín Coronado 2927 de La Ferrere, Pdo. de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, y domicilio Especial en la Calle Roosevelt 2160 2° piso Departamento A de Capital Federal y Medina Roxana Patricia, argentina, casada, empresaria, nacida el 05 de octubre de 1966, DNI 18.047.009, CUIT 27-18047009-9, domiciliada en la Circunscripción 3, sección 4, manzana 7, casa 15 de Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, Denominación: IMAY S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, logística, distribución y consignación de toda clase de productos alimenticios y productos en general de venta en kioscos, Supermercados, almacenes, panaderías, confiterías etc. Para el cumplimiento de su objeto podrá tomar representaciones comerciales en el país y en el extranjero de empresas y entidades; y la explotación de marcas y/o patentes nacionales y/o extranjeras. Asimismo, podrá efectuar el transporte de los productos con medios propios o de terceros y establecer depósitos y almacenajes de los mismos: Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Guzmán Fabián Marcelo, DNI 16.510.804 que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 30/11 Sede Social: Roosevelt 2160, 2° piso Departamento "A" de Capital Federal. Autorizado por contrato social de fecha 06 de diciembre de 2004, ante escribano nacional Rodolfo Gesino, registro N° 288 y matrícula 2221.

Contador - Raúl Alberto Raschetti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 224630. Tomo: 165. Folio: 75.

N° 63.294

INHTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de septiembre de 2004 los socios resolvieron por unanimidad: (i) tomar razón del Contrato de Cesión de cuotas sociales de fecha 14 de septiembre de 2004 por el cual RTS HOLDING ARGENTINA S.R.L., RTS AMERICAS, INC y CEPEER S.R.L. han transferido la totalidad de su tenencia de capital en la sociedad a favor de SOFIT INVERSORA S.R.L. y los Señores Miguel Der, Carlos Alberto Lavorato y José María Lercari; (ii) aceptar la renuncia del Señor Sergio José Antonio Bodino a su cargo de Gerente y Representante de la Sociedad; (iii) designar al Señor Miguel Der como Gerente de la Sociedad, con domicilio constituido en Diagonal Roque Sáenz Peña 628, Piso 1, Ciudad de Buenos Aires; (iv) trasladar la sede social de Avenida Leandro Alem 1050, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a Diagonal Roque Sáenz Peña 628, Piso 1, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de septiembre de 2004 a suscribir el presente documento.

Abogada - Dolores María Gallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 78. Folio: 208.

N° 31.673

INTEGRATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 15/11/04 se resuelve: Cambio de denominación: Se modifica denominación social a "IT—BUY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Modificación cláusula 1° del Contrato Social: "Primera: Bajo la denominación IT - BUY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada INTEGRATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tiene su domicilio legal en esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales, delegaciones, fábricas y depósitos en cualquier punto del país o del extranjero." Cambio de Sede Social sin reforma de estatuto: Se modifica la sede social, siendo la nueva dirección Tinogasta N° 2500, Planta Baja, departamento "36", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lugar del anterior sito en Perón 1615 8° piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Pedro Gustavo Fernández, Socio gerente según Acta de Reunión de Socios N° 25 de fecha 30/6/04.

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 4697. Fecha: 03/12/04. N° Acta: 023. Libro N°: 3.

N° 63.332

KRAVAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura número 775, de fecha 2/12/2004, pasada al Folio 3759 ante el Registro 1961 de Capital Federal, se realizó A) Leopoldo Arthur Montes vendió, cedió y transfirió a favor de Joaquín Carlos Gerlero, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la citada sociedad, es decir 700 cuotas sociales, de un peso valor nominal cada una. B) Leopoldo Arthur Montes, renuncia expresamente al cargo de Gerente. C) Se designó Gerente a Laura Inés Krag, por tiempo indeterminado, quien constituye domicilio especial en Posadas 1245, local 135, Capital Federal. Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura número 775 de fecha 2/12/2004.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/12/2004. Número: 041209413149. Matrícula Profesional N°: 2456.

N° 63.358

LA OREJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Aviso 1298 del 26/05/2004. Constitución: Rectifica: Capital: $ 7000 en 7000 cuotas de $ 1 c/u. Domicilio especial Gerente: San Pedrito 567, Cap. Fed. Consta autorización en Contrato constitutivo de fecha 05/05/04.

Adriana Alejo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 66. Folio: 86.

N° 31.609

LAS TINAJAS ROSARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gao Chang Gui, argentino, 23 años, DNI 18.829.273; Yang Xuezhen; china, 40 años, Pasaporte Chino 149804938; ambos empresarios, casados, Colón 649 Ciudad y Provincia Córdoba. 2) 3-12-04. 3) Belgrano 1404 Piso 3 Cap. Fed. 4) Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, mediante la instalación de restaurantes, bares o locales a tal efecto. Comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar y distribuir todo tipo de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina porcina, avícola, equina, pesquera, de panificación, de hortalizas, legumbres y vegetales, elaboración de productos farináceos sus derivados y subproductos. Prestación y comercialización de servicios alimentarios o gastronómicos, servicios de catering, servicios de comidas, contratados en forma directa o presentándose en licitaciones públicas o privadas, comprando o vendiendo y comercializando de cualquier forma o manera los mismos. La compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler, subalquiler, explotación y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. 5) $ 40.000. 6) 99 años. 8) Gerente Yang Tong Bing, chino, DNI 18.803.381, soltero, empresario, Colón 649 Ciudad y Provincia Córdoba, mayor de edad y fija domicilio especial en sede social. 9) 31/12 José Luis Prestera, abogado instrumento Privado 3-12-04 de Constitución de SRL, T° 50 F° 640.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 50. Folio: 640.

N° 31.666

LIBERTY SPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 1174, del 30/11/2004, folio 2458, Registro 730 Capital Federal, se constituyó LIBERTY SPORTS S.R.L. Socios: Guillermo Horacio Menéndez, argentino, casado, L. E. 8.410.498, C.U.I.T.: 20-08410498-2, comerciante, nacido el 25-01-51, domicilio: Olazábal 2263, 5° Piso, Departamento 9, don Eduardo Héctor Menéndez, argentino, soltero, con D.N.I. 10.444.346, C.U.I.T.: 20-10444346-0, comerciante, nacido el 26-05-52, domicilio: calle Ayacucho 1639, 13° Piso, Departamento E, Denominación: "LIBERTY SPORTS S.R.L." Duración: 30 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, contratando total o parcialmente, a las siguientes actividades: a la fabricación, elaboración, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de calzados, indumentaria, accesorios y todo producto y subproducto relacionado con la actividad o práctica deportiva o de tiempo libre, que podrá realizar como mayorista o minorista. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: $ 12.000. 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una, suscriben 6.000 cuotas cada uno de los socios. Gerente: Guillermo Horacio Menéndez, domicilio especial en Ayacucho 1639, 13° Piso, Departamento "E", Capital Federal. Duración: todo el plazo del contrato. Cierre ejercicio: 31 de marzo. Sede Social: Olazábal 2263, 5° Piso, Departamento 9, de Capital Federal. Autoriza: Que por Escr. N° 1174 de fecha 30/11/2004, al Folio N° 2458, Reg. 730. Matr. 3326.

Escribano - Jorge R. Pinto

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 730. N° Matrícula: 3326. Fecha: 10/12/04.

N° 63.375

LUMILUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Ricardo Jorge Lavie, argentino, nacido el 29-03-35, casado, comerciante, LE 4147076, CUIT 20-04147076-4, con domicilio real y especial en 24 de Noviembre 220 piso 5° departamento D, Ciudad de Buenos Aires; y Ricardo Claudio Lavie, argentino, nacido el 08-10-61, casado, comerciante, DNI 14.851.646, CUIT 20-14851646-5, con domicilio real y especial en 24 de Noviembre 220 piso 3° departamento D, Ciudad de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 07-12-2004. 3) LUMILUX S.R.L. 4) 24 de Noviembre 220 3° departamento D, Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo máquinas industriales mecánicas, electrónicas y electromecánicas, sus repuestos y accesorios; la prestación del servicio de instalación, mantenimiento y reparación de dichas máquinas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 5 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/11 de cada año. Se designa gerente a: Ricardo Claudio Lavie. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 07-12-2004.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. N° Registro: 1025. N° Matrícula: 3297. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 180. Libro N°: 26.

N° 31.680

METALIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura número 774, de fecha 2/12/2004, pasada al Folio 3756 ante el Registro 1961 de Capital Federal, se realizó A) Leopoldo Arthur Montes vendió, cedió y transfirió a favor de Martín Javier Iturrioz cien (100) cuotas sociales, de un peso valor nominal cada una; B) Joaquín Carlos Gerlero vendió, cedió y transfirió a favor de Leopoldo Arthur Montes, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la citada sociedad, es decir 500 cuotas sociales, de un peso valor nominal cada una; C) El cambio de domicilio de la sede social la que quedó establecida en Godoy Cruz 3207, Capital Federal; y D) Se designó Gerente al señor Leopoldo Arthur Montes, por tiempo indeterminado, quien constituye domicilio especial en Godoy Cruz 3207, Capital Federal. Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Registro 1.961 de Capital Federal, autorizado por Escritura número 774 de fecha 2/12/2004.

Escribano - Rodolfo José Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/12/2004. Número: 041209413150. Matrícula Profesional N°: 2456.

N° 63.361

MONICAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 8/12/04. Constitución de S.R.L. Socios: Gerente: Carlos Darío Crespo, 51 años, comerciante, D.N.I. 10.724.721, con domicilio real en la sede social y María Mónica Arotcarena, 48 años, docente, casada, D.N.I. 12.400.820 con domicilio en Güemes 1143, Luján, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, casados y domicilio especial en la sede social: Avenida Santa Fe 2036, piso 4, departamento D, de esta Ciudad. 1) 99 años. 2) Objeto: compra y venta, permuta, consignación, distribución, comercialización, importación y exportación de vehículos en general, de todo tipo y clase, inclusive de transporte y carga, autopartes, repuestos, equipamiento integral y en general todas las actividades afines con las enunciadas y relacionadas así como también su instrumentación legal. 4) $ 10.000. 1000 cuotas de $ 10. 5) 31/12. 6) Se prescinde de fiscalización. Argentina Ramona Figueroa Abogada. Tomo 49, Folio 587 CSJN autorizada por Instrumento privado del 8/12/04.

Abogada - Argentina R. Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 49. Folio: 587.

N° 31.610

MONTOYA HERRAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 07/12/2004. Socios Montoya Carlos Fabián, argentino, casado, empresario, nacido el 14 de mayo de 1959, DNI 13.256.785, CUIT 23-13256785-9, con domicilio real en la Calle Ituzaingó 4687, Munro, Provincia de Buenos Aires y especial en la Calle Vuelta de Obligado 1816 3° Piso Departamento B de Capital Federal, y Scali Laura Patricia, argentina, casada, empleada, nacida el 29 de noviembre de 1962, DNI 16.124.837, CUIT 27-16124837-7, con domicilio real en la Calle Ituzaingó 4687, Munro, Provincia de Buenos Aires. Denominación: MONTOYA HERRAJES S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Comercial: Mediante la Compra, Venta, Importación, Exportación, Representaciones de firmas Nacionales y Extranjeras. Consignaciones, Distribución de todo tipo de Bisagras, Herrajes, Cerraduras, y todo

tipo de materias primas, mercaderías y repuestos en general relacionadas con su objeto social. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Montoya Carlos Fabián, D.N.I. 13.256.785 que representará y obligar´S a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede Social: Vuelta de Obligado 1816 3° Piso Departamento B, de Capital. Federal. Autorizado por contrato social de fecha 07 de diciembre de 2004, ante escribano nacional Rodolfo Gesino, registro N° 288 y matrícula 2221.

Contador - Raúl Alberto Raschetti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 224632. Tomo: 165. Folio: 75.

N° 63.297

MSP SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 9-12-04. María Luisa Sosa, casada, abogada, 22-1-56, DNI 11.787.969 Verónica Raquel Giorleo, soltera, diseñadora de imagen y sonido, 3-4-76, DNI 25.238.128; ambas argentinas, de Vicente López 1711, 5° Piso, Cap. Fed. MSP SEGURIDAD S.R.L. 99 años. a) Mediante la compra, venta, reventa, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de toda clase de elementos de seguridad; b) Administración de riesgos y control de pérdidas; c) Monitoreo de alarmas y vigilancia a distancia prestada mediante el empleo de elementos tecnológicos; d) En el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conforme a lo dispuesto por la Ley 118/98 de la misma, la Sociedad efectuará las siguientes prestaciones: 1) Seguridad de personas y de bienes que se encuentran en lugares fijos. Incluye la seguridad, custodia o portería prestada en los locales bailables, confiterías y todo otro lugar destinado a la recreación. 2) Acompañamiento y protección de personas determinadas. 3) Custodia y transporte, depósito, recuento y clasificación de billetes, títulos, valores y mercaderías en tránsito. 4) Vigilancia con medios electrónicos, ópticos y electro-ópticos, diseño, instalación y mantenimiento de los mismos. e) La Sociedad conforme a lo legislado por la Ley N° 12.297/99 de la Provincia de Buenos Aires en sus artículos 1° y 2°, funcionará en el ámbito Provincial como Agencia de Servicios de Seguridad Privada, y se dedicará a las siguientes actividades: 1) Vigilancia y protección de bienes, 2) Escolta y protección de personas, 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales, 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas, 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Santa Fe 1780, 5° Piso, Oficina 504, Cap. Fed. Gerentes: Ambas socias, con domicilio especial en la Sede Social. Autorizada por Acto Constitutivo del 9-12-04.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 09/12/04. N° Acta: 027. Libro N°: 67.

N° 31.690

OVIMAR ACCESORIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 07/12/2004. Socios Fiorino Juan Carlos, argentino, casado, empresario, nacido el 11 de marzo de 1939, DNI 4.293.281, CUIT 20-04293281-8, con domicilio real y especial en la calle Bolivia 3936 de Capital Federal y Ferrando Oscar Pedro, argentino, casado, empresario, nacido el 19 de julio de 1939, DNI 4.565.008, CUIT 20-04565008-2, con domicilio real en la Avenida Cazón 531 de Tigre provincia de Buenos Aires, Denominación: OVIMAR ACCESORIOS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: A) Comercial: compra, venta, distribución, importación y exportación de caños, válvulas, bridas y sus accesorios y artículos de ferretería y Buhonería en general y cualquier otra forma de explotación comercial en relación con su objeto social. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Fiorino Juan Carlos DNI 4.293.281 que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede Social: Roosevelt 2160 2° piso Departamento A, de Capital. Federal. Autorizado por contrato social de fecha 07 de diciembre de 2004, ante escribano nacional Rodolfo Gesino, registro N° 288 y matrícula 2221.

Contador - Raúl Alberto Raschetti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 224631. Tomo: 165. Folio: 75.

N° 63.295

PAMPA GRANDE PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución - Acto privado del 3/12/04. Socios: Edgardo Daniel Visñuk, argentino, nacido el 27-03-1970, Licenciado en Relaciones Humanas y Públicas, DNI 21.346.070, domiciliado en la calle Córdoba 436 de Morón, Buenos Aires; y Claudia Mónica Romano, argentina, nacida el 31-01-1969, Licenciada en Relaciones Humanas y Públicas, DNI 20.771.046, domiciliada en la calle Weizman 997 de Morón, Provincia de Buenos Aires. 1) Denominación PAMPA GRANDE PRODUCCIONES S.R.L. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto. Servicios de organización integral de eventos. Servicios de diseño gráfico y multimedial. Servicios de producción, edición, publicación y registración de libros, videos, artículos y publicaciones. Servicios de producción, composición y representación de espectáculos teatrales, musicales y otros artísticos en general. Servicios de exhibición de filmes, videocintas, y de otras expresiones culturales y/o artísticas. Servicios de alquiler de salas, auditorios y de equipamiento técnico. Servicios de restaurantes, bares y confiterías, de expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa con o sin espectáculos. Compra, venta y comercialización y distribución de materiales de merchandising en general relacionado estrictamente con los servicios de producción enumerados en el punto anterior. Compra, Venta y comercialización de revistas y publicaciones periódicas. Compra, Venta y comercialización de obras de arte en general. 4) Capital: $ 12.000. 5) La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 9) El ejercicio social cierra el 30/06 de cada año. Sede social: Avenida de Mayo 844 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente: Edgardo Daniel Visñuk, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en la calle Córdoba 436 de Morón, Provincia de Buenos Aires. Gabriel Zuleta Contador Público Nacional CPCE-CABA T° 295 F° 4 Autorizado según Instrumento privado de fecha 3/12/04.

Contador – Gabriel Zuleta

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 171328. Tomo: 295. Folio: 4.

N° 63.338

PANE I PIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: En Buenos Aires, a los días del mes de noviembre de 2004, el Sr. Pablo Maersk Nielsen, argentino, soltero, Documento de Identidad 13.792.882, CUIT 20-13792882-6, nacido el 28 de noviembre de 1959, domicilio Perón 3760, piso 7 departamento B, de esta ciudad; cede vende y transfiere por contrato privado del 14 de enero de 2004, el 100% de las cuotas partes que posee en PANE I PIT SRL, que corresponden a 500 cuotas partes de pesos diez ($ 10) cada una. Cede, vende y transfiere 250 cuotas parte a Carlos Alberto Egues, argentino, comerciante, casado, Documento de Identidad 7.657.074, CUIT 20-07657074-5, nacido el 8 de julio de 1949, domicilio Moldes 2949, piso 4 departamento C, de esta ciudad; y cede, vende y transfiere 250 cuotas parte a Estela Carolina Villaverde, uruguaya, comerciante, casada, Documento de Identidad 92.288.820, CUIT 27-92288820-0, nacida el 28 de julio de 1966, domicilio Moldes 2949, piso 4 departamento C, de esta ciudad. Autorizado por Contrato Constitutivo de fecha 1 de septiembre de 2003 a suscribir el presente documento.

Socio Gerente - Juan Carlos Hernández Turielli

Certificación emitida por: Eduardo M. A. Falabella. N° Registro: 1. N° Matrícula: 2517. Fecha: 29/11/04. N° Acta: 309. Libro N°: 17.

N° 63.284

PEL COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 240 del 7-12-04 se constituyó: 1) PEL COMUNICACION S.R.L. 2) Larrea 1375 piso 6° departamento "24" - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Patricia Blanco, 6-12-75, DNI 24.873.318, CUIT/L 27-24873318-2, casada, Larrea 1375 piso 6° departamento 24 - Cap. Fed.; María Eugenia De La Fuente, 3-9-75, DNI 24.881.143, CUIT/L 27-24881143-4, casada, Yerbal 315 piso 8° departamento A - Cap. Fed.; Laura Mabel Torres Cárdenas, 20-11-75, DNI 24.923.624, CUIT/L 27-24923624-7 soltera, Larrea 1375 piso 6° departamento 24 - Cap. Fed.; todas argentinas y Licenciadas en Ciencias de la Comunicación. 5) Objeto: realización y organización de servicios de prensa y relaciones públicas, diseño, asesoramiento e implementación de estrategias de comunicación interna y externa, redacción, asesoramiento y diagramación de materiales de prensa, organización de eventos, congresos y seminarios, capacitación, asesoramiento y entrenamiento en medios de prensa y voceros, organización, realización y asesoramiento en producciones radiales, televisivas y por otros medios electrónicos o audiovisuales, monitoreo, relevamiento y elaboración de informes sobre gráfica, radio y televisión y otros medios electrónicos y audiovisuales, diseño y desarrollo de avisos institucionales, páginas de Internet, folletería, videos institucionales, producción de video news, release, infografías, fotografías, coordinación, asesoramiento, realización y producción de campañas publicitarias y de comunicación, y toda otra actividad relacionada con la comunicación social, institucional y empresaria. 6) $ 11.400. 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término indeterminado. 8) 31-12 de cada año. 9) Socia Gerente: Laura Mabel Torres Cárdenas, quien constituye domicilio especial en Larrea 1375 piso 6° departamento "24" - Cap. Fed. Silvina Beatriz Diez Mori, T° 52 F° 676 CPACF, autorizada por Esc. N° 240 del 7/12/04 de la Esc. Laura Bobes de Casin a cargo del Registro N° 1.081.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 52. Folio: 676.

N° 31.687

PLABAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Antonio Noe, 81 años, argentino, casado, empleado, D.N.I: 2.509.514, Calle 395 N° 759, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Rodolfo Tarsitano, 74 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I 4.793.670, Achával 3851, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; Benigno García, 76 años, español, casado, empleado, D.N.I.: 93.292.994, Recuero 2824, Capital Federal; María Laura Vázquez, 30 años, argentina, casada, abogada, D.N.I: 24.459.435, Hortiguera 554, Planta Baja, Departamento "2", Capital Federal. Denominación: "PLABAL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, catering, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, delivery, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 50.000. Administración: Antonio Noe y Eduardo Gustavo Chialvo; ambos con domicilio especial en Recuero 2824, Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Recuero 2824, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 01/12/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 31.645

PLUMAS PADKOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 09-12-04 modificó artículo 2 por reconducción. Duración 10 años desde la inscripción de la presente. Autorizado Julio César Jiménez por escritura pública N° 213 del 9-12-04.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 171160. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

N° 31.028

PROIMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura N° 1173, del 30/11/2004, pasada al folio 2457, en el Registro 730 de Capital Federal la Sociedad "PROIMPORT S.R.L." en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia, número correlativo 263055, procedió a extraer del objeto social las siguientes actividades: "La compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, carnes y sus derivados. La compra, venta, fabricación, instalación, reparación, locación, importación y exportación de productos electrónicos u eléctricos de cualquier tipo, sean para el hogar o la industria en general.". Autoriza: Que por Escr. N° 1173 de fecha 30/11/2004, Folio N° 2457, Reg. 730. Matr. 3326.

Escribano - Jorge R. Pinto

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 730. N° Matrícula: 3326. Fecha: 10/12/04.

N° 63.376

ROSARIO COMPUTER WISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 26/11/04 en la Ciudad de Bs. As. 1) Socios Nessi Horacio Walter, argentino, D.N.I. 18.470.922 C.U.I.T. 20-18470922-9 nacimiento 28/10/67 soltero comerciante y Suárez Fernando Ezequiel, argentino naturalizado DNI 15.069.024 CUIT N° 20-15.069.024-8, nacimiento 16/12/64, soltero. comerciante, ambos con domicilio en Viamonte 454, de la Ciudad de Buenos Aires y constituyendo domicilio especial en Esmeralda 983, 8vo. Piso oficina a Capital Federal. 2) Denominación ROSARIO COMPUTER WISE SRL. 3) Duración noventa y nueve años. 4) Objeto Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, el negocio de productos y servicios y todo bien de la industria informática y cualquier otra actividad del rubro. Así mismo podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 5) Capital $ 3000 dividido en trescientas cuotas de $ 10 Valor nominal cada uno. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social

a cargo de Suárez Fernando Ezequiel por el término de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejercicio. 31/12 de cada año. En este estado los Socios acuerdan. A) Establecer el domicilio social en la calle Esmeralda N° 983, Piso 8 Oficina A Capital Federal. 8) Suárez Fernando Ezequiel socio autorizado por instrumento privado de constitución del 26/11/04.

Certificación emitida por: Paula V. Longo. N° Registro: 218. N° Matrícula: 4556. Fecha: 10/12/04. N° Acta: 172. Libro N°: 31.

N° 63.293

SENSEFIELD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 364 del 21/10/2004: Enrique Oscar Cohen, D.N.I. 14.027.988 cedió la totalidad de sus 4000 cuotas sociales a favor de Rebeca Soledad Faur, D.N.I. 26.800.919. Se confiere conformidad conyugal. Por resolución unánime del 100% de los socios se modifica el Artículo 4° del Contrato Social por suscripción de cuotas. Escribano Autorizado por Escritura 364 de! 21/10/2004, Folio 1367 Reg. 1697: Dr. Gustavo Gabriel Martinelli — Matrícula 4109.

Escribano - Gustavo G. Martinelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 041210415249/6. Matrícula Profesional N°: 4109.

N° 63.311

SERVICIOS RUTA 24

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Edicto complementario del 3/11/04 Factura 29499 Objeto: Comerciales: explotación de estaciones de servicio y garages compra y venta de naftas, aceites, grasas, y todo producto relacionado con esa actividad, y repuestos y accesorios para automóviles. Financiera: adquisición y venta de títulos, acciones, y otros valores. Otorgamiento de créditos con o sin garantía real, aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18061 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: compraventa de inmuebles en general, con fines de renta, fraccionamiento o enajenación inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, se comprende solamente las que sean afines con su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Autorizada por Instrumento privado del 6/12/2004.

Nora Lilian Gardeñez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 62. Folio: 85.

N° 31.604

SISTEMAS MEDICOS DAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alcides Coria, casado, comerciante, DNI: 8.458.122, Lambaré 1141 Cap. Fed. y Alba Redondo, viuda, comerciante, DNI: 3.679.654, Freyre 1765 Cap. Fed. ambas argentinas, mayores de edad, Gerentes con domicilio especial en sede social: Talcahuano 38 piso 4 departamento A Cap. Fed. 2) 50 años. 3) Compraventa, permuta, exportación, importación, representación, comisión, distribución instrumental, aparatología y equipos para medicina, instrumental quirúrgico, equipos Rayos X, aparatos, placas y elementos para radiología, odontología, audiología y todas las ramas de la medicina, sus accesorios y repuestos. 4) Pesos doce mil. 5) Uno o más gerentes, socios o no indistintamente por duración sociedad. 6) 30/06. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 425 03/11/04. Constitución.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. N° Registro: 2073. N° Matrícula: 4306. Fecha: 06/12/04. N° Acta: 077. Libro N°: 9.

N° 31.621

SOLARES DE ECHEVERRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas: Instrumento privado del 18/02/03: 1) Patricia Clara Batalion, titular de seiscientas (600) cuotas de capital, las vende, cede y transfiere a Roberto Chab quinientos cincuenta cuotas (550) y a Alfredo López Olmedo cincuenta cuotas (50). Por instrumento privado del 26/11/04 Patricia Clara Batalión renuncia al cargo de gerente. Nuevo gerente: Roberto Chab. Autorizado en el instrumento del 26/11/04: Roberto Chab.

Socio Gerente - Roberto Chab

Certificación emitida por: Griselda Julia Jatib. N° Registro: 186. N° Matrícula: 2925. Fecha: 29/11/04. N° Acta: F001360598. Libro N°: 8.

N° 31.686

SOLUCIONES TECNOLOGICAS ARGENTINAS PARA EL MUNDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Alexander Nicolas Pérez Gaudan, argentino, comerciante, soltero, hijo de Don Norberto Juan Pérez y Doña Inés Delia Gaudan, nacido el 08/05/1981, Documento Nacional de Identidad N° 28.770.061, C.U.I.T. N° 20-28770061-0, domicilio Juan B. Justo N° 2166, "A", localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Daniel Oscar Pedrini, argentino, comerciante, soltero, hijo de Don Carlos Oscar Pedrini y Doña Liliana Haydeé Ratón, nacido el 03/06/1980, Documento Nacional de Identidad N° 28.189.747, C.U.I.T. N° 20-28189747-1, domicilio Monseñor Larumbe N° 1746, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) "SOLUCIONES TECNOLOGICAS ARGENTINAS PARA EL MUNDO S.R.L.". 3) Instrumento Privado 19/10/04. 4) Ruiz Huidobro N° 2387, Piso 8, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y en el extranjero las siguientes actividades: A) Comercialización: Diseño, desarrollo, fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, distribución, promoción y comercialización, bajo cualquier modalidad, de sistemas y/o programas propios o de terceros, equipos de informática, Internet, y comunicaciones. B) Servicios: Instalación, mantenimiento, reparación de componentes, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, accesorios: integración, armado, instalación, reparación de toda clase de redes, servicios de Internet. Servicios de asesoramiento técnico y profesional integrales para la organización de empresas, relacionados con el objeto social. C) Enseñanza: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación referidos al diseño, desarrollo, programación, y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. D) Representación: Asumir la representación como agente oficial de empresas privadas, nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, componentes, productos y materiales relacionados con sistemas electrónicos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el tiempo que dure la sociedad. 9) Gerente: Alexander Nicolás Pérez Gaudan, con domicilio especial en Ruiz Huidobro N° 2387, Piso 8, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 10) Cierre ejercicio 31/07 de cada año. Autorizado Enrique Angel Lauria, D.N.I. N° 26.998.8299 por Instrumento Privado de fecha 19/10/04.

Autorizado - Enrique Angel Lauria

Certificación emitida por: Miguel Augusto Manzella. N° Registro: 34. N° Matrícula: 4180. Fecha: 06/12/04. N° Acta: 329.

N° 63.322

SORAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 24-11-04; socios: Sofía Fernández Barrio, argentina, soltera, DNI 26.436.091, con domicilio real en Paunero 2765, 10° piso departamento E, Capital Federal, y domicilio especial en Castex 3372, 10° piso, departamento A, Capital Federal, Luis Alberto Muñoz, argentino, soltero, DNI 23.329.435, con domicilio real y especial en Castex 3372, 10° piso, departamento A, Capital Federal, Fernando Yamamura, argentino, soltero, DNI 28.300.484, con domicilio en Charcas 5157, Capital Federal y Alejandro Agustín Takashima, argentino, soltero, DNI 27.806.855, con domicilio en Charcas 5157, Capital Federal. Capital $ 10.000, plazo: 99 años, objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios gastronómicos, en especial confiterías, cafeterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, bares, clubes nocturnos, restaurantes y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen con su objeto social. Administración y representación: Sofía Fernández Barrio y Luis Alberto Muñoz, en calidad de socios gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta. Cierre del ejercicio: 31-12. Sede Legal: Castex 3372, 10° piso, departamento A, Capital Federal. Autorizada: Macarena Carballo, DNI 24.873.004, autorizada según contrato de constitución de fecha 24 de Noviembre de 2004.

Abogada - Macarena Carballo

Certificación emitida por: Jorge A. de Bártolo. N° Registro: 233. N° Matrícula: 4378. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 016. Libro N°: 19.

N° 31.079

TECNYSAN-AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicación del 29/07/04, Recibo N° 23074. Por Acta de Reunión de Socios N° 21 de fecha 30/11/04, las señoras Anita Catia Feder Bernstein y Celia Satorski Tenenbaum, únicas socias de "TECNYSAN-AR S.R.L." modificaron el artículo cuarto así: 4°) Capital: $ 12.000. Se fija el domicilio especial del gerente: Gerente: Celia Satorski Tenenbaum, con domicilio especial en Piedras 153, Piso 4°, Departamento "7", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, autorizado en Acta de Reunión de Socios N° 21 de fecha 30/11/04.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 31.647

TRANSPORTE JUST IN TIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 30/11/04. Socios: Gustavo Fabián López, argentino, soltero, comerciante, 03/02/1973, D.N.I. N° 23.005.176, domiciliado en forma real y especial en la Avenida Sol de Mayo N° 4442, Ingeniero Pablo Noges, Provincia de Buenos Aires y Oscar Gregorio Ruiz, argentino, soltero, comerciante, 21/11/1966, D.N.I. N° 17.840.022, Sarmiento N° 1386, Manuel Alberti, Pilar, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: a) El transporte de cargas y/o semovientes por vía terrestre, gestionar y realizar transporte nacional y/o internacional; fletes, acarreos y realizar su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y dentro de esa actividad la de comisionista y representantes de toda operación afín. b) Prestar servicios de logística en todas sus etapas y especies. Administración: El socio Gustavo Fabián López en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Conde N° 968, Capital Federal. Autorizado a publicar en el Instrumento privado (constitución) de fecha 30/11/04.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 596.

N° 31.684

TUNKELEN I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 03/12/2004. Socios Márquez Raúl Alberto, Argentino, Casado, Empresario, nacido el 21 de septiembre de 1953, DNI 10.943.664, CUIT 20-10943664-0, con domicilio real en la Calle Santa María de Oro 3246, Olivos, Provincia de Buenos Aires y especial en la Calle San Isidro Labrador 4805 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Marquez Rubén Oscar, argentino, casado, empresario, nacido el 17 de julio de 1949, L.E 7.625.850, CUIT 20-07625850-4, con domicilio Real y Especial en la Calle Washington 3741, Capital Federal, Schenone, Silvia Ethel, argentina, casada, empresaria, nacida el 24 de julio de 1956, DNI 12.152.336, CUIT 27-12152336-7, con domicilio Real y Especial en la Calle Washington 3741, Capital Federal, e Iturbide María Elena, argentina, casada, empresaria, nacido el 28 de marzo de 1958, DNI 12.152.416, CUIT 27-12152416-9, con domicilio real en la Calle Santa María de Oro 3246, Olivos, Provincia de Buenos Aires y especial en la Calle San Isidro Labrador 4805 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: TUNKELEN I S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: A) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación de todas las actividades agrícola-ganaderas, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas, ya sean en inmuebles propios o de terceros; explotación de todas las actividades ganaderas, tanto en la cría de animales bovinos, porcinos, ovinos, equinos de raza, y de todo tipo, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura; la comercialización de todos los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, incluyendo la compra, venta, cría, capitalización y cualquier otra forma de explotación comercial. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Márquez Rubén Oscar, L.E 7.625.850 que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede Social: Washington 3741, de Capital Federal. Autorizado por contrato social de fecha 03 de diciembre de 2004, ante escribano nacional Rodolfo Gesino registro N° 288 y matrícula 2221.

Contador - Raúl Alberto Raschetti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 224633. Tomo: 165. Folio: 75.

N° 63.296

URQU ANQA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas/Modificación. Acto privado 30/11/2004. Jorge Alexis Borelli, DNI 22.226.678 cedió a Jorge Carlos Alonso Dublo DNI 22.110.116 y a Diego Luis Vázquez DNI 22.277.090; la totalidad de las cuotas de que era titular en la sociedad URQU ANQA S.R.L., o sea 20 cuotas, precio $ 2.000. Modifica cláusula "Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 6.000 divididos en 60 Cuotas de $ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Jorge Carlos Alonso Dublo 30 cuotas por $ 3.000 y Diego Luis Vázquez 30 cuotas por $ 3.000". Gastón Nicolás Alonso Dublo, Abogado Autorizado por instrumento privado 30/11/2004.

Abogado - Gastón Nicolás Alonso Dublo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 78. Folio: 258.

N° 31.657

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL ALERCES

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a los asociados de la ASOCIACION MUTUAL ALERCES para el día 7 de enero de 2005 a las 19 horas en Avenida Corrientes 316, piso 6, oficina 651 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados asambleístas para firmar el Acta.
2°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
3°) Lectura y consideración de la memoria, balance general cerrado al 30 de junio de 2004, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen de la Junta de Fiscalización.
4°) Tratar reforma de Estatuto Social.
5°) Fijar cuota social.
6°) Designar a los miembros de la Junta Fiscalizadora.

Presidente – Gabriel Portnoi

Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 17/9/2004 de designación de los miembros titulares del Consejo Directivo y Acta de reunión del Consejo Directivo del 20/9/2004 de distribución y aceptación de los cargos.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. N° Registro: 978. N° Matrícula: 4296. Fecha: 2/12/04. N° Acta: 169. Libro N° 37.

e. 15/12 N° 63.328 v. 21/12/2004

ASOCIACION MUTUAL PARA LOS AGENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 8/1/2005 a las 17 horas domicilio Florida 165, piso 4, Oficina 409, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Aprobación del balance general cierre 30/6/2004.
Segundo: Designación de dos socios para firmar el Acta.
Tercero: Aprobación de las gestiones del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
Cuarto: Tratar la no remuneración de cargo directivo.
Quinto: Tratar la convocatoria fuera de término.
Sexto: Elección del cargo de Secretario, Tesorero, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero, Titular Segundo.
Séptimo: Aceptación de la renuncia, Tesorero, Secretario, Vocal Titular Segundo, Vocal Suplente Primero, Titular Segundo.
Octavo, aceptación de los cargos directivos designación de la Junta Fiscalizadora, y distribución de cargos.
Presidente: Mónica Luisa Barrilli, Secretario: Carlos Alberto Anglese. Ambos designados por Acta Asamblea Extraordinaria del 23 de diciembre de 2002.

Presidente – Mónica L. Barrilli
Secretario – Carlos A. Anglese

Certificación emitida por: Carlos Carabba. N° Registro: 2585. N° Matrícula: 1246. Fecha: 7/12/04. N° Acta: F001410227.

e. 15/12 N° 31.058 v. 15/12/2004

"C"

CASTELL'S S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de enero de 2005 a las 19.30 hs. en Av. Rivadavia N° 5231 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Análisis de la documentación establecida en el Artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31/08/2004.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Aprobación del resultado del ejercicio y destino del mismo.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente electo por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 28/10/04.

Presidente – Eligio Fernando González

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. N° Registro: 1226. N° Matrícula: 2377. Fecha: 8/12/04. N° Acta: 198. Libro N° 32.

e. 15/12 N° 63.298 v. 21/12/2004

CONEXIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 13/01/2005, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Alférez Pareja 256, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.
2°) Consideración del acuerdo con Servicios Tecnológicos Integrados STI S.A. respecto de los aportes irrevocables por la suma de $ 914.739 (los "Aportes Irrevocables") suscripto en cumplimiento de la Resolución Técnica N° 17 de la FACPCE.
3°) Consideración de la capitalización de parte o la totalidad de los aportes irrevocables por hasta la suma de $ 914.739, con una prima de emisión de $ 7,5 por acción. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social.
Director titular por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/11/2004.

Sebastián Jorge Letemendia

Certificación emitida por: Mariana Castrillo. N° Registro: 1331. N° Matrícula: 4731. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 164. Libro N° 3.

e. 15/12 N° 63.329 v. 21/12/2004

"L"

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 del Estatuto Social y por la Ley de Sociedades, se convoca a los Señores Accionistas de LA TERRITORIAL DE SEGUROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 04 de enero de 2005, a las 8.00 horas, en nuestra sede social sita en Tucumán 1668, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reducción del capital social a pesos setecientos cincuenta mil ($ 750.000).
3°) Dejar sin efecto el cambio de denominación social aprobado en Asamblea del 16/12/03 y consideración de una nueva denominación social.
4°) Consideración de la renuncia de los Directores Titulares, aprobación de su gestión y, de corresponder, fijación de su remuneración. Elección de Directores Suplentes según art. 13 del Estatuto Social.
Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 13 de octubre de 2004 y culminada, previo cuarto intermedio, el 8 de noviembre de 2004.

Eugenio Cominiello

Certificación emitida por: Juan Sanguinetti. N° Registro: 27. N° Matrícula: 4673. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 151. Libro N° 1.

e. 15/12 N° 18.973 v. 21/12/2004

"O"

ORANDI Y MASSERA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero de 2005 a las 16 horas en Moreno 850, piso cuarto, Departamento "D" de esta ciudad a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Causas que motivaron la celebración de esta Asamblea fuera del plazo legal establecido.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 51 finalizado el 30 de noviembre de 2003. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los señores Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/03.
5°) Determinación del número y elección de los componentes del Directorio por un nuevo período.
6°) Consideración de la remuneración de los señores Directores en los términos del art. 261 cuarto párrafo de la Ley 19.550.
Augusto Paracone, Presidente electo por Acta de Directorio N° 714 del 3 de setiembre de 2002.

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. N° Registro: 1528. N° Matrícula: 3490. Fecha: 10/12/04. N° Acta: 020. Libro N° 041.

e. 15/12 N° 63.327 v. 21/12/2004

"U"

UNION DE PROPIETARIOS ARGENTINOS DE CABALLOS SANGRE PURA DE CARRERA U.P.A.C.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la UNION DE PROPIETARIOS ARGENTINOS DE CABALLOS SANGRE PURA DE CARRERA - U.P.A.C., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria llevarse a cabo el 19 de enero de 2005 a las 18 hs. en Paraná 921, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

✓ Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 30/10/2004.
✓ Designación como Socios Honorarios de la Institución de los señores Ignacio Correas, Máximo Domínguez Alzaga y Raúl Nelson.
✓ Elección de 13 miembros para la renovación de la Comisión Directiva por el sistema de lista completa de acuerdo al artículo 49 del Estatuto por el término de cuatro años: Presidente, Vicepresidente, Vicepresidente 2°, Secretario, Tesorero, cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes.
✓ Elección de dos miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y de dos miembros suplentes por el mismo término.
✓ Las listas de candidatos serán oficializadas por la Comisión Directiva con quince días corridos de anticipación al acto eleccionario de acuerdo al artículo 50 del Estatuto.
✓ La Comisión Directiva designará una Junta Electoral compuesta por tres socios activos de acuerdo al artículo 51 del Estatuto.
✓ Los comicios se realizarán en el lugar, hora y fecha establecidos en la convocatoria. La Junta Electoral será la encargada de la fiscalización y escrutinio.
✓ Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
Raúl Palazzo, Tesorero. Acta Constitutiva del 15 de marzo de 2001.

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. N° Registro: 414. N° Matrícula: 2166. Fecha: 10/11/04. N° Acta: 199. Libro N° 34.

e. 15/12 N° 31.080 v. 15/12/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"N"

Ram Intermediaria S.R.L. representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, Mat. N° 11 F° 84, con oficina en Callao 420 3° "C" Capital, avisa que el Sr. Diego Vázquez, domiciliado en calle Aguirre N° 751 Dto. 3 - Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro bar, pizzería y varios sito en calle NICASIO OROÑO 1899 de la Capital Federal, al Sr. Natalio Frydman, con domicilio en calle Escalada N° 61 Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley mi oficina.

e. 15/12 N° 31.081 v. 21/12/2004

"J"

María Elena Pini, escribana, Matrícula 4578, oficinas Billinghurst 1606 1° K Capital, avisa: Ana María Angiolini, con domicilio Chilavert 6786, Capital, transfiere a Silvia Noemí Seggio, con domicilio Rivera 2107, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio "Balqui" que funciona en JOSE LEON SUAREZ 5254, Capital, salón de fiestas infantiles (Código 800320-800420), libre de deudas. Reclamos de ley, mismo negocio.

e. 15/12 N° 31.663 v. 21/12/2004

"S"

Ram Intermediaria S.R.L. representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, Mat. N° 11 F° 84, con oficina en Callao 420 3° "C" - Capital, avisa que la Sra. María Isabel Lama Vázquez domiciliada en calle Av. Córdoba N° 2555 piso N° 2 —Capital Federal—, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro quiosco, despensa y varios sito en calle SANTIAGO DEL ESTERO 786 de la Capital Federal, al Sr. Norberto Alfredo López, con domicilio en calle Federico Lacroze 2817 —Capital Federal—. Reclamos de ley mi oficina.

e. 15/12 N° 31.082 v. 21/12/2004

"Z"

Carlos Alberto Elia domicilio Emilio Mitre 1996 Capital, avisa que vende libre de personal y deudas a Angel Romano domicilio en Calderón de la Barca 3046 Capital su negocio ubicado ZAÑARTU 1451 Capital dedicado a garage comercial. Reclamos de ley Calderón de la Barca 3046 Capital.

e. 15/12 N° 31.035 v. 21/12/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABRAFIC S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria, N° 29 de fecha 29/4/04, quedó formalizada la elección de Directores, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Fernández, Director Suplente: Elda Amalia Pinetta, ambos con domicilio especial en Teniente General Perón 1333, 6° Piso, Departamento '55', Capital Federal. Maximiliano Stegmann Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Asamblea General Ordinaria N° 29 de fecha 29/4/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.646 v. 15/12/2004

ACSA AUTOMOTORES S.A.

Por Escritura 234, 27 octubre 2004, Folio 584, otorgada en el Registro Notarial 1604 de Capital Federal, se protocolizó: Acta Directorio 5 octubre 2004, donde renuncia el Directorio y se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19 octubre 2004, se aprueba la renuncia del Directorio y se nombra nuevos directores; y por Acta de Directorio de 19 octubre 2004, donde se distribuyen y se aceptan los cargos; quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente y Directora única: Nella Del Carmen Gubitosi, Documento Nacional de Identidad 3.470.654, domicilio Italia 3476 San Andrés Partido San Martín, Provincia Buenos Aires. Director Suplente: Alejandro González Noguera, Documento Nacional de Identidad 25.966.521, domicilio Melo 1958, Piso 3, Departamento E Capital Federal. Carolina Barbero, Escribana Pública, autorizada a publicar en el Boletín Oficial por escritura 234, antes relacionada.

Certificación emitida por: Escribana Carolina Barbero. N° Registro: 1604. N° Matrícula: 4692. Fecha: 27/10/04. N° Acta: 234. Libro N° 5.

e. 15/12 N° 63.312 v. 15/12/2004

ADMINISTRACION FIDUCIARIA S.A.

Que por Acta de Directorio N° 4 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Tucumán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado en Acta de Directorio N° 4 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.648 v. 15/12/2004

ALCATEL DE ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 255826). Por reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/09/04 se resolvió designar a los Sres. Miguel Angel Robirosa, Carlos Daniel Ramírez, y Norberto Ruiz y Blanco como directores titulares, y a los Sres. Carlos Omar Ramundo y Guy Sieger como directores suplentes. La totalidad de los directores ha fijado domicilio especial en la Avenida Vieytes 1710, Ciudad Autonóma de Buenos Aires. Marcela Cecilia Lorenzo Villalba, abogada, inscripta al T° 73, F° 914 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de Capital Federal, está autorizada en virtud de instrumento privado de fecha 22 de septiembre de 2004.

Autorizada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 73. Folio: 914.

e. 15/12 N° 31.602 v. 15/12/2004

ARGENCOBRA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria N° 24 del día 12/04/04 se resolvió que el Directorio se integre con un miembro titular y un miembro suplente, por el término de un ejercicio y se designó como director titular y Presidente al Sr. Manuel Penalva Mira y como director suplente al Sr. Javier Priegue. Constituyendo domicilio legal en Concepción Arenal N° 2630, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo.: Manuel Penalva Mira. Presidente, designado por Asamblea N° 24 del 12 de abril de 2004.

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizábal. N° Registro: 234. N° Matrícula: 2207. Fecha: 9/12/2004. N° Acta: 103. Libro N° 68.

e. 15/12 N° 31.052 v. 15/12/2004

"B"

BLANCEL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 2004 los socios han decidido la disolución anticipada y liquidación final de la sociedad. Liquidador: Norberto Jorge Drigani, argentino, nacido el 23 de julio de 1946, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Número 4.548.850, domiciliado legalmente en Avenida de Mayo 1260, segundo piso, oficina H. Depositario de los libros; Norberto Jorge Drigani. Autorizada por escritura 84 del 09/12/2004, Reg. Not. 1765 Cap. Fed.

Escribana – Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 041210415018. Matrícula Profesional N°: 4175.

e. 15/12 N° 31.068 v. 15/12/2004

BUEN COM S.A.

En Acta de Asamblea y de Directorio del 17/8/04 por mandatos vencidos, se designó Presidente a Diego Sebastián Porto y Director Suplente a Rubén Alejandro Tanucci ambos con domicilio especial en Esmeralda 625, Piso 4°, Oficina N, Capital Federal. Autorizando en Acta de Directorio del 2/12/04 a Carlos Darío Litvin.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 15/12 N° 31.029 v. 15/12/2004

"C"

C & C CONSULTORES S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria. N° 14 de fecha 5/1/04, quedó formalizada la elección de Directores y por Acta de Directorio N° 52 de fecha 6/1/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Osvaldo Pascual Calvani, Vicepresidente: Oscar Luis Civile, Director Titular: Carlos Alberto Civile, Director Suplente: Mariano Javier Civile; todos con domicilio especial en Tucumán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 5/1/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.627 v. 15/12/2004

C & C CONSULTORES S.A.

Que por Acta de Directorio N° 56 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Tucumán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado en Acta de Directorio N° 56 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.632 v. 15/12/2004

CABAÑAS ARGENTINAS DEL SOL S.A.

Por Acta de Directorio del 30/11/04 protocolizada por Escritura 466, folio 662 del 9/12/04 ante Registro 985 de Capital Federal se resolvió por unanimidad trasladar el domicilio social a calle Maipú 216, piso noveno, departamento B de Capital Federal, sin modificación del Contrato Social. I.G.J. Nro. 12.814, L° 122 T° A de S.A. La autorización surge de la Escritura 466, Folio 662 del 09/12/04 otorgada ante Registro 985 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. N° Registro: 985. N° Matrícula: 2525. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 47. Libro N° 67.

e. 15/12 N° 63.344 v. 15/12/2004

CALOREX S.A.

Por actas de Asamblea y Directorio del 20-3-2003 se designó Director titular y Presidente a Analía Valeria Sorella y a María Soledad Martínez Tomietto como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en el social, sito en Carlos Pellegrini 767, piso 9°, Capital Federal. Autorizado Dr. Manuel Félix Origone, por escritura N° 579, Escribano Pablo Villola. Reg. Nro. 44 V. López.

Abogado – Manuel Félix Origone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 32. Folio: 677.

e. 15/12 N° 31.618 v. 15/12/2004

CAMINO DEL ABRA S.A. Concesionaria Vial

(I.G.J.: 8/11/90, N° 8284, L° 108, T° A de S.A.), con domicilio en Av. Belgrano 1683, 8° piso, Cap. Fed., comunica que por escritura 636 pasada al F° 1931 el 6/12/04 ante Escribano Pedro F. M. Bonnefon del Registro 322 Cap. Fed., se transcribió el acta de Asamblea Anual Ordinaria del 18/5/04, que designó el Directorio como sigue: I) Presidente: Eduardo Herbón; Vicepresidente: Patricio Gerbi; Directora Titular Marcela Edith Sztenberg; Directores Suplentes: Eduardo Gustavo Herbón, Marcelo Héctor Alvárez y Jorge Rosario Iacono. II) Directores por la clase "A": Titular Eduardo Herbón y suplente Eduardo Gustavo Herbón; por la clase "B": Titular Patricio Gerbi y suplente Marcelo Héctor Alvárez; y por la clase "C": Titular Marcela Edith Sztenberg y suplente Jorge Rosario Iacono. Todos constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 1683, 8° piso, Cap. Fed. Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon por escritura 636, pasada al F° 1931, del Registro 322 de Cap. Fed. el 6/12/04.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/12/04. Número: 041209413818/0. Matrícula Profesional N°: 2392.

e. 15/12 N° 63.291 v. 15/12/2004

CENDEST S.A.

Que por Acta de Directorio N° 6 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Belgrano 1310, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, en carácter de Autorizado en Acta de Directorio N° 6 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stgmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.630 v. 15/12/2004

CENDEST S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 9/4/04, quedó formalizada la elección de Directores, y por Acta de Directorio N° 5 de fecha 9/4/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: José David Arias González. Director Suplente: Marta Silvia Madroñedo; ambos con domicilio especial en Belgrano 1310, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594. Autorizado en Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 9/4/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.650 v. 15/12/2004

CENTRAL DE ATENCION S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30/1/03, quedó formalizada la elección de Directores, y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Carlos Alberto Civile, Director Suplente: Oscar Luis Civile; ambos con domicilio especial en Tucumán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 30/1/03.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.639 v. 15/12/2004

CENTRAL DE ATENCION S.A.

Que por Acta de Directorio N° 26 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Tucumán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado, en Acta de Directorio N° 26 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.635 v. 15/12/2004

CHACO DRILLING SERVICES S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2004, se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Bertrand de Lassus Dufresne, domicilio constituido en la calle Suipacha 1111, piso 31, Capital Federal; Vicepresidente: Leopoldo Francisco González Cabaña, domicilio constituido en la calle Arenales 2896, piso 4to., Capital Federal; Director Titular: Laura Barbieri, domicilio constituido en la calle Suipacha 1111, piso 31, Capital Federal; Director Suplente: Dr. Fernando del Campo Wilson, domicilio constituido en la calle Suipacha 1111, piso 31, Capital Federal. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Nro. 9 del Libro de Actas de Asambleas de CHACO DRILLING SERVICES S.A.

Abogado/Autorizado - Fernando del Campo Wilson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/12/04. Tomo: 36. Folio: 791.

e. 15/12 N° 31.606 v. 15/12/2004

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la Adjudicación con fondos al 30 de noviembre 2004. C.U.I. 30-55364191-4. Inspección General de Justicia N° 16.597.

2089175, 2084634, 2111202, 2124357, 2126617, 2092421, 2083161.

Miguel Angel Gonella, Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 27/8/2004.

Presidente – Miguel Angel Gonella Grimaldi

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. N° Registro: 251. N° Matrícula: 1756. Fecha: 3/12/2004. N° Acta: 7. Libro N° 20.

e. 15/12 N° 63.335 v. 15/12/2004

CONSTRAN S.A. Construçoes e Comércio

Por un día: La sociedad constituida en la República Federativa de Brasil: "CONSTRAN S.A. CONSTRUÇOES E COMÉRCIO" solicita su inscripción en virtud art. 118, Ley 19.550 designando: 1. Representante: Elio Cherubini Bergemann, brasileño, nacido 25/04/1963, casado, ingeniero civil, titular de Cédula de Identidad RG N° 9.210.289-X y C.D.I. N° 20- 60306247-8, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 722, Piso 9, oficina 1° de la Ciudad de Buenos Aires, quien acepta el cargo. 2. Se autoriza al representante a fijar domicilio de la sociedad en la Argentina y fijar la sede social en Bernardo de Irigoyen 722, Piso 9, oficina 1° de Buenos Aires, Argentina. Bs. As. 7/12/2004.

Elio Cherubini Bergemann

C.I. de la Rep. Federativa de Brasil N° RG 9210289 Bernardo de Irigoyen N° 722, Piso 9°, of. 1°, Cap. Fed. Apoderado según Poder Especial del 17/08/2004, por ente el Escribano del 2° Servicio Notarial de Osasco, Región de Osasco, Estado de Sao Paulo, Bachiller Antonio Carlos Da Cunha y del Escribano Sustituto Wilson Bueno Alves.

Certificación emitida por: Adriana Inés Castagnola. N° Registro: 980. N° Matrícula: 3349. Fecha: 07/12/2004. N° Acta: 002. Libro N° 15.

e. 15/12 N° 63.333 v. 15/12/2004

CORIS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 10/10/03, quedó formalizada la elección de Directores; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Osvaldo Pascual Calvani, Vicepresidente: Oscar Luis Civile, Director Titular: Carlos Alberto Civile, Director Suplente: Mariano Javier Civile; todos con domicilio especial en Tucumán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 10/10/03.

Autorizado/Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.628 v. 15/12/2004

CORIS S.A.

Que por Acta de Directorio N° 50 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Tucumán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado en Acta de Directorio N° 50 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Autorizado/Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.636 v. 15/12/2004

"D"

DENTAL DEALER S.R.L.

Que por Acta N° 13 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Doblas 117, 2° Piso, Departamento 'A', Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmam, en carácter de autorizado en Acta N° 13 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Autorizado/Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.631 v. 15/12/2004

DERIMED S.A.

Que por Acta de Directorio N° 57 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Tucumán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado en Acta de Directorio N° 57 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Autorizado/Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.634 v. 15/12/2004

DORREGO 1851 S.R.L.

Comunica que por: Escritura pública N° 299 del 10/8/2004 se dispuso la disolución anticipada de la mencionada sociedad nombrándose liquidador al Sr. Jorge Reynaldo Schurman. Los Sres. Silvia Irene Mittelman, Néstor Eduardo Vain, Jorge Reynaldo Schurman y Adriana Marcela Bianchedi, renuncian a sus cargos de Gerentes. El liquidador fija domicilio especial en Castex 3217 piso 1° Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens, Autorizado según Escritura Pública N° 299 del 10/8/2004 al folio 563, Registro 1793 ante el escribano Hernán Liberman Matricula 4078.

Autorizado – Guillermo Alfredo Symens

Certificación emitida por: Hernán Liberman. N° Registro: 1793. N° Matrícula: 4078. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 046. L. 15.

e. 15/12 N° 63.309 v. 15/12/2004

"E"

EKHOSON Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria N° 22 del 19-11-2004, resuelve designar Presidente: Sergio Abel Arcuschin y Director Suplente Aída Ostrovsky, ambos con domicilio real y especial en Treinta y Tres Orientales 61 Capital Federal. Modifica domicilio social a: Treinta y Tres Orientales 61 22 Capital Federal. Firma Sergio, Abel Arcuschin. Presidente por acta del 19-11-04.

Certificación emitida por: Escribano Arias. N° Registro: 1587. Fecha: 2/12/04. N° Acta: 197. Libro N° 67.

e. 15/12 N° 31.049 v. 15/12/2004

EL BACAN Sociedad Anónima

Se comunica que de acuerdo al art. 60 ley 19.550 que en Asamblea General Ordinaria N° 4 del 27 de mayo de 2004 se aceptó la renuncia de los miembros del Directorio Sres. Jorge Osvaldo Salusso y María Ester Fernández y se designó como reemplazantes a Leopoldo Pascasio José Olmo como presidente, domicilio constituido en Yerbal 3166, 3° "7", Capital Federal y Miguel Angel Cova como director suplente domicilio constituido en O'Higgins 1467, Hurlingham, quienes aceptaron sus cargos. Firmado: Dra. Silvia Demitroff, autorizada por Acta de Directorio N° 7 del día 28 de mayo de 2004.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 38. Folio: 528.

e. 15/12 N° 31.605 v. 15/12/2004

ESTABLECIMIENTOS EKM S.A.

Aprobó la renuncia de Elías Edgardo Varela a su cargo de Presidente; asimismo se aprueba la conformación del nuevo Directorio societario. Presidente: Ernesto Morita y Suplente: Sebastián Yuuji Morita ambos con domicilio especial en Córdoba 652, piso 7, oficina A, Cap. Fed. Domingo Mangone, autorizado en Esc. Púb. 443/10-11-04. Asamblea 08-10-04.

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. N° Registro: 45. N° Matrícula: 1721. Fecha: 06/12/04. N° Acta: 130. Libro N° 42.

e. 15/12 N° 31.619 v. 15/12/2004

ESTANCIA LA CHILCA S.A.

Comunica que por escritura pública N° 1003 del 02-12-04, pasada ante el Registro 841 de la Capital Federal se protocolizó el Acta de Asamblea Unánime del 01 de noviembre de 2004 en la cual se resolvió: 1) Aceptar las renuncias presentadas por el Director Titular y Presidente Sr. Rolando G. M. Masle y por la Directora Titular y Vicepresidente Sra. María Gloria Masle; 2) Designar como único Director Titular y Presidente al Sr. Luis María Lottero y como Directora Suplente a la Sra. María Teresa Garat de Lottero. Los directores electos constituyen domicilio especial en Rojas 6, 2° piso, departamento "6", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública N° 1003 del 02-12-04, Registro Notarial N° 841 de Capital Federal, Martín R. Arana (h.) Escribano Adscripto.

Escribano – Martín R. Arana (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/12/2004. Número: 041207410691/D. Matrícula Profesional N°: 4370.

e. 15/12 N° 31.676 v. 15/12/2004

ESTANCIA LA CHILCA S.A.

Comunica que por escritura pública N° 938 del 15-11-04, pasada ante el Registro 841 de la Capital Federal se protocolizó el Acta de Directorio del 01-11-04 que resolvió fijar la nueva sede social en la calle Rojas 6, 2° piso, departamento "6", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública N° 938 del 15-11-04, Registro Notarial N° 841 de Capital Federal, Martín R. Arana (h.) Escribano Adscripto.

Escribano – Martín R. Arana (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/12/2004. Número: 041207410690/C. Matrícula Profesional N°: 4370.

e. 15/12 N° 31.675 v. 15/12/2004

EULEN ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 28/05/2004, se ha procedido a la designación de Directores y distribución de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Jesús David Alvarez Mezquiriz; Vicepresidente: Emilio Cristóbal Quesada Martínez; Directores Titulares: Liliana Velasco y Javier Vegas Gómez; Director Suplente: Luis Rodríguez Nuño; Síndico Titular: Ricardo A. Casal; Síndico Suplente: Carlos A. Vecchi; todos ellos con domicilio especial en Avenida Chiclana 3278, Capital Federal. Enrique Garbarino. Abogado autorizado según Acta de Asamblea del 28/05/2004.

Abogado – Enrique Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 75. Folio: 696.

e. 15/12 N° 1230 v. 15/12/2004

EULEN DE SEGURIDAD S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 27/05/2004, se ha procedido a la designación de Directores y distribución de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: Jesús David Álvarez Mezquiriz; Vicepresidente: Emilio Cristóbal Quesada Martínez; Director Titular: Liliana Velasco; Director Suplente: Luis Rodríguez Nuño; todos ellos con domicilio especial en Avenida de Mayo 651, piso 3°, Capital Federal. Enrique Garbarino. Abogado autorizado según Acta de Asamblea del 27/05/2004.

Abogado – Enrique Garbarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 75. Folio: 696.

e. 15/12 N° 1231 v. 15/12/2004

"F"

FANAPEL ARGENTINA S.A. (en Liquidación)

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 5-10-04 se designó liquidador titular al Sr. Zavalía Ciraudo y liquidador suplente al Sr. Miniana Rufat. Los liquidadores fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1050, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 5-10-04, transcripta al folio 13 del libro de Actas de Asambleas N° 1 de la Sociedad.

Autorizada – Florencia Pagani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 70. Folio: 980.

e. 15/12 N° 31.677 v. 15/12/2004

FRYLER S.R.L.

Por 1 día que por Escritura del 30/11/04 se resolvió trasladar el domicilio social a la calle Tomás Manuel Anchorena 1381, 4 piso, Oficina 8, Cap. Fed. Autorizada según Esc. Púb. del 30/11/04, Número 408.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Matrícula Profesional N°: 27. Tomo: 918.

e. 15/12 N° 31.649 v. 15/12/2004

"G"

Gas NEA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 28/08/2003 se designan por el término de dos años como Directores Titulares: Sres. Roberto Gustavo Tamagno, domicilio especial: Calle 51, N° 1609, La Plata; Alejandro Antonio Urtubey, domicilio especial: Maipú 1595, Piso 19, Dpto. B, Vicente López; José Luis Sureda, domicilio especial: Av. Alem 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Pablo Ava, domicilio especial: Fernández de la Puente N° 220, Paraná; Michel Collier, domicilio especial: Suipacha 1111, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Directores Suplentes: Sres. Héctor Alberto Zucotti, domicilio especial: Comandante Ramón Franco 334, La Lucila; Oscar José Reibestein, domicilio especial: Mariano Pelliza 1054, Olivos; Francisco Javier Romano, domicilio especial: Av. Alem 1180, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Michel Jean Yves Houssemenne, domicilio especial: 25 de Mayo 702, Montevideo, Uruguay y Agustín Carlos Alegro, domicilio especial: Fernández de la Puente 220, Paraná; así como también por el término de un ejercicio se designan miembros de la Comisión Fiscalizadora: Titulares: Sres. Manuel López Lemus, Eduardo Horacio Budiño, Jorge Eduardo Zualet; Suplentes: Juan Santiago Quitegui, Sixto Julio Olivera, Francisco Carlos Fallon. Por Acta de Asamblea del 10/02/2004 se aceptan las renuncias presentadas por los Sres. Pablo Ava a su cargo de director titular, el Sr. Agustín Alegro a su cargo de director suplente, y a los Sres. Jorge Eduardo Zualet a su cargo de Síndico Titular y al Sr. Sixto Julio Olivera a su cargo de Síndico Suplente, designando en sus reemplazos como director titular al Sr. Nelson Coronel, domicilio especial: Moreno 609, Concordia y al Sr. Carlos Isidoro Molina, domicilio especial: Fernández de la Puente 220, Paraná como director suplente, y como síndico titular al Sr. Oscar Osvaldo Otero. Por Acta de Asamblea del 18/05/2004 se aceptan las renuncias presentadas por los Sres. José Luis Sureda a su cargo de director titular y el Sr. Francisco Romano a su cargo de director suplente y los Sres. Manuel López Lemus a su cargo de síndico titular y al Sr. Francisco Fallon a su cargo de síndico suplente, designando en sus reemplazos como director titular al Sr. Hernán Ayerza, domicilio especial: Marcelo T. de Alvear 1430, Piso 9, Dpto. B y como director suplente al Sr. José Alejandro Lucero, domicilio especial: Suipacha 1111, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como síndico titular al Sr. Juan Santiago Quitegui y como síndico suplente al Sr. Roberto Gache Pirán. Por Acta de Asamblea del 23/11/2004, se aceptan las renuncias presentadas por los Sres. Michel Collier a su cargo de director titular, Michel Houssemenn a su cargo de director suplente y los Sres. Oscar Otero a su cargo de síndico titular y Roberto Gache Pirán a su cargo de síndico suplente, designando en sus reemplazos como director titular al Sr. Günther Jorge Schöpfer, domicilio especial: Suipacha 1111, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como síndico titular al Sr. Rubén Gregorio Salaberren y como síndico suplente al Sr. Matías Alvarez Colombres.

Presidente - Roberto Gustavo Tamagno

Presidente designado por Acta de Directorio N° 83 de fecha 2/6/04.

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. N° Registro: 45. N° Matrícula: 1721. N° Acta: 131. Libro N° 42.

e. 15/12 N° 63.287 v. 15/12/2004

GRUPO IMAS S.A.

Que por Acta de Directorio N° 39 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Tucumán 466, Capital Federal, Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado en Acta de Directorio N° 39 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.626 v. 15/12/2004

GRUPO IMAS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 7 del 5/3/04, quedó formalizada la elección de Directores, y por Acta de Directorio N° 36 de fecha 8/3/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Oscar Luis Civile, Vicepresidente: Osvaldo Pascual Calvani, Director Titular: Carlos Alberto Civile, Director Suplente: Pablo Gustavo Calvani, todos con domicilio especial en Tucumán 466, Capital Federal, Maximiliano Stegmann. Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado, en Acta, de Asamblea. General Ordinaria N° 7 de fecha 5/3/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.629 v. 15/12/2004

GVD CONSULTING S.A.

Constitución: Estatuto Social: "GVD CONSULTING S.A.". Esc. 334, 18-11-04, Claudio Alejandro Vallone, DNI 17704433, Silvana Garibaldi, DNI 17663734, como miembros del Directorio hacen saber que el domicilio especial de ambos: Laprida 1797 de Capital Federal. Fdo.: Verónica Castellano, abogada T° 65 Fº 365 CPACF. Apoderada a la gestión según escritura precedentemente indicada.

Abogada – Verónica Castellano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 65. Folio: 365.

e. 15/12 N° 31.613 v. 15/12/2004

"I"

IFL ARGENTINA Sociedad Anónima

Por Actas de Asamblea General Extraordinaria y Acta de Directorio N° 13, ambas del 20/8/2004, protocolizadas por escritura pública N° 823, Folio N° 5978, Registro N° 1481 de Cap. Federal, del 17/11/2004, se ha resuelto por unanimidad designar el Nuevo Directorio, a saber: Presidente: Claudia Cecilia López Monti, Directora Titular y Vicepresidente: Fiona Gillian Agnew. Directora Suplente: Irma Marcela Vicent Carreira. Hugo Antonio Mir, apoderado por Escritura N° 823, Registro N° 1481 de Cap. Federal, del 17/11/2004. Todos los integrantes del Directorio constituyen domicilio especial en Viamonte 1592, piso 6°, oficina "1" Capital Federal. (02/9/2002 N° 9620, L° 18 de Sociedades por Acciones).

Certificación emitida por: Escribano Carlos Víctor Gaitán. N° Registro. 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 1/12/04. N° Acta: 098. Libro N° 47.

e. 15/12 N° 31.046 v. 15/12/2004

INTEAR S.A.

Que por Acta de Directorio N° 35 de fecha 8/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en Avenida Corrientes 2322, 6° piso, oficina "608", Capital Federal. Maximiliano Stegmann en carácter de autorizado en Acta de Directorio N° 35 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.641 v. 15/12/2004

INTEAR S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria. N° 9 de fecha 8/4/04, quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 34 de fecha 8/4/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Pablo Rubén Lomonaco, Vicepresidente: Hernán Oscar Sánchez, Director Suplente: María Elena Curi; todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 2322, 6° Piso, Oficina "608", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 8/4/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.640 v. 15/12/2004

INTERINVEST S.A.

Inscripta en IGJ el 8-2-94, número 1032 Libro 114 de SA. Por escritura 498 del 02-12-2004 Registro 1671 de esta ciudad se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria del 19-11-2004, que elige autoridades y Directorio de igual fecha que distribuye cargos, resultando: Presidente: Antonio Mata Ramayo: quien aceptó el cargo. Vicepresidente: Ho-

racio Pedro Fargosi, quien aceptó el cargo. Directores: Gonzalo Pascual Arias, Gerardo Díaz Ferrán, Carlos Mateu, Diego Fargosi, Julio Scaramella y José María Llodrá. Todos con domicilio especial en Tucumán 141 Piso 1° de Capital Federal. La suscripta está autorizada por escritura 498 del 02-12-2004. Escribana María Alejandra Bulubasich, Titular Registro 1671, Capital Federal. Matrícula 4090.

Escribana – María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 041210416162/F. Matrícula Profesional N°: 4090.

e. 15/12 N° 63.365 v. 15/12/2004

INVERSORA EDILICIA S.A.

Que por Acta de Directorio N° 7 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en Tucumán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado en Acta de Directorio N° 4 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.637 v. 15/12/2004

"J"

JEREZ 52 S.A.

Expte. 1.738.498. Comunica que por acta de Directorio del 10-12-04, la sociedad fijó nuevo domicilio para la sede social en Uruguay 1037, piso 7° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lidia Matilde Santás. Abogada, autorizada por Acta de Directorio del 10-12-04. Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, fecha 10 de diciembre de 2004. Tomo: 27, Folio: 930.

Abogada – Lidia M. Santás

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 27. Folio: 930.

e. 15/12 N° 31.623 v. 15/12/2004

"K"

KURCO S.R.L.

Comunica que por acta del 12/11/04 Aníbal Arena renunció a su cargo de Gerente, quedando como único gerente el otro gerente oportunamente designado y socio Juan Eduardo Díaz, con domicilio especial José Hernández 2099, Cap. Fed. La autorización de Gustavo Martín Costa, D.N.I. 20.694, 732 surge del acta de reunión de socios del 12/11/04.

Abogado – Gustavo Martín Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 62. Folio: 794.

e. 15/12 N° 31.671 v. 15/12/2004

"M"

MERCO INVEST S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria 11 del 06/09/04 se revocó por renuncia el mandato del señor Julián Leonardo Winkel y se nombró nuevo director titular señor Silvio Ariel Zitelli, y por acta de directorio 63 del 06/09/04 se distribuyeron cargos, presidente a Norberto Ricardo Negrello y Vicepresidente a Silvio Ariel Zitelli. Domicilio especial constituido directores: Tucumán 359, 11 piso, Capital Federal. La que suscribe está autorizada a inscribir por acta 11 citada.

Escribana/Autorizada – Silvia Impellizzeri

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 1702. N° Matrícula: 4339. Fecha: 10/12/04.

e. 15/12 N° 63.318 v. 15/12/2004

METROCITY S.A

Comunica que por Acta de Asamblea de fecha 23/6/2003 y Acta de Directorio del 28/6/2004, se dispuso la designación del Directorio y cambio de domicilio. Se decide integrar el Directorio como Presidente Fernando Diego Herenu y Director Suplente: Andrea Leonson, Se fija el nuevo domicilio en la calle Viamonte 377 piso 2° Capital Federal. Los Administradores fijan el domicilio Especial en la calle Viamonte 377 Piso 2° Capital Federal, El Autorizado Guillermo Alfredo Symens por Escritura Pública N° 250, de fecha 18/11/2004, ante la Escribana Etel Rut Marino Registro N° 1797 de Capital Federal Matrícula N° 4208.

Guillermo Symens

Certificación emitida por: Rut E. Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 185. L. 25.

e. 15/12 N° 63.307 v. 15/12/2004

MORGATE ARGENTINA S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 5 de septiembre de 1985 bajo el número 8473, libro "101" tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede social en Raúl Scalabrini Ortiz 3333 piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que por acta de Asamblea Ordinaria número 27 y Acta de Directorio número 145, ambas de fecha 9 de noviembre de 2004, se ha designado el nuevo directorio de la firma MORGATE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, quedando el mismo constituido de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Francisco De Giorgio, con domicilio real en Roque Sáenz Peña 224 piso 2 departamento "A" San Isidro Buenos Aires; Director Suplente: Jorge Dardo Sucar, con domicilio real en Teodoro García 1935 piso 2 departamento "C" Ciudad de Buenos Aires; ambos con domicilio especial en Raúl Scalabrini Ortiz 3333 piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, en consecuencia se procede a su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Presidente - Osvaldo Francisco De Giorgio, designado por Acta de Asamblea número 25 de fecha 7 de noviembre de 2002.

Presidente - Osvaldo F. De Giorgio

Certificación emitida por: Alejandro Deluchi. N° Registro: 735. N° Matrícula: 2620. Fecha: 8/12/04. N° Acta: 064. Libro N° 60.

e. 15/12 N° 18.967 v. 15/12/2004

MPV S.A.

Comunica que por acta de directorio del 17/02/2003 resolvió cambiar la sede social a la Avenida del Libertador 498, piso 26, Capital Federal. El señor Carlos José Miguens, Presidente de MPV S.A. designado por Asamblea Ordinaria del 22 de mayo de 2003 y Acta de Directorio de fecha 23 de junio de 2003. Sr. Carlos José Miguens, Presidente de MPV S.A., designado por Asamblea Ordinaria del 22 de mayo de 2003 y por Acta de Directorio de fecha 23 de junio de 2003.

Presidente – Carlos José Miguens

Certificación emitida por: Escribano Alberto H. Hueyo. N° Registro: 190. N° Matrícula: 2281. Fecha: 7/12/04. N° Acta: 011. Libro N° 29.

e. 15/12 N° 31.681 v. 15/12/2004

"N"

NODIER S.A.

Comunica que por acta número 1 del 20/1/04 designó Presidente: Mario Carlos Hernán Caffarena. Director Suplente: Claudio Gustavo Angelone por renuncia de Marcelo Adrián Arenales y Cecilia Griselda Echavarría y la sociedad se trasladó a La Pampa 3000 piso 10° departamento C, Cap. Fed., domicilio especial de ambos. Abogada autorizada por acta número 1 del 20/1/04. Expediente 1.730.248.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 15/12 N° 31.599 v. 15/12/2004

"P"

PREPAGOS MEDICOS INTEGRADOS S.A.

Que por Acta de Directorio N° 79 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en Tucumán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado en Acta de Directorio N° 79 de fecha 08/12/04 de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.642 v. 15/12/2004

PREPAGOS MEDICOS INTEGRADOS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 5/3/04, quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 76 de fecha 8/3/04, se distribuyeron los cargos así, Presidente: Osvaldo Pascual Calvani, Vicepresidente, Oscar Luis Civile, Director Titular: Carlos Alberto Civile, Director Suplente: Mariano Javier Civile, todos con domicilio especial en Tucurnán 466, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 5/3/04.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.638 v. 15/12/2004

PRODUCCIONES Y PROGRAMAS S.A.

Nuevo Directorio: Presidente: Roberto Luis Carrizo, domiciliado en Felipe Vallese 1435, Cap. Fed.; y Director Suplente: doña Liliana Beatriz Bargas, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1315, Piso 20 departamento F, Cap. Fed., ambos con domicilio especial en Felipe Vallese 1435 Cap. Fed. El acto fue resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria N° 7 del 25/4/03, se ratificaron los cargos. Autorizado: Escribano: Registro 628, por escritura 315 del 02/12/04.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/12/04. Número: 041209412488/B. Matrícula Profesional N° 3234.

e. 15/12 N° 31.016 v. 15/12/2004

"Q"

QUIMICA GEROS Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Que por Acta de Directorio N° 179 de fecha 08/12/04, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva sede social en Lavalle 710, 2° Piso, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, en carácter de autorizado en Acta de Directorio N° 179 de fecha 8/12/04 de cambio de domicilio.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 15/12 N° 31.633 v. 15/12/2004

"R"

RASTAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

En reunión de socios unánime del 5 de agosto de 2004 por unanimidad aceptó la renuncia de Rosa Donaire, D.N.I. 4.276.338 como gerente y designó gerente a Pablo Matías Pucci, D.N.I. 26.395.595, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial de Martín de Gainza 120, departamento 6 de esta Ciudad. Escribano Hernán Horacio Rubio, autorizado por escritura del 9 de diciembre de 2004, pasada al folio 2354 del Registro 887.

Escribano – Hernán Horacio Rubio (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 6296564. Matrícula Profesional N°: 4350.

e. 15/12 N° 63.336 v. 15/12/2004

RECMEC S.R.L.

Por Escritura N° 155 del 7 de diciembre de 2004, en el Registro N° 878, se transcribió la decisión de los socios en Asamblea del 30 de setiembre de 2004 de disolver la sociedad "RECMEC S.R.L.", nombrar Liquidador al señor Ernesto Fabián Bongioanni, DNI 16.914.667, quien constituyó domicilio especial en el de la sociedad Independencia 1155 sexto piso oficina 24 Capital Federal y se aprobó el balance final y plan de partición. El señor Ernesto Fabián Bongioanni se encuentra autorizado a suscribir los avisos de ley conforme escritura 155 del 7 de diciembre de 2004, pasada ante el Esc. Leonardo Goldsztein, al folio 426 en el Registro 878 de su adscripción.

Certificación emitida por: Escribano Leonardo P. Goldsztein. N° Registro: 878. N° Matrícula: 4374. Fecha: 7/12/04. N° Acta: 077. Libro N° 5.

e. 15/12 N° 63.345 v. 15/12/2004

"S"

SELO LIMITED

Por instrumento de fecha 10/05/04 se resolvió revocar al Sr. Carlos María Piñeyro como representante legal de la sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Roy Donaldo Scott, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se traslada la sede social de la sociedad a Reconquista 360, piso 6, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderada según instrumento privado de fecha 10/05/04

Abogada – Melisa Victoria Becker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 81. Folio: 881.

e. 15/12 N° 1232 v. 15/12/2004

SERVINTERMED S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15-9-04 se aceptaron las renuncias de Miguel Ramón Franco y Juan Emilio Otturi a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente. Se eligió Presidente a Héctor Federico Raggio con domicilio especial en Amancay 1781, La Reja, Prov. Bs. As. y Director Suplente a Jacinto Rafael Malizia con domicilio especial en Paso 4432, Villa Insuperable, Prov. Bs. As. Autorizada por Instrumento Privado de Autorización del 7-12-04.

Autorizada –Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. N° Registro: 862. N° Matrícula: 1154. Fecha: 9/12/04. N° Acta: 021. Libro N°: 66.

e. 15/12 N° 31.694 v. 15/12/2004

SOFITAL Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

Por escritura 783, pasada al folio 3784 de fecha 6/12/2004, ante el Registro 1961 de Capital Federal, se transcribieron: a) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 30/5/2002, por la que se eligen directores titulares, y Acta de Directorio N° 82, de igual fecha, por la que distribuyó los cargos, con mandato hasta el 31/12/2004; b) Acta de Directorio N° 84 de fecha 27/9/2002, por la que Hubert Michel Claude Lamy renunció al cargo de Director Titular y Vicepresidente y por Acta de Directorio N° 85 de fecha 26/12/2002, por la que Philippe Amestoy renunció al cargo de Director Suplente, las que fueron aceptadas por el Directorio; c) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 26/5/2003, por la que se eligieron 2 directores titulares, con mandato hasta el 31/12/2005 y Acta de Directorio N° 88 de igual fecha, que distribuyó los cargos; y d) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27/5/2004, por la que se designó la Comisión Fiscalizadora y Acta de Directorio N° 93 de igual fecha, que distribuyó los cargos, con mandato hasta el 31/12/2004. En virtud de las Actas relacionadas el Directorio y la Comisión Fiscalizadora quedaron integradas de la siguiente forma: Director Titular Presidente: Marc-Emmanuel Jean Baptiste Vives, con mandato hasta 31/12/2004; Director Titular Vicepresidente: Patrick Robert Couste; Director Titular: José Luis Espino ambos con mandato hasta el 31/12/2005. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Héctor Mario Pinto, Alejandro Maza, Osvaldo Raúl Milione. Síndicos Suplentes: María Haydeé Portes de Torchia, Norberto José Garbarini, Eduardo Guillermo Hospital, todos con mandato hasta el 31/12/2004, constituyendo los directores domicilio especial en la calle Reconquista 470 de esta Capital Federal. Escribano Rodolfo José Mendonça Paz, Matrícula 2456, Registro 1961 de Capital Federal, autorizado por Escritura número 783 de fecha 6/12/2004.

Escribano Rodolfo José Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/12/04. Número: 041207410823 Matrícula Profesional N°: 2456.

e. 15/12 N° 63.362 v. 15/12/2004

"T"

TIMER LIMITED

Por instrumento de fecha 10/05/04 se resolvió revocar al Sr. Carlos María Piñeyro como representante legal de la sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Roy Donaldo Scott, con domicilio especial en Reconquista 360, piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se traslada la sede social de la so-

ciedad a Reconquista 360, piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Apoderada según instrumento privado de fecha 10/05/04.

Abogada - Melisa Victoria Becker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/12/04. Tomo: 81. Folio: 881.

e. 15/12 N° 1233 v. 15/12/2004

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

Emisión de Obligaciones Negociables con oferta pública Clase A, Clase B-A, y Clase B-B y Obligaciones Negociables sin oferta pública Clase A, Clase B-A y Clase B-B bajo el Programa de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US$ 800.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa") cuya oferta pública fue autorizada por la Resolución N° 14.934 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") de fecha 28 de octubre de 2004. (I) TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS" o la "Sociedad"), domiciliada en Don Bosco 3672, 5to. piso, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 1 de diciembre de 1992 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de diciembre de 1992, bajo el N° 11.668, Libro 112, Tomo A de Sociedades por Acciones, con duración hasta el año 2091. (II) Por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2 de abril de 2004 y de su Directorio de fecha 8 de septiembre de 2004, resolvió la creación del Programa y por reunión de Directorio del 26 de noviembre de 2004 se resolvió la emisión de obligaciones negociables con oferta pública Clase A (los "Títulos Clase A"), Clase B-A (los "Títulos Clase B-A"), y Clase B-B (los "Títulos Clase B-B" y en conjunto con los Títulos Clase A y los Títulos Clase B-A, los "Nuevos Títulos Públicos") y obligaciones negociables sin oferta pública Clase A (los "Títulos Privados Clase A"), Clase B-A (los "Títulos Privados Clase B-A") y Clase B-B (los "Títulos Privados Clase B-B" y junto con los Títulos Privados Clase A y los Títulos Privados Clase B-A, los "Nuevos Títulos Privados"). (III) (A) (i) Los Títulos Clase A se emitirán por un monto máximo de hasta US$ 276.572.552, en una o más series, con un vencimiento a 6 años contados desde la fecha de emisión. El capital de los Títulos Clase A será pagadero en cuotas trimestrales aproximadamente iguales en cada fecha de pago de intereses posterior a la fecha de emisión, de la siguiente manera: 9% en el Año 1; 9% en el Año 2; 10% en el Año 3; 20% en el Año 4; 25% en el Año 5; y 27% en el Año 6. El cronograma de amortización correspondiente a los Títulos Clase A se ajustará en la medida en que la Sociedad pague montos de amortización anticipada. A partir de su fecha de emisión, los Títulos Clase A devengarán intereses sobre el monto de capital en circulación, a las siguientes tasas anuales: 5,30% en el Año 1; 6,50% en el Año 2; 7,20% en el Año 3; 7,25% en los Años 4 y 5; y 7,50% en el Año 6. Los intereses sobre los Títulos Clase A se pagarán en forma trimestral por período vencido a partir de la fecha de emisión, comenzando a los 90 días posteriores a dicha fecha. La Sociedad podrá rescatar los Títulos Clase A, en forma total o parcial, a su elección y con sujeción a ciertas limitaciones, en cualquier fecha de pago de intereses, a un precio de rescate igual al 100% del monto de capital así rescatado, con más los intereses devengados e impagos y Montos Adicionales (tal como se los define en el Suplemento de Precio y Convenio de Fideicomiso), si hubiera, y toda otra suma adeudada hasta la fecha de rescate. (ii) Los Títulos Clase B-A se emitirán por un monto máximo de hasta US$ 233.561.411 en una o más series con un vencimiento a 9 años contados desde la fecha de emisión. El capital de los Títulos Clase B-A será pagadero en cuotas trimestrales aproximadamente iguales en cada fecha de pago de intereses posterior a la fecha de emisión, de la siguiente manera: 41,00% en el Año 7; 44,00% en el Año 8; y 15,00% en el Año 9. El cronograma de amortización correspondiente a los Títulos Clase B-A se ajustará en la medida en que nuestra empresa pague montos de amortización anticipada. A partir de su fecha de emisión los Títulos Clase B-A devengarán intereses sobre el monto de capital en circulación a las siguientes tasas anuales: 7,00% en el Año 1; 7,50% en el Año 2; 8,00% en los Años 3 y 4; 8,50% en el Año 5; 9,00% en el Año 6; 9,50% en el Año 7; y 10,00% en los Años 8 y 9. Los intereses sobre los Títulos Clase B-A se pagarán en forma trimestral por período vencido a partir de la fecha de emisión, comenzando a los 90 días posteriores a dicha fecha. Los Títulos Clase B-A en circulación tendrán derecho a recibir intereses adicionales en forma de un pago de intereses crecientes ("PIC de los Títulos Clase B-A"), respecto de cada ejercicio económico o parte del mismo, a partir del primer día del Año 3 inclusive hasta el último día del Año 9 exclusive, sujeto a los términos y condiciones que se describen el Suplemento de Precio y en el Convenio de Fideicomiso y que se determinará por referencia al EBITDA Ajustado Consolidado (como se define en el Suplemento de Precio y en el Convenio de Fideicomiso). A partir de la fecha en que los Títulos Clase A dejen de hallarse en circulación, la Sociedad podrá rescatar, según su exclusivo criterio, los Títulos Clase B-A, en forma total o parcial, sujeto a ciertas limitaciones, con los precios de rescate que se detallan a continuación (expresados como porcentaje del monto de capital detallado junto a dicho Año), con más los intereses devengados e impagos y Montos Adicionales, si hubiera, y toda otra suma adeudada hasta la fecha de rescate: Años 1, 2, 3 y 4 a 102,0%; Años 5 y 6 a 101,5%; Años 7 y 8 a 101,0%; y Año 9 a 100,5%. (iii) Los Títulos Clase B-B se emitirán por un monto máximo de hasta US$ 21.736.269 en una o más series con un vencimiento a 9 años contados desde la fecha de emisión. El capital de los Títulos Clase B-B será pagadero en cuotas trimestrales aproximadamente iguales en cada fecha de pago de intereses posterior a la fecha de emisión, de la siguiente manera: 41,00% en el Año 7; 44,00% en el Año 8; y 15,00% en el Año 9. El cronograma de amortización correspondiente a los Títulos Clase B-A se ajustará en la medida en que nuestra empresa pague montos de amortización anticipada. A partir de la fecha de emisión, se devengarán intereses sobre el monto de capital en circulación de los Títulos Clase B-B, a las siguientes tasas anuales: 7,00% en el Año 1; 7,50% en el Año 2; 8,00% en los Años 3 y 4; 8,50% en el Año 5; 9,00% en el Año 6; 9,50% en el Año 7; y 10,00% en los Años 8 y 9. Los intereses sobre los Títulos Clase B-B se pagarán en forma trimestral por período vencido a partir de la fecha de emisión, comenzando a los 90 días posteriores a dicha fecha. Los Títulos Clase B-B en circulación tendrán derecho a percibir intereses adicionales en cada uno de los años 3 a 9, conforme al siguiente detalle: Año 3: 0,60%; Año 4: 0,65%; Año 5: 0,70%; Año 6: 0,75%; Año 7: 0,80%; Año 8: 0,85%; y Año 9: 0,90%. La Sociedad podrá diferir cualquier pago de los intereses adicionales de los Títulos Clase B-B que de otro modo serían pagaderos en cualquier fecha de pago de intereses adicionales de los Títulos Clase B-B por un máximo de hasta cuatro fechas de pago de intereses adicionales de los Títulos Clase B-B consecutivas como lo describe el Suplemento de Precio. A partir de la fecha en que los Títulos Clase A dejen de hallarse en circulación, la Sociedad podrá rescatar, según su exclusivo criterio, los Títulos Clase B-B, en forma total o parcial, sujeto a ciertas limitaciones, en cualquier fecha de pago de intereses, a un precio de rescate igual al 100% del monto de capital así rescatado, con más los intereses devengados e impagos y Montos Adicionales (tal como se los define en el Suplemento de Precio y en el Convenio de Fideicomiso), si hubiera, y toda otra suma adeudada hasta la fecha de rescate. (B) Los Nuevos Títulos Privados se emitirán bajo el Programa y el Convenio de Fideicomiso en 3 clases distintas, y tendrían los mismos términos y condiciones que los previstos para los Títulos Clase A, Títulos Clase B-A y Títulos Clase B-B respectivamente, descriptos anteriormente con las siguientes modificaciones: (i) Los Títulos Privados Clase A se emitirán por un monto máximo de hasta US$ 42.860.929 en una o más series; (ii) los Títulos Privados Clase B-A se emitirán por un monto máximo de hasta US$ 36.216.263 en una o más series; y (iii) los Títulos Privados Clase B-B se emitirán por un monto máximo de hasta US$ 3.347.671 en una o más series. (IV) Los Nuevos Títulos Públicos y Los Nuevos Títulos Privados se emitirán con garantía común, es decir con la garantía del patrimonio total de la Sociedad. (V) El objeto social de TGS es la prestación del servicio público de transporte de gas natural por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país. La Sociedad podrá realizar a tales efectos, todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias que se vinculen con su objeto social, incluyendo la de separación de líquidos de gas, teniendo para ello plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el estatuto social, inclusive cumplir mandatos y comisiones, prestar servicios de mantenimiento de gasoductos, y asistencia técnica, construcción de obra y demás actividades accesorias o vinculadas al transporte de gas natural. Podrá, asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras, y constituir y participar en sociedades por acciones invirtiendo el capital necesario a tales fines. La actividad principal de la Sociedad es la prestación del servicio público de transporte de gas natural en las regiones sur y oeste de la República Argentina y todas aquellas actividades complementarias y subsidiarias. (VI) El capital social de la Sociedad es de $ 794.495.283 y su patrimonio neto, según surge del balance anual al 30 de septiembre de 2004 es de $ 2.127.915.000 respectivamente. (VII) La Sociedad tiene actualmente en circulación (i) obligaciones negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2003, y (ii) obligaciones negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003, ambas emitidas bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la CNV de fecha 8 de julio de 1999; (iii) obligaciones negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de octubre de 2000; y (iv) obligaciones negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 emitidas bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996. A la fecha la Sociedad no tiene deudas garantizadas con garantías reales o personales. Enrique Pedro Prini Estebecorena. Apoderado por poder administrativo de gestión elevado a escritura pública número 117, Folio 337, de fecha 23 de agosto de 2004. Enrique Pedro Prini Estebecorena, Apoderado por poder administrativo de gestión elevado a escritura pública número 117, Folio 337 de fecha 23 de agosto de 2004.

Apoderado – Enrique Pedro Prini Estebecorena

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. N° Registro: 1317. N° Matrícula: 1798. Fecha: 13/12/04. N° Acta: 29. Libro N°: 35.

e. 15/12 N° 18.994 v. 15/12/2004

TRANSPORTES E INVERSIONES S.A.

Por Escritura 244 del 02/12/04 Folio 774 Registro 1519 Capital Federal se transcribió: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime número 5 del 19/08/2002 en la que se resolvió: 1) Designación Nuevo Directorio: Presidente: Nicolás Ojeda Lescano, Documento Nacional de Identidad 93.770.322 y Director Suplente: Eligio Benítez Paredes, Documento Nacional de Identidad 92.127.285, ambos constituyeron domicilio especial en Avenida Juan de Garay 1349 de Capital Federal, por renuncia de su Presidente Angélica Santos, Documento Nacional de Identidad 11.325.201 y Director Suplente Lidia Elvira González, Documento Nacional de Identidad 4.845.310. Escribano autorizado por escritura 244 del 02/12/04 Folio 774 del Registro 1519 de Capital Federal.

Escribana – Norma N. Dabbah de Tobal

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/12/04. Número: 041210416123/C. Matrícula Profesional N°: 3002.

e. 15/12 N° 63.370 v. 15/12/2004

TRAUT S.A.

Por escritura 401 del 11/11/04, Folio 969 del Registro 1509 de Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Directorio del 04/10/04, donde la sociedad resuelve trasladar la sede social a la calle Bernardo de Irigoyen 308, piso quinto, departamento "A" Cap. Fed. Autorizada Escribana Ana María Lucía Núñez. Escritura 401. Folio 969 del 11/11/04, Registro 1509 de Cap. Fed.

Escribana – Ana María L. Núñez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/12/04. Número: 041209412297/C. Matrícula Profesional N°: 3827.

e. 15/12 N° 31.021 v. 15/12/2004

"V"

VELO D'ASTICO S.A.

La asamblea general extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2004 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Pablo Alejandro Costales, D.N.I. 17.921.470, con domicilio especial en calle Avenida Díaz Vélez 3505, piso 6, departamento B, Cap. Fed. y aprobar el balance final de liquidación al 30-11-2004 y cuenta de partición. Presidente Pablo Alejandro Costales, DNI 17.921.470, designado por Acta de Asamblea número 4 de fecha 22-10-2003.

Pablo Alejandro Costales

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. N° Registro: 1744. N° Matrícula: 4364. Fecha: 6/12/04. N° Acta: 63. Libro N° 10.

e. 15/12 N° 63.300 v. 15/12/2004

VELO D'ASTICO S.A.

Por acta de Directorio número 4 del 23/10/2003 se aceptó la renuncia de la Presidente Ana Inés De Rosso y del Director Suplente Jorge Alejandro Pérez De Rosso con efecto a partir del 22/10/2003. Por acta de asamblea del 22/10/2003 se designó Presidente a Pablo Alejandro Costales, D.N.I. 17.921.470, con domicilio especial constituido en Avenida Díaz Vélez 3505 Piso 6 Departamento B, Cap. Fed. y Directora Suplente a Ana Inés De Rosso, D.N.I. 11.576.909, con domicilio especial constituido en 11 de Septiembre 1902 Piso 4 Departamento B, Cap. Fed., con efecto a partir del 23/10/2003. Presidente Pablo Alejandro Costales D.N.I. 17.921.470, designado por acta de asamblea número 4 de fecha 22-10-2003.

Pablo Alejandro Costales

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. N° Registro: 1744. N° Matrícula: 4364. Fecha: 6/12/04. N° Acta: 63. Libro N° 10.

e. 15/12 N° 63.301 v. 15/12/2004

"Y"

YACOPLAST S.A.

Por acta de asamblea ordinaria 4 del 30/07/04 se eligió directores titulares a Mauricio Oscar Paviotti, Gustavo Rodolfo Yacopi, Carina Liliana Yacopi y Silvio Ariel Zitelli, y por acta de directorio 9 del 30/07/04 se distribuyeron cargos, presidente a Mauricio Oscar Paviotti y vicepresidente a Gustavo Rodolfo Yacopi. Domicilio especial constituido directores: Tucumán 359, piso 11, Capital Federal. La que suscribe está autorizada a inscribir por acta 4 citada.

Escribana/Autorizada – Silvia Impellizzeri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/12/04. Número: 041207411046/E. Matrícula Profesional N°: 4339.

e. 15/12 N° 63.317 v. 15/12/2004



"Z"

ZENKO S.A.

Aprobó el Nuevo Directorio societario el que así quedó conformado Presidente Alberto Jorge Matayoshi; Vicepresidente: Agustín Matayoshi y Suplentes: Mirta Omari de Matayoshi y Cecilia Matayoshi, todos con domicilio especial en Córdoba 652, piso 7, oficina A, Cap. Fed. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 444, 10/11/04. Asamblea 15/10/04.

Certificación emitida por: Ada Edith Carballal. N° Registro. 45. N° Matrícula: 1721. Fecha: 6/12/04. N° Acta: 128. Libro N° 42.

e. 15/12 N° 31.615 v. 15/12/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Benjamín Sergio Delgado, con oficinas en Paraná 931, 6° piso "A", Telefax 4812-7780, comunica por 3 días por cuenta, y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispuesto por el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el día 21 de diciembre de 2004 a las 14 hs. "en punto", en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, y en el estado en que se encuentra, con todo lo en él edificado, plantado y demás adherido al suelo, el inmueble sito en la calle Colombres N° 2238, entre los Nos. 2220 y 2262, entre las de Drago y Villate, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano que cita sus antecedentes con el N° 12 de la manzana R, compuesto de 10m. de frente por 43,30m. de fondo y linda: al Nord Este por su frente con calle; al Sud Oeste con fondos del lote 24; al Nord Oeste con el lote 11 y al Sud Este con el lote 13 y fondos del 17, con una superficie de 433 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. A; Manz. 62; Parc. 5. Matrícula 33.917. Conforme constatación de fs. 172 el inmueble se encuentra ocupado por ENVASES COLOMBRES S.A. y lo hace en carácter de propietario. Consta de entrada para camiones, entrada para oficina, galpón que ocupa gran parte del terreno, existen baños para el personal y vestuarios en la planta alta, también existe un entrepiso, dos oficinas, hall de distribución y un baño, siendo bueno su estado de conservación. Deudas:

Municipal (fs. 183/4) al 25/8/04 $ 8.637,14; Rentas (fs. 185) al 31/8/04 $ 3.154,70; Aguas Argentinas (fs. 181/2) al 24/8/04 $ 4.880. Base: $ 197.800. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, y Sellado de ley, en efectivo y en el acto del remate. No se permite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día del remate mediante pago en efectivo en el lugar que indicará la acreedora hipotecaria ejecutante en el boleto de compraventa sin necesidad de intimación previa alguna, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y lo dispuesto en el art. 62 de la ley 24.441. La escritura traslativa de dominio se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. En caso de no haber postor pasada la media hora se procederá a una nueva subasta con base retasada en un 25% o sea $ 148.350. La actuación judicial se carátula: "SORIN DANIEL ISRAEL c/ENVASES COLOMBRES S.A. s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 28.338/02, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, sito Uruguay N° 714, piso 5°, Capital Federal. Exhibición: 17 y 20 de diciembre de 2004 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Benjamín Sergio Delgado, martillero.

e. 15/12 N° 31.018 v. 17/12/2004

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7°, Of. 74 Tel./Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de esta Ciudad, autos "INVERPROP S.A. c/ARAUJO RAMON RICARDO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 56.998/99; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 22 de diciembre de 2004 a las 12:45 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; el inmueble sito en la Localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; con frente a la calle Río Negro 392/94/96 esquina La Golondrina 3406/10 U.F. 1, Sup. cubierta y total de la U.F. 1 s/PH 63-3-86 262,45m². N.C.: Circ. IV; Secc.: G, Mza.: 217, Parc.: 14, Subparcela 1. Matrícula: 24.131/1. Designación s/títulos: Lote catorce de la mza. nueve. Según acta Notarial de constatación e intimación a desocupar: Ocupado por el propietario Sr. Ramón Ricardo Araujo, su esposa y 2 hijos menores y consta de living comedor, cocina comedor, 2 dormitorios, baño, patio, sótano y azotea. En buen estado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 37.588,08. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. De fracasar por falta de postores se efectuará una nueva subasta en el mismo lugar el 23 de diciembre de 2004 a las 10:30 hs. con la base reducida en un 25% y si persistiera la falta de postores a la media hora Sin Base. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en una cuenta que se abrirá en el Banco de Nación Argentina. Suc. Tribunales, a nombre de estos autos y a la orden de V.S.; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Adeuda a: Municipalidad: $ 3055,68 al 21-05-04; Rentas: $ 5.661,22 al 22-04-04; A.A. S.A.: $ 65,51 al 25-11-04. Expensas: los espacios comunes son ínfimos y no generan gastos ni expensas. Exhibición los días 20 y 21 de diciembre de 2004 de 10 a 12 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 09 días del mes de diciembre de 2004.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 15/12 N° 31.689 v. 17/12/2004

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7°, Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 29; Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 490, Piso 4°, de esta Ciudad, autos "INVERPROP S.A. c/VILLARROEL LAZO WALTER s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 84.087/99; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 22 de diciembre de 2004 a las 12:45 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 20 y 21 de diciembre de 2004 de 14 a 16 hs. El inmueble sito en la Ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Rams 647, hoy Abel Costa 647, entre las de Carlos Pellegrini y Santa Fe, Sup. Total s/tít. 407m². N.C.: Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 277, Parc.: 3g. Matrícula: 38.852. Designación s/títulos: Lote 3g de la manzana 277. Según acta notarial de constatación se trata de una casa que se desarrolla en dos plantas, tipo chalet, con fondo libre. En Planta Baja: living comedor, cocina, dos dormitorios, baño principal, habitación y baño de servicio, lavadero, garaje, un galpón, y un galpón y un pequeño quincho con parrilla en el fondo libre. Planta Alta: living comedor, dormitorio, cocina y baño; con un jardín al frente. En buen estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado y su esposa. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 50.000. Seña: 30%. Comisión. 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en efectivo en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: Municipalidad: $ 10.029 al 25-9-03. Rentas: $ 13.081,64 al 26-11-03. A.A. S.A.: $ 588,82 al 24-09-03.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 15/12 N° 31.688 v. 17/12/2004

El Martillero Dr. Diego Ariel Centenari, comunica por tres días por cuenta y orden de la acreedora hipotecaria, conforme a los artículos N° 57, N° 58 y concordantes de la Ley 24.441, que el día 23 de diciembre de 2004, a las 14:30 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 Capital Federal, y en presencia del escribano interviniente, subastará el inmueble sito en la Avenida Olazábal N° 5539/41 Capital Federal, entre las calles Ceretti y Burela, Unidad Funcional 6, Planta Baja, Primer Piso y Azotea, Matrícula F.R. 16-25221/6, Circ. N° 16, Sección N° 51, Manzana N° 14, Parcela N° 23. Superficie total 256m2 12dm2, porcentual 37 con 97 centésimos (según informe de domino). Consta de: Primer Piso: Living-comedor con balcón; cuatro habitaciones; un toilette; cocina con comedor y baño completo. Segundo piso: Quincho cerrado con balcón terraza a la calle; un baño con ducha; una habitación, lavadero y terraza descubierta. Tercer Piso: pileta de natación. Mal estado de conservación. Desocupado. Deudas: Ex-Empresa Obras Sanitarias de la Nación no registra deudas al 2° bimestre del año 1993; y Aguas Argentinas S.A. adeuda, desde el 27/05/1999 al 24/11/2004, $ 4.700,58. Respecto a las deudas de G.C.B.A. Dirección General de Rentas ABL, por no haber sido contestado el requerimiento efectuado el 19/11/2004, dentro del plazo establecido por el artículo N° 56 Ley 24.441, el inmueble saldrá a subasta como si estuviere libre de dichas deudas. Asimismo se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conforme fallo Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-2-1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Venta "ad-corpus", al contado y al mejor postor. Condiciones de la Subasta: Base: U$S 373.312,55. Seña 30%, comisión 3%, de no haber oferta, se hará un 2do. remate a la 1/2 hora, con base reducida en 25% de U$S 279.984,41 y de no haber postores se hará otro remate a la 1/2 hora, Sin Base. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador fijará domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente dentro de los cinco días realizada la subasta, en la oficina sita en la calle Güemes N° 4218, Departamento N° 1, Planta Baja de la Capital Federal, de 10 a 12 horas, acreditándose su pago con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. Se prohíbe la compra en comisión, la cesión del boleto de compraventa y pedir la indisponibilidad de los fondos. Autos: "MANDOLESE, ROSA ALVINA c/GAETA, AURELIA JUANA s/Ejecución Hipotecaria", expediente N° 16.138/2001, tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 6, Capital Federal. El inmueble se exhibirá los días 20, 21 y 22 de diciembre 2004 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Diego Ariel Centenari, abogado martillero.

e. 15/12 N° 63.363 v. 17/12/2004

Aclaratorio de Subasta. En las publicaciones efectuadas los días 10 y 13 de diciembre, fc. nro. 63026, correspondiente a los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/PELAEZ GABRIELA M. s/Ej. Hip.", Exp. N° 66.992/01, los que tramitan por ante el Juzgado de P. Instancia en lo Civil N° 22, Sec. Unica, sito en Talcahuano 550, 6° P; **donde dice** Exhibición: 14 y 15 de noviembre de 11 a 13 hs., **debe decir:** 14 y 15 de diciembre de 11 a 13 hs.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 15/12 N° 63.316 v. 15/12/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 107

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "MASSARA, BRUNA MARIANA c/CAFORA, DIODATO y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 79.702/04, que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6 de esta ciudad, a efectos de solicitarle tenga a bien publicar el edicto que a continuación se transcribe, en el Boletín Oficial y en forma gratuita, atento tramitar la presente causa con un beneficio de litigar sin gastos: El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan F. Galmarini, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6, cita a DIODATO CAFORA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "MASSARA, BRUNA M. c/CAFORA, DIODATO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. A tal fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Buenos Aires, noviembre 16 de 2004. Fdo.: Diego A. Ibarra. Juez. El auto que ordena la medida dice textualmente: "Buenos Aires, noviembre 30 de 2004. En atención a lo manifestado en el escrito en despacho, líbrese el oficio pedido de la manera allí indicada. Firmado: Diego A. Ibarra, Juez".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Juan F. Galmarini, secretario.

e. 15/12 N° 466.958 v. 15/12/2004

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Rubén Tachella, con asiento en la calle Talcahuano N° 490, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, cita a BERNARDO MARIO LEJDERMAN y a MARIA DEL ROSARIO AVALOS CASTAÑEDA a fin de que en el término de 60 días comparezca en autos a estar a derecho. Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial. Nota: Se deja constancia que la publicación de este edicto es gratuita conforme lo dispuesto en la ley 24.321.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 15/12 N° 466.923 v. 17/12/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de: "MATYS S.R.L." (CUIT N° 30-63563227-1), Expediente N° 87.634, el 09/11/04. Síndico: Mario Norberto Aragón, con domicilio en Adolfo Alsina 1535, 1° piso, Of "103" (Tel.: 4382-4209) Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14/02/05, impugnaciones hasta el 14/03/05, que deberán ser contestadas hasta el 31/03/05, el Síndico presentará el informe individual el 18/04/05, y el informe general el 20/05/05, habiéndose fijado para el 11/11/05, a las 10:00 horas, la audiencia informativa. Publíquense por cinco días en el diario "La Prensa", "Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires" y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
Martín Terrero, secretario.

e. 15/12 N° 2211 v. 21/12/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 de Capital Federal, hace saber por un día que el día treinta de agosto de 2004, se ha homologado la propuesta de acuerdo preventivo realizada por AMOBLAMIENTOS INTEGRALES S.R.L. declarando finalizado el concurso y regulando los honorarios correspondientes. El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Razón".

Ciudad de Buenos Aires, 18 de noviembre de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/12 N° 31.597 v. 15/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera. Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, hace saber que con fecha 4 de agosto de 2004 se decretó la conclusión del concurso preventivo de FRIGORIFICO SAN CARLOS S.A. en los términos del art. 59 de la Ley 24.522. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Buenos Aires Herald.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/12 N° 31.045 v. 15/12/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, cita a ALEJANDRO MARTIN BARRIONUEVO, a fin que dentro de los 5 días contados a partir de la última publicación abone el importe reclamado de $ 23.859,61 —en concepto de capital— con más la suma de $ 11.929 —que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas—. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/TECOCELL S.A. y Otro s/Ejecutivo". Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2004.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 15/12 N° 31.007 v. 16/12/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, cita y emplaza a GEREZ VICTOR HUGO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 21.813.958, nacido en el año 1971, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda por sí o por intermedio de apoderado en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/GEREZ VICTOR HUGO y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004.
Juan Manuel Ojea Quintana, juez.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 15/12 N° 31.006 v. 16/12/2004

N° 14

Juzgado de Iª Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28 cita y emplaza al deudor FER-

NANDO MARIA DE ARIZMENDI (DNI 8.362.646) en autos "DE ARIZMENDI FERNANDO MARIA s/Pedido de Quiebra por ZICCARELLO OSCAR" Expte. 85.319, para que en el plazo de 5 días invoque y pruebe cuanto estime a su derecho en los términos art. 84 LCQ, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/12 N° 31.008 v. 16/12/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "GRUPO IDEAR SRL s/Quiebra" hace saber que con fecha 17/11/04 se decretó la quiebra de GRUPO IDEAR SRL (CUIT 30-70732144-6) y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 14/03/05 por ante el síndico Coy, Julio Ramón, con domicilio constituido en la calle Piedras 181, 1° "C" en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 27/04/05 y 09/06/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 15/12 N° 466.991 v. 21/12/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 2/12/2004 se ha decretado la quiebra de CRESER CREDITO Y SERVICIO S.A., con CUIT 30-64448741-1, con domicilio social Saladillo 1032 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado es la contadora Cecilia Beatriz Montelvetti con domicilio en General Urquiza 2134, piso 3°, Dto. "E" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 21/02/05 para que los acreedores anteriores al auto de quiebra de la fallida soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 06/04/05 y 18/05/05 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 86 LCQ y entregue al síndico todos sus bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
Diego M. Paz Saravia, secretario.
e. 15/12 N° 466.928 v. 21/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza a ALEJANDRO MARTIN BARRIONUEVO para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/MINICELULAR S.A. y Otros s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de octubre de 2004.
Pablo Caro, secretario interino.
e. 15/12 N° 31.003 v. 16/12/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza a BARBAROTTA SALVADOR OSCAR (DNI N° 8.245.742) para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/ BARBAROTTA SALVADOR OSCAR s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 15/12 N° 31.005 v. 16/12/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 de Capital Federal, en la causa N° 57.064 instruida en orden al delito de "lesiones leves" —art. 89 del Código Penal— del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALBERTO SANDES bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 15/12 N° 466.918 v. 21/12/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8 a cargo de la Dra. Clara M. Do Pico, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6, Capital Federal, en los autos caratulados "ADMINSTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (DGI) c/FRIGORIFICO BRANDSEN S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 34.178/03 notifica por medio del presente a FRIGORIFICO BRANDSEN S.R.L. la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2004 ... Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Judicial, citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en Juicio". Fdo.: Clara M. Do Pico, Juez Federal. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2004.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 15/12 N° 31.670 v. 15/12/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 8

///nos Aires, 15 de noviembre de 2004. ...En atención a lo solicitado en el escrito de fs. 516, concédese con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fs. 505/6 vta. (arts. 432, 435, 438, 442, 449 y 450 del C.P.P.N.). Emplázase a los interesados (Art. 451 del C.P.P.N.) a mantener el recurso ante el Tribunal de Alzada, dentro del término de tres días desde que tuvieran entrada las presentes actuaciones en aquél. A tal fin notifíquese a la querella y a la Sra. Fiscal. Toda vez que se ignora el lugar donde residen JOSE MARIA GARCIA (DNI N° 4.145.908), PATRICIA LILIANA GARCIA (DNI N° 16.557.361) y CLAUDIO FABIAN ADARVEZ (DNI N° 17.334.088), notifíquese a los nombrados por edictos el presente proveído y el auto de fs. 505/6 vta. el que deberá ser publicado por cinco días (art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Devuelta que sea la cédula y las constancias de publicación de edictos, fórmese el correspondiente incidente de apelación interpuesto por la querella, y elévese mediante Acta de estilo. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 15 de noviembre de 2004. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 15 de noviembre de 2004 ....Toda vez que se ignora el lugar donde residen JOSE MARIA GARCIA (DNI N° 4.145.908), PATRICIA LILIANA GARCIA (DNI N° 16.557.361) y CLAUDIO FABIAN ADARVEZ (DNI N° 17.334.088), notifíquese a los nombrados por edictos el presente proveído y el auto de fs. 505/6 vta. el que deberá ser publicado por cinco días (art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 15/12 N° 466.930 v. 21/12/2004

JUZGADO CIVIL SAN MARTIN - MENDOZA

1° Juzgado Civil, sito España 29, San Martín, Mza., autos 41788 "FUNES HUGO IVAN p/Título Supletorio" cita a CARLOS CASADO LTDA. CIA. DE TIERRAS S.A.I. Y GANADERA, respecto propiedad ubicado Pcia. Mendoza, Depto. La Paz, Distrito Los Tordillos, Punta de Agua, Ruta Nacional 146, inscripto N° 3763 fs. 53 T° 2 La Paz, por 21 días para comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 10 veces en 40 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Carlos Hugo Soriano, secretario.
e. 15/12 N° 29.512 v. 15/12/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/09/2004	FRANCISCO QUINTAS	30976
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	25/11/2004	OVIDIO NUÑEZ FONTENLA	31551
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/11/2004	SORDO MARIA ESTER	31513
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	06/12/2004	Jose Erardo Santini	30932
15	U	KARINA G. RAPKINAS	26/11/2004	Agueda Dominga GENEROSO	30933
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	03/12/2004	ROGELIO ALBERTO SABBAG	30940
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	06/12/2004	OSCAR ALEJANDRO MARTIN	30943
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/12/2004	BEZPROZVANOY PINCHUS	31514
21		HORACIO RAUL LOLA	01/12/2004	OSVALDO GRIMALDI y MARIA ANTONIA ROMEO	30949
22	U	FERNANDO L. SPANO	02/09/2004	VALDES AURELIA	31547
24	U	MARIA LAURA RAGONI	02/12/2004	MARIA DOLORES SANCHEZ y JOSE ROMERO	30998
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	22/11/2004	JORGE DEIBE	30980
(*) 27	U	ALEJANDRO BARNECHE	12/11/2004	JOSE LUIS FERNANDEZ Y CRISTINA SAN MARCO	30224
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	01/12/2004	JORGE ANIBAL LUIS FUMAGALLI Y BLANCA NIEVE	30937
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	02/12/2004	Amancio Cendón y Maria Angelica Couceiro	30968
31		MARCELA A. PENNA	30/11/2004	Elsa Sara Silberberg y Luis Bargados	30955
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	03/12/2004	Blanca LAMAS	30929
37		GUSTAVO DANIELE	07/12/2004	DORA GARCIA	30939
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	13/09/2004	PEDRO SOLLE	30958
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/11/2004	Juan Italo Giobellina	30945
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/12/2004	REBECA JODORCOWSKY Y MANUEL BLAJER	63241
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/11/2004	Olano, María Elva Helvecia	30996
52	U	SILVIA N. DE PINTO	06/12/2004	COSME ALFREDO SPADA y DAMIAN MARIO RODOLFO SPADA	30950
52		SILVIA N. DE PINTO	16/11/2004	UGO JUAN JOSÉ	30919
53		ALDO DI VITO	17/11/2004	ENRIQUE MANUEL FERNÁNDEZ	30923
54	U	JAVIER FERNANDEZ	09/12/2004	JULIA MARTHA PICCO	30987
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	16/11/2004	HECTOR DOMINGO FALAPPA	30961
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/11/2004	YOLANDA GONDAR	30962
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/07/2004	MARIA ISOLINA HARRINGTON	30981
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/11/2004	OMAR NARCISO MANTI	30971

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	28/10/2004	MARIA MAGDALENA REGGIO	31576
63	U	JORGE E. BEADE	06/12/2004	María FERNANDEZ	30922
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/12/2004	Rosa ZALATNICK	30921
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	01/12/2004	José María Acerbi	30927
66		CARMEN OLGA PEREZ	09/12/2004	UMBERTO PANTALEON JOSE STENTA Y/O HUMBERTO PANTALEON JOSE STENTA	30956
67		CELIA ANGELES PEREZ	27/10/2004	ORLANDO FRANCISCO ESTIGARRIBIA	31573
68		MAXIMILIANO L. CAIA	01/11/2004	JORGE NORBERTO FURNARO	30986
73	U	ALBERTO UGARTE	06/12/2004	SARA CHELLE	30959
73	U	ALBERTO UGARTE	07/12/2004	NINA YOLANDA REY	31534
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/11/2004	ANTIMO ANGEL DI NOFA y/o ANTIMO ANGEL DINOFA y ROSA BLANCA DE LUCA	30942
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/11/2004	PINA Nieves	2209
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/12/2004	BARON JORGE	30944
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	09/11/2004	CAAMAÑO DIAZ MARIA ALCIRA	30948
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/11/2004	Gustavo Angel CHURCA	31533
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	30/11/2004	Elias KOHAN	30928
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/11/2004	Osvaldo Enrique Picón	30974
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	03/12/2004	Helvecio Roberto GONZALEZ	30978
80		DIEGO HERNAN CANCELA	01/12/2004	HUMBERTO LI ROSI	30957
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	02/12/2004	SANCHEZ, Oscar Arturo	30935
91	U	DOLORES MIGUENS	05/06/2004	Mirta Beatriz Gambogi	30988
91	U	DOLORES MIGUENS	26/11/2004	GARCES, Jorge Antonio	30963
91	U	DOLORES MIGUENS	20/12/2004	JOSEFA EVA ASTORGA	30973
94	U	MARIA ELISA ARIAS	29/11/2004	CORAZON ARGENTINO LEDESMA	63218
94	U	MARIA ELISA ARIAS	19/11/2004	ESTER PALOMEC	30925
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/11/2004	Juan Carlos GARAYALDE	30977
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	07/12/2004	Juan SOMS y Antonia Lopez	31523
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	26/11/2004	Hector Candido Gomez Brun	30926
99	U	MARTA N. COCCIA	25/10/2004	COLONNIELLO ANDRES	63244
99	U	MARTA N. COCCIA	26/11/2004	GREGORIO TRENADO	30985
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	07/12/2004	OSCAR ALFREDO LANZANI e INES ROONEY	30924
107		JUAN F. GALMARINI	10/11/2004	Blanca Argentina HERRERA	31577
109	U	MARIA JOSE DI TOMASO	03/12/2004	MARGARITA ULLUA	63203

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/12 al 6/12/2004.

e. 15/12 N° 234 v. 17/12/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado Nacional en lo Civil N° 3, Secretaría Unica (Talcahuano 550, p. 6°, Capital), comunica por 2 días en los autos caratulados: "PERLROSEN BERTA c/MARTINEZ CESAR ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria Reconstrucción" Reservado (Exp. 20151/2001), que el martillero Jorge R. Petruch (Tel.: 4953-3079), rematará el 28 de diciembre de 2004 a las 9:30 hs. (en punto), en el salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital; la Unidad Funcional N° 23, sita en el 5° piso del inmueble Av. Juan B Justo 2331, entre las de Vera y Juan Ramírez de Velazco, de esta Ciudad (Matrícula: 18-9318/23). Se trata de un departamento de 2 ambientes (interno, luminoso) compuesto de: liv-comedor, un dormitorio, baño (comp.) y cocina (Sup.: 31,64 m2; Porc.: 1,79%). En buen estado de conservación. Está ocupado por la Sra. Magdalena Díaz, quien no acreditó título alguno ni se presentó en autos. Condiciones de la subasta: Base: $ 24.000. Seña 25%. Comisión 3%. Arancel: 0,25% (C.S.J.N.). Todo al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto de la subasta. Se registran deudas y sujetas a reajustes por: Expensas: s/deuda al 14.10.04 (fs. 320); Ags. Args. $ 253,34 al 13.10.04 (fs. 323); GCBA (ABL) $ 187 al 12.10.04 (fs. 326) y OSN: s/deuda al 21.10.04 (fs. 356). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal en el acto de suscribir el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin interpelación ni notificación de ninguna naturaleza, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del C.P. Se visita el 22 y 23 de diciembre de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2004.
Fernando Alfredo Ubiría, secretario interino.

e. 15/12 N° 31.032 v. 16/12/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° p., de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "VERRIOLA ALICIA ROSA c/VIRZI HUGO RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Reserv. 81449/01), que el martillero Alberto J. Aliano, rematará el 20 de diciembre de 2004 a las 11:15 hs. en punto, en el salón de ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Uno 5726/30/34/38/42, Barrio General de División Savio, UF N° 58, de Cap. Fed. Matrícula 1-90964/58. Nornenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 82; Manz. 73 E; Parc. 15. Superficie Total según título 51,26 m2, Porcentual 1,66%. Según constatación el inmueble se encuentra sito en la calle Uno N° 5726/30/34/38/42, entre Cafayate y Av. s/nombre hoy Cnel. Pedro Andrés García 5734, entre Cafayate y Soldado de la Frontera, UF 58, Piso 15, Dpto. A, Edificio 2, Complejo Lugano I y II de Cap. Fed. Se encuentra ocupado por el Sr. Hugo Rubén Virzi, esposa y una hija mayor de edad. El dpto. consta de living comedor, dos habitaciones, a las cuales se accede por un pasillo de con amplio placard, baño y cocina instalados, estado general bueno. Base $ 41.000. Seña 30%. Comisión 3%. Contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. o aplicar el art. 133 del C.P. y abonar el arancel del 0,25% por Acordada 10/99. No procederá la compra en comisión. Deudas informadas en autos: ABL al 3/3/04 a fs. 118 $ 769,39; Aguas Argentinas al 10/5/04 a fs. 139 $ 19,56; Expensas al 10/3/04 a fs. 112 sin deudas. Respecto a las deudas se aplicará Fallo Plenario Yabra: "…No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de Ley 13.512". Exhibición 17 y 18 de diciembre de 10 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Página 12.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 15/12 N° 31.004 v. 16/12/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1°, comunica por dos días en autos caratulados "LOSASSO, MARIA JOSEFA c/MINOTTI, EDUARDO JAVIER s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 29126/01, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 22 de diciembre de 2004 a las 9:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble sito con frente a la calle Franco 2460/62/64/66, entre Zamudio y General Gervasio de Artigas; Unidad Funcional N° 35 del 7° piso "B", Capital Federal, Superficie 62,80 m2; Porcentual 2,93%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16; Sección 75; Manzana 85; Parcela 14; Partida 1765991; Matrícula 16-41219/35. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra desocupado, y consta de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 20 y 21 de diciembre próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 23.300. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S,A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 206/8) por $ 1003,06 al 1/3/04; en Aguas Argentinas (fs. 201) por $ 1.296 al 27/2/04; por Expensas (fs. 211) a marzo de 2004 por $ 9.069,14, habiendo debido abonar por el último mes de marzo 2004 la suma de $ 105,06; en OSN (fs. 53) por $ 225,30 al 13/11/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 15/12 N° 31.043 v. 16/12/2004

N° 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mónica C. Fernández, sito en la calle Talcahuano N° 490, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIETARIO DEL COMPLEJO EDIFICIO BRISTOL CENTER c/ESTUART MEDRANO, REGINA y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expediente reservado N° 18.742/00) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 29 de diciembre de 2004 puntualmente a las 10:30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en la calle San Martín N° 2110, Unidad Funcional N° 1264. Polígono 08-31, piso 4° "I", entre las calles Entre Ríos y Buenos Aires y Rivadavia, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, en la Provincia de Buenos Aires. La Unidad Funcional N° 1264 pertenece al edificio denominado "BRISTOL CENTER" - TORRE "B", con frente a las calles: San Martín, Buenos Aires, Rivadavia y Entre Ríos y con acceso peatonal por la calle San Martín N° 2110, con excelente ubicación frente a la Playa Bristol y sobre la calle peatonal San Martín, la más concurrida e importante de la ciudad de Mar del Plata. El departamento consta de: Living-comedor, un dormitorio con ropero; office-cocina; pasillo de distribución con placard empotrado y baño. Se encuentra en buen estado de conservación y pintura y desocupado. Superficie total del departamento: 31,89 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección C; Manzana 169; Parcela: 1; Subparcela: 1264. Unidad Funcional 1264. Polígono: 08-31. Partida inmobiliaria: 363.126. Matrícula: 70.752/1264 del Partido de General Pueyrredón (45). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. La seña: 30%. La comisión: 3% más el IVA sobre dicha comisión. Sellado de ley: 1% y 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 1.063,31 al 20/11/03 (fs. 405/406). OSSE $ 857,52 al 19/11/03 + 19,42 al 9/1/04 (fs. 412/413); Impuestos Municipales: $ 892,93 al 28/11/03 (fs. 407) + $ 802,58 al 28/11/03 (fs. 408) + $ 820,39 al 28/11/03 (fs. 409) + $ 696,63 al 28/11/03 (fs. 410) + $ 512,84 al 28/11/03 (fs. 411); Expensas totales: $ 2.803,04 al 30/4/04 (fs. 448). Expensas mes de abril del 2004 $ 181,05 (fs. 448). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Días de exhibición: 21 y 22 de diciembre de 2004, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 15/12 N° 63.355 v. 16/12/2004

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 entrepiso de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Luis Alvarez Juliá, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS AYACUCHO 242/50 c/PERALTA HILDA MABEL s/Ejecución de Expensas", Expte. 113.223/99 Reservado, que el martillero Roberto Plorutti (Tel.: 4816-4625) rematará al contado y al mejor postor el día 21 de diciembre de 2004 a las 9:30 hs. en punto en Perón 1233 de Cap.

Fed., el inmueble sito en Cap. Fed. calle Ayacucho N° 242/250 e/Tte. Gral Perón y Sarmiento U.F. N° 12, piso 3°. Matrícula 11-304/12. Nom. Catast.: Circ. 11; Sec. 9; Mz. 60; Parc. 35 D, el que según constatación se trata de un edificio en P.H. de 60 años aprox., de P.B. y 8 pisos, 1 ascensor, servicios individuales. La Unidad constatada se encuentra ubicada en el piso 3° letra "B", al frente y consta de un pequeño living, cocina, 1 dormitorio amplio y baño completo. Pisos de parquet y mosaico. Sup. cta. 40,20 m2. Porc. 3,15%. Mal estado general. Barrio residencial asistido por todos los servicios. Ocupado por la Sra. Hilda Peralta. Base $ 31.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/Acordada N° 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Bco. de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: Rentas Gob. Aut. Bs. As. fs. 207 $ 694,49 al 26/10/03, A.A. $ 2.378,44 fs. 200 al 17/10/03. Expensas $ 7.961 al 30/10/04 siendo al mes de octubre de 2004 $ 205 aprox. a fs. 226. O.S.N. s/deuda al 31/10/03 fs. 221. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Issac" con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 133. Exhibición: días 17 y 20 de diciembre de 2004 en horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Página 12.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2004.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 15/12 N° 63.368 v. 16/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 30, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 e/piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GIANGIOBBE MARIA SILVIA y Otros c/SALA ENRIQUE ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente reservado N° 45.424/99 que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas (CUIT 23-04503585-9) rematará al contado y mejor postor el día 23 de diciembre de 2004 a las 13:15 hs. en punto, el inmueble ubicado en la calle Maza 36/38/40, Unidad 2 Planta Baja. Matrícula 9-3775/2 Capital Federal. De acuerdo a constatación del martillero, se trata de tres ambientes, cocina y dos baños, en buen estado de conservación y uso, apto para oficina o vivienda, utilizado por Enrique Alberto Sala en su condición de propietario. Superficie total 89,023 m2. Porc. 9,41%. N.C.: Circ. 9; Secc. 28; Manz. 17; Parc. 15. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse el interés que fija el Banco de la Nación Argentina en la tasa de descuentos a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del C.P. Deudas: G.C.B.A. $ 1.655,15 al 5/5/03 fs. 423 y obligaciones pendientes por diferencias retroactivas $ 436,98 fs. 426; A.A. $ 1.925,56 al 7/5/03 fs. 428. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, de acuerdo al fallo plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria". A fs.335 la actora manifestó que no existe consorcio de administración ni el inmueble a subastar devenga expensas comunes, asumiendo el pago de posibles deudas que pudieran existir. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se admite la compra en comisión. El inmueble se exhibirá los días 20 y 21 de Diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, diciembre de 2004.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 15/12 N° 31.041 v. 16/12/2004

N° 42

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 42 a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría a mi cargo, con sede en la calle Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "CONSORCIO SALTA 1629 c/GARCIA DE CAVALEIRO JOVITA s/Ejecución de Expensas Expte. N° 82209/02" que el martillero Javier Quirno Costa, subastará el 21 de diciembre de 2004 a las 8,15 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 Bs. As., el departamento desocupado situado en la calle Salta 1629, piso 7° letra E UF 36, Buenos Aires, matrícula 3-118/36 que se encuentra en regular estado de conservación ubicado en el segundo cuerpo de un edificio de 8 pisos y aproximadamente 65 años de antigüedad y que consta de 2 ambientes, living-comedor de 4,50 x 4, hall de entrada de 2 x 1, dormitorio de 4 x 3 con placard grande ambos ambientes con ventanas al contrafrente lateral, baño completo, cocina con lavadero incorporado. Posee agua caliente central y una estufa de tiro balanceado. Adeuda en concepto de expensas a octubre de 2004 $ 1.808 siendo $ 78 el importe de la última expensa acreditada (fs. 132). Base: $ 45.000. Comisión: 3%. Seña: 30% del precio de venta. Arancel CSJN 0,25%. Exhibición: días 17 y 20 de diciembre próximos, el primer día en el horario de 14 a 16 hs. y el segundo de 16 a 18 hs. Por aplicación del plenario de la Cámara Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra, S.A." las deudas por expensas serán a cargo del comprador en el caso de no poder saldarse con el producido del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley y depositar el saldo del precio de venta dentro de 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 580 C. Procesal y de aplicar un interés equivalente a la tasa pasiva del Banco Central, hasta el efectivo pago, sin perjuicio de la nueva subasta que se decreta (art. 584 CPCC). Publíquese en forma urgente.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 15/12 N° 63.493 v. 16/12/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 42, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANK BOSTON NA c/RODRIGUEZ FIGUEROA, MANUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" 127.045/98 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 22 de diciembre de 2004 a las 8,45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Rivadavia 8650/52, piso 4, UF 41, Capital Federal. Superficie cubierta 82,66m, balcón 6,12m. Superficie total 88,88m2, porcentual 3,26%. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 54, Manzana 95, Parcela 63, Matrícula 12366/41. Según informe efectuado por el martillero, el bien se compone por pasillo de entrada, amplia cocina, living comedor con balcón corrido abarcando un dormitorio también, tres habitaciones, dos más grandes y una más pequeña, baño completo y baño de servicio. Todo en regular estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado en autos como propietario. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 20 y 21 de diciembre de 15 a 17 hs. Base: $ 40.000. Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (cfr. art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Hay constancias en deudas por ABL (fs. 227/8) por $ 2.063,60 al 24/04/01; Aguas Argentinas (fs. 193) por $ 405,89 al 20/04/01; en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 235) por $ 33,31 al 10/05/01; y por expensas (fs. 499) por $ 49.377,59 a octubre del 2004; habiendo debido abonar por el último mes la suma de $ 195,60. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. No procede a la compra en comisión (598).

Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 2004.
Juan Perozziello Vizier, secretario.

e. 15/12 N° 63.359 v. 16/12/2004

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 49, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, comunica por tres días en autos caratulados "TORTOLINI, HILDA SUSANA c/RESNIK, MANUEL EDUARDO s/Daños y Perjuicios" 12.195/95 que el rnartillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 22 de diciembre de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un bien ubicado en calle Melincué 2734/42, Capital Federal, UF 46, del 6to. piso Dto. "C", Matrícula FR 15-5522/46. Superficie total 59,05m2; porcentual 1,15%. Y Unidad complementaria LIX, en planta azotea, de superficie total 2,2m2, porcentual 0,04%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 71, Manzana 62, Parcela 4a. Según informe efectuado por el martillero, el bien consta de living comedor, dos habitaciones, cocina, lavadero, corredor de distribución y baño sin bañera. Todo en buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por inquilinos, con contrato hasta el 31 de enero del año 2004. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 20 y 21 de diciembre de 10 a 12 hs. Base: $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en art. 133, del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por ABL (fs. 362) por $ 602,61 al 19/04/02; por expensas por $ 106 por el mes de octubre de 2004, al 10/11/04; en Aguas Argentinas (fs. 346) no tiene deudas al 19/03/02, ni en OSN (fs. 351) al 15/04/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 15/12 N° 63.348 v. 17/12/2004

N° 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 55, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CITIBANK N.A. c/TORRES, DARDO JOSE RAMON s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 89.158/96 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de diciembre de 2004 a las 8.30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Cochabamba 886, entre Tacuarí y Piedras, Unidad Funcional Nro. 21, 5to. piso, Capital Federal. Superficie total 63m2, 64dm2., porcentual 3,18%. Nomenclatura catastral Circunscripción 12, Sección 4, Parcela 32 b, manzana 1, Matrícula 12-288/21. Según informe efectuado por el martillero, el bien se trata de un departamento que cuenta con living comedor, dos habitaciones, baño completo, cocina comedor, lavadero, habitación y baño de servicio. El estado general es regular y se encuentra libre de bienes y ocupantes. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 16 y 17 de diciembre próximos de 14.30 a 16.30 hs. Base: $ 40.000 (fs. 736). Seña 30%, saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los diez días de realizado el remate. Comisión 3%. Se encontrará asimismo a cargo del, adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. En el acto de la subasta se confeccionará una lista con las personas que concurran al mismo consignando nombre, apellido y número de documento de identidad, No procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos en el supuesto del art. 598 del CPCC. El actor se encuentra autorizado a compensar seña y saldo de precio hasta la concurrencia del capital que resulta adeudado en los términos de la sentencia dictada en autos. Se deja constancia que el inmueble consta de una servidumbre de mancomunidad de patios con inmueble Cochabamba esquina Tacuarí. Sin perjuicio de lo dispuesto en el auto de subasta, —respecto a que el comprador se hará cargo de las deudas por servicios e impuestos que pudieran existir sobre el inmueble— no habiéndose producido hasta la fecha el remate y aplicándose en la actualidad el plenario "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" corresponde hacer lugar a lo solicitado, dejando constancia en los edictos que el comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" "Servicios "Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" (18/02/99). Con respecto a las deudas existentes en concepto de expensas, las mismas deberán ser abonadas por el comprador en su totalidad, en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512, conforme plenario citado. Hay, constancias de deudas por Gobierno Ciudad de Buenos Aires (fs. 618) por $ 2.806,65 a 11/12/2002; en Aguas Argentinas (fs. 579/80) por $ 1.970,43 al 1/10/02, por Expensas por $ 40.058,21, correspondiendo en concepto de capital $ 15.285,48 y la suma de $ 24.772,73 en concepto de intereses al 11/04, habiendo debido abonar por noviembre de 2004 la suma de $ 186,03; sin deudas en OSN (fs. 586) al 1/10/02; subastándose con deuda de Rentas de $ 2.806,65 (fs. 618).

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2004.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 15/12 N° 63.350 v. 16/12/2004

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 59 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5to., comunica por dos días en autos "ELLAQUE, INES RITA c/CASA SCHWARZ S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 74.587/01, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 21 de diciembre de 2004 a las 8:45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Carlos Calvo 619/25, entre Perú y Chacabuco, Unidad funcional Nro. 1, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Superficie total 146,40m2, porcentual 11,09%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 12, Sección 4, Manzana 17, Parcela 31 d, Matrícula 12-593/1. El bien, conforme constatación efectuada, se trata de un local comercial en forma de "L", en buen estado de conservación, con una baulera en el entre piso, y un toillet. Ocupado por la firma demandada en autos. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 16 y 17 de diciembre próximos de 12 a 14 hs. Base: $ 77.000. Seña 30%, saldo de precio dentro del quinto de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. hay constancias de deudas por ABL por $ 1.050,06 al 23/11/04; en Aguas Argentinas por $ 2.513,32 al 24/11/04, sin deudas por Expensas al 22/11/04, habiendo abonado por el último mes de octubre 2004 la suma de $ 184; sin deudas en OSN (fs. 275) al 30/09/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Cynthia R. Holzmann, secretaria interina.

e. 15/12 N° 31.042 v. 16/12/2004

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 68 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "TAQUINI S.A. c/ROLON, JORGE ISMAEL s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 22.246/84 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de diciembre de 2004, a las 9:15 hs. en punto en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la calle Angel Rotta 340 y 350, entre Lavalle y Gral. Paz de la Ciudad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 519,60m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 71, Parcela 31, Matrícula 1956. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por una persona como cuidadora. Se trata de un galpón al frente, que

posee dos entradas con persianas metálicas, de 10x60m, aprox., por escalera se accede a la parte superior donde se encuentran dos oficinas de 4x4 con balcón a la calle, otra oficina, sala de estar, baño y dos oficinas hacia atrás, a continuación de esto otra vivienda que posee living comedor, tres dormitorios, cocina y baño, todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición pudiendo visitarse los días 16 y 17 de diciembre próximos, de 9 a 11 hs. Base: $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Hay constancia en autos de deudas en Rentas (fs. 154) por $ 17.738,12 al 1/08/03; en OSN (fs. 128/129) por $ 2.610,24 al 3/12/99; en Aguas Argentinas (fs. 161) por 104,05 al 25/08/03; Municipalidad de Esteban Echeverría (fs. 196) informa que no hay deuda por tributo municipal por propiedad urbana al 17/08/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 15/12 N° 63.356 v. 16/12/2004

N° 69

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 69, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, "PB" de Cap. Fed. Comunica por 2 días en los autos "FERNANDEZ GABRIEL GUSTAVO c/TOVANI JORGE LUIS y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 28.286/02 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el 29/12/04 a las 8 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en Poeta Rizzo 704/710 esquina Alvarez Prado 3005, (UF 2) de la Ciudad de Hurlingham, Localidad de Villa Tesei, Ptdo. de Morón hoy Hurlingham, Pcia. de Bs. As., NC: Circ. IV, Secc. E, Chacra 8, Manz. 8-t, Parc. 5-a, Subparc. 2, Matrícula: 3084/2. Según constatación, conforme manifestaciones del Sr. Ramón Tovani se encuentra ocupada por la Sra. Nitti y dos hijos de ella sin acreditar contrato alguno, el bien da a la ochava de las calles Poeta Rizzo, esquina Alvarez Prado y se compone de 2 plantas. PB: comedor, cocina, 2 habitaciones, garaje, baño y escalera al 1° piso. El 1° piso: 2 habitaciones, 1 sala de estar, lavadero, baño y terraza. Su estado de conservación es regular. Adeuda: AA.: Fuera del radio al 12-2-04 fs. 141; Rentas $ 3.737,92 al 31-12-03 fs. 143; Municipalidad: $ 198,21 al 16/3/04 fs. 169, Expensas no posee por declaración de la actora de fecha 1/9/04 (fs. 206). Base U$S 17.700. Seña 30%, Comisión 3%, tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, Sellado PBA 1%. Al contado y al mejor postor. Conforme Plenario de la C. Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipot.". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes. No se admite la compra en Comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna bajo apercib. de lo dispuesto por los Arts. 41, 571 y 580 del CP. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Arg. Exhibe 21 y 22/12/04 de 9 a 11 hs. Más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 15/12 N° 63.367 v. 16/12/2004

N° 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, P° 6° de Capital, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. AV. RIVADAVIA 8340/50 c/VIOLA ROBERTO LUIS s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 114.179/00 (Rvdo.) que el martillero Hugo A. Silva, rematará el día martes 21 de diciembre de 2004 a las 12:00 hs. en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, las 84/10.000 avas partes indivisas de la Unidad N° 122 del bien sito en la Avda. Rivadavia 8340/50 (Espacio 303), Capital Federal. Nom. Cat. (fs. 240): Circ. I; Secc. 54; Manz. 153; Parc. 7a Superficie U.F. 122: 3.035,63m2, Porcentual 15 con 63 centésimos. La Unidad 122 está destinada a cocheras, ocupando el 1ro., 2do. y 3er. subsuelo, encontrándose la correspondiente al demandado en el 3er. subsuelo e identificada con el N° 303, para un solo auto. Deudas: OSN fs. 231 U.F. 122 al 3/7/03 $ 11.445,74. Aguas Argents. fs. 234 al 4/7/03 $ 0,00. Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 260 al 14/8/03 $ 2.844,26. Expensas fs. 278/9 al 3/11/03 $ 6.344,70. Base: $ 4.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. En caso de no existir postores saldrá a la 1/2 hora sin base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC). Visitas: 16 y 17/12/04 de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 15/12 N° 63.354 v. 16/12/2004

N° 73

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 73, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "CARDARELLI, ALEJANDRA ALINA y Otros c/ORTMANN, MARIA CRISTINA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Reservado N° 98668/01 que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 21 de diciembre de 2004, a las 10,30 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un Inmueble ubicado en la calle Inclan N° 4185/87, entre las de José Mármol y Treinta y Tres Orientales, Unidad 1 de la planta baja, de esta Ciudad, matrícula 1-971/1; N.C.: C. 1, S. 38, M. 167, P. 25. Sup. 239,79m2; porcentual 50,05%; que adeuda: GCBA sin deuda al 9/6/04 (fs. 207); OSN sin deuda al 5/12/03 (fs. 131); Aguas Argentinas $ 9.271,44 al 28/11/03 (fs. 128) y expensas: A fs. 219 se ha dispuesto que se haga constar en los edictos que la actora ha asumido la responsabilidad de hacerse cargo de las expensas que se adeuden. Del acta notarial de fs. 142 surge que el inmueble se encuentra ocupado por una pyme donde trabajan 8 personas, los que han sido intimados a la desocupación en el término de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo éste que se encuentra vencido, existiendo en autos orden de lanzamiento. Que se ingresa por lo que fue un guardacoches, de ahí se accede a 4 oficinas con un baño completo, de allí se accede al taller que se encuentra compartimentado en varios talleres menores. Hay un baño para el personal, un depósito y un patio abierto. Todo en regular estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 48.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado (0,5%) y Arancel (Acordada 10/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P., y que el saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5to. día de aprobado el remate. Conforme al plenario de la Excma. Cám. Civ. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18-2-99, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". No procede la compra en comisión ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Exhibición: los días hábiles del 16 al 20 de diciembre de 14 a 17 horas. Demás datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 15/12 N° 31.665 v. 16/12/2004

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PTE. PERON 1181 c/ROLDAN ARMANDO y Otro s/Ejec. de Expensas" (Expte. N° 111.899/2001), que el martillero Alejandro Alvarez Prado (T.E. 4383-1805) rematará el día 23 de diciembre de 2004 a las 8,45 horas en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La unidad funcional 29 de planta baja y 1° piso del inmueble Tte. Gral. Juan D. Perón 1181/83/85/89/91/95/99 esquina Libertad 205/7/9/11/13/15/21 y la unidad complementaria IV del piso 1°, de Cap. Federal. Matrícula: 14-2829/29. Nom. Cat.: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 52, Parc. 33a. Sup. Total de la U.F. 29: 67,31m2, Porcentual: 5,80% y de la complementaria IV: 70,40 m2 Porcentual: 1,74%. El lugar donde funciona un restaurante y parrilla está ocupado por quien lo explota Sr. Cristian A. Manzur Páez a título gratuito según manifestó. Se encuentra en una Galería accediendo al lugar por una escalera interna de la mencionada Galería. Consta de un salón chico con mostrador y detrás del mismo una cocina, de allí se desciende a la planta inferior donde se encuentran los baños y un depósito; frente al salón chico mencionado y detrás del hall de distribución de la Galería hay un amplio salón circular, donde funciona el comedor y está ubicada la parrilla. Adeuda por Expensas comunes al 5-8-03 $ 21.661,78 (fs. 143); al Gob. Cdad. de Bs. As. al 1-8-03 $ 3.151,44 (fs. 156) y al 1-10-03 $ 1.956,64 (fs. 171) la unidad func. 29 y la compl. IV $ 955,93 (fs. 169); a Aguas Args. al 22-9-03 $ 67,48 (fs. 164) y por O.S.N. no registra deuda (fs. 163). Al contado y mejor postor. Base: $ 182.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna. Exhibición: Días 20 y 21 de diciembre próximos de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 15/12 N° 63.349 v. 16/12/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "GARTNER S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Expte. N° 88.562 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7), rematará el día 28 de diciembre de 2004 a las 9 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital, los siguientes bienes muebles e inmuebles de la fallida: 1) Inmueble calle 99 N° 952 (ex Zárate 891) manzana C, lote 13, Partida 15.826, Matrícula 58.964, Villa Progreso, Partido de San Martín (Prov. de Buenos Aires). Nom. Cat.: Circ. V, Secc. B, Manz. 24, Parcela 12. Se encuentra desocupado y consta de un Terreno de 8,66mts. de frente por 34,64mts. de fondo Sup. Terreno: 299,98m2. Se trata de un galpón-depósito de 8,66mts. de frente por 21mts. con un baño, tiene acceso por escalera de material a la terraza con piso de losa de hormigón con cabreadas sin chapas el techo y 8,66mts por 13mts. descubierto al contrafrente con un pequeño tinglado, todo en regular estado de conservación. Base: $ 60.000. 2) Inmueble calle 99 N° 974/984 (ex Zárate 871) manzana C lotes 10 y 11, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. B, Manz. 24, Parcela 9 a, Partida 52.517, Partido de San Martín Pcia. de Buenos Aires. Se encuentra Ocupado por la firma EMDESA en calidad de inquilino con contrato de locación vencido sin exhibirlo. Se trata de dos parcelas unidas entre sí de 17,50mts. de frente por 34,80mts. de fondo, superficie terreno 609m2. y consta de: entrada de camiones, gran galpón depósito de 8,66mts. de frente por 31 de fondo y 8,66mts. por 3,80 al contrafrente con un laboratorio y entre piso con un comedor de personal. La otra parcela con garage para un automotor y entrada personal, recepción y oficina en Planta Baja, baño y vestuario personal, escalera al 1° Piso con dos Oficinas (despachos privados) una sala de reunión con balcón a la calle, baño completo y cocina, al fondo galpón-depósito de 8,66 x 22mts. Todo en buen estado de conservación. Base: $ 208.695,33. 3) Un automotor Peugeot 205 dominio TCJ 904, año 1993 con faltantes. Base: $ 4.000. 4) Matrices aprox. 500 unidades. Base: $ 5.000. 5) Compresor Dakota, serrucho eléctrico, máquina Termovacio Gaynor, remachadora manual, máq. soldar AR21, máq. soldar punto, balanza trachia (500 K), tambor de gramallado, zorra hidráulica (no funciona), dos enrrolladoras de flejes, agujereadora de pie, chapas de acero aprox. 2000 K, tres archivos, cuatro escritorios, máq. escribir, calcular y un monitor, en block. Base: $ 2.000. 6) Máq. de soldar EPZ N° 1955 Tafer, máq. de soldar EPZ N° 1733 (100 PM), máq. soldar de punto Mirmay, prensa May 150, balancín romano B15 N° 1154, cuatro balancines (inc.) 90 Tn. 40 Tn. 25 Tn. y 10 Tn., rectificadora Prenuevo tipo RP 200, mueble de chapa blanco, banco de trabajo, en Block. Base: $ 12.000. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, con las Bases ya fijadas, para los inmuebles Seña: 10%, Comisión: 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN: 0,25%, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC. Para los bienes muebles con las bases ya fijadas al contado y mejor postor, Comisión: 10%, IVA sobre el precio de venta, Arancel CSJN: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta; las que serán entregadas al martillero bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C. Procesal. Exhibición: 20 y 21 de diciembre de 2004 de 10 a 12 hs. en calle 99 N° 952 San Martín (Pcia. de Buenos Aires) o consultar con el martillero.

Buenos Aires, a los 30 días de noviembre de 2004.
Rafael Cruz Martín, Juez.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/12 N° 63.347 v. 21/12/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta Cirulli —Juez Subrogante—, Secretaría N° 11 —Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°— comunica por cinco días en autos "FURMENTO LORENZO R. s/Quiebra y LOPEZ DE FURMENTO s/Incidente de Concurso Especial por CITIBANK N.A.", Expediente N° 53.059 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 27 de diciembre de 2004 a las 9:30 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional 114, sita en la calle French 2848/50 de Capital Federal, ubicada en el piso 14°, letra "A", cuya superficie cubierta es de 87,25 m2, balcón 9,42 m2, total 96,67 m2. Porcentual 2,29% conjuntamente con la Unidad Funcional 1, ubicada en planta baja sótano destinada a espacio guarda coche; porcentual 8,75%. NC: Circ. 19; Sec. 15; Mz. 89; Parcela 4. matrículas FR-192341/114 y FR-192341/1 respectivamente. Se trata de un departamento que consta de living comedor, balcón al frente, tres dormitorios, baño, toilette, dep. de servicio, cocina, lavadero. La Unidad posee espacio guarda coche en planta baja sótano. En el último piso del edificio se encuentra una pileta de natación para uso exclusivo de los propietarios. La Unidad se encuentra ocupada por el fallido y su señora, encontrándose intimado en autos a desalojar el bien. Base $ 128.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 CSJN). El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se deja constancia que las deudas que pesan sobre el inmueble a partir de la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. La administración del consorcio de propietarios informa en autos que la deuda por expensas comunes de la U.F. 114 al 30/11/04 cap. nom. asciende a $ 27.657,79; de la U.F. N° 1 (parte indivisa) al 30/11/04, cap. nom. $ 5.773,66; intereses devengados al 31/5/04 según síndico en "FURMENTO LORENZO RAUL s/Quiebra" y "FURMENTO LORENZO RAUL s/Quiebra s/Inc. de Verificación Tardía" $ 17.047,56. Suma total $ 50.479,01 —importe al que deberán sumarse los períodos que se devenguen en el futuro y los intereses correspondientes hasta la fecha de efectivo pago—. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Exhibición días 21 y 22 de diciembre de 10:00 a 12:00 hs. Se publique en forma urgente.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2004.
María Eugenia Spangenderg, prosecretaria administrativa interina.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 15/12 N° 63.458 v. 21/12/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Juez, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "BLANCO GARRIDO SONIA SANDRA c/LOTITO JUAN DOMINGO s/Ejecutivo s/Incidente de Ejecución", Expediente N° 93.728, que el mar-

tillero Alberto César Volcovinsky, rematará el día 23 de diciembre de 2004 a las 12:30 hs., en punto, en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Joaquín V. González 175, U.F. 34, Piso 2°, identificado internamente y en el portero eléctrico con el N° 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 1. Sec. 77. Manz. 115, Parc. 9. Matrícula FR 1-73833/34, superficie total: 87m2. 56dm2. Porcentual: 14 con 38 centésimos. Al inmueble ubicado en el segundo piso, se accede por escalera, no contando con ascensor, la unidad funcional da al contrafrente del edificio, la entrada da al living comedor, de aproximadamente 4.50x4.50mts., a continuación de la entrada, hay un baño completo, azulejado, luego una cocina de aprox. 3.50x3.00mts., azulejada, con piso de cerámica, un dormitorio de 3.00x3.00mts., con placard y con salida a una ventana-balcón que da al contrafrente del edificio. Dentro del living, y frente a la puerta de entrada, hay una escalera de madera lustrada por la cual se accede al 3° piso (entrepiso), es un ambiente de 3.20x3.50mts., revestido en madera lustrada, el techo es del tipo a plano inclinado, e interiormente tiene vigas de madera y es usado como dormitorio. Luego hay un ambiente de aprox. 1.20x3.50mts., usado como lavadero y un baño de servicio. Todo el inmueble, se encuentra, en buen estado de uso y conservación. Que al momento de la constatación, fui atendido por una persona que dijo llamarse Blanco Susana, y poseer D.N.I. N° 20.204.407, luego me manifiesta que ella, habita allí, en calidad de propietaria. A modo de información, se deja aclarado que el demandado en autos Sr. LOTITO, DANIEL JUAN DOMINGO, posee D.N.I. N° 16.894.168. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor por el 50% indiviso Base: $ 46.400 y en caso de fracasar la subasta dispuesta en autos, por falta de postores, pasados treinta minutos del mismo, se vuelva a sacar a la venta con una base de $ 30.933 (retasa) Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%; todo en efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 18/07/2003 $ 5.710,48 (fs. 20/1/2/3), G.C.B.A. al 15/07/2003, (desde 14/01/2000 al 14/07/2003) $ 1.143,02 más pendiente al 13/11/2000 $ 88,89 (fs. 16/7), y a fs. 18/9 al 15/07/2003 $ 42,02 (saldo plan caduco cta. 99). OSN sin deuda (fs. 25). Expensas: El bien sale a remate, sin deuda. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104:6 del Reglamento del Fuero—, las que podrán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días, hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin otra comunicación; bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente, —art. 571 Cód. Procesal—. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 21 y 22 de diciembre de 2004 de 15:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2004.
Esteban Mariño, secretario.

e. 15/12 N° 63.364 v. 16/12/2004

N° 17

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 17 del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Sec. 34 de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed. comunica por cinco días en autos "RUCAPAI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. 61.651, que el Martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el 30 de diciembre de 2004 a las 8,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble de calle Gauchos de Güemes N° 1790, esq. Carlos Reyles Parque Leloir, Partido Ituzaingó, Pcia. Bs. As., Nom. Catastral, Circ. IV, Sec. M, Quinta 10, Parcelas 9 y 10ª, Matrículas 6906 y 6907. Sobre terreno de aprox. 5.792,30mts2. Casa Quinta de aprox. 12 años, dos plantas, detalles en piedra, tejas colonial y anexos consta: hall de entrada, escritorio, estar en desnivel c/ventanal fijo, hogar y comedor, pisos en lapacho; toilette; dormitorio c/baño en suite. Cocina y desayunador, parrilla y alacena, habitación y baño de serv. y bodega; por escalera: estar abalconado; hall, dormitorio c/placard, baño y toilette, habitación principal c/baño y toilette en suite; hogar, balcón y vestidor. Cochera p/2 autos; calefacción central y caldera; lavadero; gimnasio. Parque arbolado, fuente de agua y piscina de aprox. 18x9mts.; vestuario; quincho c/parrilla y horno de barro y jardín de invierno. Casa de caseros; Salas p/herramientas; lavadero; Canil y depósitos. Terreno anexo: Vivero y galpón con techo de tejas. Buen estado general. Ocupado por titulares de la fallida. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor, Base $ 530.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%, Sellado de Ley. Saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación, b/apercib. de declararlo postor remiso según Art. 584 del Cód. Procesal. Posesión una vez integrado el saldo. Prohibida la compra en comisión y/o cesión del boleto. Deudas por tasas, impuestos o contribuciones, aguas y otros servicios deberán verificar sus créditos anteriores a la quiebra, las deudas posteriores y hasta la posesión gozan de privilegio del Art. 240 LQ. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 4 días antes de la subasta. Exhibe días 27 y 28 de diciembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 15/12 N° 466.988 v. 21/12/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en la calle Libertad N° 731, Piso 9°, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EJERCITO c/DI GENNI GUILLERMINA EMILIA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 4.974/99, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 22 de diciembre de 2004, a las 12,30 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un departamento deshabitado, designado como Unidad Funcional N° 12, sita en la Torre "A", Piso 1°, Departamento "B", del inmueble con frente a la calle Charlone N° 602, entre hoy las de C. Malnatti y Urquiza, de la Ciudad y Pdo. de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Consta de living comedor, cocina, lavadero, paso con placard, dos dormitorios y baño. Está integrada por el Polígono 01-02, con una Superficie total de 59,02m2. Porcentual 0,002860%. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sección C, Manzana 137-c, Parcela 2-a, Subparcela 12. Dominio Matrícula N° 2950/12. Base $ 74.202,46. Al contado y mejor postor. De no haber oferta acto seguido, saldrá con la Base de $ 55.651,84, y si no hubiere oferta acto seguido sin Base. Seña 10%, Comisión 3% más I.V.A. el 0,25% Acordada 24/00 y Sellado de Boleto 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Para el supuesto que la parte compradora resulte la actora exímase a la misma de abonar el 10 por ciento (10%) de seña fijada en el decreto de la subasta. Se adeuda por Expensas (Fs. 149/50) al 30/4/2000 $ 6.814,77; por Imp. Municipal (Fs. 159/60) al 12/5/2000 $ 893,12; por Imp. Inmobiliario (Fs. 167) al 30/4/00 $ 451,60 y (Fs. 168) al 9/5/2000 $ 42,11. Visítese los días 20 y 21 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2004.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 15/12 N° 63.331 v. 16/12/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 13 a cargo de la Dra. Mirta González Burbridge, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. Roque S. Peña 760, piso 8° de la Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos caratulados "AYALA ELSA EVARISTA c/SAGIET ROSA DE s/Otros Reclamos" expediente 9591/96, que el martillero público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 23 de diciembre de 2004 a las 09.30 hs. "en punto" en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal "un órgano con teclados y pedaleras Lawrey" y "un sillón de 3 cuerpos tapizados en color verde y dos de un cuerpo cada uno" sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada N° 10/99 a cargo del comprador. Todo al contado, en dinero en efectivo y en pesos. Exhibición: 20 de diciembre de 2004 de 15.00 a 17.00 hs. en la calle Concordia N° 440, piso 8°, "A", Capital Federal. Informes: Al teléfono 4951-1485, el día de exhibición y en el remate. El comprador deberá constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código. No se dará entrega de lo subastado hasta la

Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 30 días del mes de noviembre de 2004.
Graciela Pereira, secretaria.

e. 15/12 N° 466.921 v. 15/12/2004

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 31 a cargo de la Dra. Elda Graciela Albamonte, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Tte. Perón 990, Piso 5to., de Cap. Fed., comunica por 1 día en autos: "SANCHEZ JUVENAL WASHINGTON c/CONEMAN S.R.L. s/Despido", Exp. N° 15.503/96 que el martillero Marcelo R. Atkinson, rematará sin base, contado, mejor postor y en el Estado en que se encuentren, el día 22/12/04 a las 8:30 hs. en punto, en el salón de remates de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed.: un (1) reloj marcador de horarios marca "Cronos"; un (1) teléfono fax marca "Panasonic"; una (1) computadora con teclado marca "March-Vision" una (1) heladera exhibidora de fiambres sin marca visible de 3mt. de largo x 3mt. ancho aproximadamente; dos (2) heladeras exhibidoras de mercaderías marca "Market" de 7mt. largo por dos (2) de alto aproximadamente; una (1) heladera para carne exhibidora de 5mt. largo por 1,30 alto aproximadamente; una (1) balanza marca "Arno" de Marti S.R.L. de 200 kg.; una (1) picadora de carne marca Freire industrial; una (1) cortadora de carne marca Fundimet; una (1) cámara frigorífica de carne con dos (2) radiadores; una (1) cámara frigorífica de verduras con un radiador; (25) veinticinco cajas de vermouth Cinzano; (30) treinta cajas de vino San Telmo de seis (6) unidades; (34) treinta y cuatro jamones crudos de 5 kgs. cada uno; (24) veinticuatro jamones cocidos de 6 1/2 kgs cada uno; (50) cincuenta quesos Port Salut de 5 cinco kilos cada uno. Los bienes se exhiben de 10 a 12 hs. los días 17; 20 y 21/12/04 en el domicilio donde se encuentran sito en la calle Rosario N° 854 de Cap. Fed. Seña 30%, Com. 10%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Se deja constancia que el comprador se hará cargo de los trámites, traslado y desarme de los bienes, además deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al Art. 580 del CPCCN. Mayores informes consultar el expediente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires a los 12 días del mes noviembre de 2004.
Eduardo J. de la Parra, secretario.

e. 15/12 N° 469.922 v. 15/12/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DE LA JUVENTUD

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Daniela Sayal, hace saber por el termino de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO DE LA JUVENTUD solicita reconocimiento Capital Federal", Expte. N° 1346/04, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de diciembre de 2004.- ... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO DE LA JUVENTUD", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 26 de noviembre de 2004, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación y sigla pretendidas (conf. Art. 14, segundo párrafo, art. 60 de la Ley 23.298). Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. Ante mí: Daniela Sayal, Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2004. — ALINA DANIELA SAYAL, secretaria electoral.

e. 15/12 N° 466.917 v. 17/12/2004

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables de la agrupación política: "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL", correspondientes al ejercicio económico comprendido en el período 01-01-2002 al 31-12-2002, se hallan disponibles para su consulta en el siguiente sitio de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html.

Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de diciembre de 2004. — Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/12 N° 466.924 v. 17/12/2004

PARTIDO UNION CIVICA RADICAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

COMITE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE LA UNION CIVICA RADICAL

Estados Contables al 31 de julio de 2002

DENOMINACION: COMITE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE LA UNION CIVICA RADICAL

DOMICILIO LEGAL: PASEO COLON 669 – CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS.

ESTADOS CONTABLES DESDE EL 1° DE AGOSTO DE 2001 AL 31 DE JULIO DE 2002

EXPRESADO EN PESOS AJUSTADOS

COMITE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DE LA UNION CIVICA RADICAL
Paseo Colón 669 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Desde el 1° de agosto de 2001 al 31 de julio de 2002
Estados no auditados y sin opinión profesional

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

ACTIVO		EN PESOS AJUSTADOS
DISPONIBILIDADES		
Caja y Bancos (Nota 1)	104.851,03	104.851,03
CREDITOS		
Valores a Depositar	1.500,00	1.500,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		106.351,03
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
Anexo A, neto de amortizaciones		1.769.409,79
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		1.769.409,79
TOTAL ACTIVO		1.875.760,82
PASIVO		
DEUDAS		
Sociales y Fiscales a pagar		22.435,61
TOTAL PASIVO CORRIENTE		22.435,61
PASIVO NO CORRIENTE		
NO REGISTRA		
TOTAL PASIVO		22.435,61
PATRIMONIO NETO		
SEGUN ESTADO RESPECTIVO		1.853.325,21
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO		1.875.760,82

Las notas y anexos adjuntos forman parte del presente estado contable.
Ver certificación del 29/11/02 por separado.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

EN PESOS AJUSTADOS

RECURSOS

1	Aportes Legisl. Nacionales	43.349,23
2	Aportes Legisl. Nacionales	612.334,03
3	Aportes Concejales	110.630,83
4	Aportes Func. Org. Constitución	1.963,98
5	Fondo Part. Permanente (Nota 3)	426.292,30
6	Aporte por elecciones generales (Nota 4)	1.014.270,55
7	Aporte extraordinario M. del Interior (Nota 5)	192.000,00
8	Fiscalía del Estado	630,00
9	Aportes de Funcionarios Nacionales	7.338,63
10	Ingresos Varios	5.971,30
11	R.E.I. (Resultado por Exposición a la Inflación)	109.711,58
	TOTAL DE RECURSOS	2.524.492,43

GASTOS

1 Gastos de Administración

A Remuneraciones	351.683,88
B Cargas Sociales	76.839,38
C Acuerdo de Partes art. 241 L.C.T.	11.700,00
D Indemnización Vacaciones no gozadas	5.213,76
E Indemnización art. 248 L.C.T.	9.802,60
F Limpieza, mantenimiento y cons. vs.	18.925,81
G Utiles, Fotocopias e impresos	45.255,28
H Franqueos – Telegramas	7.201,35
I Teléfonos, Luz, Gas, Agua	214.718,06
J Movilidad, Viáticos, Refrigerio	164.678,38
K Publicaciones, Avisos, Diarios y Revistas	16.841,90
L Donaciones y Suscripciones	576,00
M Intereses, Comisiones y Sellados	34.425,31
N Gastos de Computación	3.875,67
O Gastos Administrativos Varios	250.332,63
P Honorarios	9.650,57
Q Amortización	47.405,29
Subtotal	1.269.125,87

2 Gastos de Organización

A Ayudas y Subvenciones	63.546,72
B Juventud Radical	15.410,00
C Gremiales	17.461,30
D Junta Electoral	420,00
E Giras, Convenciones, Congresos	35.388,65
F Actos, Movilizaciones, Agasajos	34.539,38
G Propaganda, Afiches, Impresos	16.717,60
H Fletes y cargas	115,20
I Campaña Electoral	921.762,73
J Gastos Organización Varios	195.885,34
K Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores	385.626,86
Subtotal	1.686.873,78
Total de Gastos	2.955.999,65
Resultado del Ejercicio (Pérdida)	-431.507,22

Ver certificación del 29/11/02 por separado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

EN PESOS AJUSTADOS

RUBROS	CAPITAL	AJ. AL CAP.	RES. LEGAL.	RES. NO AS.	TOTAL
Sdo. al inicio	0.01	1.606.832,93		677.999,49	2.284.832,43
Result. d/Ejerc.				-431.507,22	-431.507,22
TOTALES	0.01	1.606.832,93	0.00	246.492,27	1.853.325,21

BIENES DE USO

ANEXO A

EN PESOS AJUSTADOS

CUENTA PRINCIPAL	VALOR AL IN.	AUMENTOS	ACTUALIZAC.	VALOR AL CIERRE
Inmuebles	1.984.831,50			1.984.831,50
Muebles y útiles				59.742,72
Instalaciones				51.590,29
Equipos de Comput.				103.777,43
Cuadros esc. y trof.	2.500,00			2.500,00
TOTALES	2.202.441,94			2.202.441,94

AMORTIZACIONES

CTA. PRINCIP.	VALOR AL INICIO	ALICUOTA	MONTO	AC. AL CIERRE	NETO RESULT.
Inmuebles	268.139,76	0.02	25.644,25	293.784,01	1.691.047,49
Muebles y útiles	25.660,47	0.10	5.974,27	31.634,74	28.107,98
Instalaciones	29.230,27	0.10	5.159,03	34.389,30	17.200,99
Equipos de	60.646,36	0.10	10.377,74	71.024,10	32.753,33
Cuadros esc.	1.950,00	0.10	250,00	2.200,00	300,00
	385.626,86	0.42	47.405,29	433.032,15	1.769.409,79

ALBERTO GIORDANELLI, Tesorero, Comité de la Provincia de Bs. As., Unión Cívica Radical. — CESAR MARTUCCI, Vicepresidente 1°, Comité de la Provincia de Bs. As., Unión Cívica Radical. — ANIBAL ESPINOZA PEREIRA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo 134, Folio 128, C.G.C.E. 14999.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE JULIO DE 2002

NOTA 1: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los importes correspondientes a la información patrimonial se presentan expresados en moneda de cierre, aplicando la Resolución C.D. N° 262/01 (C.P.C.E.C.A.B.A.) que reestableció la vigencia de la Resolución Técnica N° 6 con las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E.

La presentación de los Estados Contables ha sido encuadrada en las disposiciones de la Resolución Técnica N° 9 y 11 de la F.A.C.P.C.E. Aprobada por la Res. C 89/88 y C 205/93 del C.P.C.E.C.A.B.A. y por la Resolución N° 5/88 de la Inspección General de Justicia.

NOTA 2: COMPOSICION DE LOS RUBROS

A continuación se indican la composición de los rubros indicados

ACTIVO CORRIENTE

DISPONIBILIDADES

Caja	9.463,08
Banco Provincia Bs. As. Cta. Cte.	95.387,95
TOTAL	104.851,03

PASIVO CORRIENTE

DEUDAS

Jubilación a Pagar	896,32
INSSJP a Pagar	624,69
Obra Social a Pagar	1.123,47
Cuota Sindical	186,33
Anssal a Pagar	138,74
Sueldos a Pagar	10.116,60
Asignaciones familiares a Pagar	2.061,00
A.R.T. a Pagar	113,85
Retenciones ganancias a Pagar	45,00
Asignación Dto. N° 1273	1.608,20
Indemnización Vacaciones no goz.	635,40
Indemnización Art. 248 L.C.T.	4.886,01
	22.435,61

NOTA 3: Fondo Partidario Permanente

Esta partida está compuesta de la siguiente manera:

		Valores histór.	Valores ajustados
28/09/01	Fondo Partidario: Agosto/01	60.638,90	116.426,50
5/10/01	Fondo Partidario: Septiembre/01	60.638,90	116.427,71
30/05/02	Fondo Partidario: Octubre/01	60.638,90	69.128,35
21/06/02	Fondo Partidario: Noviembre/01	60.638,90	63.670,84
17/07/02	Fondo Partidario: Diciembre/01	60.638,90	60.638,90
		303.194,50	426.292,30

NOTA 4: Aportes por elecciones generales

Esta partida está compuesta de la siguiente manera:

9/10/01	Aporte por votos campaña 14/10/01	400.000,00	768.000,00
16/05/02	Aporte por votos campaña 14/10/01	216.026,80	246.270,55
		616.026,80	1.014.270,55

NOTA 5: aportes por elecciones generales

Esta partida está compuesta de la siguiente manera:

28/09/01	Aporte extraordinario	100.000,00	192.000,00

ALBERTO GIORDANELLI, Tesorero, Comité de la Provincia de Bs. As., Unión Cívica Radical. — CESAR MARTUCCI, Vicepresidente 1°, Comité de la Provincia de Bs. As., Unión Cívica Radical. — ANIBAL ESPINOZA PEREIRA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo 134, Folio 128, C.G.C.E. 14999.

CERTIFICACION LITERAL SOBRE ESTADOS CONTABLES

SEÑORES

Comisión Directiva del Comité de la Provincia de Buenos Aires de la UNION CIVICA RADICAL, Paseo Colón 669 – Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires.

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, certifico la información siguiente:

1 – INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Estado de Situación Patrimonial del Comité de la Provincia de Buenos Aires de la UNION CIVICA RADICAL al 31 de julio de 2002, así como el Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros y notas por el ejercicio terminado en esa fecha.

2 – TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional a comprobar que los Estados Contables detallados en 1 se encuentran transcriptos en los folios N° 101 al N° 110 del Libro de Inventarios y Balances N° 1, rubricados con fecha 08/10/1987 bajo el N° 5200-21/72, y del libro Diario N° 2, rubricado con fecha 01/02/1995, transcriptos en los folios N° 293 al 324.

Por otra parte, dejo expresa constancia que las tareas realizadas para emitir una certificación no me permiten opinar sobre los criterios de valuación y exposición aplicados en los Estados Contables.

3 – CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas, CERTIFICO que los Estados Contables individualizados en 1 han sido transcriptos en el libro rubricado mencionado en 2.

4 – INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables al 31 de julio de 2002, las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social de acuerdo con las liquidaciones practicadas por el Comité de la Provincia de Buenos Aires de la UNION CIVICA RADICAL, ascienden a $ 3.083,40 siendo las mismas no exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002. — ANIBAL ESPINOZA PEREIRA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo 134, Folio 128, C.G.C.E. 14999.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 2/12/2002 01 O T. 24 Legalización N° 334867.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/11/2002 en BALANCE de fecha 31/7/2002 perteneciente a COMITE PCIA. BS. AS. U.C.R. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. ESPINOZA PEREIRA ANIBAL RIGOBERTO, tiene registrada en la matrícula CP T° 0134 F° 128 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: Soc. , T° , F° . — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 15/12 N° 466.926 v. 15/12/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Solución amistosa. Jurisdicción. Recursos internos. Agotamiento previo. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Competencia. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Concepto. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Cuestión técnica.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Solución amistosa. Jurisdicción. Recursos internos. Agotamiento previo. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Competencia. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Concepto. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Cuestión técnica.

Es resorte de la autoridad política correspondiente decidir si resulta procedente llegar a una solución amistosa respecto de la petición efectuada por una editorial ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violación al derecho a la privacidad consagrado en la Constitución Nacional, toda vez que la petición no cuenta con un informe de admisibilidad, lo cual —si bien no es obstáculo para iniciar una solución amistosa entre las partes— impone extremar los recaudos de estudio en cuanto a sus consecuencias. Así, el caso de referencia tramita dentro de un sistema que como tal, posee órganos, reglas y plazos determinados que le permiten a los Estados Partes iniciar un procedimiento de solución amistosa en cualquier estadio de la tramitación del caso dentro de ese sistema. Por otra parte, no resulta evidente la alegada arbitrariedad de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso interno, lo que habilitaría la aplicación de la doctrina de la cuarta instancia. Finalmente, y teniendo en cuenta que subyace una decisión de carácter patrimonial, cualquier reconocimiento en este sentido deberá instrumentarse con el dictado de un decreto para el caso en particular.

Toda cuestión ventilada por ante los tribunales de justicia del país, y sobre la que haya recaído una resolución definitiva de sus instancia jurisdiccional superior, no puede ser objeto de revisión por la Comisión o por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, toda vez que la jurisdicción de estos órganos internacionales se circunscribe a la interpretación y aplicación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos (conf. Dict. 233:278).

La consagración del principio del previo agotamiento de los recursos internos en la Convención permite inferir que, a diferencia de otras admisiones de jurisdicción internacional, la apertura de jurisdicción admitida por la República Argentina en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos no inhibe la posibilidad del control previo de constitucionalidad por parte de los tribunales nacionales.

La exigencia del requisito de agotamiento de los recursos internos como condicionamiento para la admisibilidad de las denuncias o peticiones formuladas contra los Estados evidencia el carácter subsidiario del sistema de protección americano respecto de la obligación primaria de los Estados de respetar y garantizar los derechos humanos.

Una vez fijadas las competencias de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dentro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y, específicamente, en el procedimiento de solución amistosa, no debe confundirse su rol y considerar a la Comisión como un tribunal de alzada, una cuarta instancia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, tal como lo establece su Estatuto, es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es la interpretación y aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Corte ejerce una función jurisdiccional o contenciosa regida por las disposiciones de los artículos 61, 62 y 63 de la Convención; y una función consultiva de conformidad con el artículo 64 de la Convención. Sólo los Estados Partes y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la decisión de la Corte.

El sistema interamericano de protección de los derechos humanos es un sistema entendido como la interacción de un conjunto de elementos o componentes que permite dar funcionamiento (o explicar) la complejidad de un determinado fenómeno. Ello significar que el sistema interamericano al funcionar como un sistema permanente permite que sus órganos no posean una visión atomizada y discordinada de los casos sujetos a su resolución. En consecuencia los Estados se manejan como partes de este sistema con la consiguiente previsibilidad que ello implica.

La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 241:427).

No resulta de la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia (conf. Dict. 218:65; 219:110; 225:64; 230:161; 241:140, 169; 242:88, 289; 243:600; 244:462, 466, 555, 759; 245:367; 246:64, 137, 376, 443, 477).

Excede la esfera de las atribuciones de la Procuración del Tesoro de la Nación abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnicoeconómico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica (conf. Dict. 244:466; 244:468; 244:854).

Dict. N° 348/04, 23 de septiembre de 2004. Expte. N° 041316/02. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 250:292).

EXPMRECC N° 041316/02
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 23 SEP. 2004

SEÑORA REPRESENTANTE ESPECIAL PARA
DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO INTERNACIONAL:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de los méritos y la posibilidad de arribar a una solución amistosa respecto de la petición N° 775/01 —Jorge Fontevecchia y Héctor D´Amico (en adelante *los peticionarios)*— ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (a la que en adelante me referiré como *la CIDH* o *la Comisión*).

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. El 2 de octubre de 2002, la CIDH notificó al Gobierno Argentino la petición de los señores Jorge Fontevecchia y Héctor D'Amico (v. fs. 2/72) por violación del artículo 13 (libertad de pensamiento y expresión) en relación con los artículos 1.1. (obligación de respetar los derechos) y 2 (deber de adoptar disposiciones de derecho interno) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante *la Convención*).

1.1. Según consta en la mencionada petición, el entonces Presidente de la Nación Argentina, Carlos Saúl Menem, promovió una acción por daños y perjuicios contra Editorial Perfil S.A. (editora de la Revista Noticias), Jorge Fontevecchia (director de esa revista) y Héctor D'Amico (editor responsable). El fundamento de esa acción era que en los números de la revista de los días 29 de octubre, 5 y 12 de noviembre de 1995, según el texto de la petición, *se habría cometido una intromisión arbitraria* en la vida familiar e íntima de Carlos Saúl Menem.

1.2. Con motivo del rechazo de la demanda y de la reconvención contra el actor que interpuso el señor D´Amico, la decisión fue apelada. La Sala H de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil confirmó el rechazo de la reconvención e hizo lugar a la demanda *por la suma de $150.000 contra los tres codemandados y a favor del actor en concepto de indemnización por haber violado su derecho a la intimidad, con más sus intereses, la publicación de un extracto de la sentencia y las costas de ambas instancias.*

1.3. Los demandados interpusieron recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Este Tribunal dictó sentencia definitiva el 25 de septiembre de 2001.

El decisorio destacó que no se encontraba controvertida en este caso la veracidad de las informaciones difundidas; y cuando lo afectado es el derecho a la intimidad, la excepción de veracidad no resulta legitimadora.

El eje de la sentencia fue la tensión entre el derecho a la información y la protección de la esfera de la intimidad.

El fallo decidió que se había violado el derecho a la privacidad consagrado en el artículo 19 de la Constitución Nacional.

El Tribunal asimiló este caso al fallo *Ponzetti de Balbín* al determinar que para el supuesto de personajes célebres su actuación pública o privada puede divulgarse si se relaciona con la actividad que les confiere prestigio o notoriedad y en tanto el aspecto privado no tenga vinculación con la cosa pública o medie un interés superior en defensa de la sociedad.

La Corte consideró que el monto de la indemnización ordenada calificaba como un factor disuasivo de las conductas ilícitas antes que reparatorio.

Finalmente, el Tribunal ratificó la condena al pago de la indemnización y a publicar parte de la sentencia.

La sentencia es tildada por los peticionarios como arbitraria por prescindir del fondo de los hechos.

1.4. Del texto de la petición surge que las noticias que dieron lugar a los hechos relatados precedentemente se habían referido a un supuesto hijo del señor Menem y a su madre.

1.5. Los peticionarios relataron la cobertura en los medios de comunicación de este hecho y alegaron su carácter público.

1.6. Asimismo, los peticionarios realizaron un análisis sobre el derecho a la privacidad y su relación con la libertad de expresión y la necesidad de contribuir a la formación de la opinión pública, citando jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de Tribunales extranjeros e internacionales, y doctrina nacional e internacional.

1.7. Seguidamente, los peticionarios determinaron los argumentos de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación violatorios del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

1.8. Por otra parte, argumentaron que la petición en examen debía ser admitida por la Comisión porque se habían agotado los recursos internos de conformidad con el artículo 46 de la Convención.

1.9. Finalmente, los señores Jorge Fontevecchia y Héctor D'Amico solicitaron a la Comisión la adopción de medidas provisionales, específicamente que ese Organismo ordenara la suspensión de la ejecución de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

2. El 9 de octubre de 2002, la Comisión envió una nota al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en la que se informó al Gobierno Argentino que el Relator para la Libertad de Expresión, Dr. Eduardo Bertoni, se excusó de intervenir en la petición en análisis por haber actuado en sede interna como patrocinante de uno de los peticionarios (v. fs. 77/83).

3. Una vez recibida la petición ya reseñada, la Dirección General de Derechos Humanos de la Cancillería Argentina la comunicó al Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. fs. 84), y al Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (v. fs. 85).

3.1. El Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos informó que en el trámite de esta petición *corresponde estar a cuanto expresa la Corte Suprema en la pieza documental antes referida* (v. fs. 97).

4. El 23 de diciembre de 2002 el Gobierno de la República Argentina contestó la petición N° 775/01 ante la CIDH (v. fs. 100/185).

4.1. En esa oportunidad, se adjuntó un informe remitido por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En esa pieza se buscó demostrar que: *1. Los denunciantes realizaron una interpretación gramatical y sistemática inapropiada de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. 2. Los denunciantes utilizan "derecho internacional y comparado" que no guarda vinculación con la relación existente entre los derechos a la libertad de expresión y la privacidad. 3. Los denunciantes no han comprendido el sentido de la sentencia dictada en la causa Menem. 4. Los denunciantes han pasado por alto la estructura elaborada en el derecho interno argentino para tutelar tanto la libertad de expresión como el derecho a la privacidad.*

5. Consecuentemente, los peticionarios enviaron a la Comisión sus observaciones sobre la respuesta del Gobierno Argentino y suministraron información adicional sobre el caso (v. fs. 186/239).

5.1. Sucintamente, los peticionarios entendieron que el Estado Argentino en su Informe *omite toda consideración al conjunto de hechos relatados a lo largo de las notas periodísticas* e insistieron en las argumentaciones vertidas en la petición originaria.

6. A los efectos de brindar una adecuada respuesta a la Comisión, consta en el expediente de la referencia la presentación *Formula Observaciones* del Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en respuesta a una nota del Director de Derechos Humanos de la Cancillería del 16 de febrero de 2004 (v. fs. 240/247).

6.1. Sobre la base de la información aportada por los peticionarios y reseñada en el punto anterior, el Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos opinó que *la cuestión debe resolverse en sentido favorable a la postura de los reclamantes y corresponde —consecuentemente— que el Estado arbitre los medios necesarios para llegar a una solución amistosa con los peticionantes.*

Ello por cuanto, según el funcionario ya citado *la petición efectuada por los reclamantes posee una base como para que prospere, dado que encuentra suficiente respaldo constitucional y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en cuanto a que lo fallado es violatorio del Derecho a la información.*

7. En este estado, el Gobierno Argentino debe elevar sus observaciones al último escrito de los peticionarios. A esos fines, la Representante Especial para Derechos Humanos en el Ambito Internacional remitió los actuados a esta Procuración para que emita opinión sobre *los méritos de la denuncia en trámite ante la CIDH como así también respecto de la posibilidad sugerida por el Secretario de Derechos Humanos de la Nación* (v. fs. 248).

— II —

ENCUADRAMIENTO DEL PRESENTE ASESORAMIENTO

La cuestión consultada a este Organismo Asesor consiste —básicamente— en determinar si el Gobierno Argentino está en condiciones de aceptar un procedimiento de *solución amistosa* para este caso.

Previo a todo análisis, corresponde tener presente que esta Procuración del Tesoro ha expresado recientemente —el 15 de marzo del corriente año, en Dictámenes 248:452— que tal como se ha sostenido desde antaño ...*Excede la esfera de sus atribuciones abrir juicio sobre las cuestiones de carácter técnico-económico que otorgan fundamentos a los proyectos que se ponen a su consideración, máxime si han sido objeto de análisis por las oficinas técnicas con competencia específica* (Dictámenes 244:466; 244:468; 244:854).

...La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone (...) atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de esta Casa (Dictámenes 241:427).

...No resulta de su competencia expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia... (Dictámenes 246:64; 246:443. En el mismo sentido: Dictámenes 244:462; 244:466; 245:367; 244:555; 230:161; 225:64; 244:759; 243:8; 242:88; 242:289; 243:600; 219:110; 218:65; 246:477; 246:376; 246:137; 241:140; 241:169).

No obstante lo dicho, observo que ciertos aspectos jurídicos implicados en la concreción de la citada propuesta de solución amistosa no son menos importantes, habida cuenta de las consecuencias jurisdiccionales que se generaron en propuestas de solución amistosa en otros casos en trámite ante la Comisión llevados adelante por la Cancillería Argentina.

Dentro de tal marco de referencia, el presente asesoramiento procurará establecer una línea interpretativa en torno a aquellas cuestiones que ameritan, una vez más, una toma de posición jurídica hacia el futuro.

El análisis se concentrará en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, y dentro de éste el procedimiento de solución amistosa. Luego de ello, se explicitarán los alcances de la doctrina de la cuarta instancia.

— III —

SOBRE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. La Convención Americana sobre Derechos Humanos fue suscripta en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y entró en vigor el 18 de julio de 1978.

1.1. El sistema interamericano de protección de los derechos humanos está compuesto por dos órganos de acuerdo a lo establecido en la Parte II de la Convención: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

1.2. La República Argentina manifestó su consentimiento en obligarse por la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 14 de agosto de 1984, compromiso que devino efectivo el 5 de septiembre de 1984 con el depósito del instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Asimismo, en ese instrumento la República Argentina reconoció la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por tiempo indefinido y bajo condición de estricta reciprocidad, sobre los casos relativos a la interpretación y aplicación de la citada Convención.

Ello de conformidad con el artículo 45 de la Convención que establece que es necesario que todo Estado Parte declare que reconoce la competencia de la Comisión para recibir y examinar las comunicaciones sobre violaciones a la Convención; y con el artículo 62 que insta a los Estados Parte a reconocer como obligatoria de pleno derecho y sin convención especial, la competencia de la Corte.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos fue incorporada expresamente a la Constitución Nacional Argentina a partir de la reforma de 1994 con jerarquía constitucional.

1.3. El procedimiento interamericano de protección de los derechos humanos se inicia con la petición ante la Comisión de cualquier persona o grupo de personas o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno de los Estados miembros de la OEA que contenga una denuncia o queja de violación de la Convención cometida por un Estado Parte (v. artículo 44 de la Convención).

La Comisión estudia la admisibilidad de la presentación de conformidad con los requerimientos que a esos fines enuncia el artículo 46 de la Convención.

En el caso que la Comisión reconozca la admisibilidad de la petición, se da vista al Gobierno del Estado responsable de la violación alegada con el objeto de que informe sobre ello dentro de un plazo razonable (v. artículo 48.a-e de la Convención).

Recibida la respuesta, la Comisión examina el caso, investiga, pide asistencia al Estado Parte y se pone a disposición de las partes para lograr una solución amistosa (v. artículo 48.f de la Convención).

Si se arriba a una solución, la Comisión redacta un Informe que se trasmite a las partes y al Secretario General de la OEA (v. artículo 49 de la Convención).

Si no se acuerda una solución, la Comisión emitirá un Informe con los hechos y las recomendaciones para el caso. El Informe será transmitido al Estado quien no se encuentra facultado para publicarlo (v. artículo 50 de la Convención).

Por último, si en un período de tres meses no hay solución ni se decidió someter el caso a la Corte por parte de la Comisión o del Estado, la Comisión puede presentar su opinión y las recomendaciones que considere pertinentes fijando un plazo para su cumplimiento.

Transcurrido este período, si el Estado no cumple las recomendaciones, la Comisión decidirá si hace público su Informe y si eleva el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (v. artículo 51 de la Convención).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, tal como lo establece su Estatuto, es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es la interpretación y aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Esa Honorable Corte ejerce una función jurisdiccional o contenciosa regida por las disposiciones de los artículos 61, 62 y 63 de la Convención; y una función consultiva de conformidad con el artículo 64 de la Convención.

Cabe aclarar que sólo los Estados Partes y la Comisión tienen derecho a someter un caso a la decisión de la Corte (v. artículo 61.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

2. Es del caso poner de manifiesto que la Comisión podrá admitir una petición siempre que: *se hayan interpuesto y agotado los recursos de jurisdicción interna, conforme a los principios del Derecho Internacional generalmente reconocidos; sea presentada dentro del plazo de seis meses, a partir de la fecha en que el presunto lesionado en sus derechos haya sido notificado de la decisión definitiva; la materia de la petición o comunicación no esté pendiente de otro procedimiento de arreglo internacional, y que en el caso del artículo 44 la petición contenga el nombre, la nacionalidad, la profesión, el domicilio y la firma de la persona o personas o del representante legal de la entidad que somete la petición* (v. art. 46.1 de la Convención).

El principio del previo agotamiento de los recursos internos no se aplicará cuando: *no exista en la legislación interna del Estado de que se trata el debido proceso legal para la protección del derecho o derechos que se alega han sido violados; no se haya permitido al presunto lesionado en sus derechos el acceso a los recursos de la jurisdicción interna, o haya sido impedido de agotarlos, y haya retardo injustificado en la decisión sobre los mencionados recursos* (v. art. 46.2 de la Convención).

La consagración de este principio en la Convención permite inferir que, a diferencia de otras admisiones de jurisdicción internacional, *la apertura de jurisdicción admitida por la República Argentina en el marco de la Convención Americana sobre Derechos Humanos no inhibe la posibilidad del control previo de constitucionalidad por parte de los tribunales nacionales* (v. Rosatti, Horacio Daniel *Los tratados bilaterales de inversión, el arbitraje internacional obligatorio y el sistema constitucional argentino* publicado en La Ley, 15 de octubre de 2003, pág. 4).

La exigencia del requisito de agotamiento de los recursos internos como condicionamiento para la admisibilidad de las denuncias o peticiones formuladas contra los Estados evidencia *el carácter subsidiario del sistema de protección americano respecto de la obligación primaria de los Estados de respetar y garantizar los derechos humanos* (v. Conforti, Benedetto *Derecho Internacional* Ed. Zavalía, Buenos Aires, 1995, pág. 237).

3. Más allá de que la petición en examen no haya sido aún declarada admisible por la Comisión, nada obsta a que se inicie en esta instancia un proceso de solución amistosa.

3.1. El procedimiento de solución amistosa está consagrado en el artículo 48 1 f) de la Convención, de acuerdo con el cual: *La Comisión, al recibir una petición o comunicación en la que se alegue la violación de cualquiera de los derechos que consagra esta Convención, procederá en los siguientes términos: ... f) se pondrá a disposición de las partes interesadas, a fin de llegar a una solución amistosa del asunto fundada en el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Convención.*

Específicamente, el Reglamento de la Comisión establece en su artículo 41: *1. La Comisión se pondrá a disposición de las partes en cualquier etapa del examen de una petición o caso, por iniciativa propia o a solicitud de cualquiera de ellas, a fin de llegar a una solución amistosa del asunto fundada en el respeto de los derechos humanos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana y otros instrumentos aplicables; 2. El procedimiento de solución amistosa se iniciará y continuará con base en el consentimiento de las partes; 3. Cuando lo considere necesario, la Comisión podrá encomendar a uno o más de sus miembros la tarea de facilitar la negociación entre las partes; 4. La Comisión podrá dar por concluida su intervención en el procedimiento de solución amistosa si advierte que el asunto no es susceptible de resolverse por esta vía, o alguna de las partes no consiente en su aplicación, decide no continuar en él, o no muestra la voluntad de llegar a una solución amistosa fundada en el respeto de los derechos humanos; 5. Si se logra una solución amistosa, la Comisión aprobará un informe con una breve exposición de los hechos y de la solución lograda, lo transmitirá a las partes y lo publicará. Antes de aprobar dicho informe, la Comisión verificará si la víctima de la presunta violación o, en su caso, sus derechohabientes, han dado su consentimiento en el acuerdo de solución amistosa. En todos los casos, la solución amistosa deberá fundarse en el respeto de los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Americana y otros instrumentos aplicables; 6. De no llegarse a una solución amistosa, la Comisión proseguirá con el trámite de la petición o caso.*

El valor otorgado a este procedimiento fue reconocido y difundido por la propia Comisión: *La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dado un impulso especial a los procedimientos de solución amistosa, que permite la conclusión de los casos individuales en forma no contenciosa, y ha logrado igualmente acuerdos de cumplimiento de sus recomendaciones. Cabe destacar en tal sentido los esfuerzos desplegados en varios casos por los representantes de los Estados miembros y por los peticionarios, víctimas y familiares, que permiten avances y resultados concretos. La CIDH espera ampliar las conversaciones a otros casos y peticiones, por lo que insta a los respectivos Estados miembros y peticionarios a tomar las iniciativas con miras a dicho objetivo, dentro de un marco de respeto de los derechos humanos garantizados por los instrumentos del sistema interamericano* (v. Comunicado de Prensa N° 7/03 en www. cidh.org).

3.2. Una vez descrito el procedimiento de solución amistosa, resulta importante destacar que en la práctica de los Estados se vislumbra una preferencia en el sentido de que este procedimiento se realice en el ámbito de la Comisión más que en el de la Corte. Ello por cuanto, en palabras del Juez Hernán Salgado Pesantes: *... se trata de un órgano extrajudicial, cuya actividad no es propiamente contenciosa y por eso está en mejores condiciones de realizar una conciliación ... Si fuera del caso propiciar el arreglo amistoso, en mi criterio, sería preferible que los estados busquen llegar a dicha solución en el mismo seno de la Comisión Interamericana, donde existe un mayor margen de operatividad para alcanzar su concreción* (Salgado Pesantes, Hernán *La Solución Amistosa y la Corte Interamericana de Derechos Humanos* en *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI*, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2001, pág. 93).

Sin embargo, sobre la base del Reglamento ya citado *... si la solución amistosa se intentare en las primeras etapas, el papel de la Comisión necesariamente deberá limitarse al acercamiento de las partes y que sean estas quienes busquen la solución, o sea lo que en Derecho Internacional se denomina buenos oficios. En cambio, si el procedimiento ha avanzado y se han presentado suficientes alegaciones y pruebas, la Comisión puede tener un papel más activo, actuando como mediador o conciliador, conduciendo las negociaciones, recibiendo y obteniendo pruebas y presentando proposiciones a la consideración de las partes. La Comisión no es tribunal que debe abstenerse de emitir opinión alguna antes de su resolución final...* (Montiel Argüello, Alejandro *La Solución Amistosa* en *El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI*, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2001, pág. 220).

En cuanto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos *...ninguna disposición de su Estatuto o de su Reglamento le asigna la función de propiciar la solución amistosa de los casos que le sean sometidos. Sin embargo, a pesar de haber ya presentado una caso, la Comisión puede continuar su intervención a ese respecto, o las partes mismas pueden entablar independientemente negociaciones* (Montiel Argüello, Alejandro *op. cit.*, pág. 221).

3.3. Según los registros de la Comisión, existen siete casos en los que la República Argentina arribó a una solución amistosa con las partes en el seno de este organismo internacional:

a) INFORME N° 33/00 CASO 11.308 RAGNAR ERLAND HAGELIN. ARGENTINA. 13 de abril de 2000. El 16 de octubre de 1996, la Comisión aprobó el Informe N° 40 donde declara la admisibilidad del caso. La solución amistosa fue acordada por el Estado y el peticionario en la ciudad de Buenos Aires el 17 de marzo de 2000.

b) INFORME N° 91/03 PETICION 11.804 JUAN ANGEL GRECO. ARGENTINA. 22 de octubre de 2003. La Comisión aprobó el Informe N° 72 el 10 de octubre de 2001, en el cual declaró que tiene competencia para conocer este caso y que la petición es admisible de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Convención. El acuerdo de solución amistosa fue firmado durante una reunión de trabajo realizada el 17 de octubre de 2003, durante el 118° período de sesiones de la CIDH.

c) INFORME N° 103/01 CASO 11.307 MARIA MERCIADRI DE MORINI. ARGENTINA. 11 de octubre de 2001. La Comisión aprobó el Informe N° 102 el 11 de septiembre de 1999, en el cual declaró admisible este caso. El 8 de marzo de 2001 se suscribió el acuerdo de solución amistosa entre el Estado y la peticionaria.

d) INFORME N° 22/94 CASO 11.012. HORACIO VERBITSKY. ARGENTINA. 20 de septiembre de 1994. El 21 de septiembre de 1992, las partes firmaron una propuesta conjunta de solución amistosa. Las partes acordaron solicitar a la Comisión su intervención para conducir y supervisar el procedimiento, que dio por concluido con el Informe N° 22/94.

e) INFORME N° 21/00 CASO 12.059 CARMEN AGUIAR DE LAPACO. ARGENTINA. 29 de febrero de 2000. La Comisión aprobó el Informe N° 70 el 4 de mayo de 1999 en el cual declaró admisible este caso. El 15 de noviembre de 1999 se suscribió el acuerdo de solución amistosa entre el Estado y el peticionario.

f) INFORME N° 1/93 Solución amistosa respecto de los casos 10.288, 10.310, 10.436, 10.496 10.631 y 10.771 (Vaca Narvaja, Miguel —por sus derechos habientes—; Bartoli, Bernardo; Birt, Guillermo Alberto; Caletti, Gerardo Andrés, Di Cola, Silvia ; Ferrero de Fierro, Irma Carolina; Fierro, José Enrique; Gatica de Giulani, Marta Ester, Giulani, Héctor Lucio; Olivares, Jorge Abelardo; Padula, Rubén Héctor; Torregiani, José Mariano y Puerta, Guillermo Rolando. ARGENTINA. 3 de marzo de 1993. La Comisión decidió expresar su reconocimiento al Gobierno argentino por su manifiesto apoyo a la Convención Americana y por haber cumplido con el pago de la compensación a los peticionarios, y por la aceptación, por parte de los peticionarios, de los términos del Decreto N° 70/91, complementado por la Ley N° 24.043 de 23 de diciembre de 1991, como parte del proceso de solución amistosa acordado entre las partes.

g) INFORME N° 31/97. CASO 11.217. PAULO C. GUARDATTI. ARGENTINA. 14 de octubre de 1997. El 31 de mayo de 1996 las partes firmaron un acuerdo de solución amistosa.

3.4. Asimismo, en los casos Maqueda y Bulacio el procedimiento de solución amistosa se llevó a cabo en la instancia de la Corte Interamericana.

En Maqueda, por carta del 4 de octubre de 1994 la Comisión notificó a la Corte su decisión, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento, de desistir de la acción entablada en este caso contra la Argentina, basada en que se había dado cumplimiento a un acuerdo que acoge los intereses de las partes y está en conformidad con el espíritu y la letra de la Convención. El acuerdo había sido firmado el 20 de septiembre de 1994 entre el Gobierno y los representantes de Guillermo Maqueda.

La Corte admitió el desistimiento de la acción y sobreseyó el caso.

Por el contrario, luego de las conversaciones entre las partes para acordar una solución amistosa del caso Bulacio, el 6 de marzo de 2003, la Corte Interamericana dictó una resolución en la cual homologó el acuerdo firmado por el Gobierno Nacional, la CIDH, la representante legal de la familia de Walter David Bulacio, y la señora Rosa Scavone de Bulacio, madre de Walter David Bulacio. Asimismo, en esa Resolución determinó que el Estado argentino había aceptado su responsabilidad internacional, y que las partes habían llegado a un entendimiento básico sobre los hechos violatorios de la Convención Americana, por lo que decidió seguir con las reparaciones. El 18 de septiembre de 2003 la Corte emitió la Sentencia sobre Reparaciones del caso que actualmente se encuentra en su etapa de ejecución.

4. En conclusión, el sistema interamericano de protección de los derechos humanos, tal como se viene de exponer, es un sistema entendido éste como la interacción de un conjunto de elementos o componentes que permite dar funcionamiento (o explicar) la complejidad de un determinado fenómeno. Ello significa que el sistema interamericano al funcionar como un *sistema* permanente permite que sus órganos no posean una visión atomizada y discordinada de los casos sujetos a su resolución. En consecuencia los Estados se manejan como partes de este sistema con la consiguiente previsibilidad que ello implica.

4.1. Tal como se expresó en las dos últimas comparecencias del Estado Argentino ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a estas alturas, solo cabe enfatizar la posición del Estado Argentino en el sentido que debe recordarse cuánto le ha costado a este hemisferio defender e instalar definitiva y sólidamente las instituciones de la democracia, el respeto a los derechos humanos y las libertades individuales.

La lucha por la consolidación de la democracia y la protección y promoción de los derechos humanos constituye un compromiso permanente de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos, y especialmente de la República Argentina.

5. Por último, tal como lo sostuvo el Juez Antônio Cançado Trindade: *Algo efectivamente cambió en las Américas desde la entrada en vigor de la Convención Americana. A lo largo de los años de su vigencia gracias a la labor conjunta de la Corte y la Comisión Interamericanas, numerosas vidas han sido salvadas, recursos y procedimientos de derecho interno se han establecido o perfeccionado para asegurar la observancia de los derechos humanos, leyes nacionales han sido armonizadas con la normativa internacional de protección. Las dos décadas de aplicación de la Convención despertaron la conciencia y determinación de los Estados Partes para la necesidad de ejercer la garantía colectiva subyacente a la Convención en beneficio de todos los seres humanos bajo sus respectivas jurisdicciones* (*Prólogo del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos* en *El Sistema Interamericano de Protección de los*

Derechos Humanos en el Umbral del Siglo XXI, Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2001, pág. XIX).

— IV —

SOBRE LA DOCTRINA DE LA CUARTA INSTANCIA

1. Una vez fijadas las competencias de la Comisión dentro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y, específicamente, en el procedimiento de solución amistosa, considero que no debe confundirse su rol y considerar a la Comisión como un tribunal de alzada, una cuarta instancia.

2. La propia Comisión ha sostenido en su Informe N° 39 del 15 de octubre 1996, relativo al caso Marzioni —N° 11.673—: *La Comisión es competente para declarar admisible una petición y fallar sobre su fundamento cuando ésta se refiere a una sentencia judicial nacional que ha sido dictada al margen del debido proceso, o que presumiblemente viola cualquier otro derecho garantizado por la Convención Americana. Si, en cambio, se limita a afirmar que el fallo fue equivocado o injusto en sí mismo, la petición debe ser rechazada (...) La función de la Comisión consiste en garantizar la observancia de las obligaciones asumidas por los Estados parte de la Convención Americana, pero no puede hacer las veces de un tribunal de alzada para examinar supuestos errores de derecho o de hecho que puedan haber cometido los tribunales nacionales que hayan actuado dentro de los límites de su competencia.*

3. En el mismo sentido, esta Casa recordó que: *Toda cuestión ventilada por ante los tribunales de justicia del país, y sobre la que haya recaído una resolución definitiva de su instancia jurisdiccional superior, no puede ser objeto de revisión por la Comisión o por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, toda vez que la jurisdicción de estos órganos internacionales se circunscribe a la interpretación y aplicación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos* (v. Dictámenes 233:278).

4. Ello se condice con lo determinado por la Comisión en el sentido en que: *en las sociedades democráticas, en que los tribunales funcionan en el marco de un sistema de organización de los poderes públicos establecido por la Constitución y la legislación interna, corresponde a los tribunales competentes considerar los asuntos que ante ellos se plantean* (v. Informe N° 55 del 18 de noviembre de 1997 relativo al caso Abella —N° 11.137—).

— V —

CONCLUSION

1. La doctrina expuesta precedentemente podría en principio aplicarse a la petición de los señores Jorge Fontevecchia y Héctor D'Amico.

En efecto, la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no reviste las condiciones que permitan reputarla de arbitraria. Trasuntan en diferentes planos el desacuerdo con la decisión, y la consideración de que la decisión es arbitraria.

Al respecto cabe citar el caso Cantos en donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos dispuso que: *... una sentencia debe ser la derivación razonada del derecho vigente, según las circunstancias de hecho obrantes en la causa. Pero no bastaría que una decisión judicial dejara de ajustarse a esta regla para que pudiera ser tachada de arbitraria. Una sentencia arbitraria tendría las formas de una sentencia judicial, pero presentaría vicios de tal gravedad que la descalificarían como acto jurisdiccional* (v. Caso Cantos —CDH 11.636—, *Sentencia sobre el Fondo y las Reparaciones*, 28 de noviembre de 2002, párr. 63).

2. Así las cosas, corresponde, a la luz de lo expuesto, comprender que el caso de la referencia tramita dentro de un sistema que como tal, posee órganos, reglas y plazos determinados que le permiten a los Estados Partes iniciar un procedimiento de solución amistosa en cualquier estadio de la tramitación del caso dentro de ese sistema.

3. Es resorte de la autoridad política correspondiente decidir si resulta procedente llegar a una *solución amistosa* en el presente caso.

Sin embargo, debe atenderse a que en el *sub exámine* estaríamos frente a una petición que no cuenta con un Informe de Admisibilidad, lo cual —si bien como dijimos no es obstáculo para iniciar una solución amistosa entre las partes— impone extremar los recaudos de estudio en cuanto a sus consecuencias.

Por otra parte, tampoco resulta evidente la alegada arbitrariedad de la sentencia de la Corte en el caso interno, lo que habilitaría la aplicación de la doctrina de la cuarta instancia.

Finalmente, y teniendo en cuenta que subyace una decisión de carácter patrimonial, cualquier reconocimiento en este sentido deberá instrumentarse con el dictado de un decreto para el caso en particular.

4. En virtud de las consideraciones expuestas, dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN N° 348

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. CANCELACION DE DESIGNACION TRANSITORIA. RECLAMO. IMPROCEDENCIA. SUPLEMENTO POR FUNCIONES EJECUTIVAS. CAUSALES DE PERDIDA.

De la comparación de las acciones inherentes a ambos cargos, así como de los niveles de función ejecutiva que les fueran asignados, resulta que no se trata de acciones similares o equivalentes, puesto que el nuevo cargo cuenta con más acciones y supone un mayor grado de responsabilidad que el suprimido

BUENOS AIRES, 16 de junio de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un anteproyecto de resolución por el cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Contador ..., perteneciente a la planta permanente de la jurisdicción consignada en el epígrafe, contra la Resolución S.C. N° 115 de fecha 2 de febrero de 2004 en virtud de la cual fue cancelada la prórroga de su designación transitoria como Director de Administración, Presupuesto y Finanzas de la mencionada Secretaría (fs. 1/5).

El recurrente expresa haber sido designado por concurso en el cargo de Director de Contabilidad y Finanzas en Diciembre de 1997. Estando vigente el período por el cual se le habían asignado funciones ejecutivas, se reformó la estructura de la jurisdicción y la unidad en cuestión habría pasado a ser Dirección de Administración, Presupuesto y Finanzas, siendo designado al frente de la misma con carácter transitorio por 180 días hábiles a partir del 24 de marzo de 2003, medida que luego fuera prorrogada por idéntico plazo a partir del 12 de diciembre de 2003.

Funda el agravio en que, de acuerdo con el artículo 54 del Anexo I al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995), durante el período de estabilidad en la función ejecutiva (cinco o siete años, según las calificaciones obtenidas en las dos últimas evaluaciones de desempeño) el funcionario involucrado sólo puede ser removido: "a) por razones disciplinarias; b) por una calificación deficiente, c) cuando se disuelve la unidad de la cual es titular, por reformulación de la estructura orgánica que no implique la creación de otra unidad con responsabilidad primaria y acciones similares o equivalentes".

Asimismo, considera que el Secretario de Cultura carecía de facultades para cancelar una designación efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional, ya que la delegación de funciones del artículo 1° inciso c) del Decreto N° 101/85 comprende únicamente "la aceptación de renuncias, limitación de servicios (bajas por fallecimiento, jubilación, retiro, razones de salud que imposibiliten para la función, etc.) cesantía y exoneración de personal", supuestos que no serían equiparables a la medida bajo examen.

El interesado acredita haber merecido la calificación "muy destacado" en los períodos 1998/2002 (fs. 6); asimismo, agrega copia de los siguientes actos administrativos:

a) Resolución S.C. N° 2359 del 26 de diciembre de 1997, en virtud de la cual el recurrente fue designado por concurso en el cargo de Director de Contabilidad y Finanzas con un nivel de Función Ejecutiva IV (fs. 9/10);

b) Decreto N° 278/03 que da por designado al agente, transitoriamente por 180 días hábiles a partir del 24 de marzo de 2003, como Director de Administración, Presupuesto y Finanzas, con un nivel de Función Ejecutiva III (fs. 11/12);

c) Decreto N° 1319/03 que prorroga la designación transitoria por 180 días hábiles a partir del 12 de diciembre de 2003 (fs. 13/14);

d) Resolución S.C. N° 115 del 2 de febrero de 2004 que cancela la designación transitoria del recurrente (fs. 15).

El Director de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción de origen entiende que el causante carecía de la estabilidad esgrimida como fundamento de su recurso, ya que el cargo para el que había concursado fue suprimido por la Resolución S.C. N° 1966/02 dictada de conformidad con la nueva estructura aprobada por el Decreto N° 1058/02. En cuanto a la invocada incompetencia de la jurisdicción para dictar la medida cuestionada destaca que, con el dictado del Decreto N° 491/02, el Poder Ejecutivo sólo derogó la delegación de facultades para efectuar designaciones (incisos a) y b) del artículo 1° del Decreto N° 101/85), manteniéndose las facultades delegadas por el artículo 1° inciso c) de la norma en cuestión (fs. 17/18).

A fs. 69/104 se encuentra agregada una copia de la Resolución S.C. N° 350/97 que contemplaba la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

A fs. 105/109 se adjunta una copia de la Resolución SGP N° 27/02 cuyo artículo 3° deroga la función ejecutiva de la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

A fs. 45/68 obra copia de la Resolución S.C. N° 1966 del 24 de octubre de 2002 que modifica las aperturas inferiores de la jurisdicción y crea la Dirección de Administración, Presupuesto y Finanzas.

A fs. 111 el servicio jurídico permanente de la jurisdicción de origen toma nueva intervención con relación al anteproyecto en curso, sin formular observaciones.

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y su similar de Asuntos Jurídicos estiman que, una vez agregado en el último considerando de encuadre legal, la cita del artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional, la medida podrá proseguir su trámite, solicitándose luego la intervención de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros (fs. 114 y 115/118).

II.1. Con relación a la competencia para el dictado de la medida recurrida, es opinión de esta Oficina Nacional, en forma coincidente con el servicio jurídico preopinante a fs. 17/18, que el señor Secretario de Cultura de la Presidencia de la Nación obró dentro de las facultades delegadas por imperio del artículo 1° inciso c) del Decreto N° 101/85 (cfr. Dictamen ONEP N° 1468/03 – B.O. 16/07/03).

Respecto de los antecedentes de cancelaciones de designaciones y aceptaciones de renuncias efectuadas por Decreto que fueran ejemplificados por el recurrente a fs. 4, se señala que la delegación de marras no obsta a que el Poder Ejecutivo Nacional reasuma dicha competencia cuando así lo considera pertinente.

2. En cuanto al período de estabilidad en la función invocado por el recurrente, se señala que el artículo 54 del Anexo I al escalafón aprobado por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) establece que "Durante dicho lapso, el funcionario involucrado no podrá ser removido, salvo: ... c) cuando se disuelva la unidad de la cual es titular, por reformulación de la estructura orgánica que no implique la creación de otra unidad con responsabilidad primaria y acciones similares o equivalentes" (el subrayado es nuestro).

En primer lugar, se destaca que el cargo de Director de Contabilidad y Finanzas, al cual el recurrente accediera por concurso, fue suprimido de la estructura de la jurisdicción mediante la Resolución S.C. N° 1966 del 24 de octubre de 2002 y derogado del Nomenclador de Funciones Ejecutivas con fecha 21 de noviembre de 2002 por Resolución SGP N° 27/02.

En segundo lugar, las acciones inherentes a dicho cargo eran, tal como surge de la Resolución S.C. N° 350/97 (ver fs. 78):

"1. Asistir en la elaboración del presupuesto anual de la jurisdicción.

2. Efectuar el manejo y custodia de los fondos y valores provenientes de recaudaciones o de cualquier otro ingreso permanente o eventual como así también de los valores y documentos que los representen.

3. Efectuar cobros y pagos, previo cumplimiento de normas reglamentarias.

4. Controlar las actividades relacionadas con registraciones contables y de ejecución del presupuesto.

5. Supervisar todo lo relativo a la liquidación de facturas de proveedores, indemnizaciones, gastos de personal y otras erogaciones.

6. Controlar todo lo relativo a las rendiciones de cuentas de "Cajas Chicas" y "Fondos Permanentes".

Mientras que las funciones propias de la Dirección de Administración, Presupuesto y Finanzas, al frente de la cual el interesado fue designado transitoriamente a partir de 24 de marzo de 2003, son las que surgen de la Resolución S.C. N° 1966/02 obrante a fs. 48/49:

"1. Gestionar la compra, adquisición y pago de los bienes y servicios necesarios para las distintas áreas de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

2. Confeccionar el proyecto de presupuesto de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, así como sus metas físicas, efectuando el continuo seguimiento de la ejecución presupuestaria y la evolución anual de las producción bruta.

3. Proceder a gestionar los sistemas de registración y contabilización, en forma sistemática, centralizando, produciendo y evaluando la información resultante.

4. Realizar la gestión de los bienes patrimoniales de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, su fiscalización y control, desarrollando los sistemas de información patrimonial pertinentes en conjunto con la Coordinación de Gestión Operativa.

5. Gestionar el mantenimiento, reparaciones y servicios generales y de apoyo de las instalaciones de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

6. Gestionar la Tesorería de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, procediendo a la registración sistemática y completa de los ingresos y egresos jurisdiccionales.

7. Proceder a realizar la Rendición de Cuentas, incluyendo la fiscalización de subsidios, viáticos y gastos eventuales.

8. Liquidar, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Técnicos, los haberes del personal de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

9. Proceder a confeccionar la Cuenta Anual de Inversión de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación".

De la comparación de las acciones inherentes a ambos cargos, así como de los niveles de función ejecutiva que les fueran asignados (fs. 9/10 y 11/12) resulta que no se trata de acciones similares o equivalentes, puesto que el nuevo cargo cuenta con más acciones y supone un mayor grado de responsabilidad que el suprimido, lo cual lleva a concluir que, en la especie, el cambio en la estructura ha provocado la pérdida de la estabilidad en la función que había concursado el recurrente.

En tal sentido, entre la disolución del cargo de Director de Contabilidad y Finanzas y su designación transitoria en el cargo de Director de Administración, Presupuesto y Finanzas, el interesado no manifestó ningún reparo, sino que, por el contrario, consintió su designación transitoria en el nuevo cargo gerencial, la que fue realizada con expresa excepción a lo previsto en los Títulos III, Capítulo III y VI, artículo 71, primer párrafo del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

III.- Por lo expuesto, es opinión de esta Oficina Nacional que la medida bajo análisis se encuentra en condiciones de proseguir su trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM N° 1638/04 – SECRETARIA DE CULTURA – PRESIDENCIA DE LA NACION. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1924/04

Lic. NORBERTO IVANCICH,
Subsecretario de la Gestión Pública,
Jefatura de Gabinete de Ministros.

REGIMEN DE CONTRATACIONES APROBADO POR DECRETO N° 1184/01. RESCISION. COMPETENCIA. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: ALCANCES.

La competencia para rescindir contratos encuadrados en el régimen aprobado por el Decreto N° 1184/01 es de las autoridades enumeradas en el artículo 1° de su Anexo I que, en el caso, hayan aprobado el contrato ad referéndum del Ministro o del Jefe de Gabinete de Ministros.

Los TREINTA (30) días corridos de antelación que fija la Cláusula Octava del contrato para rescindirlo sin culpa de la contraparte no eximen al contratado del cumplimiento del objeto contractual durante dicho lapso; cumplimiento que, precisamente, es la causa del pago de los honorarios pactados.

BUENOS AIRES, 17 de junio de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicita la previa intervención de esta dependencia respecto de la consulta que le formuló el Director de Administración de Recursos Humanos del área de origen, acerca de si el señor Secretario de Deporte tenía atribuciones para rescindir el contrato del Consultor ..., encuadrado en el régimen aprobado por el Decreto N° 1184/01, en la que adelantó su opinión contraria a dicha facultad (fs. 32/36).

Siguiendo la reseña efectuada por el citado servicio jurídico permanente, se constata en el expediente que:

— Mediante Resolución JGM N° 256/04 se aprobó la prórroga de la contratación celebrada entre la Jefatura de Gabinete de Ministros representada por el titular de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria y el señor ... como Consultor C Rango III, por el período 1/04/04 al 30/06/04 (fs. 11/14 y 26/28).

— Por Resolución N° 245/04, el señor Secretario de Deporte rescindió el contrato en cuestión, notificándose el interesado con fecha 14/05/04. Dicha medida se dictó, según su último Considerando, en ejercicio de las facultades emanadas de la Ley N° 20.655 (de Desarrollo y Fomento del Deporte) y de los Decretos Nros. 684/03 y 686/03; y con la previa intervención favorable de la Asesoría Legal (fs. 2/4).

— Mediante nota fechada el 14/05/04, el señor Secretario de Deporte le comunicó al señor ... —quien se notificó el 17/05/04— que: "Habiendo sido rescindido el contrato suscripto entre usted y esta Secretaría de Deporte, por razones de ordenamiento administrativo, se ha dispuesto relevarlo de cumplir los próximos días los servicios establecidos en ese instrumento, no siendo necesario en consecuencia su asistencia personal en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.), dejando expresa constancia que una vez cumplidos los TREINTA (30) días pertinentes, se pondrán a su disposición los honorarios establecidos en ese instrumento, inclusive por ese lapso" (fs. 5).

— El contratado, con fecha 18/05/04, solicita al área de recursos humanos "se tenga a bien contemplar la posibilidad de evaluar la medida dispuesta por dicha Resolución (N° 245/04) respecto de permitirme concluir dicho contrato al 30 de junio de 2004 (fecha del vto. original), y no como lo establece la rescisión al 14 de junio de 2004. Cabe destacar que la rescisión del presente contrato de locación trae aparejado un evidente perjuicio económico que se vería disminuido si se contempla la posibilidad de prolongar mi contrato hasta su finalización" (fs. 7).

II.1. De la Ley N° 20.655 y de los Decretos Nros. 684/03 y 686/03 —referidos, el primero, a la modificación de la Ley de Ministerios en lo vinculado a las Secretarías de la Presidencia de la Nación y a las atribuciones del Jefe de Gabinete de Ministros y, el segundo, a la inclusión de la Secretaría de Deporte en la Jefatura de Ministros— no se desprenden atribuciones para la rescisión contractual que se interroga.

Antes bien, la competencia para **rescindir** contratos encuadrados en el régimen aprobado por el Decreto N° 1184/01 es de las autoridades enumeradas en el artículo 1° de su Anexo I que, en el caso, hayan aprobado el contrato ad referéndum del Ministro o del Jefe de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 577/03.

No habiendo el Secretario de Deporte concurrido en tal carácter a la formalización del contrato, se coincide con el Director de Administración de Recursos Humanos del área de origen en que no se encontraba habilitado para disponer por sí su rescisión.

2. Los TREINTA (30) días corridos de antelación que fija la Cláusula Octava del contrato para rescindirlo sin culpa de la contraparte no eximen al contratado del cumplimiento del objeto contractual durante dicho lapso; cumplimiento que, precisamente, es la causa del pago de los honorarios pactados.

En tal sentido, el artículo 4° del régimen aprobado por el Decreto N° 1184/01 establece que "El funcionario propiciante de la contratación será responsable de su ejecución y del cumplimiento de los objetivos dentro de los plazos previstos, aprobando de corresponder los informes de avance y final y debiendo elevar a la máxima autoridad de la jurisdicción los resultados alcanzados, el grado de cumplimiento de las metas propuestas y una evaluación de la labor cumplida por las personas contratadas".

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° D-0668/04 – JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – SECRETARIA DE DEPORTE DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1969/04

Lic. NORBERTO IVANCICH,
Subsecretario de la Gestión Pública,
Jefatura de Gabinete de Ministros.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de diciembre de 2004, a las 10.00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Conversión en acciones ordinarias de la totalidad de las acciones preferidas emitidas por la Sociedad y de las acciones preferidas a emitirse en virtud de la implementación de la relación de canje, de las acciones prevista, en el Acuerdo Definitivo de Fusión suscripto del 07/05/2004 entre la Sociedad, Sociedad Argentina de Aire Líquido S.A. y Distribuidora de Oxígeno del Sur S.A. Reforma artículo 4º del estatuto.
3º) Reforma artículo 12º del estatuto sobre la garantía de los directores.
4º) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto precedentemente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Sres. Directores Joaquín M. Torrent y Pedro Parras Panadero se encuentran autorizados para suscribir el presente aviso por acta de Directorio Nro. 1473 de fecha 25 de noviembre de 2004, y fueron electos por asamblea del 12/5/04 y directorio del 22/6/04.

Directores titulares – Pedro Parras Panadero, Joaquín M. Torrent

Certificación emitida por: Enrique Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 03/12/04. Nº Acta: 188. Libro Nº: 33.

e. 10/12 Nº 31.327 v. 16/12/2004

ALUX STAMPING S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28/12/2004 a las 8.30 hs. en la sede social calle Carlos Calvo 1816, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Tratamiento del Art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30-09-2004.
3º) Aprobación de la gestión de los socios gerentes, y su retribución por el ejercicio cerrado el 30-09-04.
4º) Elección del nuevo gerente.
Socio Gerente por escritura 20/12/94. Fº 900, Reg. 796.

Socio gerente – Aduo Augusto Dagna

Certificación emitida por: Sebastián Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 4520. Fecha: 07/12/04. Nº Acta: 101. Libro Nº: 5.

e. 13/12 Nº 1222 v. 17/12/2004

ARGENFOREST S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Por decisión de directorio del 02/12/2004 se cita a Asamblea General Extraordinaria para el 29/12/2004 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, convocatoria, a realizarse en Gallo 1525, piso 8, departamento B, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Reforma del artículo octavo del estatuto social relacionado con la administración y representación.
Néstor Omar García. Vicepresidente, según acta de Asamblea General Ordinaria del 10/09/2004 de designación de directorio y acta de directorio del 10/09/2004 de distribución de cargos.

Vicepresidente – Néstor O. García

Certificación emitida por: Marcelo Eduardo Urbaneja. Nº Registro: 9. Nº Matrícula: 5546. Fecha: 02/12/04. Nº Acta: 124. Libro Nº: 17.

e. 10/12 Nº 30.754 v. 16/12/2004

"B"

BIANCOMP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 2004, a las 11 hs. en 1ra. convocatoria y 12 hs. en 2da., a realizarse en Aguirre 1163, Cap. Fed., para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 fuera del período legal de la ley 19.550, por los ejercicios cuyos cierres se han producido el 31 de enero de 2003 y 31 de enero de 2004.
3°) Tratamiento y destino de los resultados no asignados.
4°) Evolución de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de las devoluciones de aportes irrevocables realizadas por el Accionista Hugo Atilio Bianchetti.
6°) Traslado de la sede social a Aguirre 1163, Cap. Fed.

NOTA: Conforme lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades para inscribirlos en el Libro de Asistencia de Accionistas deberán cursar comunicación al domicilio donde se celebrará la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a su fecha con expresa indicación de las acciones cuyos derechos ejercerán.
Designado en el acta de Directorio 2 de 17 de febrero de 2004.

Presidente – Hugo Atilio Bianchetti

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. N° Registro: 1347. N° Matrícula: 3690. Fecha: 6/12/04. N° Acta: 103. Libro N°: 57.

e. 14/12 N° 63.216 v. 20/12/2004

BLACAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de BLACAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Beruti 3489 6º piso, Departamento A de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 31 de agosto de 2004.
4º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 31 de agosto de 2004 y acerca de las retribuciones a los Sres. Directores. El Directorio.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2004.

Sergio Roldán Presidente designado por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de enero de 2004, folio 11 del Libro de Actas de Asamblea Número 1 rubricado el 19 de agosto de 1997 bajo el número 68318-97 y Libro de Actas de Directorio Número 1 rubricado el 19 de agosto de 1997 bajo el número 68317-97 en su folio 22, Acta de Directorio del 30 de agosto de 2004 con distribución y aceptación de cargos.

Presidente – Sergio Roldán

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Beruti 3489, 6º piso, Departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).

Certificación emitida por: Tomás I. Young Saubidet. Nº Registro: 1420. Nº Matrícula: 2319. Fecha: 6/12/04. Nº Acta: 129. Libro Nº: 23.

e. 10/12 Nº 30.825 v. 16/12/2004

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de BLANQUICELESTE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140 piso 16º, Capital Federal para el 28 de diciembre de 2004 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Explicación a la Asamblea sobre las causas de la demora.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio en dichos períodos y fijación de su retribución.
5º) Aprobación de las retribuciones abonadas a los directores en razón del desarrollo de sus tareas técnico-administrativas.
Fernando Alfredo Marín. Presidente del Directorio electo por Asamblea General Ordinaria del 21/10/2004 y reunión de Directorio del 27/10/2004.

Presidente – Fernando Alfredo Marín

Certificación emitida por: Esc. Martina María Sack. Nº Registro: 1522. Nº Matrícula: 4695. Fecha: 2/12/04. Nº Acta: 86. Libro Nº: 5.

e. 10/12 Nº 18.911 v. 16/12/2004

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios a la Asamblea General Ordinaria del día 20 de diciembre de 2004 a las 19,00 horas en la sede social, calle Viamonte 1355, piso 4º - C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo Fiscalizador del Ejercicio 2003/2004;
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva;
4º) Designación de dos socios para firmar el acta. Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.

Hago constar que la elección de Presidente de la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya recaída en el firmante fue realizada el 3 de diciembre de 2002, según consta en el Libro de Actas de Asambleas Nº 2, Acta Nº 76 - Folio 4.

Presidente – Manuel Tombeur

Certificación emitida por: Escribano Jorge O. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 1487. Fecha: 07/12/04. Nº Acta: 141. Libro Nº: 70.

e. 13/12 Nº 30.979 v. 17/12/2004

CAMARA METROPOLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo veintitrés del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la CAMARA METROPOLITANA DE EMPRESAS DE SEPELIO convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2004, a las 18:30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1371, planta baja, Oficina 8, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Auditor y órgano de Fiscalización, todo por el Ejercicio Nº 15, finalizado el 30 de junio de 2004.
4º) Relación con F.A.D.E.D.S.F. y A.

A los fines pertinentes, se recuerda lo suscripto por el artículo veintiséis del Estatuto Social, en el sentido que, la Asamblea se realizará válidamente con los asociados presentes, media hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Norberto Néstor Cúfaro. DNI 4.096.072. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 24 del 12/11/2003 y Acta de Comisión Directiva Nº 412 del 18/11/2003 donde se distribuyeron los cargos.

Presidente – Norberto Néstor Cúfaro

Certificación emitida por: Norma E. Longhi de Díaz. Nº Registro: 1308. Nº Matrícula: 2727. Fecha: 6/12/04. Nº Acta: 175. Libro Nº: 26.

e. 13/12 Nº 63.124 v. 15/12/2004

CASA RUBIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de CASA RUBIO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2004 en la sede social sita en Serrano 985, PB, de Capital Federal a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso primero, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 45 cerrado el 31 de agosto de 2005;
b) Consideración de la gestión del Directorio;
c) Consideración del tratamiento a dar al resultado del Ejercicio;
d) Consideración de la retribución al Directorio en concepto de sueldos y honorarios cargados a pérdidas en el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2004 y de los honorarios a resolver por la Asamblea por la gestión desarrollada en dicho período. Tratamiento de los conceptos mencionados que superan en conjunto el 25% de la utilidad;
e) Consideración de los honorarios de la Presidencia para el ejercicio 2004/2005;
f) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año; y
g) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Elegida como miembro del Directorio de CASA RUBIO S.A. según Acta de Asamblea de fecha 17 de febrero de 2003. Designada como Presidente del Directorio de CASA RUBIO S.A. según Acta de Directorio de fecha 28 de febrero de 2003.

Presidente – Berta Berendorf de Haimovici

Certificación emitida por: María Virginia Blanc. Nº Registro: 1798. Nº Matrícula: 4285. Fecha: 2/12/04. Nº Acta: 169. Libro Nº: 16.

e. 9/12 Nº 62.898 v. 15/12/2004

COMPAÑIA DE INVERSIONES ASOCIADAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA DE INVERSIONES ASOCIADAS S.A. a la Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Avenida Rivadavia 2290 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.
3º) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 31 de agosto de 2004.
4º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 31 de agosto de 2004 y acerca de las retribuciones a los Señores Directores. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.

Carmen Piscitelli, Presidente designada por Asamblea Ordinaria de fecha 08 de enero de 2004, folios 10 del Libro de Actas de Asamblea Número 1 rubricado el 17 de diciembre de 1997 bajo el número 110191-97 y Libro de Actas de Directorio Número 1 rubricado el 17 de diciembre de 1997 bajo el número 110190-97 Acta de Directorio del 08 de enero de 2004, en folio número 23, con distribución y aceptación de cargos.
Presidente – Carmen Piscitelli

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán cursar comunicación a Avenida Rivadavia 2290, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 2º).

Certificación emitida por: Tomás I. Young Saubidet. Nº Registro: 1420. Nº Matrícula: 2319. Fecha: 06/12/04. Nº Acta: 128. Libro Nº: 23.
e. 10/12 Nº 30.824 v. 16/12/2004

COMPAÑIA ARGENTINA INTEGRAL DE SERVICIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 2004, a las 15:00 horas, en la sede social, ubicada en Alicia Moreau de Justo 1848, piso 3º, oficina 35, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Análisis de la gestión económico financiera de la compañía, conforme con el Balance de gestión realizado al 31/09/2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios correspondientes.
4º) Remoción de los miembros del Directorio y designación del nuevo Directorio.
5º) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 23/12/04, horario de 09:00 a 18:00 horas. Vicepresidente, Sr. Franco Lisi, conforme surge del Acta de Asamblea de fecha 30 de enero de 2004, Acta de Directorio Nº 26 de fecha 02 de marzo de 2004.

Certificación emitida por: Ricardo Ferrer Reyes. Nº Registro: 1444. Nº Matrícula: 3729. Fecha: 06/12/04. Nº Acta: 3. Libro Nº: 119.
e. 13/12 Nº 31.595 v. 17/12/2004

COMPAÑIA HOTELERA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero del 2005, a las 13 horas, en la Av. Julio A. Roca 562 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debido a que su sede se encuentra momentáneamente cerrada para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 17,480) y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio del 2004, el cual arrojó quebranto computable en los términos de la Normas de la Comisión Nacional de Valores.
3º) Facultar al Directorio y a las personas que se designen para realizar sin carácter limitativo cualquier acto, presentación o tramitación de todo lo resuelto por la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que el registro de acciones escritúrales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las acciones escriturales libradas al efecto por dicha caja, en la Av. Julio A. Roca 562 para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, hasta el 7 de enero del 2005, de lunes a viernes en el horario de 10 a12 y de 15 a 17 horas. La convocatoria se aprueba por unanimidad.
Sin otro tema por tratar siendo las 11 horas se levanta la presente reunión en el lugar y fecha arriba señalados, firmando al pie de la presente todos los miembros presentes
Presidente: Pedro José Fernández Verdugo. Designado por Acta de Directorio Nº 38, de fecha 18/12/2003.
Certificación emitida por: Silvina B. Allievi, adscripta del registro 1496 de esta Ciudad, Acta 004 del libro 40 del 6/12/2004.
Presidente – Pedro J. Fernández Verdugo

Certificación emitida por: Silvia Allievi. Nº Registro: 1496. Nº Matrícula: 4397. Fecha: 6/12/04. Nº Acta: 004. Libro Nº: 40.
e. 13/12 Nº 63.182 v. 17/12/2004

CORPORACION CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2004 a las 19.00 hs. en el local de la calle Paso 490, Piso 1 oficina “B”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Punto Nº 2: Demora en la convocatoria.
Punto Nº 3: Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1, Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004.
Punto Nº 4: Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, en su cargo. El Directorio. Presidente Conrado Carlos Miguez (designado según Acta de Asamblea de fecha 8 de julio de 2003).
Presidente – Conrado Carlos Miguez

Certificación emitida por: Esc. Andrea Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 07/12/04. Nº Acta: 142. Libro Nº: 04.
e. 13/12 Nº 63.202 v. 17/12/2004

“D”

DE LOS BAQUEANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2004 a las 17:00 horas en Alberti 351 9º piso departamento “B”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los mismos e Informe del Auditor, correspondientes al 6º ejercicio económico, finalizado el 30 de noviembre de 2003.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores.
6º) Determinación del número de Directores y designación de autoridades por el término de tres ejercicios. El Directorio.
Presidente Enrique G. Palmou designado por acta de asamblea del 30/04/2001.
Director – Enrique G. Palmou

Certificación emitida por: Ana Inés Montejano. Nº Registro: 1240. Nº Matrícula: 2641. Fecha: 30/11/2004. Nº Acta: 36. Libro Nº: 25.
e. 9/12 Nº 18.899 v. 15/12/2004

DECAVIAL S.A.I.C.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre del 2004, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Adolfo Alsina Nº 1450, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Destino parcial de utilidades de la cuenta “Resultados no Asignados”.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio.
El firmante fue designado por Acta de Directorio Nº 1955 del 17 de junio del 2003.
Presidente – Miguel Marcelino Aznar

Certificación emitida por: Hugo Chiocci. Nº Registro: 330. Nº Matrícula: 2300. Fecha: 02/12/04. Nº Acta: 88. Libro Nº: 52.
e. 9/12 Nº 18.903 v. 15/12/2004

“E”

EDITORA HC SRL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Reunión de Socios, a realizarse con fecha 30 de diciembre de 2004 a las 10 horas, en la sede social de calle Montevideo 205 piso 6º departamento K, Cap. Fed. y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de cambios en uso de firma social;
2º) Consideración de cambios en tareas de socios y honorarios; autorizado por Contrato del 13/11/1997.
Socio Gerente - Ricardo Alfredo Gentille

Certificación emitida por: José D. Paucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2726. Fecha: 6/12/04. Nº Acta: 153. Libro Nº: 27.
e. 10/12 Nº 63.017 v. 16/12/2004

ESTANCIA SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTANCIA SANTA ANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2004, a las 8:00 horas, en primera convocatoria, en la Sede Social de la calle Avenida Santa Fe 1881, 6º C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria a las 9:00 horas, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del informe con relación al llamado a Asamblea General Ordinaria excediendo los plazos fijados por ley.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 39 finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio excediendo los límites fijados por el art. 261 de la Ley Nº 19.550, y destino del resultado.
6º) Fijación del número de directores.
7º) Elección de directores.
8º) Designación del Contador Certificarte y determinación de su retribución. El Directorio.
Firmado: Elsa Mercedes Wechsler de Solimano, Presidente, designada por Acta de Directorio de fecha 26/02/2004.
Presidente – Elsa Mercedes Wechsler de Solimano

Certificación emitida por: Flavia Andrea Rossi. Nº Registro: 1897. Nº Matrícula: 4123. Fecha: 02/12/04. Nº Acta: 083. Libro Nº: 47.
e. 9/12 Nº 62.844 v. 15/12/2004

EXPLOSIVOS TECNOLOGICOS ARGENTINOS E.T.A. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de “EXPLOSIVOS TECNOLOGICOS ARGENTINOS E.T.A. SOCIEDAD ANONIMA” a celebrarse el día 3 de enero de 2005 a las 12 horas en Perú 359, 10 Piso, Of. 1001, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos de acuerdo con el Art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 25 finalizado el 31 de agosto de 2004.
3°) Aprobación del Resultado del Ejercicio considerado.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Distribución de utilidades: a) Honorarios al Directorio. Consideración de las remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas (art. 261 Ley 19.550; b) Constitución de Reserva Legal.
6°) Elección de los miembros del directorio por dos ejercicios. El Directorio.
Presidente Silvana Oria, según lo acredita con Estatuto Social y Acta de Asamblea de fecha 5 de junio de 2003.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.
Presidente – Silvana Oria

Certificación emitida por: Ramiro Gutiérrez De Lio. N° Registro: 55. N° Matrícula: 3785. Fecha: 6/12/04. N° Acta: 43. Libro N°: 114.
e. 14/12 N° 63.217 v. 20/12/2004

“F”

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 2004, a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, en calle Piedras 1073, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley Nº19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de julio de 2004.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Elección de autoridades.
6º) Consideración del Informe final de Auditoría.
7º) Consideración de inicio de acciones sociales de responsabilidad.

Designación que surge de Acta de Asamblea de fecha 16 de junio de 2004 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 17 de junio de 2004 de FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A.
Presidente – Daniel Osvaldo Barcena
Certificación emitida por: Escribano Público Ernesto Vales. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 3776. Fecha: 7/12/04. Nº Acta: 119. Libro Nº: 21.
e. 13/12 Nº 63.242 v. 17/12/2004

“G”

GASODUCTO GasAndes (ARGENTINA) S.A.

CONVOCATORIA

Expte.: 1.603.568. Se convoca a los Señores Accionistas de GASODUCTO GasAndes (AR-

GENTINA) S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Moreno 877, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de distribución de dividendos correspondientes a ejercicios anteriores hasta 31/12/2003 inclusive.
La que suscribe, María Gabriela Roselló, en su carácter de Directora Suplente de la Sociedad, tiene facultades suficientes para realizar la presente publicación conforme designación de Acta de Asamblea Nº 51 del 22 de abril de 2004 pasada al folio 97 del libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado bajo el Nº 71373-00 con fecha 30 de agosto de 2000.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
Directora - María Gabriela Roselló

Certificación emitida por: Gustavo Bodino. Nº Matrícula: 4346. Fecha: 6/12/2004. Nº Acta: 042. Libro Nº 035.
e. 10/12 Nº 63.110 v. 16/12/2004

GENARBO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J. 96.722/203.870. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 4 de enero de 2005 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095, piso 1º departamento 3, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2004.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 2004.
Presidente Martín Korman

Designado por Asamblea de fecha 16/01/2004 de elección de Autoridades y de Directorio de igual fecha.

Certificación emitida por: Gonzalo Azevedo. Nº Registro: 1222. Nº Matrícula: 2502. Fecha: 01/12/2004. Nº Acta: 058. Libro Nº: 70.
e. 10/12 Nº 63.007 v. 16/12/2004

GENERAL PAZ HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en el domicilio de la Av. Roque Sáenz Peña 1185, Piso 3ro., Oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital social;
3º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
Olmar Eduardo Domingo Parola, Presidente del Directorio conforme Acta de Asamblea General Ordinaria número 13, de fecha 30 de junio de 2004.
Presidente – Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Diego Ignacio de Achával. Nº Registro: 1953. Nº Matrícula: 4225. Fecha: 2/12/04. Nº Acta: 148. Libro Nº: 19.
e. 13/12 Nº 63.152 v. 17/12/2004

GEOTEG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29/12/04 a las 16,00 horas en el domicilio ubicado en la calle Uruguay 634 piso 3ero. depto. E de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora en el tratamiento del Balance correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/12/02 y 30/12/03;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
3º) Tratamiento del Balance y la Memoria correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/12/02 y el 30/12/03.
Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia hasta el día 23/12/04 inclusive, en el domicilio ubicado en Uruguay 634 piso 3ero. depto. E de Capital Federal en el horario de 14,30 hs. a 18 hs.
Enrique Pablo Ríos, Presidente electo en Asamblea Nº 4 de fecha 8/5/2003.
Presidente – Enrique Pablo Ríos

Certificación emitida por: Escribana María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 2/12/04. Nº Acta: 110. Libro Nº: 25.
e. 9/12 Nº 31.246 v. 15/12/2004

"K"

KALEU KALEU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 2004, a las 16:30 horas, en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1720, piso 1º, oficina "H", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
1º) Análisis de la gestión económico financiera de la compañía, conforme con el Balance de gestión realizado al 31/09/2004.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios correspondientes.
3º) Remoción de los miembros del Directorio y designación del nuevo Directorio.
4º) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 23/12/04, horario de 09:00 a 18:00 horas. Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, Sr. Franco Lisi, conforme surge del Acta de Asamblea de fecha 10 de mayo de 2004 y del Acta de Directorio de fecha 02 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Ricardo Ferrer Reyes. Nº Registro: 1444. Nº Matrícula: 3729. Fecha: 06/12/04. Nº Acta: 2. Libro Nº: 119.
e. 13/12 Nº 31.596 v. 17/12/2004

"H"

HARAS SAN PABLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HARAS SAN PABLO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2004, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida Córdoba 1417, piso 4º Departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social en la suma de $ 252.732 elevándolo a la suma de $ 252.872, mediante capitalización de aportes irrevocables y/o capitalización de créditos y/o aportes en efectivo.
3º) Modificación de los artículos 4º y 5º del estatuto social por aumento del capital social, en su caso, y cambio del valor nominal de cada acción y su moneda.
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia según acta de Asamblea General Ordinaria Nº 27 del libro de actas de Asamblea Nº 1 y actas de Directorio Nº 60, 61 y 62 del libro de actas de Directorio Nº 1.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Rosa Rey

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 03/12/04. Nº Acta: 166. Libro Nº: 39.
e. 10/12 Nº 30.758 v. 16/12/2004

"I"

IRAMA S.A.

CONVOCATORIA

Comunica celebración a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 30/12/04. Primera convocatoria a las 18 horas y segunda convocatoria a las 19 horas en Carlos Pellegrini 763 Piso 5, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 2003. Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 LSC.
4º) Estado de los negocios sociales.
5º) Negociación y cesión de estación de servicio Petrobás de la Ciudad Mar del Plata.
6º) Responsabilidad que pueda corresponder a los directores apoderados y/o representantes, en especial por el rechazo de cheques sobre cuenta corriente Banco Francés, entre ellos entregados a Puerto Rosario y la consiguiente e inevitable intimación de rescisión de contrato por falta de pago y reclamo de daños y perjuicios de acuerdo a anticipos verbales recibidos en la empresa.
7º) Desarrollo y estado actual de: a) Cuenta Banco Francés; b) Contrato Puerto de Rosario; c) Pedido de declaración de quiebra de IRAMA S.A. en relación a la falta de pago de crédito privilegiado y necesidad consecuente de recurrir a financiamientos privados como única firma de obtener y rechazo de ese pedido.
8º) Consideración de las consecuencias resultantes de plazos de cumplimiento de obligaciones vencidas en relación a obligaciones contraidas con Petrobás en obras a realizar en el Puerto de Rosario. Falta de operatividad en la venta de combustibles por ausencia de garantías necesarias para ello.
10) Reclamo de la deuda a favor de IAMA S.A. en cuenta particulares de accionistas con la que se atendería la casi totalidad de las obligaciones impagas y a cargo de IRAMA S.A. acciones a ejecutar en su caso. Presidente electo en Asamblea General Ordinaria de elección de autoridades del 18/07/03.
Presidente – Edgardo Raúl Levita

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 06/12/04. Nº Acta: 036. Libro Nº: 3.
e. 13/12 Nº 63.155 v. 17/12/2004

IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE OBLIGACIONISTAS

Inscripta en la IGJ el 21/02/94, bajo el Nº 1373 del Lº 114, Tomo A de S.A. Convócase a los señores obligacionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 28 de diciembre 2004 a las 13:00 horas, en la sede social de la calle Bolívar 108 Primer Piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos obligacionistas para aprobar y suscribir el acta de la reunión.
2º) Consideración de la modificación de ciertos términos y condiciones de emisión de los títulos de la Clase III de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, garantizadas con hipoteca, por un monto de US$ 37.380.000, emitidas el 21-11-2002 con vencimiento en el año 2009, dentro del Programa aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 11 de febrero de 1999, por hasta un monto máximo en circulación de V/N U$S 250.000.000. Aprobación de la Segunda Enmienda al Cuarto Convenio de Fideicomiso Suplementario (Second Amendament to the Fourth Suplemental Indenture). Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para suscribir la documentación que resulte pertinente.

NOTA: Se recuerda a los señores obligacionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de obligaciones negociables llevada a tal efecto por Banco Río de la Plata S.A. (Agente de Registro) y presentar dicha constancia para su depósito en Moreno 877 Piso 21º Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 21 de diciembre del corriente. La sociedad entregará a los señores obligacionistas depositantes los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. El quórum necesario para celebrar la presente asamblea será del 60% de los títulos en circulación y para la celebración en segunda convocatoria será del 30%. El Presidente, elegido por Acta de Asamblea del 31-10-03 y de distribución de cargos Nº 1454 del 03-11-03.
Presidente – Eduardo S. Elsztain

Certificación emitida por: Daniel A. Gamerman. Nº Registro: 1404. Nº Matrícula: 3476. Fecha: 7/12/04. Nº Acta: 124. Libro Nº: 29.
e. 13/12 Nº 63.201 v. 17/12/2004

ITCOM Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ITCOM SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de enero de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Montevideo 496 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de los plazos legales societarios.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2003.
3º) Distribución de utilidades, retribución del Directorio excediendo los límites del artículo 261, Ley 19.550.
4º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
5º) Decisión acerca del carácter irrevocable de los aportes realizados con posterioridad al cierre del ejercicio y, en su caso, su capitalización e incremento del monto del capital social.
6º) Cambio de presidencia ante la ausencia injustificada del mismo y a fin de continuar con la debida gestión societaria.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2004.

Se deja constancia que la convocatoria es efectuada por el Director Suplente integrante del Directorio conforme surge de la cláusula 17 de la Escritura de Constitución, ante la ausencia injustificada del Presidente desde el mes de septiembre de 2003 y, en uso de las facultades que surgen del art. 236 de la ley 19.550. El Directorio.
Director Suplente – Ezequiel M. Zywica

Certificación emitida por: Eugenio Ben. Nº Registro: 22. Fecha: 6/12/04. Nº Acta: 110. Foja: 2661.
e. 10/12 Nº 31.398 v. 16/12/2004

"L"

LAVIPASA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de LAVIPASA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Venezuela 1237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de diciembre de 2004, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19.550;
2º) Aprobación gestión Señores Directores;
3º) Aprobación honorarios al Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente electo en Asamblea General Ordinaria del 10-12-2003 y Acta de Directorio del 10-12-2003.

Presidente – Rafael Vinci

Certificación emitida por: Esc. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 22/11/04. Nº Acta: 65. Libro Nº: 27.

e. 9/12 Nº 62.867 v. 15/12/2004

L'EGALITE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de L'EGALITE S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140 piso 16º, Capital Federal para el 28 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Explicación a la Asamblea sobre las causas de la demora.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio en dichos períodos y fijación de su retribución.
5º) Aprobación de las retribuciones abonadas a los directores en razón del desarrollo de sus tareas técnico-administrativas.
Fernando Alfredo Marín. Presidente del Directorio electo por Asamblea General Ordinaria del 30/3/2004 y reunión de Directorio del 31/3/2004.

Presidente – Fernando Alfredo Marín

Certificación emitida por: Esc. Martina María Sack. Nº Registro: 1522. Nº Matrícula: 4695. Fecha: 2/12/04. Nº Acta: 87. Libro Nº: 5.

e. 10/12 Nº 18.912 v. 16/12/2004

LA GUARIDA DEL ZORRO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, a celebrarse el día 30 de diciembre de 2004 a las 10 horas, en la calle Corrientes 753 - Piso 8, Departamento F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso Nº 1 de la ley 19.550, correspondiente a el ejercicio Nº 41 finalizado el 31 de mayo de 2004.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 2004.
4º) Consideración de Resultados.
5º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 07/11/2003.

Presidente – Michael Isenhoefer

Certificación emitida por: Alejandro Nicolás Loyacono. Nº Registro: 1. Fecha: 01/12/2004. Nº Acta: 208. Libro Nº: 19.

e. 10/12 Nº 62.970 v. 16/12/2004

LOALCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LOALCO S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2004, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria una hora después, en Yerbal 4154, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004.
2º) Resultado del ejercicio.
3º) Ratificación y/o elección de directores, su número; de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. Roberto Celestino Presidente designado por Acta de Directorio del 13/11/2003.

Presidente – Roberto Celestino

Certificación emitida por: Escr. Luis A. García Culla. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 2321. Fecha: 6/12/04. Nº Acta: 038. Libro Nº: 026.

e. 10/12 Nº 63.014 v. 16/12/2004

"M"

MARAL EMPRENDIMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de MARAL EMPRENDIMIENTOS S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de diciembre de 2004, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda convocatoria en la calle Lavalle 900 piso 6 Of. B de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable enunciada por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 5 finalizado el 31 de mayo de 2004.
2º) Motivos que originaron la convocatoria fuera del plazo.
3º) Aprobación y ratificación de lo actuado por los miembros del Directorio hasta la fecha.
4º) Tratamiento de irrevocables asignado a los aportes efectuados por los Señores Accionistas.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los Accionistas deberán comunicar por escrito, con no menos de tres días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la Asamblea.

Presidente electo por Acta de Directorio del 30 de septiembre del 2003.

Presidente – Víctor M. Paz

Certificación emitida por: Escribano Norberto Rafael Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 9/12/2004. Nº Acta: 780. Libro Nº: 504.

e. 13/12 Nº 63.282 v. 17/12/2004

"P"

PAMPA'S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PAMPA'S GRAIN S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de diciembre de 2004 a las 11 horas en el domicilio social de Viamonte 308 Piso 3 Departamento G. Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1) Consideración de los documentos que prescriben los artículos. 63 a 66 y 294 inciso 5º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio económico número 8 finalizado el 30 de Septiembre de 2004.
Punto 2º) Distribución de utilidades y asignación de honorario.
Punto 3º) Designación de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. Los accionistas deberán comunicar por escrito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación, su decisión de concurrir a la asamblea. Ernesto Brocher Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2002.
Certificación emitida por: Escribano Oscar Gabriel Mendy. Nº Registro: 642. Nº Matrícula: 3000. Fecha: 06/12/04. Nº Acta: 25. Libro Nº: 62.

e. 13/12 Nº 63.122 v. 17/12/2004

PEÑAFLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de diciembre de 2004, a las 10 horas en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social de la suma de $ 97.020.000 por hasta la suma máxima de $ 388.000.000. Emisión de acciones.
2º) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
3º) Autorizaciones.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
Autorizado según Acta de Asamblea Nº 1174 de fecha 9 de marzo de 2004.

Vicepresidente – Santiago Cotter

Certificación emitida por: Marcelo Gagliardini (Escribano). Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 2/12/04. Nº Acta: 178. Libro Nº: 5.

e. 9/12 Nº 62.843 v. 15/12/2004

PEÑAFLOR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 2004, a las 9 horas en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004 y de su resultado.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Autorizaciones.
5º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.
Autorizado según Acta de Asamblea Nº 1174 de fecha 9 de marzo de 2004.

Vicepresidente – Santiago Cotter

Certificación emitida por: Escribano Marcelo Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 2/12/04. Nº Acta: 177. Libro Nº: 5.

e. 9/12 Nº 62.841 v. 15/12/2004

PEREYRA S.A.A.I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30/12/2004, a las 16 hs. y a Asamblea Extraordinaria a continuación de la anterior, en el domicilio de Cerrito 1374 Planta Baja, de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA: ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la aprobación del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la L.S.C., y aprobación gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30/06/2004.
4º) Consideración del destino de los resultados.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Determinación número de miembros del Directores y elección de sus integrantes.
7º) Elección de Síndico titular y suplente o prescindencia de la Sindicatura.

EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación del domicilio social. Reforma de Estatutos.
3º) Ampliación del objeto social. Reforma de Estatutos.
4º) Aumento del capital social. Reforma de Estatutos. Modificación, características de las acciones representativas del capital social y conversión de su valor nominal al nuevo signo monetario. Reforma de Estatutos.
5º) Modificación, características de las acciones representativas del capital social y conversión de su valor nominal al nuevo signo monetario. Reforma de Estatutos.
6º) Canje de acciones; emisión de acciones, suscripción e integración del capital social. Reforma de Estatutos.
7º) Modificación del número de miembros del Directorio. Reforma de Estatutos.
8º) Prescindencia de la sindicatura. Reforma de Estatutos.
9º) Asambleas. Convocatorias simultáneas. Reforma de Estatutos.
10) Adecuación de los artículos relacionados con las reformas anteriores. Redacción de las reformas del estatuto social que fueran aprobadas y transcripción del texto ordenado del mismo.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos el art. 238 L.S.C. No comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio.
Jorge Nicolás Pereyra Iraola es Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 29/3/04.

Presidente – Jorge Nicolás Pereyra Iraola

Certificación emitida por: María Cristina García. Nº Registro: 1540. Nº Matrícula: 4254. Fecha: 6/12/04. Nº Acta: 071. Libro Nº: Cuatro.

e. 13/12 Nº 63.206 v. 17/12/2004

PLAZA INTENDENTE ALVEAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 27 de diciembre de 2004 a las 10.00 horas, en Posadas 1069, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aumento del Capital Social, forma de integración y emisión de acciones;
3º) Designación de un Director Titular por las Acciones Clase B;
4º) Reducción del Capital Social, aprobación del Balance Especial al 31.10.04;
5º) Forma en que se materializará la reducción del capital;
6º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.

Presidente – Roberto S. J. Servente

Buenos Aires, 1º de diciembre de 2004. Presidente Roberto S. J. Servente, designado por Acta de Directorio del 1º/11/04.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 6/12/04. Nº Acta: 49. Libro Nº: 38.

e. 10/12 Nº 63.079 v. 16/12/2004

"R"

RAICES DE AGRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, en primera convocatoria el día 29 de diciembre de 2004 a las 10:00 hs., y en segunda convocatoria el día 29 de diciembre de 2004 a las 15:00 hs. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social sita en Godoy Cruz 2769, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por las cuales la convocatoria se realizó fuera de término;
3º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley de

Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 2004;
4º) Aprobación de la gestión de los Señores Directores;
5º) Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio.
Guillermo D. Arcani, Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 3 y Acta de Directorio Nº 9 ambas del 10 de abril de 2003.
Presidente – Guillermo D. Arcani

Certificación emitida por: Escribana Mónica C. Urresti. Nº Registro: 1899. Fecha: 3/12/04. Nº Acta: 29. Libro Nº: 70.
e. 9/12 Nº 18.889 v. 15/12/2004

RICADE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de RICADE S.A. para el día 30 de diciembre de 2004 en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las cuales la convocatoria se realizó en exceso del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1 º de Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
4º) Gestión de los Directores durante el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
5º) Honorarios de los Directores por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004, eventualmente en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Destino del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004. El Directorio. Vicepresidente designado por Asamblea del 29 de agosto de 2003.
Vicepresidente – Sergio G. Rosarios

Certificación emitida por: Miguel Yaya. Nº Registro: 21. Nº Matrícula: 1719. Fecha: 06/12/04. Nº Acta: 193. Libro Nº: 41.
e. 10/12 Nº 63.065 v. 16/12/2004

"T"

TEKNOPRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase 5 días 1º y 2º llamado, intervalo 1 hora a accionistas TEKNOPRES S.A. en Liquidación a Asamblea General Ordinaria para el 27/12/04, 10,00 horas en Avenida Belgrano 367, piso 11 Cap. Fed. a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la gestión desarrollada por los Señores miembros del directorio liquidador y sindicatura a efectos de los artículos 275 y 298 de la ley 19.550;
3º) Consideración de los documentos referidos en el artículo 234 inciso 1º 19.550, correspondientes al 12º ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2004;
4º) Aprobación del resultado del ejercicio. Renuncia de los señores directores a sus honorarios. Fijación de los del Organo de Fiscalización;
5º) Fijación del número y designación de los miembros del directorio liquidador y sindicatura.
La autorizada, síndico titular conforme acta de directorio Nº 54 del 14-02-04.
Abogada – María Celia Hidalgo

Certificación emitida por: Angeles Manzano. Nº Registro: 642. Fecha: 03/12/04. Nº Acta: 029. Libro Nº: 8.
e. 9/12 Nº 62.900 v. 15/12/2004

TODO ES HISTORIA S.A.I.E.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28/12/2004, a las 15 horas, en Viamonte 773 3º piso, departamento B, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma estatutaria suprimiendo sindicatura.
Y también a Asamblea General Ordinaria, a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2004.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Designación de Directores Titulares y suplentes. Dr. Félix Luna. Presidente. Designado por acta Nº 32 de Asamblea General Ordinaria del 5/11/2002.

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 6/12/2004. Nº Acta: 124. Libro Nº: 41.
e. 13/12 Nº 63.179 v. 17/12/2004

TOP CARGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TOP CARGO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Av. Córdoba 629, Piso 9º de la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 2004 a las 10.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DiA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento de capital social superior al quíntuplo;
3º) Reforma y adecuación de los estatutos sociales a la ley 19.550.
4º) Cambio de sede social. Presidente designado por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2001 y Acta de Directorio del 27/4/01.
Presidente – Paul Morani

Certificación emitida por: Leonardo Schestenger. Nº Registro: 856. Nº Matrícula: 4456. Fecha: 30/11/04. Nº Acta: 079. Libro Nº: 8.
e. 13/12 Nº 63.192 v. 17/12/2004

TOPO GAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de TOPO GAS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28/12/04 a las 9 horas, en la calle Cerrito 1070, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/10/04.
2º) Aumento del capital social a más del quíntuplo, en su caso mediante capitalización de aportes previos efectuados por los socios.
3º) Creación de la sindicatura y designación de Síndicos titular y suplente.
4º) Modificación del estatuto social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. La segunda convocatoria tendrá lugar, en su caso, una hora después de fracasada la primera. Firmado Pascual Barone Presidente designado según Estatuto obrante en Escritura Pública Nro. 697 de fecha 29/10/2003 Inscripta ante la Inspección General De Justicia bajo el Número 16625 libro 23.

Certificación emitida por: María Raquel Lassalotte. Nº Registro: 10. Fecha: 4/12/04. Nº Acta: 346. Libro Nº: 147.
e. 10/12 Nº 31.395 v. 16/12/2004

TRIANGULAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2004 a las 12 horas, a realizarse en la sede social, Leopoldo Marechal 1344, 7 piso, oficina C de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio en consideración.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.
5º) Elección del Directorio.
6º) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar comunicación y efectuar el depósito de las acciones hasta el 24 de diciembre de 2004, la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en la sede social. El Sr. José Benjamín Nachman, fue designado presidente por Acta Nº 27 de fecha 9 de febrero de 2004, está autorizado a suscribir el presente documento.
Presidente – José Benjamín Nachman

Certificación emitida por: Iris L. Chimenti de Suárez. Nº Registro. 329. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 9/12/04. Nº Acta: 062. Libro Nº: 210.
e. 13/10 Nº 63.292 v. 17/12/2004

TRINTER S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

TRINTER S.A.C.I.F. comunica a sus asociados que el próximo miércoles 29 de diciembre del corriente año a las 10 hs. en primera citación se realizará en su sede de la calle Reconquista 672, piso 9º, Capital Federal, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Aprobación de la decisión del Directorio de presentar a la empresa en Concurso de acreedores. Designado par acta de asamblea Nº 62 del 30/4/03 y acta de directorio Nº 442 del 10/6/03.
Presidente – Adrián José Ballester

Certificación emitida por: Delfín J. Terán. Nº Registro: 18. Nº Matrícula: 1926. Fecha: 29/11/04. Nº Acta: 148. Libro Nº: 21.
e. 10/12 Nº 63.009 v. 16/12/2004

"W"

WOT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2004 a las 13 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 609 7º piso Cap. Fed. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 de los ejercicios cerrados al 31-12-1998, 31-7-1999, 31-7-2000, 31-7-2001, 31-7-2002, 31-7-2003 y 31-7-2004.
4º) Destino de los resultados de los ejercicios.
5º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios en consideración y fijación de honorarios.
6º) Designación de nuevo Directorio.

Suscribe el presente Ricardo Esteban Seitun presidente de la sociedad conforme acta de Asamblea Gral. Ext. Nº 3 del 6-1-1998, folio 4 Libro de actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 6/11/1995 bajo el Nº 10722-95 y Acta de directorio de distribución de cargos Nº 10 de fecha 6/1/1998 pasada al folio 14 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 6/11/1995, bajo el Nº 10723-95.
Presidente – Ricardo E. Seitun

Certificación emitida por: Escribano José Luis del Campo. Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 7/12/04. Nº Acta: 088. Libro Nº: 209.
e. 13/12 Nº 63.130 v. 17/12/2004

"Z"

ZENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 2004 a las 9,30 horas en Reconquista 1048 piso 7°, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescritpos en el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y de los resultados no asignados.
4°) Consideración de la gestión del directorio y su retribución. El Directorio.
Por ZENTA S.A. Eduardo Patrón Costas, Presidente designado por acta N° 255 de fecha 22 de diciembre del año 2003.
Presidente – Eduardo Patrón Costas

Certificación emitida por: Escribano Carlos María de Nevares. N° Registro: 1048. N° Matrícula: 2399. Fecha: 7/12/04. N° Acta: 001. Libro N°: 176.
e. 14/12 N° 30.990 v. 20/12/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

."A"

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Avelino Iglesias Bascuas y Maximino Otero López domicilio Av. Córdoba 3495, Cap. Fed., vende a Guillermo Javier Mariño y Alejandro Daniel Mariño, domicilio en Bulnes 1206, Cap. Fed., su negocio del ramo de (602010) casa de lunch (602020) café, bar (602030) despacho de bebidas wisquería, cervecería sito en AV. CORDOBA 3495 PB Cap. Fed., quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravámen y de personal. Domicilios partes y reclamos ley nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 02/12 al 09/12/04.
e. 10/12 N° 62.395 v. 16/12/2004

Ricardo Armada, martillero público, con domicilio en Cerrito 228, 5° Piso, "C", C.A.B.A., avisa que "Nuevo Candilejas S.R.L." vende a "Gastronómica Candilejas S.R.L." (en formación), el fondo de Comercio minorista de (602000) restaurante, cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería, (602050) comercio minorista elaboración y venta pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill sito en AVENIDA GAONA 1499 PB, PI, SOTANO ESQUINA CUCHA CUCHA 1101, C.A.B.A., libre de toda deuda y gravamen y con personal. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 10/12 N° 30.797 v. 16/12/2004

Enrique Sala Mart. Púb. con of. Maza 40 Cap. avisa que rectifica Edicto N° 19.870 de fecha 23/8 al 29/8/01 siendo los vendedores Adelina Fuentes Riveiro de la Torres, Soledad de la Torres y Boby Kostoff dom. Maza 40 del Hotel s.s.c. sito AV. BELGRANO 3557 Rec. ley en Maza 40.
e. 9/12 N° 62.943 v. 15/12/2004

"I"

I. Sabaj representado por Leonardo I. Sabaj, Mart. Públ. Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. rectif. edicto

del 10/11 al 16/11/04, Recibo 60.588, siendo comprador Mario Tomás Cataldo, dom. Peña 1334 Bánfield Bs. As. del hotel s.s.c., sito AV. CASEROS 951 PB, Cap. Rec./ley n/of. término legal.

e. 9/12 N° 62.887 v. 15/12/2004

"L"

Jesús A. Romero, Abogada T° X F° 344 Of. Lavalle 1737 1° D avisa Juan Carlos Godoy dom. Edificio 7° "A" Dt° 1° A. Barrio Piedrabuena Cap. vende libre de personal y toda deuda su negocio dedicado a Telecentro sito LAVALLE 2183 Cap. a Javier Hernán González dom. San Nicolás 2891 Cap. Reclamo de ley e/m of.

e. 9/12 N° 30.702 v. 15/12/2004

"M"

Celina Pérez Zabala, domiciliada en la calle Carranza 1410, piso 15° Depto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que vende al Sr. José María Aristi, domiciliado en la calle Riobamba 10, 8° piso Depto. C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el negocio con el rubro de: comercio minorista de alimentos envasados, de bebidas en general, de golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266, café, bar habilitado según Expediente N° 6849-2001 sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR 1310, de esta Capital. Reclamos de Ley en la calle Monroe 2630, 7° piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 14/12 N° 63.258 v. 20/12/2004

Agustín Oscar Braschi, escribano público, titular del Registro N° 506 de Capital Federal con oficinas en Libertad 1032 2° piso departamento "B", C.A.B.A. avisa que "Gardi y Martelletti Romero Sociedad de Hecho" domiciliada en Sarmiento 4206, 2° piso departamento "C" C.A.B.A., transfiere a "Pro Plus S.R.L." con domicilio en Medrano 456 PB, 1° y subsuelo, el fondo de comercio del rubro: Locutorio y otros, sito en MEDRANO 456 PLANTA BAJA de la C.A.B.A. libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 9/12 N° 62.911 v. 15/12/2004

Lorena Rabinowicz, abogada, tomo 68, folio 395, informa que Nora Viviana Saponara, domiciliada en José Marti 573, Capital Federal, transfiere desde el 30/9/04 a la sociedad Agronyn SA, Lavalle 1718, piso 6 oficina "B", Capital Federal, saldo en cuenta bancaria, créditos por ventas e impositivos, hacienda, deudas comerciales y sociales. Reclamos de ley en José Marti 573, Capital Federal. Lorena Karin Rabinowicz abogada CPACF T° 68, F° 395, DNI 24.623.354 autorizada por instrumento privado de fecha 3/11/2004.

e. 9/12 N° 31.249 v. 15/12/2004

"T"

A. Mithieux mart. púb. of Lavalle 1312, 1° A Cap. avisa: Norma Pastorino domic. calle Berutti 170, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., vende a Bisio Débora Fernanda domic. El Ruiseñor 3839, Ciudad Evita, Prov. de Bs. As., su bar, sito en TUCUMAN 2002 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/12 N° 30.806 v. 16/12/2004

"V"

Se avisa al comercio que el Sr. Fernández Antonio, DNI 93.287.963, con domicilio en la calle Viamonte 1530 de la Ciudad de Bs. As., vende, cede y transfiere a la Sociedad Cocina Moderna SRL con domicilio en la calle Sarmiento 833 piso 2° de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Inscripta en la IGJ bajo el N° 8451 del libro 121, tomo de SRL, el fondo de comercio de su exclusiva propiedad sito en la calle VIAMONTE 1530 y que explota el rubro de com. min. de golosinas envasadas (Kiosko) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266. Cód. Act. 601.040, com. min. de helados (sin elaboración) Cód. Act. 601.050, Casa de Lunch Cód. Act. 602.010, Café Bar Cód. Act. 602.020, Despacho de Bebidas, Wisquiería, Cervecería Cód. Act. 602.030, aprobadas por actuación expediente 76006-2003. Reclamos de ley y domicilios de las partes en Av. Rivadavia 2450 1° Piso A.

e. 14/12 N° 63.232 v. 20/12/2004

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, martillero público), oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que José Ramón García Vilela, domicilio Viamonte 1380, Cap., vende a Valeria Celeste Vommaro, domicilio en Bulnes 1206 su negocio del ramo de (601050) comercio minorista de helados (sin elaboración) (602000) restaurante, cantina (602010), casa de lunch, (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602040) casa de comidas rotisería (602060), parrilla (602070) confitería sito en VIAMONTE 1380 PLANTA BAJA, ENTREPISO Y 1° PISO CAP. FED., quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal excepto la antigüedad del siguiente personal Néstor Cayetano Delgado, Delivery, 01/06/04; Juan Raúl López, ayud. coc. 24/02/03; Carlos Raúl Fernández, mozo 26/01/04; Walter Reinaldo Soria, mozo, 04/03/04; Miguel Galarza, cocinero, (01/06/03). Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 10/12 N° 63.008 v. 16/12/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BLANCA MANCA S.A.

Por escritura 469 del 6/12/2004, folio 1789, registro 1496 de esta ciudad se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 20/4/2004, fojas 169 del Libro de Actas de Asambleas, rúbrica del 19/6/1961, N° B20568, transferido el 13/12/1979 N° 607 por la que: 1) Aprobó escisión: Destinó 93,41% de su Capital, según Activos y Pasivos del Balance Especial de escisión del 29/2/2004: valuaciones del Activo $ 3.866.218,61 y Pasivo $ 393.946,67: a) 80,23% a la cancelación de los saldos deudores de los accionistas y b) 13,18% a la constitución de 2 sociedades. Las sociedades escisionarias se denominan "LEGUA NORTE S.A." y "ESTANCIA BLANCA MANCA S.A." ambas con domicilio en la ciudad de Buenos Aires y sede social en la calle Castex 3217. 2) No hubo oposición de acreedores. 3) Aumento y Reducción de Capital: Aumentó de $ 0,0055019 a $ 1.517.918 y Redujo simultáneamente a $ 100.000. Eliminó preferencias de las acciones clase "A". Imputación de la reducción: $ 1.217.917,18: a cancelación de saldos deudores de accionistas $ 299.999,99 a asignación del capital constitutivo de $ 100.000 a cada una de las sociedades escisionarias y $ 99.999,99 al capital social de la escindente. Total Capital Social BLANCA MANCA S.A.: $ 100.000. Modificó "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 100.000,00 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1,00) cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto, conforme con lo reglamentado por las leyes vigentes en su oportunidad. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago en los términos del artículo 188 de la ley 19.550". 5) Modificó objeto social "Artículo Tercero: La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I. — Principales: a) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta, compra y permuta de tierras, estancias, campos, bosques y chacras. Establecer estancias para invernada, cría de ganados, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; frutícolas, cultivos forestales y de granjas; industrialización primaria de productos del agro. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de todos los productos relacionados con la actividad agropecuaria. II. Conexas: c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales y la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza, inclusive las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal, todas ellas relacionadas con las actividades principales arriba indicadas. d) Financieras: Desarrollo de toda clase de operaciones financieras relacionadas con las actividades principales arriba indicadas, excluidas cualquiera que requiera el concurso público y las contempladas en la Ley de Entidades Financieras". 6) Modificó Administración y Representación: "Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) años, siendo reelegibles. Si la sociedad estuviese comprendida en lo preceptuado por el artículo Número 299 de la Ley 19.550, el mínimo de integrantes será de tres miembros. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. Esta previsión es obligatoria en el caso de prescindencia de la Sindicatura. El Directorio queda facultado para la distribución de sus cargos, a cuyo efecto designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente y los demás cargos que resolviera establecer. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. El presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo en caso de empate. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija las remuneraciones al Directorio. Cada director en garantía de su gestión depositará la suma de pesos diez mil ($ 10.000,00) no pudiendo ser retirada la misma hasta tanto su gestión sea aprobada por la Asamblea de Accionistas". Distribución y aceptación cargos: Director titular y Presidente: Víctor Arún Di Tella. Director Suplente: Torcuato Salvador Francisco Nicolás Di Tella ambos con domicilio especial: Castex 3217 Capital. 7) Prescindió de sindicatura, modificó "Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la Sindicatura. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas mientras no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550. Si por aumento del capital social quedare comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley 19.550, se designará un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio". Autorizada para publicar escritura 469 del 6/12/2004. Silvina B. Allievi escribana adscripta del registro 1496 de esta Ciudad. Legalización efectuada por el Colegio de Escribanos el 7/12/2004 N° 041207411626/C.

Escribana – Silvina B. Allievi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/12/2004. Número: 041207411626. Matrícula Profesional N°: 4397.

e. 13/12 N° 63.198 v. 15/12/2004

"E"

EDIFICIO CHACABUCO S.A.

Expte. IGJ: 73.587, con domicilio en Solís 370, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/03/81, bajo el número 1144, del libro 97, Tomo "A" de S.A., comunica: 1) Que la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 15/04/04, aprobó la reducción del capital social de $ 0,0002 a $ 0,0001475, o sea en la suma de $ 0,0000525 con efectos al 31 de enero de 2004, según balance practicado al efecto certificado por Contador Público. En consecuencia se reformó el artículo 4° del estatuto social fijando el capital resultante en $ 0,0001475; 2) Que la valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto anterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 5.951.335,43; Pasivo: $ 616.125,87 y Patrimonio Neto: $ 5.335.209,5610. 3) Que la valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto posterior a la reducción del capital social es la siguiente: Activo: $ 5.212.288,46; Pasivo: $ 1.277.078,90 y Patrimonio Neto: $ 3.935.209,5610; 4) Que el balance y la reducción del capital social fueron aprobados por Asamblea Extraordinaria Unánime del 15/04/2004, y 5) Reclamos y oposiciones en la sede social calle Solís 370, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada por Asamblea Unánime de Accionistas del 15-04-04, Mónica A. Brondo, Abogada, Torno 74, Folio 679.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/11/2004. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 13/12 N° 31.474 v. 15/12/2004

"G"

GENERAL PAZ HOTEL S.A.

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria celebrada los días 10 y 16 de noviembre de 2004, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos cinco millones doscientos ochenta mil ($ 5.280.000), llevándolo a la suma de pesos siete millones seiscientos ochenta mil ($ 7.680.000). Asimismo, que para la cobertura de dicho aumento se emitirán, a la par, 5.280.000 acciones de un peso de valor nominal unitario, números 2.400.001 a 7.680.000, con derecho a un voto por acción. Todas las acciones que se emitan serán "nominativas no endosables". Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de las acciones dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, debiendo ser integradas en efectivo, totalmente al contado, dentro del plazo máximo de diez días corridos a contar desde el vencimiento del plazo previsto por el artículo 194 de la Ley 19.550.

Olmar Eduardo Domingo Parola, Presidente del Directorio conforme Acta de Asamblea General Ordinaria número 13, de fecha 30 de junio de 2004.

Presidente – Olmar Eduardo Domingo Parola

Certificación emitida por: Diego I. de Achával. N° Registro: 1953. N° Matrícula: 4225. Fecha: 2/12/04. N° Acta: 147. Libro N° 19.

e. 13/12 N° 63.154 v. 15/12/2004

"I"

INMOFUR Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Extraordinaria y Especial de Clases, se resolvió en forma unánime reducir el capital social anterior de pesos 6.680.790 a pesos 4.008.480. Total del Activo antes de la reducción: $ 10.050.074. Total del Activo después de la reducción $ 7.377.764. Total de Pasivo antes de la reducción 1.269.074. Total de pasivo después de la reducción $ 1.269.074. Domicilio de Oposiciones Avenida Córdoba 1432, piso 1°, oficina B de esta ciudad. Eduardo Furlong, Apoderado por esc. N° 286 de fecha el 13/8/97 con folio 736 del registro 1066.

Certificación emitida por: Claudio Caputo. N° Registro: 398. N° Matrícula: 3534. Fecha: 06/12/04. N° Acta: 89. Libro N° 26.

e. 14/12 N° 30.992 v. 16/12/2004

IROBE SA

Conforme artículo 194 Ley 19.550, se comunica que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/08/04 aumentó el capital social en la suma de $ 225.000 elevándolo a $ 237.000 mediante la emisión de 225.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dentro del plazo para ejercer su derecho de preferencia deberán suscribir las acciones y manifestar su voluntad de acrecer y la proporción en que pretenden hacerlo. Las acciones deberán ser integradas mediante capitalización de aportes irrevocables o aportes de dinero en efectivo, en el mismo acto en que suscriban las mismas. Vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia, las acciones que no hubieran sido suscriptas e integradas se prorratearán entre los accionistas que hubieran manifestado su voluntad de acrecer, en proporción a sus tenencias, debiendo integrar las acciones que correspondan dentro de los 2 días siguientes al vencimiento del plazo previsto en el artículo 194 Ley 19.550. El presidente es designado por Acta de Directorio N° 5 del 30/03/2004.

Presidente – Osvaldo Paulsen

Certificación emitida por: Escribana Rodríguez Vieytes. N° Registro: 1002. N° Matrícula: 2137. Fecha: 24/11/2004. N° Acta: 118. Libro N° 131.

e. 13/12 N° 30.850 v. 15/12/2004

"L"

LAS CHICAS S.A.

Autorizado por la Asamblea Extraordinaria de 1/6/01, que resolvió: aumentar el Capital: de $ 10000 a $ 250000 y reducirlo en $ 230000, para quedar en $ 20000; Valuación antes y después de la reducción: Activos $ 780167,02; $ 550167,02; Pasivos: $ 395694,48; $ 395694,48; Fecha 1/6/2001; oposición acreedores plazo ley en sede social Lavalle 1125, 5° piso, oficina 12, Capital Federal de 11 a 17 hs.; Inscripta bajo el N° 6209, del libro 105 tomo A de sociedades anónimas con fecha 6/9/88. El Abogado, Gastón Passeggi Aguerre.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/12/04. Tomo: 33. Folio: 495.

e. 13/12 N° 31.511 v. 15/12/2004

"P"

PILAS S.C.A.

Número Registro en la IGJ 286.758. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 15 de noviembre de 2004, se resuelve modificar los artículos primero, segundo y cuarto; se fija la sede social en la Avenida Leandro N. Alem número 449, piso sexto, de la Ciudad de Buenos Aires; fija como plazo de duración el 31 de diciembre del 2008, y aumentar el capital social en $ 383.781,50 y reducir el mismo simultáneamente en $ 283.781,51, el cual queda fijado en la suma de $ 100. 000,00. Santiago Pereyra Iraola, socio comanditado facultado por contrato constitutivo del 20 de octubre de 1959, bajo N° 879, F° 195 del libro 235.

Santiago Pereyra Iraola

Certificación emitida por: Pedro Pereyra Iraola. N° Registro: 526. N° Matrícula: 4140. Fecha: 7/12/04. N° Acta: 044. Libro N°: 33.

e. 13/12 N° 63.196 v. 15/12/2004

"S"

SIFRA Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88, inciso 4° de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 30/11/04, aprobó la escisión de SIFRA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS, con domicilio en Callao 1355 piso 7 departamento A, Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 03/02/72 bajo en número 47 folio 76 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Valuación del Activo $ 764.826. Valuación del Pasivo $ 49.927. Sociedades Escisionarias: Torbal S.A. con domicilio en Pueyrredón 2355 piso 9 Buenos Aires y Free Allocations S.A. con domicilio en Callao 1355 piso 5 departamento B, Buenos Aires. Valuación del Activo y del Pasivo destinado a las sociedades escisionarias: Torbal S.A. $ 188.912,03 y $ 12.331,97 respectivamente y Free Allocations S.A. $ 174.380,30 y $ 11.383,36 respectivamente. Activo Total Escindido $ 363.292,33. Pasivo Total Escindido $ 23.715,33. Total del Patrimonio Escindido $ 339.577. Carlos Alberto Vadell autorizado por Asamblea Extraordinaria del 30/11/2004.

Certificación emitida por: Escribano Pablo M. Girado. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 4580. Fecha: 7/12/04. N° Acta: 108. Libro N°: 69.

e. 13/12 N° 30.864 v. 15/12/2004

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES Sociedad del Estado

Por Asamblea Extraordinaria del 24/08/2004, se Aumentó el capital y modificó el artículo 7°, que cual quedo redactado de la siguiente forma: "Artículo 7°. El Capital social se fija en la suma de pesos un mil cuatrocientos millones ($ 1.400.000.000), y estará representado por un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000) certificados nominativos de pesos un mil ($ 1.000) cada uno transferibles únicamente entre los entes enumerados por el artículo 1° de la Ley N° 20.705. Cada certificado nominativo da derecho a un voto. Por resolución de la Asamblea, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo del monto fijado precedentemente. Toda resolución de aumento de capital social será elevada a escritura pública, publicada por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación general en toda la República e inscripta en la Inspección General de Justicia." Dr. Sergio César Senderovsky Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/08/2004. Al solo efecto de su identificación.

Contador – Sergio César Senderovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/11/04. Número: 1741499. Matrícula Profesional N°: 20-11703503-5. Tomo: 0123. Folio: 228.

e. 13/12 N° 63.104 v. 15/12/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por RAQUEL NOEMI COPPOLA DE PARODI en su calidad de acreedora hipotecaria, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "COPPOLA DE PARODI, RAQUEL NOEMI c/ABOUT, ALEXY GABRIEL s/Ejec. Hipotecaria Ley 24.441" (Expte. 13351/2001) en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 3° de la Capital Federal, que el día 20 de diciembre de 2004 a las 14 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la calle Heredia 1585/7, entre las calles Carvajal y Av. de los Incas de esta Capital Federal. Según constatación efectuada por el señor escribano, la propiedad se compone de la siguiente manera: de hall de entrada, hall principal, living, escritorio, comedor, toilette y bodega, patio jardín, parrilla, cocina, comedor diario, dos cuartos de servicio con baño, entrada para coche; en piso superior, cuatro dormitorios, dos baños, terraza, lavadero, hall de distribución, y altillo. Está ocupada por el demandado y familia, todo en estado normal de uso. Los ocupantes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Matrícula n° 18886. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 49, Manzana 142, Parcela 7. Adeuda por Aguas Args. al 21/11/03 la suma de $ 116,02, por Obras Sanitarias (Residual), al 18/11/03, sin deuda; por A.B.L. al 21/11/03, la suma de $ 2382,58. Superficie 380 m2 cubiertos. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta: u$s 60.000. En caso de fracasar el remate por falta de postores, media hora después se realizará nuevamente la subasta, con base reducida en el 25%. Si se continuara sin ofertas pasada otra media hora, se subastará sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el lugar que se le notificará al comprador en el acto de la subasta, bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos ni la cesión del boleto de compra-venta, salvo los que se otorguen por escritura pública. Exhibición los días 16 y 17 de diciembre de 2004 de 15 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.". La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado en autos.

Buenos Aires, de diciembre de 2004.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 14/12 N° 30.947 v. 16/12/2004

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 57 y conc. de la Ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 20 de diciembre de 2004, a las 14 hs. en punto, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, en presencia del escribano interviniente, un departamento en P. Baja del edificio ubicado con frente a los Nos. 6719/25 de la calle Nápoles (ex calle 45), entre las calles Dolores (ex 136) y Gonzales Chaves (ex 134) de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., designado como U. Func. N° 3, integrado por el polígono 00-03. Sup. Total: 72,95 m2. Porcentual: 52,90. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. H, Mzna. 56-s, Parc. 16, Subparc. 3. Partida: 383.187. Matrícula: 79414 UF 3. Entrada a través de puerta de reja a pasillo descubierto. Al fondo del pasillo otra puerta de reja que da a un pequeño paso descubierto a puerta de madera y una ventana con rejas. Consta de dos ambientes (living y comedor, cocina, 1 dormitorio y baño). Ocupado por la Sra. María de los Angeles Martínez, esposa del demandado, intimada a desalojar la propiedad en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Base: $ 7.170,73. Venta Ad-Corpus. Efectivo. Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%. En caso de no haber ofertas se hará un segundo remate a la media hora con base reducida en 25% ($ 5.378,05) y de no haber postores se hará un nuevo remate a la media hora, sin base. Deudas: OSSE de Mar del Plata: libre deuda (aperc. Art. 79 ley 24.441): Rentas: $ 1.596,87 al 22/07/03; Munic.: $ 1.238,53 al 31/07/03. Días exhibición: 16 y 17 de diciembre, de 12 a 14 hs. Saldo de precio debe abonarse en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, acreditándose su pago en las Oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, Planta Baja de Capital Federal, de 12 a 18 hs., con los recaudos del Art. 62 de la ley 24.441. Se debe fijar domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo dispuesto en Plen. Civil de Feb/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Norberto s/Ejec. Hip.". No se permite la compra en comisión ni pedir la indisponibilidad de los fondos. La escritura traslativa de dominio será realizada, como condición de venta, por ante el escribano Dr. Amadeo Gras Goyena, con estudio en Av. Pte. Roque S. Peña 852, Piso 7° de Capital Federal. Autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/VILLALBA MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejec. Hip. Especial Ley 24.441" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 5°, de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 14/12 N° 63.262 v. 16/12/2004

Aviso de Subasta Pública Ley 24.441. La Martillera Rosa Alicia Ciuffarella con oficinas en Peña 2580 - piso 1° "C" de Capital Federal, Tel. 15-5409-4719, comunica por tres días que rematará por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441 el día 21 de diciembre de 2004 a las 13,00 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, al mejor postor, contado y dinero efectivo. Un inmueble ubicado en calle Vicente López 373 entre Rower y Chorroarín, de la ciudad de Tristán Suárez, Partido de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires , con todo lo en él plantado, construido y adherido al suelo. Superficie del terreno 320,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV; Sección: D, Manzana 19: Parcela 7 Matrícula 6005. El inmueble se encuentra desocupado, y consta de una construcción de material, precaria, el frente carece de revoque fino y pintura con signos de humedad. Se ingresa por puerta de chapa oxidada, sobre su lado izquierdo una ventana con rejas en mal estado. Una cocina sin amoblamiento, un baño azulejado con bañera inodoro y lavabo; un dormitorio de pequeñas dimensiones, todo en estado de abandono y falta de mantenimiento. Exhibición: el día 20 de diciembre de 2004 de 14 a 15 horas. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 6.921,33. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará en efectivo dentro del quinto día de realizada la su basta en el lugar, día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 y conc. de la citada ley; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda: Rentas Pcia. de Buenos Aires al 31/8/04 $ 350,70: Municipalidad de Ezeiza al 30/09/04 $ 2.247,84. Al respecto existe plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, que establece que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. El acto de la subasta será controlado por Escribano Público. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil n° 63, Secretaría Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4° de Capital Federal, en autos "RODRIGUEZ MIRTA SUSANA y Otro c/MIRABAL, MERCEDES DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaría" Expte. n° 88426/2001.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.

Rosa Alicia Ciuffarella, martillero.

e. 14/12 N° 63.265 v. 16/12/2004

El Martillero Público Guillermo T. Chiappetti, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la ley 24.441, subastará el día miércoles 22 de diciembre de 2004, a las 14 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional N° 1, desocupada, sita en la Planta Baja, del inmueble con frente a la calle Agustín Alvarez N° 2572/76, entre las calles Warnes y O'Higgins, Localidad de Florida, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con entrada propia por el N° 2576, Dicha unidad se compone de garage, hall, cocina comedor, amplio living comedor con hogar, patio semicubierto con lavadero y escalera a la terraza, dos habitaciones, toilette, baño completo, en desniveles dos pequeñas habitaciones, patio cubierto, sobre la terraza una construcción de dos pequeños ambientes. Está integrada por el Polígono 00-01, y posee una Superficie total de 112,92 m2. Porcentual 45,30%. Nomenclatura Catastral Circuns. III, Sección B, Manzana 35, Parcela: 32, Subparcela 1, Polígono 00-01. Dominio Matrícula N° 25605/1. Adeuda por Imp. Municipal al 15/11/04 $ 5.032,30; por O.S.N. sin deuda; por Aguas Argentinas al 15/11/04 $ 64,95; por Rentas al 31/10/04 $ 1.881,70. El inmueble no posee gastos por expensas. Base $ 62.748,05. Al contado y al mejor postor. De no haber oferta, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta con base $ 47.061,04. De no haber oferta, transcurrida media hora, se realizará una nueva subasta sin base. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta: Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A. e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, en los autos "BANKBOSTON N.A. c/MARTINEZ ROBERTO DANIEL, s/Ejecución Especial Ley N° 24.441". El comprador deberá abonar, el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en que se realizará la tradición del bien adquirido. Visítese los días 20 y 21 de diciembre de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.

Guillermo T. Chiappetti, martillero.

e. 14/12 N° 63.275 v. 16/12/2004

Aviso de Subasta Pública Ley 24.441. La Martillera Rosa Alicia Ciuffarella con oficinas en Peña 2580 - piso 1° "C" de Capital Federal, Tel. 15-5409-4719, comunica por tres días que rematará por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441 el día 21 de diciembre de 2004 a las 12,30 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, al mejor postor, contado y dinero efectivo. Un inmueble sito en calle Combate de San Lorenzo (hoy Uspallata) n° 1735 (ex n° 342) entre los nros. 1743 (ex 332) y 344 y entre calle Estrada y Rocha de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires edificado sobre el lote de terreno n° 4 de la manzana 1 con una superficie total de 301,65 m2, con todo lo en él plantado, construido y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I: Sección: J, Manzana 16; Parcela 4 - Partida n° 31151. El inmueble se encuentra ocupado el Sr. Anselmo Vallejos, su esposa Ramona Núñez y su hija Haydee Vallejos y consta de living comedor: 1 cocina; 2 dormitorios, baño: galpón de material, un patio y su fachada con entrada para autos con rejas verdes en su frente. Exhibición: el día 20 de diciembre de 2004 de 14 a 15 horas. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 21.466,66. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará en efectivo dentro del quinto día de realizada la subasta en el lugar, día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 y conc. de la citada ley; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda: Rentas Pcia. de Buenos Aires al 31/08/04 No posee deudas por Rentas: Municipalidad de Florencio Varela al 07/10/04 $ 1.903,65; Aguas Bonaerenses S.A. al 30/7/2003 $ 66,05 más intereses correspondientes. Al respecto existe plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, que establece que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. El acto de la subasta será controlado por Escribano Público. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil n° 44, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes n° 1950 - piso 5to. de Capital Federal, en autos "GOMEZ MARIA DEL CARMEN y Otro c/VALLEJOS ANSELMO s/Ejecución Hipotecaría" expte. n° 25750/2000.

Buenos Aires a los 1° días del mes de diciembre de 2004.

Rosa Alicia Ciuffarella, martillero.

e. 13/12 N° 63.171 v. 15/12/2004

Aviso de Subasta Pública Ley 24.441. La Martillera Rosa Alicia Ciuffarella con oficinas en Peña 2580 - piso 1° "C" de Capital Federal, Tel. 15-5409-

4719, comunica por tres días que rematará por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441 el día 21 de diciembre de 2004 a las 12,00 horas, en el salón de la Asociación de Martilleros sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, al mejor postor, contado y dinero efectivo. Un inmueble sito en calle Las Bermudas n° 333 entre Argentina y Kisto, Barrio Parque Americano, Guernica, del Partido de Presidente Perón, Pcia. de Buenos Aires edificado sobre el lote de terreno designado como lote ocho de la Manzana 34 designado en el plano 100-80-1957 que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo con una superficie total de 300 m2, con todo lo en él plantado, construido y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII; Sección: O, Manzana 34; Parcela 8. El inmueble se encuentra ocupado por el señor Christian Omar Gómez, su esposa María Lorena Rodríguez y su hijo menor de edad, en carácter de comprador por boleto de compra venta suscripto por Ramón Deminio Silva. El inmueble consta de casa en 1 sola planta con 1 dormitorio, living-comedor; 1 baño y cocina chica con instalaciones sanitarias y 1 garaje para 2 autos, todo en regular estado. Según acta realizada por escribano el 17/12/2001 donde fue intimado a desalojar el inmueble. Exhibición: el día 20 de diciembre de 2004 de 14 a 15 horas. Todo de acuerdo a las constancias obrantes en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 22.801,33. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará en efectivo dentro del quinto día de realizada la subasta en el lugar, día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 y conc. de la citada ley; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda: Rentas Pcia. de Buenos Aires al 30/09/04 $ 1.449,50; Municipalidad de Presidente Perón - Pcia. de Buenos Aires al 22/3/04 $ 899,87. Al respecto existe plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, que establece que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes. El acto de la subasta será controlado por Escribano Público. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil n° 63, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 4to. de Capital Federal, en autos "GRAÑO, CARMEN MERCEDES y Otros c/RISSO PATRON, MATILDE y Otro s/Ejecución Hipotecaría" expte. n° 100233/2001.

Buenos Aires a los 1° días del mes de diciembre de 2004.
Rosa Alicia Ciuffarella, martillero.
e. 13/12 N° 63.173 v. 15/12/2004

El martillero público Guillermo Eduardo Campos, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 22 de diciembre de 2004 a las 13:40 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días, 20 y 21 de diciembre de 2004 de 10 a 12 hs., lo siguiente: La Unidad Funcional Nro. 1, sita en Planta Baja, Polígono 00-01, con frente a la calle Maestro Dasso Nro. 3285, esquina Mariano Castex sin número, Villa Gral. Pueyrredon, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, identificada en el lote de terreno designado en el plano de mensura y división característica 47-21-61 como parcela 16 de la manzana 48. Superficie total 217,77 m2, Porcentual 0,503%. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección Q, Manzana 48, Parcela, 16 subparcela 1, polígono 00-01, Partida 173.031, Matrícula 9282/1. Conforme constatación efectuada, el bien se encuentra libre de bienes y de ocupantes, en estado de abandono, con falta de aseo e inhabitabilidad, y con cerraduras interiores faltantes. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 189.280,78; en caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 25%, y, de persistir sin oferentes, se subastará sin base, todo en el mismo acto. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 80, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/HARTMANN, RODOLFO y Otro s/Ejec. Especial" Expe. Nro. 90895/01. Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: en Aguas Argentinas por $ 31,40 al 19/10/04. No tiene deudas por expensas, atento no existir consorcio. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4; debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, en Av. Córdoba 1417, piso 5to. Dpto. "A" (Estudio Dr. Mollard) conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas: No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Atento detentar la actora la tenencia del inmueble, ésta será entregada al comprador cuando este completado el saldo de precio.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2004
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 13/12 N° 63.174 v. 15/12/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, piso 6°, de la Capital Federal, en autos caratulados "PERDEZ MABEL ADRIANA c/BONILLAS PABLO ALFONZO s/Divorcio Ordinario" (Expte. N° 40.440/2004), cita y emplaza al Sr. PABLO ALFONSO BONILLAS para que en el plazo de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que se encuentran tramitando por ante este juzgado los autos "PERDEZ MABEL ADRIANA c/BONILLAS PABLO ALFONZO s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. N° 110.516/2001).

Buenos Aires, 11 de agosto de 2004.
Esteban Caride, secretario (I).
e. 14/12 N° 466.844 v. 15/12/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo interinamente del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos "ALAC, DIANA ERCILIA s/Ausencia por Desaparición Forzada" Expediente 75876/2004 cita y emplaza por el término de sesenta días a DIANA ERCILIA ALAC a los efectos de que comparezca en autos a estar a derecho.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 13/12 N° 466.661 v. 15/12/2004

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho y a constituir domicilio a MARCELO RUBEN CUEVAS en los autos "RUSSO, SERGIO DARIO y Otros c/EMME - EMERGENCIAS MEDICAS y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2004.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.
e. 14/12 N° 63.213 v. 15/12/2004

N° 72

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, cita y emplaza a MARIA INES MONTAÑA a fin de que en el término de sesenta días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "MONTAÑA, MARIA INES s/Desaparición Forzada", Expte. N° 95.276/2004. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial en forma gratuita en virtud de lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 24.321 y por el término de 3 días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 14/12 N° 466.814 v. 16/12/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "GAVIO, ALBERTO VICTOR s/Quiebra" hace saber que con fecha 5 de noviembre de 2004 se decretó la quiebra de ALBERTO VICTOR GAVIO (C.U.I.T. N° 20-076/167/14-2) y se fijó hasta el 17/2/05 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 3/3/05, y contestar éstas hasta el 17/03/05. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/4/05 y 16/5/05, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Paula Lage, secretaria.
e. 9/12 N° 466.391 v. 15/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3 sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de noviembre 2004, se ha decretado la quiebra de ESANI S.A.C.I.F., intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de febrero de 2005, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Sarmiento 3843 Piso 4° Dpto. "C" (1197), teléfono 4861-8108, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 9 de marzo de 2005, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 23 de marzo 2005. Fíjanse los días 8 de abril del 2005 y 20 de mayo del 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 14/12 N° 466.857 v. 20/12/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría número 5, a mi cargo, sito en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 2004 se decretó la quiebra de JUNCO ALBERTO MANUEL (DNI 10.462.268) en la que se designó Síndico a la Sindicatura clase "B" Ana María Varela, con domicilio en la calle Talcahuano 768, 8° Piso "25" (Tel. 4371-3799), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de marzo de 2005. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 14 de abril de 2005 y 27 de mayo de 2005, respectivamente. Se hace saber al deudor que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 9/12 N° 466.400 v. 15/12/2004

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nro. 5 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "G Y P S.A. s/Quiebra" que se ha dispuesto por auto de fecha 18/11/04, declarar en quiebra de G. Y P. SA, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 10/10/91, bajo el Nro. 8283, Libro 110, Tomo A, con domicilio en Avda. Carabobo 336, piso 5 "E" Capital. El síndico designado es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17 de marzo de 2005 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 29 de abril y 13 de junio del 2005 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ. Se intima al deudor a entregar al Síndico sus libros y papeles de comercio bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio procesal en el radio del juzgado dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/12 N° 466.686 v. 17/12/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, interinamente a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, interinamente a cargo de la Da. Cristina Dávila, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2°, Ciudad A. de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "DI PASQUALE, SALVADOR SEBASTIAN s/Quiebra", Expte. N° 41.946, que con fecha 27/09/2004 se decretó la quiebra de SALVADOR SEBASTIAN DI PASQUALE, D.N.I. N° 93.617.389. Se pone en conocimiento del fallido que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 3) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86° 2° párrafo y Art. 88° inc. 4° LC.). Constituir el fallido domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los estrados del Juzgado (Art. 88° inc. 7° L.C.Q.). Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Norberto Markel con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4° Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C1050AAG), hasta el día 31 de marzo de 2005. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35° y 39° de la Ley 24.522, los días 12 de mayo de 2005 y 27 de junio de 2005 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Ciudad de Buenos Aires, 21 de noviembre de 2004.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 9/12 N° 466.468 v. 15/12/2004

N° 7

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo interinamente del Dr. Fran-

cisco Carrega, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en la Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211 P. 1, Cap. Fed., comunica que con fecha 1/9/04 se resolvió la apertura del concurso preventivo de DE GIORGI AMILCAR VALENTIN, DNI N° 92.745.802. Fecha tope verificación 2/03/05 en el domicilio del Sr. Síndico Guillermo Ickowicz sito en Talcahuano 768 Piso 9no. Cap. Fed. Informes arts. 35 y 39 de la Ley CyQ. Los días 14/04/05 y 27/05/05 respectivamente. Audiencia informativa: día 7/11/2005 a las 10 horas en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/12 N° 30.960 v. 20/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Francisco Cárrega, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COCO DE EUGENIA S.A. El síndico designado es Cibeira Manuel Alberto, con domicilio en Av. Córdoba 1247, piso 5° "y" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 16/2/05; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 9/12 N° 466.472 v. 15/12/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "SAM S.A. s/Quiebra antes Pedido de Quiebra (Promovido por TERLIZZI S.A.I.C. cuya quiebra se decretara con fecha 25 de octubre de 2004. Que el Síndico es el Sr. Felipe Florio con domicilio en Uruguay 618, piso 8° "P" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/2/05. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29/3/05 y 17/5/05, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2004.
María Ricciardone, secretaria interina.
e. 9/12 N° 466.404 v. 15/12/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 2004 se ha decretado la quiebra de ENVASES DEL NORTE S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 10384, en el L° 117, T° A, el 3/11/95, con domicilio en Av. Las Heras 2024, piso 5° "C", de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Miguel Angel Troisi con domicilio en Cerrito 146, piso 6°, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 22/2/05. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5/4/05 y 17/5/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 21/2/05 a las 11:00 hs. horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 9/12 N° 466.405 v. 15/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 09, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, of. 425 de Capital Federal, en los autos "BLAZQUEZ GUSTAVO HECTOR s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 9 de noviembre de 2004 se decretó la quiebra de BLAZQUEZ GUSTAVO HECTOR (D.N.I. 21.465.967); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Pedro Luis Santa María; con domicilio constituido en la calle Viamonte 1785, piso 2°, Of. "202" Capital Federal, TE 4-815-6382, hasta el día 7 de marzo de 2005; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 26 de abril de 2005 y 17 de junio de 2005 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. a) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 28 de abril de 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2004.
Claudia Ethel Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 13/12 N° 466.708 v. 17/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° Of. 425 de Capital Federal, en los autos "ZELICOVICH ROBERTO HECTOR L.E. 4.439.569 s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 30.11.04 se decretó la quiebra de ZELICOVICH ROBERTO HECTOR; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador José Eduardo Obes, con domicilio constituido en Lavalle 1619, piso 11ª "D" T.E. 4374-4264 de Capital Federal hasta el día 29 de abril del 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 23 de junio del 2005 y 3 de agosto del 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de los 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 28 de junio del 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 14/12 N° 466.823 v. 20/12/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de LOPEZ JOSEFINA PETRONA s/Quiebra —ex Pedido de Quiebra por ALTO PALERMO S.A. (APSA)—, C.U.I.L. N° 27-05321030-4, decretada con fecha 12-10-04. El síndico actuante es el contador Roberto Di Martino con domicilio constituido en Callao 449, 10° D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1-2-05. Se deja constancia que el 15-3-05 y el 28-4-05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 14/12 N° 466.783 v. 20/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de YARIKA S.A. s/Quiebra C.U.I.T. N° 30-62774868-6, decretada con fecha 2-11-04. El síndico actuante es el contador Leonardo Schvarztein con domicilio constituido en Uruguay 390, 8° E de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-2-05. Se deja constancia que el 24-3-05 y el 9-5-05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 14/12 N° 466.784 v. 20/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de MOTORS REPAIRS S.A. s/Quiebra, C.U.I.T. N° 30-70293874-7, decretada con fecha 2-11-04. El síndico actuante es el contador Carlos Eduardo Foresti con domicilio constituido en Callao 449, 11° A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-2-05. Se deja constancia que el 24-3-05 y el 9-5-05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 14/12 N° 466.780 v. 20/12/2004

Publíquese por cinco días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría número 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Avenida Callao 635, piso 5to. de Capital Federal en autos caratulados "KINGS COLLEGE SRL s/Concurso Preventivo" comunica la apertura del concurso preventivo de KING'S COLLEGE SRL hasta el día 22/02/05 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos ante el síndico Ricardo O. García en calle Lavalle 1206,2 C. Capital Federal. Art. 39, 19/5/05, art. 35 7/4/05, audiencia informativa 1 de noviembre de 2005 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del tribunal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
María Marta Nieto, secretaria interina.
e. 10/12 N° 30.769 v. 16/12/2004

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CENTER WASH SRL s/Pedido de Propia Quiebra" Expediente N° 084609, que con fecha 23 de noviembre de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a CENTER WASH S.R.L. CUIT 30-65402458-4 que el Síndico es el Dr. Héctor Rodolfo Arzú, con domicilio en la calle Junín 55, p. 9° "19" Capital Federal, a quien los acreedores hasta el día 7 de marzo de 2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 8 de abril de 2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la L.C. El día 9 de mayo de 2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 L.C.). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Disponer la interdicción de salida del país sin autorización del Tribunal a JUAN JOSE BOUCLIER (L.E. 6.188.903) y JUAN JAVIER BOUCLIER (DNI 27.087.926) sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 2004... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial... Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana, Juez".

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 13/12 N° 466.706 v. 17/12/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de noviembre de 2004, en los autos caratulados "WOOLYN S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de WOOLYN S.A. (C.U.IT. 30-65948868-6) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14/03/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25/04/05 y el 07/06/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Fanny Izbizky con domicilio en Avda. Olazábal 4981 piso 8° "17" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.
Esteban Mariño, secretario.
e. 14/12 N° 466.802 v. 20/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de noviembre de 2004, en los autos caratulados "BORGHETTI, RUBEN OSCAR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BORGHETTI, RUBEN OSCAR (C.U.IT. 20-04427183-5) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Débera el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16/03/05 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido

de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27/04/05 y el 09/06/05 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Alberto Jorge Rotenberg, con domicilio en Avda. Córdoba 1336 Piso 7° en el cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Esteban Mariño, secretario.
e. 14/12 N° 466.800 v. 20/12/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Avda. Callao 635, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "ACEI S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 5 de noviembre de 2004 se decretó la quiebra de ACEI S.R.L., CUIT N° 30-69323384-0, habiéndose designado Síndico al contador Carlos Alberto Rivas, con domicilio en Uruguay 239, 5° piso of. "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de marzo de 2005, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de mayo y 27 de junio de 2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al Síndico sus bienes así como la documentación respaldatoria de los libros que lleve, esto último dentro de las 24 hs. de notificados b) Constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88:7), c) Se abstenga su administrador de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004... Publicar edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin previo pago... Alfredo A. Kölliker Frers. Juez".

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 10/12 N° 466.567 v. 16/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Avda. Callao 635, PB de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 26 de febrero de 2004, en los autos caratulados "LABORATORIO REYES S.R.L. s/Pedido de Propia Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LABORATORIO REYES S.R.L., C.U.I.T. Nro. 30-68773128-6 haciéndole saber a ésta y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 07 de marzo de 2005 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos y presenten ante la Sindicatura los títulos justificativos a sus créditos. Asimismo se hace saber que el síndico deberá presentar el día 23 de marzo del 2005 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Se fijan las fechas de 22 de abril de 2005 y 07 de junio de 2005 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el contador Miguel Antonio Suppicich con domicilio en la Avda. Argentina 5785 PB de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2004.
Pablo Javier Ibárzabal, secretario.
e. 13/12 N° 466.659 v. 17/12/2004

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. LOPEZ CARLOS JOSE (DNI 17.254.558) con fecha 20 de octubre de 2004. El síndico interviniente es el contador Antonio Gerardo Pennacchio con domicilio en la calle Crámer 2175, piso 1° "F" Cap. Fed., Tel. 4605-8315, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de febrero de 2005. Fíjanse los días 4 de abril y 16 de mayo de 2005, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 3 días del mes de diciembre de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/12 N° 466.750 v. 17/12/2004

N° 19

El Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el día 28/10/2004 se ha decretado la quiebra de "D Y S GROUP (S.H.) DIENER RAUL HORACIO - SGARELLA DAVID ESFORD, con domicilio en Díaz Colodrero 3342 de Capital Federal, CUIT N° 30-69767135-4; ha sido designado síndico el Cr. José Luis Cueli, con domicilio constituido en Junín 55, piso 9, Of. 19, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 27/12/2004. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 8/3/05 y 21/4/05 respectivamente. Prohíbase a los terceros realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los art. 41 y 133 del C. Pr. Autos: "D Y S GROUP (S.H.) DIENER RAUL HORACIO - SGARELLA DAVID ESFORD Y SGARELLA DAVID ESFORD" Expte N° 43.365. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/12 N° 466.365 v. 15/12/2004

El Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el día 28/10/2004 se ha decretado la quiebra de "SGARELLA DAVID ESFORD", DNI N° 20.362.887, con domicilio en Díaz Colodrero 3342 de Capital Federal, ha sido designado síndico el Cr. José Luis Cueli, con domicilio constituido en Junín 55, piso 9, Of. 19, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 27/12/2004. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 8/3/05 y 21/4/05 respectivamente. Prohíbase a los terceros realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. Autos: "D Y S GROUP (S.H.) DIENER RAUL HORACIO - SGARELLA DAVID ESFORD Y SGARELLA DAVID ESFORD". Expte. N° 43.365. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/12 N° 466.369 v. 15/12/2004

El Juzgado de Primera Instancia Comercial N° 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el día 23/09/2004 se ha decretado la quiebra de "CALED VIA PUBLICA SRL s/Quiebra - Expte. N° 45.200", con domicilio en Dr. Ravignani 1732/6 de Capital Federal, CUIT N° 30-58631869-8; ha sido designado síndico el Cr. José Luis Cueli, con domicilio constituido en Junín 55, Piso 9, Of. 19, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 02/02/2005. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16/03/05 y 29/04/05 respectivamente. Prohíbase a los terceros realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletin Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 10/12 N° 466.592 v. 16/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre del 2004 se decretó la quiebra de POSTEN S.A., en la cual se designó síndico a Raquel Steinhaus con domicilio en la calle Paraguay 577, 5° A de Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de marzo del 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 25 de abril del 2005 y 7 de junio del 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos exigidos por la LC. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7, art. cit. b) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. c) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 95:7). d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (LC:107). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/12 N° 466.685 v. 17/12/2004

Llamado a mejoramiento de ofertas. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de 3 (tres) días que en los autos "PERLMUTTER, NATALIO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles – Avda. de Mayo 1446" (Expte. N° 41.980) se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra efectuada por el Sr. Leonardo Rodríguez, por la suma de $ 78.000,00 y que recae sobre el 50,00% (cincuenta por ciento) indiviso del inmueble sito en la Avenida de Mayo 1446 Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires. Todo ello conforme los antecedentes y demás especificaciones que surgen de las constancias de autos. El inmueble será exhibido durante los dos primeros días posteriores a la última publicación de Edictos, en el horario de 10:00 a 13:00 horas. Los interesados deberán presentar las propuestas dentro del plazo de 5 (cinco) días de vencida la publicación de Edictos y se adjudicará la compra a aquella que resulte más conveniente a los intereses de la masa. Para la admisión de las propuestas, éstas deberán contener los datos necesarios para la identificación del oferente, acreditando en su caso la representación de aquel por quien actúa y adjuntar el 10,00% (diez por ciento) del monto en concepto de garantía de mantenimiento de oferta y constituir domicilio. Se excluye la posibilidad de compra en comisión y la cesión de documentación inherente a la venta. La audiencia de apertura de sobres se realizará al día siguiente de vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 11:00 horas. Una vez efectuada la apertura de los sobres, los oferentes podrán mejorar sus ofertas en la misma audiencia, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base para el presente llamado. El Tribunal podrá desechar aquellas ofertas que consideren que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior, teniendo en cuenta la entidad de los montos en juego y a criterio del Juzgado. Todas las notificaciones se practicarán ministerio legis los días martes y viernes subsiguientes al auto dictado, todas las resoluciones que se dictaren en relación al presente serán inapelables y todos los plazos se considerarán en días hábiles judiciales. La participación en el llamado a mejorar oferta importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad por parte de los oferentes y la conformidad con el estado físico y la calidad de los bienes por los que se formulan las ofertas, razón por la cual no se admitirán reclamo alguno en concepto de vicios redhibitorios o de calidad. Se deja constancia que el comprador libera a la quiebra de todo reclamo que pudieran efectuar los actuales ocupantes del inmueble, asumiéndolos el adquirente. Ningún planteo que efectúen los oferentes producirá la suspensión del plazo fijado por el Tribunal para el pago del precio comprometido. Informes: Síndico Dr. Domingo O. Rodríguez, Tucumán 811, piso 2° "A" Ciudad de Buenos Aires. Telefax: 4322-1775/0141. e-mail: drodriguez1@ cponline.org.ar.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 9 días del mes de noviembre de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 13/12 N° 466.657 v. 15/12/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia —Juez subrogante— Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados GARCIA ADRIANA SUSANA s/Quiebra hace saber que con fecha 16/11/2004 se decretó la quiebra de ADRIANA SUSANA GARCIA y que hasta el 8 de marzo de 2005 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico BERNARDO MAZER con domicilio constituido en la calle Avda. Corrientes 4434 8° 24 (tel. 4862-2149) así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de abril de 2005 y 31 de mayo de 2005, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 10/12 N° 466.514 v. 16/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez subrogante Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados LAMCON SA s/Quiebra, hace saber que con fecha 5/11/2004 se de-

cretó la quiebra de LAMCON S.A. y que hasta el día 24/02/05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Estudio Pavoni, Pavoni y Asoc. con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo 596 16° así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7/4/05 y 19/5/05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. De conformidad con lo establecido en el art. 203 y siguientes de la ley concursal, corresponde decretar la realización de los bienes que componen el activo de la fallida a cuyo fin el martillero desinsaculado en el acto dispuesto en el acápite 2° deberá aceptar el cargo ante el Sr. Secretario dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de remoción. Asimismo, deberá proceder a la tasación de los bienes y a la enajenación de los mismos dentro de los cuatro meses a partir de la fecha, bajo apercibimiento de remoción (art. 217). Desinsaculado el escribano interviniente, de conformidad con el acto dispuesto en el acápite 2° y conforme lo establecido en el art. 177 de la ley falencial, deberá proceder a la realización del inventario de bienes de la fallida, debiendo aceptar el cargo por ante el Sr. Actuario dentro de los dos días de notificado y presentará el inventario en tres ejemplares dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de remoción. Deberá practicar el inventario individualizando con claridad y precisión el contenido material del activo ajustándose estrictamente al siguiente orden: a) dinero en efectivo; b) títulos y acciones; c) letras, pagaré y demás documentos de crédito; d) bienes raíces; e) mercaderías; f) materia prima; g) productos en curso de fabricación; h) maquinarias; i) muebles y útiles; j) número, clase y estado de los libros comerciales; k) papeles comerciales en general; l) otros. Notifíquese por Secretaría. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los que constarán los ítems 1, 3, 4, 5 y 7 del art. 88 de la ley concursal y los acápites 5, 6 y 14 de la presente. Hágase saber a la sindicatura que dentro de las 24 horas de aceptado el cargo conferido deberá retirar el edicto a los fines de su libramiento, bajo apercibimiento de remoción. Oficiar al Ministerio de Interior para que por su intermedio se comunique a la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Policía Aeronáutica que deberán impedir la salida del país a HORACIO ALFREDO ESTEVARENA, a menos que porten autorización expresa del Tribunal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 10/12 N° 466.565 v. 16/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia en su carácter de juez subrogante N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados CYMROT DE ARONSON MARGARITA s/Quiebra hace saber que con fecha 22/11/2004 se decretó la quiebra de MARGARITA CYMROT DE ARONSON y que hasta el día 15 de marzo de 2005 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, 6° B así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de abril de 2005 y 16 de junio de 2005, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/12 N° 466.736 v. 17/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo Sancchia, Secretaría Nro. 40 a mi cargo, en los autos caratulados "ESPOSITO LIDIA JUANA S/Concurso Preventivo, hace saber que con fecha 5/11/04 se declaró abierto el concurso preventivo de ESPOSITO LIDIA JUANA (DNI 4.845.635), y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 7/2/05 por ante el Síndico Mirta Aurora López, con domicilio constituido en la Av. Corrientes 2335 5to. A en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 21/2/05 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 7/3/05. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 22/3/05 y 6/5/05 respectivamente. Deberá asimismo en el plazo de tres días de aceptado el cargo retirar los legajos presentados por la concursada, en orden dispuesto por la L.C., art. 33, 2do. párrafo, respectivamente. Se fija en el día 10/11/05, la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la Ley 24.522, modif. por la ley 25.563 y convócase para el día 3/11/05 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45, a la que podrán concurrir los acreedores que deseen. Publíquese edictos por 5 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 13/12 N° 2203 v. 17/12/2004

Juz. Nac. de Iª Inst. en lo Comercial N° 20 - Secretaría N° 40 de Capital Federal hace conocer por dos días la presentación del segundo proyecto de distribución complementaria de fondos y la regulación de honorarios en autos "EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO DEL PERU —AEROPERU— S.A. s/Quiebra".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 14/12 N° 466.817 v. 15/12/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Buenos Aires en los autos "SCHIAVELLO, HERNAN OCTAVIO s/Pedido de Quiebra por MARTINHO, ANIBAL RICARDO", expte. n° 62.574/2001, causa N° 042055, cita al Sr. HERNAN OCTAVIO SCHIAVELLO, D.N.I. n° 21.923.399 por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Popular para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación invoque y pruebe en autos cuanto estime conveniente a derecho bajo apercibimiento de resolverse lo que pudiere por derecho corresponder al presente pedido de quiebra.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2004.
La secretaria.

e. 14/12 N° 30.954 v. 15/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, en los autos caratulados "HAMAAFIA S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores" (Expte. N° 045659) ha resuelto con fecha 15 de noviembre de 2004 decretar abierto el concurso preventivo de HAMAAFIA S.A. con domicilio en Av. Federico Lacroze 1786 de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el contador Juan Raúl Belli con domicilio en Av. Santa Fe 960, Piso 7, Of. "23", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE: 4328-2130, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 2005 en el horario de 14.00 a 18.00 horas, estableciéndose los días 9 de mayo de 2005 y 17 de junio de 2005 para la presentación de los informes que prevén los artículos 35 y 39 de ley 24.522 respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. el 17 de octubre de 2005 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenso Aires, 1 de diciembre de 2004.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 13/12 N° 30.910 v. 17/12/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25-11-2004 se decretó la quiebra de "MODESTO ALVAREZ S.R.L." (CUIT N° 30-65363856-2) cuyo síndico actuante es la contadora Calzada Percivale Ana María, quien constituyó domicilio en Av. San Martín 2805, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11/02/2005. El art. 35 LC. Vence en fecha 29/03/2005 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 10/05/2005. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 02 de diciembre de 2004.
Paz Saravia Diego M., secretario.

e. 14/12 N° 466.828 v. 20/12/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29-11-2004 se decretó la quiebra de "RODRIGUEZ MONICA GRACIELA" (D.N.I. N° 13.741.049) cuyo síndico actuante es el contador Vilela Alberto Antonio, quien constituyó domicilio en Rodríguez Peña 431 2 J/L, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14/02/2005. El art. 35 LC. Vence en fecha 30/03/2005 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 11/05/2005. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 02 de diciembre de 2004.
Paz Saravia Diego M., secretario.

e. 14/12 N° 466.826 v. 20/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, Secretaría Nro. 43, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BEYM, MARCELO ARIEL y Otro s/Cancelación Letra Perdida", hace saber que bajo responsabilidad del peticionante se han cancelado dos pagarés por la suma de U$S 1939 cada uno, librados con vencimientos los días 30.03.2002 y 30.04.2002 emitidos el 30.08.2000 a la orden de Marcelo Ariel Beym y librados por Vanesa Solange Helman; al dorso de los mismos se encuentra la siguiente leyenda: "Gravado con Garantía hipotecaria en primer grado, la finca ubicada en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, según escritura 244 de fecha 30.08.2000, pasada ante mí al folio 688 del Registro 1789 a mi cargo. El impuesto de sellos asciende a la suma de $ 1024,00 que se abonó en la declaración jurada respectiva. Conste. Hay un sello: Verónica L. Jarsrosky. Escribana Mat. 4419. Hay sello. María Cristina Scolari a/c División de Inscripciones. Disp. Adm. D.S.R. 67/99. Departamento Registraciones y Publicidad Area VIII. Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Hay una firma". El presente edicto deberá publicarse por 15 (quince) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2004.
Diego M. Paz Saravia, secretario.

e. 14/12/2004 N° 63.252 v. 3/1/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de BARRIOS PATRICIA MARIEL DNI (18.359.521) con domicilio en Lavarden 740, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 28.02.05 ante el Síndico Juan Carlos Guaita, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749 2° piso 9, quien presentará el informe individual de los créditos el día 13/4/05 y el informe general el día 26.05.05. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 14/12 N° 466.891 v. 20/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1er. piso de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "MOLDUPER S.A s/Quiebra" Expediente Nro. 25.382, que se convoca para mejorar la oferta de compra de los inmuebles ubicados en la calle Bernardino Rivadavia 1150 y 1162 y 1164 entre las calles Chile y antes Pozo hoy Ibañez del Campo, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. L. Manz. 66. Parc. 33 a por estar unida a la parcela 34. Matrículas: 40.097 y 40.098. Superficie 547 mts. 58 dm2. y 570 mts. 5 dm2. 52 cm2. respectivamente. Precio Base $ 100.000,00. Deudas: Aguas Argentinas S.A. al 29-10-04 $ 1.808,59 más IVA fs. 1880. Municip. de Avellaneda al 8-1-01 $ 15.606,50 y $ 15.124,40 fs. 1136 y 1138. Direc. Pcial. de Rentas al 1-11-01 $ 8.490,34 fs. 1264 y al 25-10-01 $ 1.272,62 fs. 1268. La venta se realizará ad corpus y en el estado en que se encuentra y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia reclamo alguno. El pago deberá realizarse de contado dentro del 5° día de notificada la resolución que aprueba la venta. El precio de venta debe entenderse con exclusión del IVA, esto es que el IVA, cuando corresponda tributarse estará a cargo exclusivo del comprador. Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al tribunal "ut supra" señalado. Deberán contener: Nombre o razón social del oferente. Domicilio real. Domicilio especial constituido en Capital Federal. Fojas numeradas y firmadas por el oferente, enmiendas y raspaduras salvadas por el oferente al pie de la oferta. Los sobres con las ofertas serán recibidos por la Actuaria, quien dejará constancia en el expediente del día y hora de recepción de los mismos, hecho lo cual, los sobres serán depositados en la caja fuerte del Juzgado. La mera presentación de la oferta implica el conocimiento, la aceptación de la resolución de llamado a mejora de oferta y de todas las resoluciones aclaratorias que pudieran dictarse: los oferentes serán convocados para que mejoren la oferta: El precio deberá superar en un mínimo de $ 1.000, la oferta efectuada. En la oferta se incluirá una garantía por el 10% de la oferta, mediante depósito en pesos o dólares en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y como correspondientes a las presentes actuaciones. Se deja constancia que los oferentes deberán cumplir con la totalidad de las condiciones detalladas en la resolución que ordena el llamado a mejoramiento de fecha 7 de septiembre de 2004. El adjudicatario que no cumpliere con sus obligaciones, sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u éla garantía constituida bajo cualquiera de las formas indicadas. El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos por la resolución, así como las disposiciones de la ley 24.522 podrán dar lugar a la desestimación de las ofertas. La presentación de ofertas será admitida hasta el día 21 de diciembre de 2004 a las 9,30 horas en la sede del Juzgado. La audiencia de apertura de sobres se realizará el día 22 de diciembre de 2004 a las 10,00 horas, conforme a lo ordenado por el art. 205 inc. 5 de la ley 24.522. Los gastos y honorarios que demande la transferencia del inmueble serán a cargo del comprador. El oferente cuya oferta fuera aceptada deberá depositar el importe de la comisión (3%) de la martillera sobre el monto de la base de este llamado a mejora. No se aceptará la venta en comisión. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 17, 18 y 20 de diciembre de 2004 de 11,00 a 14,00 hs. Infor-

mes Tel: (011) 4-345-2900. Este edicto debe ser publicado en forma urgente.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 13/12 N° 466.746 v. 15/12/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa N° 54.303 instruida en orden al delito de lesiones leves —art. 89 del Código Penal— del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CARLOS ANTONIO ALBARRACIN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad-hoc.
e. 9/12 N° 466.411 v. 15/12/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a MARCELO GUSTAVO DIVORATO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 56.026 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 183 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/12 N° 466.410 v. 15/12/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a GABRIEL PEPE a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 55.868 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/12 N° 466.408 v. 15/12/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a JARALAMBO BASAGIORGIS a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 54.667 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/12 N° 466.406 v. 15/12/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a MARIA EUGENIA MILDENBERGER a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 52.107 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 9/12 N° 466.403 v. 15/12/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa nro. 56.164 instruida en orden al delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARCLO GUSTAVO MARTINELLI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad-hoc.
e. 9/12 N° 466.401 v. 15/12/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa nro. 56.553 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la ley 24.270 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a ANA LAURA RODRIGUEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad-hoc.
e. 9/12 N° 466.412 v. 15/12/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 57.444 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 13.944 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a, PABLO DANIEL RODRIGUEZ TESSEIRE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
Francisco Carlos Puente, juez.
Ricardo D. Bomporola, secretario ad-hoc.
e. 13/12 N° 466.699 v. 17/12/2004

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 57141 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LEONARDO HUARACHI ROSARIO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/12 N° 466.700 v. 17/12/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 de Capital Federal, en la Causa N° 53.475 instruida en orden al delito de amenazas —Art. 149 Bis primera parte del Código Penal— del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ELVIO ROBIRA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (Art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 13/12 N° 466.753 v. 17/12/2004

N° 7

María Dolores Fontbona de Pombo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 17.862/7 seguida por el delito de lesiones resistencia a la autoridad (art. 239 del Código Penal). Cita y Emplaza: a RENE OSCAR AGUILAR, argentino, nacido el 19 de julio de 1965 en esta ciudad, hijo de Evaristo Aguilar y de Leonides Jacinta Herrera Aguilar, soltero, changarín, titular del D.N.I. N° 17.400.408, con último domicilio conocido en el parador de la Estación de Omnibus de Retiro de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de diciembre 2004. Por recibido, habida cuenta de la incomparecencia de René Oscar Aguilar y de lo informado por el Sr. Jefe de la División Terminal de Omnibus a fs. 58/59, líbrese oficio al Sr. Presidente de la Cámara Nacional Electoral a fin de solicitarle sirva informar a la sede de este tribunal el último domicilio que en dicha dependencia contare René Oscar Aguilar, titular del D.N.I. N° 17.400.408. Asimismo, cítese al imputado mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese Fdo.: P.R.S.: María Dolores Fontbona de Pombo, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.
e. 14/12 N° 466.815 v. 20/12/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a CRISTIAN JAVIER CASTELLI a estar a derecho en la causa N° 28.604 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires , a los veinticinco días del mes de noviembre de 2004.
Claudia Cusmanich, secretaria.
e. 10/12 N° 466.582 v. 16/12/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a SIXTO MORE CASTILLO a estar a derecho en la causa N° 29.009 k que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, veinticinco de noviembre de 2004.
Jorge Luis Rimondi, juez.
Claudia Cusmanich, secretaria.
e. 10/12 N° 466.573 v. 16/12/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a BRENT WALTER LATHAM a estar a derecho en la causa N° 28.708 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del CP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 10/12 N° 466.572 v. 16/12/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a SOFIA EVA KOBELINSKY, (D.N.I. N° F 5.952.271), quien registra como último domicilio el de la calle Ayacucho N° 980 de esta ciudad, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del artículo 294 del C.P.P.N., toda vez que existen motivos suficientes como para sospechar de su participación en la comisión de un delito de acción pública y hágasele saber que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese a la citada que, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 2, 30 de noviembre de 2004.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 9/12 N° 466.684 v. 15/12/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 2067/2004, caratulada "N.N. sobre Estafa" hace saber a ALVAREZ FABIANA CLAUDIA, de nacionalidad argentina, titular del DNI 18.411.282, hija de Fabián Miguel y de Susana Schiavone y a REMIS GUSTAVO ALBERTO, titular del DNI N° 13.739.673, hijo de José Francisco y de Olga Elena Díaz, que deberán comparecer en estos estrados, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, dentro de las 48 hs. de notificado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarada su rebeldía y ordenar su inmediata detención. Para mayores recaudos legales transcribo a continuación el auto que así lo ordena: "Toda vez que las medidas realizadas resultaron infructuosas a efectos de lograr establecer el paradero de FABIANA CLAUDIA ALVAREZ y de GUSTAVO ALBERTO REMIS, cíteselos a comparecer en el término de las 48 hs. de notificados, mediante edictos que deberán librarse conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P. bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarada su rebeldía y ordenarse su inmediata detención .... Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Martín Hermida, Secretario.
e. 13/12 N° 466.687 v. 17/12/2004

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 17, sito en la Av. Comodoro Py 2002 de Capital Federal, cita a JAIME ANTONIO PAREDES QUISPE, indocumentado, nacido el 12 de septiembre de 1974 en la Ciudad de Lima, Perú, soltero, en la cau-sa N° 12.762/2004 seguida por infracción a la ley N° 23.737, para que se presente dentro del quinto día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 10/12 N° 466.517 v. 16/12/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 17, sito en la Avenida Comodoro Py 2002 de Cap. Fed., cita a MAXIMILIANO RICARDO MOLINA en la causa Nro. 1302/2004 seguida por infr. a la ley 22.362, para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 10/12 N° 465.519 v. 16/12/2004

el Dr. Juan José Galeano, Juez Federal a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18, del Dr. Juan Pablo Sassano, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL BARRAZA (argentino, nacido el 12 de septiembre de 1977, soltero, DNI 26.156.220, domiciliado en la manzana 24, casa 20, villa 20) para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.)— y estar a derecho en la causa N° 546/2004 seguida por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento

de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 10/12 N° 465.521 v. 16/12/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 24

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría 131, en la causa N° 81.153/01 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a GUSTAVO RAIMUNDO DIAZ, para que comparezca al Tribunal a fin de confeccionar el Cuadernillo que prescriben los arts. 26 y 41 del C.P. y a fin de diligenciar el embargo trabado a su respecto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Alfredo Godoy, secretario "ad-hoc".
e. 13/12 N° 466.693 v. 17/12/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

"///nos Aires, 23 de noviembre de 2004... En cuanto al sumariado JUAN FATO ... notifíquese mediante edictos al nombrado FATO lo siguiente: 1) La parte dispositiva de la resolución recaída en autos a su respecto. 2) La concesión del recurso de apelación interpuesto por la Sra. Fiscal. y 3) Que dentro del tercer día de notificado deberá designar abogado defensor de su confianza y que en caso de silencio se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda (art. 104 primer párrafo del C.P.P.N.). Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (confr. Art. 150 del C.P.P.N.) Líbrese oficio. Fdo.: Bernardo Vidal Durand Juez. Ante mí: Graciela Guerscovich, secretaria.
e. 10/12 N° 466.586 v. 16/12/2004

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a DOMINGO RENE COLOMBRES, DOMINGO JOSE COLOMBRES, EDUARDO DOMINGO COLOMBRES, GASTON JUAN TERAN, PATRICIO o JUAN PATRICIO MARIANO TERAN, JULIO JOSE COLOMBRES, "AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A." lo dispuesto en los autos 7969 a fs. 906, que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 16 de noviembre de 2004. Llámase autos para dictar sentencia". Fdo.: Horacio A. Artabe, juez nacional.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2004.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 14/12 N° 466.786 v. 20/12/2004

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, notifica por cinco días a contar de esta publicación a JOSE PEDRO MARTINEZ PEYROTEN, OSVALDO MAXIMO SETUAIN y a ARMANDO BEILIN lo resuelto a fojas 713/18: "///nos Aires, 01 de noviembre de 2004...Para dictar sentencia en la presente causa n° 7986...caratulada "NEPTUNIA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/Inf. Ley 19.359...Fallo: 1.- Declarando extinguida por prescripción la acción penal en esta causa n° 7986 y consecuentemente, sobreseo parcial y definitivamente la misma y respecto de los acusados... JOSE PEDRO MARTINEZ PEYROTEN, OSVALDO MAXIMO SETUAIN y ARMANDO BEILIN (arts. 59, inc. 3° y 63 del Código Penal, 19 de la ley 19.359, 433, 443, inc. 8° del Código de Procedimientos en Materia Penal), en orden al delito por el que fueran sometidos a proceso (art. 1° incs. c), d), e) y f) de la ley 19.359 y t.o. por Dto. N° 480/95, integrados en el caso con las disposiciones de las Comunicaciones "A" 125, "C" 194 y "C" 274 del B.C.R.A... notifíquese... Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 14/12 N° 466.791 v. 20/12/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría nro. 10, notifica a ORLANDO HECTOR CORNEJO lo resuelto en los autos 10.799 a fs. 184/5 y 193, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación respectivamente: "///nos Aires, 15 de noviembre de 2004...Resuelvo: Sobreseer totalmente en la presente causa y respecto de ORLANDO HECTOR CORNEJO, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 302 del C. Penal que le fuera enrostrado, con relación al libramiento de los cheques de pago diferido nros. 29434424 y 29434425, pertenecientes a la cta. cte. nro. 065-029153/3 del Banco Credicoop, con la expresa que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare el nombrado (art. 336 inc. 3ro. del CPP)". "//nos Aires, 30 de noviembre de 2004...concédese el recurso de apelación interpuesto por RUBEN BANFI, querellante en autos, contra el decisorio de fs. 184/5. Emplácese al recurrente para que comparezca a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada en el término de tres días a contar desde que las actuaciones tuviesen entrada en aquél". Fdo. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 14/12 N° 466.796 v. 20/12/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11. "///nos Aires, 2 de diciembre de 2004. …Resuelvo: I. — Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal emergente de la causa caratulada: "CALO DANIEL PABLO s/Inf. Art. 302 CP" y respecto de PABLO DANIEL CALO Y ALICIA UDABE. En consecuencia sobreseer totalmente en ella y respecto de los nombrados en orden a su presunta participación en el hecho… III. — Déjase sin efecto la rebeldía y consiguiente captura respecto de UDABE… — Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, Secretario".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 14/12 N° 466.779 v. 20/12/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. "///nos Aires, 2 de diciembre de 2004… Cítese por edictos a NORBERTO LESLLIE STOCK para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado al que se le hará entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia a fin de que se le extraiga tripe juego de fichas dactilares (previo lavado de manos , rodados entinado parejo), que en dicha oportunidad se confeccionará …" Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Javier Krause Mayol, Secretario.

Secretaría, 2 de diciembre de 2004.
Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 14/12 N° 466.778 v. 20/12/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Notificar al Sr. ALBERTO JUAN CELAYA, que con fecha 5 de julio de 2004 este Tribunal ha resuelto: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de los Sres. ..., ALBERTO JUAN CELAYA ... emergente de la presente causa N° 10.178 (8) en relación lo que surge respecto del hecho descripto en el considerando I) y en consecuencia, sobreseer totalmente en la presente causa en la que no hubo personas procesadas (arts. 302, 62 inc. 2, 67 párafo cuarto y 59 inc. 3° del C.P. y 336 inc. 1 del C.P.P.) II) Sin costas (arts. 529 y ccdantes. del C.P.P.). Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente "///nos Aires, 25 de noviembre de 2004... Atento a lo manifestado precedentemente por el Acutario, y a fin de salvaguardar el derecho de defensa, notifíquese a ALBERTO JUAN CELAYA mediante edictos (art. 150 del C.P.P.N.) lo resuelto por este Tribunal a fs. 609 y vta. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Guillermo D. Brugo (P.A.T.) Secretario".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2004.
e. 9/12 N° 466.398 v. 15/12/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11. Se solicita se notifique a la firma GENEX DIAGNOSTICS SRL, lo resuelto por este Tribunal: Se transcribe a continuación los autos que disponen la presente: "///nos Aires, 30 de noviembre de 2004... y a fin de garantizar su derecho de defensa, notifíquese a la firma GENEX DIAGNOSTICS SRL mediante edictos (art. 150 del C.P.P.N.) lo resuelto por este Tribunal a fs. 249/250. Asimismo, de la revocatoria planteada por el Dr. Adrián E. Galli Basualdo (ANMAT) córrasele vista en los términos del art. 447 del C.P.P.N... Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, secretario. Fs. 249/250:///nos Aires, 20 de octubre de 2004. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Confirmar la resolución administrativa de fecha 12 de mayo de 2004, recaída en el Expediente Nro. 1-47.-1110-2504-02-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, por el cual se impuso a la firma GENEX DIAGNOSTICS SRL una sanción de multa de pesos treinta mil ($ 30.000) y a su Directora Técnica de una sanción de pesos quince mil ($ 15.000) por infracción al art. 3ro. de la ley 16.463. II) Sin costas (art. 529 y ss. y conc. del C.P.P.N.). Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, secretario.
e. 9/12 N° 466.397 v. 15/12/2004

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría N° 12: Notifíquese al Sr. JOSE MORRONE, que con fecha 7 de abril de 2004, se ha llamado a autos para sentencia en la presente causa. Publíquese por cinco (5) días. Se hace saber a Ud. el auto que requiere su publicación: "///nos Aires, 22 de noviembre de 2004. "... En atención al resultado negativo de las diligencias practicadas en autos en relación a MORRONE, y a efectos de no dilatar el trámite del presente expediente, notifíquese por edictos lo dispuesto en autos a fs. 503 2° párrafo...". Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, Secretario.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2004.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 9/12 N° 466.399 v. 15/12/2004

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "LABORATORIOS HETTY SRL – SEIJO ANGELA s/Ejecución Fiscal (Exped. N° 3588/00)" ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 18 de octubre de 2004: ...notifíquese por edicto a la firma "LABORATORIO HETTY S.R.L." y a su directora Técnica Angela Seijo de lo resuelto por este Tribunal a fs. 103/vta... Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, secretario. La ANMAT notifica por el presente la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de septiembre de 2004... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que se haga íntegro pago al actor de las sumas adeudadas con más sus intereses y las costas de la ejecución (arts. 542, 551 y conc. del CPCyCN). Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, secretario.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 2004.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 9/12 N° 466.402 v. 15/12/2004

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, cita a QI WEN WANG (CI N° 14.412.942) para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado a las 11 hs. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 23 de noviembre de 2004. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 23 de noviembre de 2004. Conforme lo manifestado por la dependencia instructora a fs. 512, cítese por edictos a QIN WEN WANG, a efectos que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la audiencia que se le fija para el quinto día de notificado a las 11:00 hs. Fdo.: Jorge Angel Brugo, juez nacional.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2004.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 14/12 N° 466.931 v. 20/12/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en la calle Machado 740 de Morón, Provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a ERNESTO EZEQUIEL SILVA, argentino, de 39 años de edad, nacido el 10 de octubre de 1965 en Lomas de Zamora, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Boltaire 1513 de la localidad de Lomas de Zamora, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 3110 caratulada "SILVA, ERNESTO EZEQUIEL s/Inf. al Art. 292 y 296 del C.P." bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura (Arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 9/12 N° 466.407 v. 15/12/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

Se cita y emplaza a LUIS ANTONIO TEDESCHI, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.767.256, último domicilio conocido en la Calle 65 N° 1144, Faro Norte de esta Ciudad, para que dentro de los cinco días desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal N° 3 de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Guillermo Farah, Secretaría Penal N° 8 a cargo del suscripto en autos N° 3734 caratulados "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION ART. 292 DEL C.P." bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparecencia, a los efectos de estar a derecho, encontrándose su conducta "prima facie" incursa en el delito de adulteración de documento público, previsto y penado por el art. 292, 2do. párrafo del C.P.

Secretaría Penal N° 8, Mar del Plata, 28 de noviembre de 2004.
Alberto R. del V. Maldonado, secretario.
e. 10/12 N° 466.544 v. 16/12/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Lepoldo Rago Gallo y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CARLOS GUSTAVO VARGAS ROSALES, D.N.I. 27.602.490 que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 14.025 caratulados: "C/SANZ, ADRIAN GILBERTO y Otros — Por: Inf. al Art. 292 del C.P."—.

San Juan, 29 de noviembre de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 10/12 N° 466.589 v. 16/12/2004

JUZGADO 1ra. INSTANCIA DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE 1ra. NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/NEUMATICOS EL FUTURO S.A. s/Demanda Ordinaria" (Expte. N° 1303/1999) se ha dispuesto notificar a la firma NEUMATICOS EL FUTURO S.A. lo siguiente: "Venado Tuerto, 4 de diciembre de 2003. Proveyendo cargo nro. 13909/2003. Agréguense en autos el edicto debidamente diligenciado que acompaña. Informando el Actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde, debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos". Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (Juez) Dr. Juan Pablo Nardín (Secretario subrogante).

Venado Tuerto, de de 2004.
María Celeste Rosso, secretaria.
e. 9/12 N° 466.477 v. 15/12/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/11/2004	ANDREA SILVIA PARIENTE D.N.I. Nº 20.456.170 DEL QUE SE CONOCIO COMO ULTIMO DOMICILIO EL DE LA CALLE BENJAMIN MATIENZO Nº 1746, 7º “A” DE CAPITAL FEDERAL Y QUE SE DESCONOCEN MAYORES DATOS	5	Nº 31948/2003 PARTICIPE DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE ASISTENCIA Y FALSO TESTIMONIO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	23/11/2004	NESTOR FEDERICO RICCIOTTI D.N.I. Nº 25.901.600 DEL QUE SE CONOCIO COMO ULTIMO DOMICILIO EL DE LA CALLE BENJAMÍN MATIENZO Nº 1746, 7º “A” DE CAPITAL FEDERAL Y QUE SE DESCONOCEN MAYORES DATOS	5	Nº 31948/2003 FALSO TESTIMONIO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	30/11/2004	EDUARDO OMAR ESPINOZA	5	Nº 61281/2004 HOMICIDIO CULPOSO
8	125	RICARDO L. MIGUENS	02/12/2004	RODOLFO RICARDO SCHMIDT, D.N.I. 10.562.381	3	DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	29/11/2004	MARIANO JAVIER PEREYRA, D.N.I. 14.223798	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	26/11/2004	FERNANDO CASELA (h)	5	-
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	23/11/2004	GUSTAVO ENRIQUE TULA, D.N.I. 14.375.437	5	Nº 23.567/04
24	131	ALFREDO GODOY	30/11/2004	SONIA ALEJANDRA REYES o FÁTIMA DEL CARMEN URUEÑA	3	Nº 40.161/00
24	131	ALFREDO GODOY	23/11/2004	MARCELO GABRIEL ALBASSINI	3	Nº 36.744/03
24	131	ALFREDO GODOY	29/11/2004	LILIAN GRACIELA SOSA FERNÁNDEZ, C.I. 11.826.917, L.C. 6.500.046	3	Nº 11.539/03
24	131	ALFREDO GODOY	01/12/2004	EDUARDO AUGUSTO ADAMS, D.N.I. 8.275.064	3	Nº 62.572/02
24	131	ALFREDO GODOY	29/11/2004	LILIAN GRACIELA SOSA FERNÁNDEZ, C.I. 11.826.917, L.C. 6.500.046	3	Nº 15.905/03
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	15/11/2004	VON PETERY GUSTAVO	3	ESTAFA Y FALSIFICACION
40	139	SANTIAGO CORVALAN IRIBARNE	24/11/2004	HAMED IBRAHIM D.N.I. Nº 18.684.958	3	-
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	01/12/2004	CLARA AGUSTINA ORTIZ, D.N.I. Nº 16.689.984	5	ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	24/11/2004	CRISTIAN DAMIÁN BUSTAMANTE, titular del D.N.I. 26.747.501, alias Guillermo Carlos Cisneros	5	ROBO CON ARMAS
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	23/11/2004	JULIO RENÉ VILLAFUERTE VILLEGAS	5	SUSTRACCION DE MENORES
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	29/11/2004	MARÍA NIEVES ABREGO, D.N.I. 22.088.163	5	Nº 96.151/01 - ESTAFA
47	136	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	01/12/2004	CRISTIAN ESGARLATA	5	Nº 2534/01 - ROBO DE AUTOMOTOR O VEHICULO EN LA VIA PUBLICA

e. 9/12 N° 220 v. 15/12/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	03/12/2004	HUGO VICTOR RUFINO D.N.I. Nº 22.785.391	3	-
26	155	ENZO M. CIPRIANI	02/12/2004	CARLOS ALBERTO TORRES	3	DEFRAUDACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	26/11/2004	JORGE COKER D.N.I. Nº 92.708.410	3	Nº 86.236/01-ACCION PUBLICA
27	124	MARIA F. MARTINEZ	26/11/2004	DIEGO MAXIMILIANO OLIVIERI D.N.I. Nº 29.319.935	3	ESTAFA
27	124	MARIA F. MARTINEZ	26/11/2004	DOMINGO CARLOS SANDÁ D.N.I. Nº 11.320.944	3	-
27	124	MARIA F. MARTINEZ	19/11/2004	PABLO DAMIAN BOLSIAN	5	-
27	124	MARIA F. MARTINEZ	26/11/2004	ABEL IGNACIO ESTERSON L.E.Nº 7.613.881	3	-
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	22/11/2004	BENJAMIN ROBERTO GARCIA	3	ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	22/11/2004	DINA GABRIELA SANTILLAN	3	ESTAFA
38	132	CHRISTIAN D. REISSIAN	30/11/2004	WILFREDO GARCETE FERNANDEZ	3	ROBO

e. 13/12N° 222 v. 17/12/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

	Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	30/11/2004	Ettel Wolfzahn y Salomón Fuchs	30782
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	23/11/2004	Rodolfo Armando Barreiro	30795
	2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	22/10/2004	Juan Miguel Oñaderra	30805
	11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/11/2004	NESTOR HUGO MARIO FERRARO	30757
	11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/11/2004	MARIA RAQUEL ROLON	30752
	11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	26/11/2004	Armando Mauricio Braun	30807
	13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/11/2004	LEOCADIA SAENZ	31417
(*)	13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/11/2004	Alfredo Juan BAUDOU y Palmira María FONTANA	30415
	16		LUIS PEDRO FASANELLI	22/11/2004	NOEMI HAYDEE MEDICI	31386
	22	U	FERNANDO L. SPANO	29/11/2004	KRINSKY JAIME	31358
	24	U	MARIA LAURA RAGONI	23/09/2004	Simón Mendelenko	62971
	24		MARIA LAURA RAGONI	30/11/2004	NOEMÍ HERZOVICH	30809
	27	U	ALEJANDRO BARNECHE	30/11/2004	HÉCTOR OSCAR SPAGNUOLO	30801
	27		ALEJANDRO BARNECHE	25/11/2004	OSVALDO ANTONIO CAVALO	30794
	33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	25/10/2004	INGRASSIA Nicolás y BONIFACIO Santa	30791
	34	U	SUSANA B. MARZIONI	06/12/2004	COLOMBI GRACIELA TERESITA	31388
	36		SEBASTIAN F. FONT	25/11/2004	HUGO RICARDO TOUSTAU	30783
	37	U	GUSTAVO DANIELE	26/11/2004	Eduardo León ORTIZ DE ROZAS y María Teresa SILVETTI o María Teresa SILVETTI de ORTIZ DE ROZAS	30816
	42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	05/11/2004	ROBERTO GONZALEZ	30781
	45		MARISA S. SORINI	19/11/2004	José ROSSI	30790
	46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/12/2004	LAMBERT, MARCOS	30814

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
50	U	JUAN C. INSUA	02/12/2004	ELBA NELIDA CANEVARI	30760
53	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/11/2004	MANUEL KORNITZ	30822
53	U	ALDO DI VITO	03/11/2004	Uccello Martha Emma	30775
54		JAVIER FERNANDEZ	03/12/2004	HECTOR JORGE SANCHEZ	2198
54		JAVIER FERNANDEZ	03/12/2004	SILVIA ELENA DAVILA	30815
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	01/10/2004	MARIA CELSA SUAREZ	62972
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/11/2004	Felisa Marta Lombilla	30756
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/12/2004	José Dionisio Marcantoni	30818
61		EDUARDO JOSE GORRIS	02/12/2004	ROBERTO JESUS RUIBAL	30785
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/11/2004	CASTRO, MARIA ELVIRA	62967
63	U	JORGE E. BEADE	01/12/2004	Néstor José DE BONA	31357
64	U	MARCOS GALMARINI	06/12/2004	JOSE COSCARELLI	30804
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/11/2004	NELLY MARTA MARIETTI	30768
66		CARMEN OLGA PEREZ	06/12/2004	NESTOR HORACIO TOMAS	62974
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	01/12/2004	MARIA ANGELICA MASELLI	30786
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/11/2004	MAJUL de SAFE JUANA	2201
73	U	ALBERTO UGARTE	06/12/2004	Américo Pascasio NIEVAS	30762
74	U	JUAN A. CASAS	30/11/2004	Gerardo LORENZO	31361
75	U	MARIA INES LEZAMA	29/11/2004	SUSANA HAYDEE ARIAS	31347
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/10/2004	KABULI Rosa	30823
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/11/2004	RONCONI Yolanda Noemí	30792
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	13/10/2004	SCACCHI Hugo Juan	30761
79		PAULA E. FERNANDEZ	03/12/2004	Alberto Bucay	31389
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	03/11/2004	Antonia Flora Filippi De Polo	30808
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	03/12/2004	ASUNTA ANTONIETA PAREDES CASTRO	30789
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	29/10/2004	PERTUZZO EDGARDO JULIO	30793
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/11/2004	RAQUEL SENDEREY	30778
101	U	EDUARDO A. CARUSO	02/12/2004	ALFREDO DANILO MELE	31390
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	30/11/2004	NELIDA FARDELLA	31385
107		JUAN F. GALMARINI	23/11/2004	CARLOS ALBERTO POMERANTZ	30788
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	26/10/2004	MARIO ARGENTINO ARIAS	2200

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/12 al 9/12/2004.

e. 13/12 N° 232 v. 15/12/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	19/11/2004	MARÍA AMPARO GARCIA	31430
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	07/12/2004	Farias Nelida Beatriz	30914
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/12/2004	Nilda Cristina THARIGEN	30875
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	26/11/2004	Schulze Juan Jorge	31451
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	19/10/2004	Rubén Isidro Pagano	31446
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	01/12/2004	RAQUEL VIRGINIA TARZIBACHI	30885
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/11/2004	Manuel BUJAN BARROS	63100
22	U	FERNANDO L. SPANO	08/06/2004	GALAN ALBERTO FRANCISCO	30870
28		MONICA C. FERNANDEZ	01/12/2004	FILOMENA BAMBINA LICCIARDI	30837
29	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/11/2004	HLADNY o HLADNA María y HLADNY Guillermina	30869
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	03/12/2004	JULIANA LAURA PUENTE	30902
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/11/2004	OLGA ISABEL JURASEK	30849
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/11/2004	PABLO HOLLENDER	30839
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/11/2004	VICENTE DELFINO CABRERA MARTINEZ	30888
36	U	SEBASTIAN F. FONT	06/12/2004	SALVADOR YACONIS	30833
36	U	SEBASTIAN F. FONT	30/11/2004	Moisés Herman DIRCIE	30866
36	U	SEBASTIAN F. FONT	01/12/2004	Ida Italia SARGENTELLI y Lisir Italia Anunziata SARGENTELLI	30879
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	30/11/2004	DURÁN DIONICIA RUFINA	30878
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/12/2004	Margarita Dagá y Montserrat Ramírez Dagá	30871
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/11/2004	ADOLFO RAFAEL FRASCA	30836
41	U	LIANA M. CONSTENLA	29/11/2004	PILAR VILLAR	30863
41	71	LIANA M. CONSTENLA	03/12/2004	ZUNILDA ANA IRIGOIN	30829
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/11/2004	Kevork Marcarian	30860
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	29/11/2004	Amado Ricardo Grimberg	63131
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/11/2004	CRUZ ALEJANDRA MEDINA y JUAN AMERICO FERNANDEZ	30852
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/12/2004	CARMEN ELSA RUSSO	31472
52	U	SILVIA N. DE PINTO	19/11/2004	Carlos Arsenio Franco	31439
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	01/12/2004	CARLOS SANTIAGO MARTINEZ	31448
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/12/2004	AMANDA JOSEFINA IARUSSI	31454
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/11/2004	Rafael PAULINO	30887
60	U	JAVIER SANTAMARIA	16/11/2004	ARRU, AMELIA MARIA	30904
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/12/2004	Ronaldo Atilio PAOLETTI	2205
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/11/2004	RUBEN OSCAR PURICELLI y EMILIA ADELA TREBBI	30876
64	U	MARCOS GALMARINI	03/12/2004	MARIA CACERES	30865
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/11/2004	ROBERTO DAMIAN FARACE	30886
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	01/12/2004	JOSE ALBERTO SMURRA	30828
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	29/11/2004	Norma Diana Dora KLEIMAN	31426
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	29/11/2004	Victorino VERA	30877
69		CLAUDIO O.SCLINKN	29/11/2004	CRISCUOLO MIGUEL	63125
69		CLAUDIO O.SCLINKN	29/11/2004	COTO OMAR	31427
72	U	DANIEL H. RUSSO	26/11/2004	Generosa Rosales de Alonso	63126
72		DANIEL H. RUSSO	01/12/2004	CONCEPCIÓN SECUNDINA GIRLANTI DE MUSSA y JOSEFA CAROLINA GIRLANTI	30830
73		ALBERTO UGARTE	06/12/2004	OSVALDO ORTEGA	30835
73	U	ALBERTO UGARTE	06/12/2004	CORDUNER José	30903
74		JUAN A. CASAS	12/11/2004	JULIA LEONOR VERGARA y/o JULIA LEONORA BERGARA y/o JULIA LEONOR VERGARA o BERGARA	30884
75	U	MARIA INES LEZAMA	24/11/2004	Alfredo Narciso Kraitzmann y María Angélica Guardia	31429
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/11/2004	CORVETTO Arminda Esther	30872
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	30/11/2004	ANDON EUGENIO	30827
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	30/11/2004	CARLOTA RAQUEL BARNI	30844
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	30/11/2004	AMALIA ALVAREZ	30843
91	U	DOLORES MIGUENS	26/11/2004	JORGE MORITO	30841

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
94	U	MARIA ELISA ARIAS	29/11/2004	ORCHANIAN Alicia	2206
94	U	MARIA ELISA ARIAS	23/11/2004	DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	30831
94	U	MARIA ELISA ARIAS	22/11/2004	PURA MARIA ENRIQUETA LOPEZ	30832
94	U	MARIA ELISA ARIAS	07/12/2004	LABOLITTA, ARMANDO JORGE	30880
94		MARIA ELISA ARIAS	03/12/2004	NOEMI JOSEFA ABREGU	30826
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	30/11/2004	MARFAGON MARIA ANGELICA	30899
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	02/12/2004	JOSE CAPORALE	30874
99	U	MARTA N. COCCIA	25/11/2004	ROBERTO OSCAR LOPEZ	31455
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	03/12/2004	Graciela Inés Gómez	30848
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/10/2004	Gregorio Vicente Mazza	30858
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	02/12/2004	MARINO BRESSAN y DEA BARAVELLI	31465
107		JUAN F. GALMARINI	18/11/2004	FRANCISCO GARASTO	63120
110	U	VIRGINIA SIMARI	06/09/2004	María Carmen Fernandez	2202

e. 14/12 N° 233 v. 16/12/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 1, a cargo interinamente del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4to., Capital, comunica por 2 días en autos: "DILOR S.A. c/YACOFSKY, BEATRIZ ROSA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 67.487/99), que el martillero Mario Andrés Duwavrán, rematará el día martes 21 de diciembre del 2004 a la 10:15 hs. (puntual) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble de la calle Julián Balbín 806, formando esquina a la calle Emilio Cipolletti de Villa Udaondo, Localidad Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. Matrícula FR 6616. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. F, Manz. 143, Parcela 7. Superficie Total 235,50 mts2. Según constatación obrante en autos a fs. 129, el inmueble consta de comedor, un dormitorio, un baño, cocina, un pequeño patio y un terreno libre haciendo esquina con la calle Emilio Cipolletti. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación con detalles de pintura y mampostería propios del uso y la falta de mantenimiento. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Beatriz Rosa Yacofsky en carácter de propietaria quien la habita con su hija y una nieta. Deudas a la Municip. de Ituzaingó al 9/9/03 la suma de $ 1.086,75 (fs. 228). A Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 10/9/03 la suma de $ 1.080,00 (fs. 224). A Aguas Argentinas se encuentra fuera de radio de servicio. A O.S.N. (e.L.) no adeuda a la fecha suma alguna en concepto de servicios sanitarios por encontrarse fuera del radio servido por O.S.N. Condiciones de la Subasta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 15.750. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel CSJN Ac. 24/00 0,25%. Se encuentra prohibida la compra en comisión o la cesión del boleto de compra venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimien-to de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No se aceptarán durante la subasta posturas inferiores a $ 300. Exhibición: Los días 16 y 17 de diciembre del 2004 de 15 a 17 hs. Teléfono del martillero 4-377-2678.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2004.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 13/12 N° 63.102 v. 17/12/2004

N° 13

Juzgado Nacional de 1° Instancia. en lo Civil N° 13 a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS HUMBERTO PRIMERO 1671/77 c/SPINELLI NORMA s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 50051/2001, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, rematará el día 20 de diciembre de 2004 a las 13,30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed., el departamento ubicado en la calle Humberto Primero 1671/73/77, Planta Baja Unidad Funcional Nro. 5 de esta Capital Federal. Nom. Cat. Circ.: 12. Secc.: 14. Manz.: 16. Parcela 27. Matrícula 12-265-5. Sup. 28 m2 47 dm2, según certificado dominio obrante fs 185/186. Se trata de un Departamento en planta baja, interno, se ingresa a un patio, con un baño y cocina a medio construir y a continuación un ambiente de 5 x 4 con un entrepiso, en general mal estado de conservación. El Inmueble se encuentra ocupado, según constatación de fs. 174 por la Sra. Perla Dupont. Deudas: A.B.L. al 21/04/04 $ 47,21 fs. 130, Aguas Argentinas al 3/12/04 $ 749,28 fs. 198. Expensas $ 6.461,18 al 10/11/04. Cuota mes de noviembre/04 $ 52,86 fs. 198. Base: $ 11.300. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% a cargo del comprador. Al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado en el acto de la subasta. Exhibición los días 16 y 17 de diciembre de 2004 de 15 a 17 hs. fs. 191. Saldo de precio: Deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. No se aceptará la compra en comisión y la ulterior cesión del Boleto de Compraventa con excepción aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a fin de tomar conocimiento de las actuaciones. Hágase saber que no corresponde al adquirente en subasta judicial afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Nota: Publíquese en forma de urgente.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2004.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 14/12 N° 63.321 v. 15/12/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 20, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/FULCRO SOCIEDAD ANONIMA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 7004/01) que el martillero Alberto J, Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de diciembre de 2004 a las 11:15 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Municipio Urbano de Pinamar, Pcia. de Bs. As., sito en la calle De las Nereidas N° 910, esq. Av. Eolo. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. U; Manz. 34; Parc. 1. Matrícula 12.239. Superficie 528,06 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 359, se trata de una típica casa de veraneo, sobre calles de arena, rodeada de viviendas de buena construcción; amplia vegetación, que consta de living comedor en desnivel, 3 dormitorios —el principal en suite— un baño compartimentado, habitación y baño de servicio, garaje, parrilla, glorieta, todo en buen estado de conservación desocupada y amueblada. Tiene una superficie cubierta aprox. de 150 m2, semicubierta de 30 m2 y descubierta de 350 m2. La propiedad se encuentra a 4 cuadras de la Av. de entrada a Pinamar y dentro del ejido de la Ciudad circula la empresa de colectivos Montemar con varios ramales que comunican con distintos destinos. Base $ 150.000. Seña 30%. Comisión 1,5%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. En el supuesto de fracasar la subasta se realizará una nueva subasta el 17/2/05 a las 11 hs. con la base reducida en un 25% y si ésta fracasara nuevamente, se realizará otra sin base y al mejor postor el 9/3/05 a las 10,15 hs. Deudas: a la Coop. de Agua y Luz de Pinamar la suma de $ 64,65 al 15/10/01 con más los recargos punitorios del 0,09 diario (fs. 165); a la Munic. de Pinamar la suma de $ 2.097,82 al 15/11/01 (fs. 174); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1.337,50 al 11/10/01 (fs. 223). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. Cám. Nac. de Apelaciones en pleno en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipo."). No se aceptará compra en comisión ni la cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de diciembre de 2004 de 14 a 16 hs. Para más información en el Expte. o al martillero (Tel. 4373-3054).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 14/12 N° 63.268 v. 15/12/2004

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 a cargo del Juez Subrogante Dr. Eduardo Gottardi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Aldo di Vito, con sede en Av. de los Inmigrantes N° 1950, PB de Capital Federal, comunica en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS RONDEAU N° 1735/45/51/57 c/MANUZZA, ROBERTO SERAFIN s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 12.454/01 que el martillero Ana A. Figueroa (Tel. 154-044-9559) rematará el día 20 de diciembre de 2004 a las 8:30 hs. en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, un departamento ocupado por la Sra. Alicia Esther Cordovano (DNI 14.038.557), el Sr. Roberto Serafín Manuzza (DNI 14.569.857) conjuntamente con sus dos hijos menores de edad (uno de ello discapacitado) en calidad de propietarios, ubicado en la calle Quince de Noviembre de 1889 N° 1744/52, piso 2, UF. N° 8 (designada con la Letra "B"), de la Torre "A" con más su proporción sobre la Unidad Complementaria sito en Planta Baja y Sótano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. 16; Mza. 16; Parc. 5 e y Partida de la Unidad Funcional N° 01-3.586.872 y Partida de la Unidad Complementaria N° 3587033. Según informe del martillero obrante a fs. 211, se trata de un departamento de cuatro ambientes posee living comedor amplio, con balcón que da a la calle 15 de Noviembre de 1889; 3 dormitorios (con signo de humedad); baño, cocina y un pequeño lavadero; el primer subsuelo se encuentra la baulera identificada con el N° 8 y la cochera para un auto con el N° 15. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: $ 130.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Acordada N° 24/00 0,25%. A partir del importe de la base, no se admitirán ofertas inferiores a $ 500. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes, o sea, 33,25% del precio ofertado. El acto de subasta no se dará por concluido hasta tanto no sea controlada la identidad del último oferente como así también el importe de compra de conformidad a los porcentajes premencionados y para el caso de que estos requisitos no se encontraren reunidos continuará con el acto de la subasta a partir de la oferta menor. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzg. y como perteneciente a estos autos. Deuda: Aguas Argentinas SA (fs. 142) no registra deudas al 18/12/03; ABL (fs. 159/160) $ 1.575,77 al 05/01/04 y Expensas (fs. 39/40) $ 1389,88 a febrero de 2001; se hace saber que los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión, que las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto del deudor. Exhibición días 16 y 17 de diciembre de 2004, en el horario de 11:00 a 13:00 hs. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Aldo di Vito, secretario.

e. 14/12 N° 63.273 v. 15/12/2004

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "PARUELO ARREGUI JULIA TERESITA DEL NIÑO JESUS c/ALEGRE JOSE LUIS y Otra s/Ejecución de Alquileres" (Expediente N° 61.700/01 – Actuaciones Reservadas), que el martillero Mario Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 29 de diciembre de 2004 a las 13:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. un departamento en el estado en que encuentra y exhibe, ubicado en la Av. Almirante Brown 402/406 esq. Gualeguay 394, UF 25 piso 9° Depto. "B" ocupado por la Sra. Isabel Rosa Alegre y que consta de living comedor c/balcón a la calle, cocina, un pasillo comunicante que da con un baño completo y un dormitorio en buen estado de conservación. Superficie 34,59d2. Nom. Cat.: Circ.: 4. Secc. 6. Parc.: 9A. Mza.: 44. Matrícula 4-293/25. Partida 1590968. Base $ 61.600. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 0.25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de efectuada la subasta bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art. 584 del CPCC en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en pleno, "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que, registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: ABL $ 272,61 al 07/06/04 fs. 241; OSN sin deuda fs. 178 al 30/06/03; Expensas $ 315,20 al 08/06/04 fs. 245; AA $ 1278,03 al 10/06/04 fs. 249. Se exhibe los días 20 y 21 de diciembre de 2004 de 14 a 17 hs. Boletín Oficial, publicar urgente.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Roque E. Burgos, secretario interino.

e. 14/12 N° 63.304 v. 15/12/2004

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. c/ FLORES, SUSANA MABEL s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 105.619/2001, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el día 21 de diciembre de 2004 a las 9:30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Irigoyen 1343/45, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja y Alta de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 93; Manz. 118; Parc. 29. Matrícula: 15-63244/2. Superficie 100 mts. 89 dm2. El inmueble consta de patio (living) con techo de chapa revestido en madera, dos dormitorios, baño completo, cocina. Por escalera se accede al 1° piso donde hay un dormitorio, un baño, pequeña terraza con lavadero semicubierto, todo en muy buen estado de conservación. El inmueble es ocupado por la señora Susana Mabel Flores, DNI 16.890.780 con dos hijas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta (Acord. 10/99 CSJN) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del adquirente. Deudas: Expensas no existe consorcio de copropietarios (según lo manifestado por el acreedor a fs. 101. GCBA part. sin deuda al 23/9/03 fs. 202. OSN al 1/11/02 part. sin deuda fs. 79. Aguas Args. al 25/9/03 $ 2.014,30 fs. 206. La venta del inmueble se realizará ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber a quien resulte adquirente que, para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Cód. Proc.). Asimismo y atento lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecucion Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999. Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión conforme a lo dispuesto en el art. 598, párr. 7° del CPCC. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados de Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 20 de diciembre de 2004, de 14:00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 14/12 N° 63.274 v. 15/12/2004

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/HOBECKER, RUBEN OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente N° 12.431/1999, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el día 20 de diciembre de 2004 a las 8,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Yerbal 4020, ciudad de Posadas, Dpto. Capital, Pcia. de Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 04. Municipio 59. Sec. 02. Chacra 14. Manz. 9. Parc. 8. Matrícula 41.196. El inmueble se halla situado sobre calle de tierra, a 20 cuadras aproximadamente del centro de la ciudad, en un barrio de clase media y de casas bajas. Se trata de una construcción tipo chalet con techo de tejas en el frente, de ladrillos a la vista y revestido en madera lustrada, rejas de seguridad, posee garage descubierto, living-comedor en desnivel con techo revestido en madera, una cocina, dos dormitorios y baño. También posee un amplio jardín en el fondo con una construcción destinada a depósito y baño, todo ello en buen estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo ser el demandado, quien manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposa, Yolanda Pérez Agüero y tres hijas menores de edad, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 45.704,10. (Se deja constancia que en el caso de no existir postores con la base antes señalada pasada media hora se ofrecerá el bien sin base). Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municip. de Posadas al 2/5/03 $ 619,26 fs. 115. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nacion Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Se hace saber que no procede la compra en comisión. Asimismo se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conforme fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Isaac s/Ej. Hip."). Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de diciembre de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2004.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 14/12 N° 63.271 v. 15/12/2004

N° 71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ODDINO, JUAN CARLOS c/OUTEDA y MUÑIZ, MANUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 73.047/01, que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 20 de diciembre de 2004 a las 8:45 horas en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble designado como Lote 6 de la Manzana 38 del Partido de Gral. San Martín (047). Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. H, Manz. 51; Parc. 22. Matrícula: 43.957. De acuerdo al informe del martillero del 6/8/04, el inmueble se encuentra ubicado en la calle Rawson N° 2341, entre las de Buenos Aires y República, a 7 cuadras de la Est. Chilavert y a 9 cuadras de la Est. José León Suárez, ambas del ex Ferrocarril Bmé. Mitre. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Manuel Outeda en calidad de propietario, juntamente con su esposa. La zona es residencial, contando con pavimentos, agua corriente y gas natural. La propiedad cuenta con cerco de rejas de hierro sobre la línea municipal con portón para entrada vehicular descubierta y dos puertas de acceso del mismo material. Cuenta con jardín al frente. Se accede a cocina-comedor con pisos de cerámicas; un dormitorio con placard; baño completo totalmente revestido; lindero al baño, lavadero cubierto. Salida a patio abierto con pequeño galponcito y parrilla. Con entrada por puerta lateral sin chapa identificatoria, acceso por pasillo descubierto a una propiedad antigua con techos de fibrocemento, utilizada como galpón y/o depósito. La propiedad se encuentra en normales condiciones de uso y podrá ser visitada los días 17 y 18 de diciembre de 2004, de 10 a 12 horas. Base $ 70.000,00. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel Acs. 10/99 y 24/00 0,25%. No procederá la compra en comisión (Art. 78, Inc. 7, Ley 24.441). El adjudicatario deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 579 y concordantes del CPCCN. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge de autos. Deudas a Municipalidad de Gral. San Martín fs. 218/223 $ 3.446,23 al 4/6/04. Dirección Provincial de Rentas fs. 264/270 $ 2.625,20 al 8/10/04. Aguas Argentinas fs. 214 $ 423,42 al 19/5/04. Obras Sanitarias fs. 226 sin deudas al 29/6/04. En atención a la doctrina sentada en el fallo plenario in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2004.
Susana A. Nóvile, secretaria.

e. 14/12 N° 63.277 v. 15/12/2004

N° 98

El Juzgado Nacional de Iª Inst. en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "LOPEZ LAGO, JOSE c/MILLANAHUEL, ELVIRA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Reservado 18.431/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 22 de diciembre de 2004 a las 10 horas en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en el Lote 7 de la Manzana 83, N.C.: C. XIV; M. 66; P. 7; Sp. 3. Matrícula 43.280/3, del Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.. Sup. 99,82m2, polígono 00-02. Que adeuda: Rentas $ 413,43 al 16/10/01 (fs. 88). Aguas Args. $ 31,27 al 29/10/01 (fs. 91), libre de deudas de OSN y de Municipalidad de Lomas de Zamora por aplicación de los apercibimientos dispuestos por el Art. 598 del C.P.C.C. (fs. 97), y respecto a expensas no posee porque no existe conformado el consorcio (fs. 100). De la constatación realizada por el martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la demandada, su esposo e hijos en calidad de propietarios. Se trata de construcción tipo americana con paredes de ladrillos y revocada en parte, con techos de chapa con ingreso común por Bustos 360, tratándose la unidad del segundo departamento, que se compone de living, comedor y cocina, tres habitaciones, baño instalado y patio con lavadero descubierto, todo se encuentra en mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 8.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del C.P. y el saldo de precio se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto de que no se depositará el saldo de precio dentro de los 30 días de realizada la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Exhibición los días hábiles del 17 al 21 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2004.
José Luis González, secretario.

e. 14/12 N° 31.578 v. 15/12/2004

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 99, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SILVESTRI MERCEDES LUJAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 99.722/2001, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 21 de diciembre de 2004 a las 10,00 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Larrea 2497, esquina Iturrioz, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. XI – Secc. B – Manz. 98 – Parc. 13. Matrícula: 66384. Superficie: 195m2. El inmueble se encuentra ocupado por Alberto Orlando Rosso (DNI N° 20.478.145) junto a su esposa Sandra Noemí Giordano y dos hijos menores, Cristian Alberto Rosso y Gabriela Daiana Rosso, en carácter de propietario por haber hecho la compra del inmueble con boleto de compra, el cual no posee ni exhibe en el acto de la diligencia. El bien consta de casa de material con rejas, jardín al frente, living y comedor, baño y cocina instalados, tres dormitorios y patio al fondo del inmueble. Todo en buen estado de conservación. Base $ 20.000. Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Salón de Remate 0,25%, Acordada 10/99 CSJN, Sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad de Lomas de Zamora: (fs. 91) $ 1.287,83 al 26-6-02 - Rentas: (fs. 80/81) $ 1.214,76 al 30-6-02 - Aguas Argentinas S.A.: (fs.76) $ 262,11 al 17-7-02 Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 73) no adeuda a la fecha suma alguna en concepto de servicios sanitarios por encontrarse fuera del radio servido por Obras Sanitarias de la Nación al 25-6-02. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del V. S. y como perteneciente a estos autos y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrare el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18-2-99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria) de conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7° del Código Procesal (conf. ley 24.441, art. 79). No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El inmueble se exhibe los días 17 y 20 de diciembre de 2004 en el horario de 11 a 13 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (TE 4605-9560).

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
Marta R. Coccia, secretaria.

e. 14/12 N° 63.264 v. 15/12/2004

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battaíni; sito en Av. de los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "CITIBANK N.A. c/SALONIA S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" (Expte. N° 107.751/01), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 22 de diciembre del 2004, a las 12:45 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Fray Cayetano 252, entre Rosales y Alsina, localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, Matrícula: 55.272; Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. J, Manz. 498; Parc. 13 a; Superficie Total: 287 m2 18 dm2. según constatación realizada por el martillero obrante a fs. 193 y que dice: Se trata de una construcción tipo chalet de 2 plantas, que consta de jardín al frente, garage cerrado para 2 vehículos en subsuelo, habitación y baño de servicio, habitación de huéspedes con baño, living comedor, cocina comedor, baño, lavadero, fondo con jardín y parrilla. Por escalera interna se accede a 3 dormitorios, uno de ellos en suite y un baño más. Estado de conservación: Todo en buen estado de uso y conservación (fs. 193). Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por un inquilino con contrato, con vigencia desde el 14/05/04 al 14/05/06, pagando la suma de $ 600 por mes por dicho concepto (fs. 278/278 quater). Deudas: Aguas Argentinas: Sin deuda, fecha 23/07/04, fs. 287. O.S.N.: sin deuda, fecha 17/06/03, fs. 192. Rentas: $ 7.796,39, fecha 13/05/03, fs. 179/181; Municipalidad de La Matanza: $ 3.061,92, fecha 22/07/04. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99. Certificado de dominio: N° 7-19458/4, fecha 14/07/04, fs. 280/283. Certificado de inhibiciones: N° 719457/1, fecha 14/07/04, fs. 284/286. Base: $ 220.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 20 y 21 de diciembre, en el horario de 12 a 14 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4-372-0428.

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre del 2004.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 14/12 N° 63.261 v. 15/12/2004

N° 109

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4° piso, Cap. Fed, comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO SA..

c/TIMI ARGENTINA S.A.I.C. y F. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 44.423/01) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 20 de diciembre de 2004 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Paunero 3803, esq. Miguel Cané, edificado sobre el lote 9 de la manz. H de la Ciudad. y Pdo. de José C. Paz, Pcia. de Bs. As., matrícula 1120, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. G, Manz. 24-b, Parc. 9. Superficie 216,50 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se trata de una casa de mampostería de ladrillos, sobre calles pavimentadas, ubicada en zona de viviendas mixtas a aprox. 1.500 mt. de la Ruta 8 (Av. Arturo U. Illia) y similar distancia de la Estación José C. Paz (F.C. Urquiza) y a aprox. 1.200 mt. de la Ruta 197 que consta en PB de amplio living comedor, cocina, comedor de diario, pasillo de distribución, 2 dormitorios, baño completo, patio semicubierto parte con chapas de fibrocemento, garaje, habitación tipo depósito con lavadero; desde el pasillo de distribución se accede por escalera a la parte superior con un dormitorio en suite, con faltantes de algunas instalaciones en el baño; desde el patio existe otra escalera que da a una terraza con carpeta asfáltica, todo en buen estado general de conservación ocupado por la Sra. Francisca Lidia González (DNI n° 5.931.050) quien manifestó ser propietaria sin exhibir documentación alguna y vivir conjuntamente con Carlos Darío Troilo, Nadia Soledad Troilo y una menor de edad. Base $ 85.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a AGBA fuera del área de servicio al 26/3/03 (fs. 113); a la Munic. de José C. Paz la suma de $ 2.611,53 al 4/4/03 (fs. 119); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.869,93 al 5/5/03 (fs. 155); no existe servicio de agua corriente según lo manifestara la actora a fs. 157. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones y servicios en caso de que no existiere remanente suficiente. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 16 y 17 de diciembre de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2004.
María Jose Di Tomaso, secretaria (PAS).

e. 14/12 N° 18.961 v. 15/12/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sita en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "FAMAD S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", expte. 86.476, Reservado, que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día 23 de diciembre de 2004 a las 9 hs. (inicia puntualmente en la hora indicada) en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: A) Inmueble identificado como parcela 9, con frente a calle Coronel La Fuente N° 3787, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: C: II, S: R, Mz.: A, Parc.: 9. Matrícula 8330 (04). Superficie 251,90m2. Se trata de un terreno baldío, y se encuentra desocupado. Base $ 6.000. y B) Maquinarias para la industria del cuero y bienes muebles, destacándose: fulones de madera, máquinas: Descamadora, divisora, trinchadora, escurridora, rebajadora, desfloradora y despolvadora de cueros, prensas hidráulicas, secaderos de cueros, túnel de secado, máquina molisa, máquina de medir cueros, y demás bienes descriptos en el catálogo que se entregará en la exhibición. Con y sin Base. Exhibición: 18 y 20 de diciembre de 2004 de 10 a 16 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Inmueble: Seña 10%, comisión 3%, sellado de ley 1%, Arancel Ac. 10/99: 0,25%, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Proc. Bienes muebles: Precio total, IVA a cargo del comprador, comisión 10%, Arancel Ac. 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. Entrega previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta. (art. 104.6 Reg. del Fuero). Informes: 4802-2954.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 9/12 N° 466.455 v. 15/12/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 a mi cargo sito en la Av. Callao 635 Piso 6, Capital Federal, comunica por 3 días en los autos "CESAR LUIS D'AQUINO Y CIA. SACI s/Quiebra s/Inc. Enajenación de Inmueble" Expte. N° 94437 que el martillero Mario Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 22 de diciembre de 2004 a las 10:00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.: Inmueble desocupado en el estado en que se encuentra y exhibe sito en la calle Bernardo de Irigoyen 1557, entre Humberto Primo y 12 de Octubre, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As., individualizado bajo Nom. Cat.: Circ. 1. Secc.: S. Parc.: 1b y 2, Mza.: 62. Partida: 18392. Matrícula 50.532 con una superficie de terreno Ad-Corpus 1000,74 m2 y que consta parte de ella con un edificio de oficinas, lindando a tres galpones con estructuras de hierro con techo de chapa de zinc y entrada para camiones y una edificación de dos ambientes y baño. Base: $ 250.500 (fs. 272). Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada y Sellado de Ley. Posteriormente saldrán a la venta los siguientes bienes muebles en block: Máquinas de escribir, central telefónica, fotocopiadoras y distintos muebles que se detallan en catálogo (requerir al martillero). Seña: 30%. Comisión: 10% Acordada 0,25, en efectivo en el acto del remate, al contado y al menor postor. Deudas: Municp.: $ 9.122,19 al 11/10/02 (fs. 23). Rentas: $ 11.602,75 al (fs. 26/29) O.S.N. $ 2.813.52 al 28/10/02 fs. 35/38 A.A.: $ 12.277,71 al 23/9/02 (fs. 15). No procederá la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada por la subasta, en los términos del reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal (arts. 566 y 579 del CPC), como así mismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del cuerpo legal mencionado, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales a la orden de VS como perteneciente a los presentes autos. El adquirente del inmueble sólo deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Se exhibe los días 17 de 14 a 17 hs. y el 18 de 10 a 13 hs. del mes de diciembre 2004.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/12 N° 63.229 v. 15/12/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5 a cargo de la suscripta, sito en la Av. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos caratulados "BUCCI ALBERTO HECTOR (4.319.580) s/Quiebra" expte. Nº: 84.609 que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 22 de diciembre de 2004 a las 10,45 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Déan Funes 1237/39 U.F. 33, Piso 8º "A" de Capital Federal.- Nomenc. Catast, Circ. 8ª, Sec. 30, Manz. 72, Parc. 37, Matrícula: 8-731/33.- Se trata de un departamento al frente y consta de living-comedor con balcón terraza, 1 dormitorio con ventana al contrafrente, baño completo, cocina y lavaderos instalados, su estado de conservación es regular ya que presenta filtraciones y rajaduras varias.- Ocupado por el Sr. Bucci y dos hijas mayores.- (conf. acta de fs. 803vta.). Base $ 70.000; Seña 30%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta.- El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cpr.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal al firmar el boleto de compraventa (arts. 568, 576 y 579 CPCC). Las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil anterior a la fecha de la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104/5, y se procederá a su apertura en audiencia fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: los días 16 y 17 de diciembre de 2004 de 10 a 11 horas. Más información en el expediente o a Martillero Tel. 4248-0476.-

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/12 Nº 63.353 v. 17/12/2004

N° 6

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 12, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "S.A.C.Y.F. SKODA PLATENSE s/Quiebra", expte. N° 35365, que el Banco Ciudad de Buenos Aires y Jorge H. Bernal, rematarán el martes 21 de diciembre de 2004 a las 9.30 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes (auto subasta fs. 1866/69): a) El Inmueble ubicado en la calle Gral. de Div. J. J. Valle 2943/51 (ex Del Bañado) de esta Ciudad, Nom. Cat.: Circ. 1ra.; Secc. 38; Manz. 36; Parcelas 20 y 21. Es un galpón con oficinas y vivienda, construido sobre lote de doble frente de aproximadamente 810 m2 de superficie, se desarrolla en dos naves. A la izquierda consta de dos plantas, en PB al frente, recepción, varios despachos, baños y vestuarios, luego galpón con puente grúa y al fondo cocina comedor y entrepiso. En planta alta una vivienda de dos ambientes con entrada independiente. A la derecha, galpón con entrada para camiones y puente grúa. Todo ello en buen estado, sin mantenimiento y desocupado, excepto el departamento, ocupado por un cuidador (fs. 2230). Venta al contado y mejor postor. Base: $ 140.000 (fs. 2236). Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. b) Un automotor marca Peugeot 405 SR SC, sedán 4 puertas, año 1993, Dominio TKS 736 (fs. 1426/8); c) Un automóvil marca Fiat Fiorino N Furgón, año 1994, Dominio SKR 133 (fs. 1430/3); d) Un automóvil marca Fiat Spazio TR sedán 2 puertas, año 1995, Dominio AKD 395 (fs. 1434/7); e) La marca "SP" Clase 8 Nro. 1.462.231 (fs. 1891/4); f) Bienes muebles, repuestos y maquinaria inventariados (fs. 1846/50 y 2227/8). En lotes según catálogo. Se destacan: Escritorios; computadoras; sillones giratorios; 1 CDrom Discman SONY; 1 notebook marcvisión; muebles c/estantes y puertas corredizas; calculadoras; teclados; monitores; impresoras; mesa y sillones de directorio; teléfonos; repuestos para máquinas de curtiembre y tractores; etc. En el estado en que se encuentran. Todo ello Sin Base. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. IVA de corresponder a cargo del comprador. Comisión 10%. Pagado el saldo de precio, entrega inmediata. Exhibición 15 y 16 de diciembre de 2004 de 11 a 13 hs. en el inmueble de la fallida, excepto el automotor Peugeot que se exhibirá en el garage de Tucumán 1460/70 de esta Ciudad (fs. 1343/45). Informes: Tel. 4375-5590. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta 2 días antes de la fecha de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Deberá integrar dicho saldo aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos que establece el Art. 571 del CPCC. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 9/12 N° 466.462 v. 15/12/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 13 a mi cargo, en Diagonal Roque S. Peña 1211 - Piso 2° Capital, comunica por dos días, en autos: "SANCINETTI MABEL NOEMI c/MUÑOZ DE FERRARA, VICTORIA ELENA y Otros s/Ejecutivo", Expte. N° 57.758 (Reservado), que el martillero Carlos G. Rodríguez (CUIT 20-04196894-0), Uruguay 228 P.B. 7, Capital, rematará el día 27 de diciembre de 2004 a las 9.15 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, el 100% del inmueble sito en Alfredo Palacios 2561, entre el N° 2571 y el edificio sin número, que da a la esquina de la calle Morelos, Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. N.C.: Circ. II; Secc. D; Manz 189B Parc. 2. Partida: 65558, Matrícula: 50858. El mismo consta de 2 plantas, en Planta Baja ocupado por cl Sr. Orlando Oscar Ferrara (D.N.I. 11.703.955), consta de 2 dormitorios, living y comedor, baño completo, cocina amplia y patio. Planta Alta alquilada, según manifestación del martillero, no surgiendo de autos, al Sr. Hugo Roca, consta de 3 dormitorios, living, 1 baño, cocina y terraza. El estado de las unidades es bueno. Deudas: Rentas Prov. de Bs. As. a fs. 428/30 $ 15.479, 31 al 30-11-02; A.A. a fs. 418 $ 624,01 al 11-12-02; O.S.N. a fs. 435 partida sin deuda al 22-01-03; Municipalidad de La Matanza a fs. 447/51 $ 1.423,22 al 13-02-03 y a fs. 452/53 $ 8.676,45 al 13-02-03. Exhibición los días 16 y 17 de diciembre de 2004 de 11:00 a 13:00 hs. Base de venta: Pesos cuarenta y un mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos ($ 41.333,33) al contado y al mejor postor; Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%, el comprador deberá abonar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según Acordada 10/99). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. Hágase saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital conforme al art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 14/10 N° 30.989 v. 15/12/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo interinamente de la Dra. María E. Uzal, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 2°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "LODIGIANI Y LEALI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 78609 (CUIT. Fallida 30-51738796-3), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT N° 20-10134077-6) rematará los días 22 de diciembre de 2004 a las 11,15 horas en punto, el Inmueble que a continuación se describe, y el día 23 de diciembre de 2004 a partir de las 8,00 hs. en punto los Bienes Muebles y Automotores señalados a continuación, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., a saber: 1) Inmueble: Planta Industrial. Sita en Av. Gral. San Martín N° 5761, a 5 cuadras aprox. de Av. Intendente Crovara, altura 1700, de Villa Madero Ptdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III, Sec. P, Fracción IV, Parc. 1c. Part. Inmob. 211.280. Construida sobre una fracción de 8.436m2 y con una Superficie Cubierta de aprox. 9.100m2. Planch. Cat. Fs. 165. Conforme surge de Fs. 72/74 pto. I, en su acceso principal y/o vehicular, oficina de vigilancia con estar, cocina, baño y vestuario; continuo sector administrativo u oficinas, en dos plantas, con despachos, sala de reuniones, sanitarios y Kitchinette. El Sector fábrica y/o producción, con dos grandes edificios y/o a las industriales con espacio abierto entre ambos con piso de hormigón. El menor de éstos utilizado de depósito con divisiones que forman distintos sectores. Aquí altura de techos e/8,50 y 10,00mts. El mayor edificio con: dos plantas en determinado sector. En Planta Baja, oficinas, taller, comedor y vestuarios. También los sectores de Inyección, metalúrgica, molienda, matricería, pintura, laboratorio, depósito de moldes, sala de máquinas, tableros, montacarga 1.300 kgs., comedor, oficina, baños, vestuarios, etc. etc. Instalaciones de Fza. motriz, secador línea de aire comprimido, Torres de enfriamiento Sulzer y Towerton. Las playas y caminos internos construidos en hormigón suman aprox. 1.500m2. Cercado perimetral de alambre artístico y romboidal con pilares de mampostería. Se encuentra en normal estado de conservación y desocupado. II) Excepcional plantel de máquinas y elementos para la industria, inyectoras, metalúrgica, molinos, automotores, etc. entre los cuales se destacan inyectoras de material plástico, marcas ITALTECH, mod. M SH 1600/1800, presión 175 tn. c/tab. eléct. SANDRETTO mod. 4400/650, 430/100 y 4GV/850 presión 135 tn. c/tab. eléct. Idra 2729 FLUDIMEC mod. HF 200 y HF 160 c/tab. eléct. MARGARIT mod. M700, c/tab. eléct. GONG mod. ITA/45 y otra s/marca HF/60 plus N° de serie 1028. También sopladoras de mat. plást. Moretti, equipo control de calidad. Sector Metalúrgica torno paralelo universal dist. e/pts. 1.5m, frezadoras SUCHARD mod.MH600e —a control numérico— TOS KURIN mod. FNK 25 c/control de coord HAUSER mod. OP3, rectificadoras planas tangencial NORMATIC, mod. RTN12 APEKA, mod. RP400, FAVRETTO mod. RTB1500, alisadora RTOS. VARNSDORF mod. W100, perforadora radial FORADIA mod. GK 50/1500, afiladora universal TOS HOSTIVAR, Electroerosianadora ONA c/cont. ONAPOLI SPARK, recipiente de filtrado 175 lts. y 44 fuente de ali-

mentación y otra mod. BA SEI, Prensa de ajuste para matrices MILLUTENSIL mod. BV26, PANTOGRAFO MASCIOCHI, sierra sin fin GROB, mod. NS18, sierra eléctrica, granalladora BLASTIN c/filtro Manda, agujereadoras de banco, atemperadores STERCO, amoladoras, afiladora máq. neumáticas p/armado, dispositivos p/armad. y terminac. de piezas, Máquinas para prueba de armado de piezas, equipo aigtador, zarandas, equipo de Inspección MACBETCH. Puentes grúas: Puente grúa para izaje hasta 15 tns. c/carrilera, 2 monorriel c/aparejo elec. cabina de pinturas y hornos, cab. de pint. y secado de piezas GOTTERR, mod. LIN PINT 1135 c/dist. sectores. Cabina de: pintado de piezas GOTTERR, horno para secado de piezas, 2 compresores a tornillo WORTHINGTON. Molienda: Molinos para triturar plásticos c/motores de 60HP, 15 HP. y 10 HP., TOLVAS de almacenamiento. laboratorio, proyector de Perfiles, microscopio PRAZIZ, equipo cont. abrasividad abraser, espectro fotómetro PERKIN ELMER, medidor de dureza FRANK, TESTER FISCHER, torquímetro, ACRATORK, mármol de ajuste MICROFALT, horno INGALCO. Cámara de humedad. Freezer Environmetal, medidor de fluencia CEAST, dispositivo sujetapiezas y máq. ROKER. Además lavadora de botellas HOLLIS GBS Tolvas dosificadoras Balanza BIANCHETTI, cintas transportadoras, para carga de camiones, Balanza BIANCHETTI, cocina, freidora y aspiradora ind. estanterías y varios, estanterías RACK y tipo MORWIN, muebles, estanterías, mostradores, carros c/ruedas, bancos y muebles de trabajo, ventiladores, matafuegos, mesas c. ruedas, lote de rezagos, etc., etc. Oficinas y aires acondicionados, computadoras, elementos de computación, reloj personal, equipo de comunicaciones SIEMENS Hi Com 130 mod. K5083/S 301 /1. Acondic. de aire, mobiliario de ofic. También automotores y Rodados: PEUGEOT 306 SR1996, Dom. BAX079, 1 RENAULT 19 c/equip. de GNC dom. VZX 310/1, FORD FIESTA mod. LX1996, dom. BEU638, 1 VOLKSWAGEN GOLD mod. 9L1993 dom. SZW349. Finalmente Autoelevadores MITZSUBISHI c/torres de 3 tramos, motores nafteros y equipos de gas. TAILIFT c/motor ISUZU DIESEL, etc., etc. Hay catálogos a disposición de los interesados. Condiciones de Venta; 1) Inmueble: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 900.000. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en efectivo y/o cheque certificado s/banco, de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As. en el acto del remate. 2) Bienes Muebles Maquinaria y Automotores. Al contado y mejor postor. Con y sin Base. Seña 30% para los bienes cuyo valor de adjudicación supere la suma de $ 10.000. En el supuesto que el valor de adjudicación sea menor a $ 10.000, el importe se abonará en su totalidad en el acto de la subasta. Comisión 10%. Acord. 10/99, 0,25% CSJN, e IVA sobre el precio de venta, misma forma anterior en el acto del remate. Saldos de precio e IVA s/el precio, al finalizar la subasta o —indefectiblemente— los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2004 en el horario de 10,00 a 13,00 hs. en calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. Una vez abonados dichos conceptos se convendrá con el martillero el retiro de los bienes. El saldo del precio en el Inmueble, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación y bajo apercibimiento de ser postor remiso (arts. 580 y 584 CPCC). Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra el titular de cada acreencia deberá peticionar —si aún no lo hubiera hecho— la verificación correspondiente, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la masa y los posteriores a cargo del adquirente. Los Bienes Muebles Maquinarias y Automotores se subastan en el estado en que se encuentran y fueron exhibidos: comprometiéndose los adquirentes cualquiera sea la objeción de forma o fondo, a ingresar el saldo de precio en término. Los compradores asumen la responsabilidad por los daños que pudiera ocasionar el retiro de los bienes ya sea personales o materiales. Es a su cargo el traslado de los mismos. Son excluidos de la venta los lotes 4 y 10 de la nómina de fs. 231/235, los que deberán ser retirados del inmueble, a costa del acreedor prendario, dentro de los 20 días de realizada la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Cap. Fed. (Art. 133 CPCC). Son admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. Fuero. Exhibición días 10, 13, 14 y 15 de diciembre de 2004 de 10,00 a 16,00 hs. encontrándose los bienes muebles y automotores en el inmueble de Av. Gral. San Martín 5761, Villa Madero, Prov. Bs. As.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria

e. 9/12 N° 62.923 v. 15/12/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, sito en Av. Callao 635, piso 5° de esta Ciudad, comunica por 2 días, en los autos "COMPAÑIA PETROLERA REFINADORA COMERC. Y DISTR. DEL PLATA c/URINOVSKY JORGE y Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 78.966 (Reservado) que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax (011) 4371-1063) rematará el día 20 de diciembre de 2004 a las 8.15 hs., en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As. Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Av. Luro 3038/62 U.F. 275, Nom. Cat.: Cir. I, Secc. A, Manz. 52, Parcela: 2A. Subp.: 275. Matrícula: 78.979/275. Sup. s/tít. 56,46 m2. Según constatación realizada por el martillero, obrante en autos: sito en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., Av. Luro 3038/62, piso 9°, oficina 901, donde en la puerta se lee "Escribanía Basso" Registro 35, 8,30 a 14,30 hs. El inmueble se encuentra desocupado y consta de una oficina de aprox. 9 mts. de largo por 5 mts. de ancho que da a la calle con balcón tipo terraza, en buen estado de uso y conservación. Los baños se encuentran en el palier. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel: CSJN: 0,25%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. Dentro del tercer día de realizado el remate el comprador deberá indicar en autos en nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero (Cám. Com. del 13-12-89) hasta dos días antes del remate, siendo la apertura de los mismos el día anterior a la subasta a las 11,00 hs. en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905, no está incluida en el precio y se abona antes de inscribirse la transferencia. Adeuda: Obras Sanitarias de Gral. Pueyrredón: s/fs. 213/15 $ 2.778,12 al 25/4/02; Rentas: s/fs. 238/40 $ 4.465,50 al 29/7/02. Expensas: s/fs. 354 $ 4.023,21 a mayo de 2004. El N° de L.E. del Sr. Urinovsky Jorge es 4.531.305 y el N° de DNI del Sr. Carrizo Rolando es: 4.969.845. Exhibición: 17 de diciembre de 2004 de 15 a 17 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 14/12 N° 31.588 v. 15/12/2004

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "BARTOLOME, MARIA VIRGINIA s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. N° 81255 que el martillero Patricio María Carreras (CUIT 20-04416923-2) rematará el próximo día 22 de diciembre a las 8 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la 1/3% parte indivisa del inmueble sito en la calle Yatay 226, entre Bmé. Mitre y Avda. Díaz, Capital Federal. NC. Circ. 7; Mz. 5; Parc. 44, Matrícula 17. El local se entrega desocupado, no así las viviendas que se encuentran ocupadas por inquilinos, no pudiendo demostrar el carácter por el cual lo hacen. Base $ 55.500. Venta ad-corpus. Al contado, al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA 21%. Arancel CSJN 0,25%. Acto seguido se procederá en primer turno a la venta de los bienes muebles que consiste en artículos de librería de acuerdo al inventario realizado en autos. En segundo término se subastará una caja registradora. Los bienes se entregarán contra entrega del saldo de precio. Todo sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 3% más IVA. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentra, ya que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a estado, medidas, características. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc., art. 584). Estarán a cargo del comprador los gastos que demanden la transferencia del bien y de los impuestos a partir de la toma de posesión, mientras que los devengados con anterioridad a la misma, serán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. No se acepta la compra en comisión. Exhibición: 17 y 20 diciembre pmo. de 10 a 12 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104 del Reglamento del Fuero hasta 3 días antes a la subasta y serán abiertas en dos antes a la subasta a las 11 hs. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 9/12 N° 466.683 v. 15/12/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana Secretaría N° 24 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "NORDIN, ADRIANA ESTELA s/Quiebra" Expte. 69.082, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el 29 de diciembre de 2004 a las 12.00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad de la fallida y su cónyuge ubicado en calle 9 de Julio s/n entre los números 4232 y 4258 y entre Rufino Fal y Merlo de la ciudad de Olavarría, Prov. de Buenos Aires, designado en su título como lote 21. Se trata casa desarrollada en una planta con frente de ladrillo a la vista, techo de tejas y carpintería de madera, más un galpón en los fondos del terreno. La componen: living cdor., 3 dorm., baño, cocina, cochera cubierta, el referido galpón y jardín. Sup. de terreno: 467,64 m2. Sup. cubierta aprox.: 200 m2. Base: $ 52.800. Adcorpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3% más IVA; Sellado de ley 1%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Desocupada. Deudas: las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente; las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal y aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación Arts. 580 y 584 CPCC. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 12.00 horas del día anterior hábil a la fecha de subasta. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. Exhibición los días 21 y 22 de diciembre de 2004 de 10.00 a 12.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, por tres días en La Nación y por dos días en El Popular de Olavarría.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 13/12 N° 466.749 v. 17/12/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sitos en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de esta Capital Federal, comunica por cinco días en autos "BENESDRA, ALBERTO LUIS s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles" que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 29 de diciembre de 2004 a las 10 horas en punto, las 1/100 ava parte indivisa de la unidad N° 1 del inmueble ubicado en Viamonte 677, planta baja y el inmueble Unidad Funcional N° 67, ubicado en el Country Princess Country Club de Del Viso, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, entrando por Ruta 8, hasta la 26, mano derecha hacia el Norte a unos 700 mts. aproximadamente. Base de venta: $ 12.000 y $ 30.000 respectivamente; Seña 30%, Comisión 3%, Sellados de Ley 0,50%, Arancel de la CSJN 0,25%; todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado. Se visitan: la cochera de lunes a viernes de 9 a 18 horas y la propiedad los días 18 y 19 de diciembre de 2004 de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 14/12 N° 30.946 v. 20/12/2004

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 Secretaría N° 28; sito en tres días en los autos: "BUZZI MARIA CRISTINA c/ GARRO HAYDEE PILAR s/Ejecución Hipotecaria —Fuero de Atracción—"; Exp. N° 84833 que el martillero César Martín Estevarena (CUIT 20-04298096-0) rematará el día 29 de diciembre del 2004 a las 11,45 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Virrey del Pino n° 1498 3° piso, unidad funcional n° 46 de esta Ciudad de Bs. As. Según constatación obrante en autos la propiedad se encuentra ocupada por la demandada y su marido y cuenta de dos ambientes con baño y cocina en buen estado de uso y conservación. Condiciones de venta: Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y expensas a partir de la toma de posesión. Exhibición: los días 23 y 27 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/12 N° 63.270 v. 16/12/2004

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "VALENTE, JUAN CARLOS contra RUBIÑOS ELISEO sobre Ejecutivo", (Expte. N° 25.990), que el señor martillero Eduardo Víctor Etchepare (C.U.I.T N° 20-04.157.617-1) rematará públicamente el día miércoles 22 de diciembre de 2004, a las 13.30 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Adolfo Alsina N° 1858, entre los N° 1850 y 1860, entre las de Liniers y Chacabuco, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título como lote 34 de la manzana 7. Sus medidas: 8,66 mts. de frente al N.O. por 45 mts. de fondo en el costado S.O. y 45,01 mts. en el del N.E. Nomenclatura catastral, circunscripción III, sección C, manzana 48, parcela 35. Inscripción dominial matrícula N° 22.449. Título de propiedad glosado a fs. 49/51 (2do testimonio). Desocupado. Se compone de: local al frente, otra entrada por pasillo lateral, por la que se accede a hall y habitación, patio, cuarto y baño sobre el costado izquierdo del terreno y sobre el derecho dos habitaciones, dos cocinas y baño, en planta alta (arriba de la galería) dos habitaciones y sobre el contrafrente galpón que alguna vez fue cuadra de panadería; todo ello en pésimo estado de conservación. Puede visitarse los días 17 y 20 de diciembre de 2004, entre las 16 y 17 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario, fs. 167/170, al 12/7/04, años 1995 al 2004, $ 12.358,08. Por impuesto municipal, fs. 173/176, al 8/7/04, años 1991 al 2004, $ 44.206,57. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 178, al 14/7/04, años 1991 al 1993, $ 3.187,70. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 177, al 13/7/04, sin deuda. Más sus respectivas actualiza-ciones. Base de venta $ 46.666. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de C.S.J.N. Sellado. boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, a quien se le hace saber que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 Cód. Proc. Las deudas son a cargo del comprador. La asunción de estas obligaciones por el tercero adquirente, no es oponible a los entes acreedores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 102 del Reglamento del fuero y serán abiertas por la Actuaria, con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con la cláusula "No a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la

presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se deja constancia que la identidad del demandado es: C.I.P.F. N°: 4.867.633. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, tel./fax. 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, noviembre 25 de 2004.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.

e. 14/12 N° 63.267 v. 15/12/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Julio F. Passarón, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P.B. de Capital, comunica y hace saber por el término de tres (3), días en los autos caratulados "REYNOSO HNOS E HIJOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 45.025 que el martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 28 de diciembre de 2004, a las 10.30 hs. en punto en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, los siguientes bienes a saber: Equipos de aire acondicionados marca Surrey, tramos de conductos para aire acondicionados, Grupos electrógenos de 155 Kw. Prime Power, Deutz, Grupo electrógeno montado en trailler (Móvil), cajones de material plástico, carros metálicos de 4 ruedas para supermercados, balanza de 150 Kgs., rack metálicos para estanterías y demás bienes que serán descriptos en los catálogos a entregarse en la exhibición, los días 20, 21 y 22 de diciembre de 15 a 16 hs. en la calle San Antonio N° 1145 Capital Federal. Los bienes se exhiben y se subastan en el estado físico en que se encuentran, no admitiéndose reclamo de naturaleza alguna. Sin base al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, comisión 10%, arancel CSJN 0,25 e IVA 21%. Previo pago total les serán entregados los bienes. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. No admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del Fuero hasta el día 27 de diciembre de 2004 a las 12.00 hs. siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. en la sede de la Secretaría del Juzgado.

En Buenos Aires a los 7 días del mes de diciembre de 2004.
Julio F. Passarón, secretario.

e. 14/12 N° 466.860 v. 16/12/2004

JUZGADO FEDERAL JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Carlos Román Compaired, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. Carnelli, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 22 de diciembre del 2004, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano N° 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de Salto, Partido de Salto (B), sobre calle Vergara N° 39. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 31-d, Parcela 9, Partida 10.833, Matrícula 6.644 del Partido de Salto (B); Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 24.333,34. El bien sale a la venta desocupado. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%. Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y honorarios de escrituración a cargo de la parte compradora. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: a) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. b) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña establecida con más la comisión respectiva dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. c) A tal efecto se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. d) Para , la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. e) En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes; caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. f) Se dispondrá la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y se dará cuenta documentada de ello. g) Se hace saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación de haberse aprobado el remate —que el Martillero realizará—, el adjudicatario deberá concurrir para la firma del Boleto, bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N. Visita del inmueble: día 17/12/2004 de 10,00 a 11,00 hs. De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Servicios Sanitarios: $ 358,73 al 22/11/2004, Alumbrado, Conservación y Seguridad Vía Pública: $ 334,56 al 22/11/2004, Inmobiliario: $ 604,50 al 31/10/2004. Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AZAGURY, HECTOR RUBEN s/Ejecución Hipotecaria" (D.N.I.: 14.044.276). Expte. N°: 12.541. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Voz de Rojas" de la ciudad de Rojas (B).

Secretaría Civil. Junín (B), 7 de diciembre del 2004.
Juan A. Bazzani, secretario.

e. 14/12 N° 63.210 v. 15/12/2004

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TEJEDOR DELFIN y Otra s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 29202 el martillero público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 18 de diciembre de 2004 a las 18:00 horas en las calles San Martín y Rivadavia de la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz, un horno panificador ciclomático de 3 cámaras marca "Yarur" de Industria Argentina n° identificador del Banco BNA 2701 DE06/001; una amasadora "Argental" modelo MB3, n° identificador del BNA 2701 DE06/002". Horario de exhibición: Diariamente en el citado domicilio en horario de comercio. Condiciones de venta: Al contado, con base de $ 27.401,60 y al mejor postor. Seña: 20% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo. Saldo dentro de los 10 (diez) días de notificada la aprobación de la subasta. Informes: Italia N° 846, Of. 19, TEL.: (0297)4473059 domicilio del martillero actuante. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 10 de noviembre de 2004.
Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 13/12 N° 466.417 v. 15/12/2004